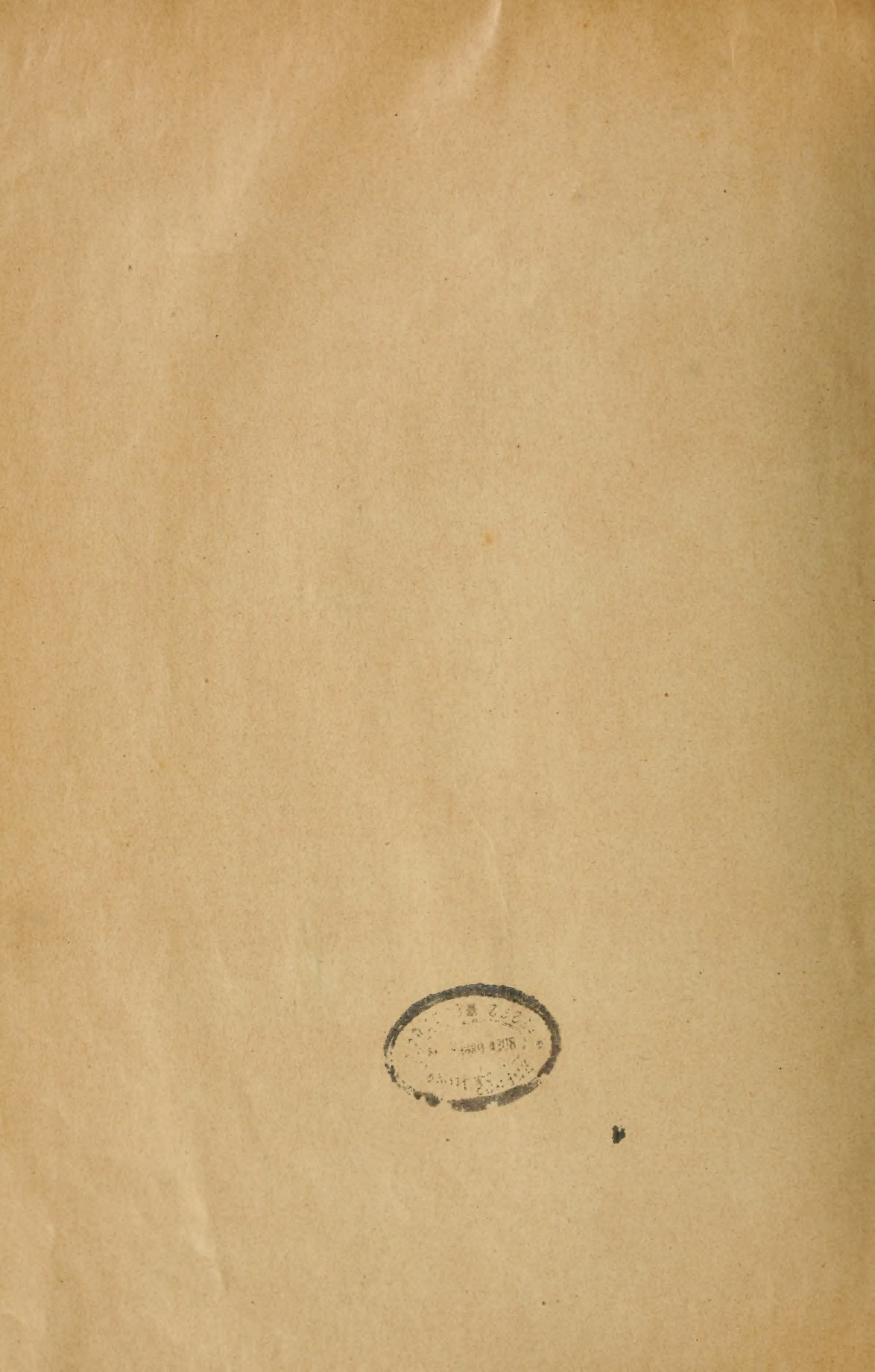

3 1761 06552152 8




GUIA-PROGRAMA
DE LOS
FESTEJOS OFICIALES
DEL CENTENARIO
1810-1910



1810 - 1910

# GUIA-PROGRAMA

DE LOS

# FESTEJOS OFICIALES

DEL

# CENTENARIO

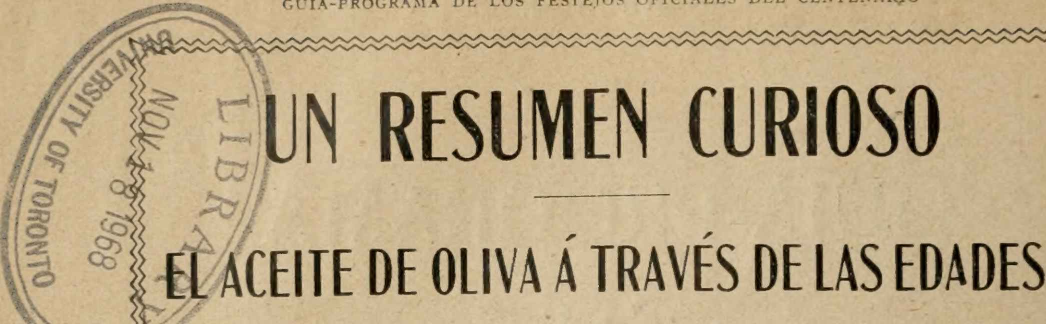


SUMARIO:

Exposiciones: Ferrocarriles y Transportes Terrestres.—Agrícola-Ganadera.—Industrial Argentina.—Higiene.—Bellas Artes.—Congresos: Científico Internacional Americano.—Medicina é Higiene.—Nacional de Mujeres.—Juegos Olímpicos.—Programa de festejos.—Monumentos.—etc., etc.




BUENOS AIRES
Talleres Heliográficos de Ortega y Radaelli
1910




# UN RESUMEN CURIOSO

## EL ACEITE DE OLIVA Á TRAVÉS DE LAS EDADES

El aceite de oliva, uno de los más preciados productos de los pueblos que baña el mar Mediterráneo, ha sido empleado siempre en las funciones y usos religiosos, por considerarse hasta cierto punto como **sacro.**

Los **Paganos** ofrendaban el aceite, en libación, á sus Dioses y con él ungían sus ídolos.

Entre los **Judíos,** es bien sabido que Jacob al despertar de su sueño, roció con aceite la piedra de Betel y la consagró al Señor.

Más tarde Geová dictó á Moisés la fórmula según la cual debía componerse el óleo para unciones sacras y que no podía emplearse sino para usos del culto. En el interior del Tabernáculo, un candelabro de oro con 7 brazos sostenía 7 lámparas que de continuo quemaban con aceite de oliva sumamente fino y preparado por los Elegidos.

El óleo de unción conservado en el Tabernáculo servía también para consagrar al Rey de Judá y de Israel. El rey, después de la unción, se convertía en el Ungido del Señor.

En la **Iglesia Católica** el aceite de oliva ha entrado en sus ceremonias desde los primeros tiempos; los Obispos solamente pueden bendecirlo y el Concilio de Meaux ha fijado el Jueves Santo para esta consagración.

Los óleos santos son tres: **El de los enfermos,** para el Sacramento de la Extrema Unción. **El de la Crisma,** para los Sacramentos del Bautismo, Confirmación y Orden. **El de los Catecúmenos,** para el Sacramento de la ordenación y para la consagración de los Reyes.

Para estos óleos consagrados se deben emplear aceites del mismo año de la Bendición; los Curatos se proveen para sus iglesias durante la quincena de Pascua y el que sobra del año precedente, se emplea para las lámparas.

## DE DÓNDE SALE

El aceite está contenido en ciertas pequeñas células de la oliva y solamente puede extraerse por trituración y aprensamiento.

Se hace bueno y malo según la calidad y el estado de las olivas; todo depende de la persona que lo hace, por lo cual se puede afirmar rotundamente que todo aceite fino y de tipo invariable está hecho por persona de un carácter y de una conciencia de la más fina ley en moral y de la mayor inflexibilidad. Por eso es que, ya sin disputa, el aceite ''Bau'' es la calidad más ideal que se produce.

Para obtener el aceite ''Bau'' se procede á cosechar las olivas antes de caer á tierra, á mano, haciéndolas triturar con muy leve carga en la máquina y á lento giro de la muela para que no se rompa ningún carozo; después se pasa la pasta á la prensa, dejando que el aceite se cuele sin presión y se deja reposar en depósitos subterráneos de enlozado en esmalte blanco sin ninguna juntura, donde mantiene una temperatura adecuada y siempre igual hasta haber terminado su depuración.

Este es **el verdadero y único** aceite fino que se puede obtener; libre de todo procedimiento químico.

**Este es el aceite ''Bau''.**

Por esto es la marca más apreciada en todos los mercados.



Excelentísimo señor presidente de la república
**DOCTOR JOSE FIGUEROA ALCORTA**

# EL CENTENARIO DE 1910

## DE LA

# REPÚBLICA ARGENTINA

Los importantes festejos, exposiciones, congresos y actos patrióticos de todc género que se preparan para 1910, conmemorarán, sin duda, en forma digna y grandiosa, la primera centuria de la emancipación política del pueblo argentino

Los gobernantes, la masa ciudadana, los extranjeros mismos, todos sin excepción están dispuestos á celebrar la fecha del *25 DE MAYO DE 1910,* como un acontecimiento magno, que atraiga la atención mundial, haciéndola converger hacia esta república, hoy en el momento más culminante de su pujanza económica y de su progreso.

La República Argentina en el brevísimo período de *medio siglo,* ha efectuado su desarrollo. Sus instituciones, sus leyes, su poderío económico, han sido la obra rápida de una asimilación de cuanto bueno se ha legislado, ó innovado ó hecho en todos los demás países del mundo, imponiéndoles el sello propio del medio argentino.

Gobernantes clarovidentes y estadistas consumados, los autores de la Constitución de 1853, que hoy rige, comprendieron cual debía ser el rumbo verdaderc que llevase al país á los progresos y grandeza actuales. Y empezando por el preámbulo de la Carta Constitucional, declararon solemnemente *"que quedaban abiertas las puertas del territorio nacional, para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino",* y aseguradas todas las *libertades políticas* de *seguridad, de asociación,* de *conciencia,* de *trabajo,* al amparo de un código que pudiera servir de modelo á la democracia mejor organizada.

Este generoso propósito de los estadistas argentinos del 53 no resultó defraudado. Hombres de todos los países del globo, unos huyendo de tiranías políticas, otros de penurias económicas, acudieron á este país virgen, dando desarrollo poderoso á sus actividades.

Pero para dar eficacia á la máxima de Alberdi "*gobernar es poblar*", erigida en principio de derecho público argentino, era necesario que todos esos admirables principios de política consagrados, se cumpliesen, fuesen un hecho. una realidad efectiva. Era preciso que en todas partes se supiese que en la República Argentina, había pasado para siempre el período del caudillaje, de anarquía, de la inseguridad y del atraso.

Pues bien: esta tarea complementaria y rigurosamente precisa, de desenvolver los principios constitucionales, se ha cumplido.

Empezando por la *cultura*, puede decirse que la educación en todos sus grados, elemental, secundaria y universitaria, ha alcanzado un adelanto sorprendente. El *Consejo Nacional de Educación*, cuyo pensamiento se debe al genial propulsor de la cultura argentina, *Sarmiento*, la libertad absoluta de enseñanza, el sistema de los colegios incorporados á la enseñanza oficial, la semi-autonomía universitaria, el vasto número de edificios escolares bellos, sanos, modernos; la educación física cultivada en todos los sports con la energía de una juventud sana y vigorosa. Y todo esto que sería largo de enumerar, representa un exponente elevado de la cultura argentina.

En lo *económico*, las leyes de tierras y colonización que aseguraron la grata realidad del dominio al audaz trabajador que en otra hora se internó en la Pampa; el saneamiento de la moneda y el crédito nacional, prepararon la actual prosperidad financiera del país. Arrebatada la tierra al salvaje, aquellos primeros granos arrojados sobre un suelo que jamás holló el arado, se han transformado hoy en millones de toneladas de trigo, de maíz, de lino, que abarrotan los muelles, haciendo del país uno de los proveedores obligados del consumo universal, en una línea superior á las de Norte-América y Rusia. Y por lo que se refiere á la *ganadería*, ocupación *genuinamente nacional*, ha llegado en su número fabuloso de ganados, en la selección y cruce de sus razas, en sus procedimientos modernos de cuidado, al más alto grado, hasta el extremo de que, así como en la agricultura, hace sentir la Argentina su influencia en todos los mercados europeos.

Se han dictado códigos, *El Civil*, heredero de toda la doctrina y toda la experiencia jurídica de España y Francia, y considerado como uno de los más perfectos modelos de legislación; *El Comercial, El Penal;* se ha creado una *justicia inamovible* bien remunerada, dirigida por una *Suprema Corte* que regula la constitucionalidad de las leyes y puede *enmendar* su obra al mismo Parlamento.

El país se ha llenado de *ferrocarriles* — 24.000 kilómetros, — de hermosísimos *puertos* en Buenos Aires, Rosario, La Plata, Bahía Blanca; y bajo la égida de un libre cambio prudente de actividad comercial, asume los caracteres que cualquier observador puede contemplar en un día de labor por los muelles y calles de la metrópoli bonaerense.

La república tiene sus *límites internacionales* perfectamente trazados: mantiene relaciones amistosas con los países vecinos; ha celebrado *tratados de arbitraje* con los principales países del mundo; envía con afortunada suerte su nombre y sus intelectuales á los congresos científicos de la vieja Europa y América; y

en fin, *cierra su siglo de existencia, en plena prosperidad social, política y económica.*

Pues bien, todos estos hechos sintéticamente enumerados, constituyen lo que los festejos del Centenario han de conmemorar en *forma grandiosa. El Centenario simboliza la nota culminante de la nación argentina en su período de mayor vida y florescencia.*

## Situación de la República Argentina y de Buenos Aires

La República Argentina ocupa la extremidad austral de la América del Sud y se extiende de N. á S. entre los 21° y los 54°52' de latitud, ó sea sobre 33° en el sentido de los paralelos; y de E. á O. entre los 52° y 74° de longitud al O. de Greenwich, ó sea 22° en el sentido de los meridianos. Confina al N. con Bolivia y el Paraguay; al E. con el Brasil, el Uruguay y el Océano Atlántico; al O. y al Sud con Chile y el Océano Atlántico. La superficie de la República Argentina es de 2.950.520 kilómetros cuadrados aproximadamente calculado y su población que aun cuando tan sólo era de medio millón cuando proclamó su independencia. hoy se eleva á cerca de seis millones de habitantes. La situación geográfica de Buenos Aires es la siguiente: latitud austral 34°36'30", longitud 58°29'19" al Oeste, de Greenwich. Altura media sobre el nivel del mar, 20 metros. Su extensión superficial es de 131 kilómetros.

## Clima

La Argentina pertenece en su extensión total, si se exceptúa una pequeña lonja tropical y subtropical, ambas en el norte, á la zona tenplada austral. Mayor influencia, sin embargo, que las diferencias de latitud, ejercen sobre el clima, la situación del país respecto al océano en el este y la cordillera de los Andes en el oeste, y las notables diferencias hipsométricas que caracterizan la configuración de su suelo. En general el clima de este país es suave, siendo sus temperaturas extremas de 41° sobre cero, como máxima y á 6° bajo cero como minimum: temperaturas que rara vez señala el termómetro. La Argentina puede considerarse dividida en tres zonas climatológicas: *la del litoral, la mediterránea y la andina.* En la primera, la temperatura media es de 19°, en la segunda puede elevarse á 40° en los veranos más calurosos, acusando una temperatura excesivamente baja en los inviernos, siendo la media de 16° y la tercera ó andina es fuertemente variable, no siendo raras las *oscilaciones* de 20° *en el transcurso de 24 horas.* Las lluvias son frecuentes y suavizan las temperaturas. Este clima está evidenciado, es el que conviene á la salud del hombre y á la productibilidad de la tierra. El de Buenos Aires es benigno y muy sano, registrándose algunas variaciones bruscas debido á los vientos, sobre todo el del sud, llamado pampero, muy

impetuoso y bastante frío algunas veces, y seco, pero en general es templado, aclimatándose muy fácilmente los extranjeros de no importa qué país. En invierno la temperatura es la siguiente:

| | Temp. media | Máxima | Mínima |
|---|---|---|---|
| Mayo | 13°,1 | 26°,2 | 0°,4 |
| Junio | 10°,6 | 24° | 1°,0 |
| Julio | 10°,1 | 24°,3 | 2°,0 |
| Agosto | 11°,6 | 24°,2 | 0°,0 |

## Sitios pintorescos de la Argentina

La Argentina ofrece á la observación del viajero los más variados y grandiosos aspectos de la naturaleza. En el norte y noroeste los bosques seculares del gran Chaco, lo sríos como mares, encerrados en el marco movedizo de los bambúes y leguminosas arborescentes: en el centro del país las pampas cubiertas de verdes gramíneas; al sud, la Patagonia y en ésta los lagos andinos, cuyos grandes hoyos abiertos al pie de las montañas que determinan el límite internacional con Chile, presentan una fisonomía única en América y á la que apropiadamente todos los exploradores y turistas han dado en considerar como un símil del paisaje montañoso de Suiza. La parte central de la república, la más poblada y cultivada, la que se extiende entre la cordillera de los Andes al Oeste y el Paraná y el Plata al Este, forman una llanura que se extiende inclinándose levemente de Noroeste á Sudeste. En el límite argentino-chileno surge la grandiosa cordillera de los Andes, de elevadas mesetas bajando gradualmente hacia el sud. Al Nordeste, á semejanza de una arteria gigante que aumenta de arriba hacia abajo desciende ese inmenso receptáculo de agua — el Paraná — cuyos amplios y numerosos afluentes cruzan la república fecundándola con su savia antes de ir á entregarse al Océano después de confundirse en el caudaloso Plata. El *Paraná*, la *Pampa* y los *Andes* forman la trinidad de grandezas que dan á la república, la altitud de miras, la fuerza productora y la profunda seguridad con que avanza á su destino.

Otros sitios en extremo pintorescos y agradables al viajero ofrece la Argentina, la catarata del Iguazú, 5 kilómetros de ancho, maravilla extraordinaria, el Niágara sudamericano, hoy visitado por una legión de turistas; las sierras de Córdoba, Mar del Plata, pobladas durante el verano por lo mejor de la sociedad porteña; la provincia de Tucumán, calificada con razón de "Jardín de la República" por su exuberante vegetación; el "Tandil" famoso por su piedra movediza, y en general las riberas del Paraná y del Uruguay como de los otros ríos y lagos interiores ofrecen magníficos espectáculos de incomparable belleza.

# Breve indicación de Buenos Aires

En el capítulo que precede se halla sintetizada la evolución de la República Argentina en su primer siglo de vida independiente. Es una descripción sencilla en sí, pero elocuente en el fondo, que tendrá indiscutiblemente la virtud de hacer pensar en el porvenir de esta nación, que tiene las puertas abiertas á todas las actividades humanas.

En cuanto á la ciudad de Buenos Aires, capital federal de la República Argentina, pocas son las ciudades que como ella pueden enorgullecerse de haber obtenido un progreso tan rápido y brillante, pues en el corto espacio de cincuenta años ha conquistado el segundo puesto entre las capitales habitadas por hombres de la raza latina y el primero de América, en todos los países de habla castellana.

Esa maravillosa evolución, no obedece solamente á la acumulación de capitales extranjeros, ni á la enorme masa de inmigración que durante el período mencionado ha llegado á este país, sino y quizá en primer término, á la riqueza natural del pueblo y del suelo argentino, pródigo para recompensar todos los esfuerzos de los hombres de buena voluntad, y á la recta y entusiasta administración de sus municipios que se han desvelado por hacer bella y grande á la capital, que es hoy la avanzada en este continente, de la civilización y del progreso. Para darse exacta cuenta de ese adelanto, bastará decir que Buenos Aires, alberga hoy en su extenso perímetro á más de *un millón doscientos mil habitantes*, calculándose que cada año aumenta la enorme cifra en cincuenta mil.

Buenos Aires, además de sus industrias y comercio, cuenta con todos los sports y distracciones de la vida moderna, con sitios amenos y deliciosos como el *Jardín Zoológico* (uno de los mejores y más poblados del mundo), con la *Avenida Sarmiento, Paseo de la Recoleta, Pabellón de los Lagos* y *de las Rosas, Isla Maciel, Parque 3 de Febrero* (Palermo), *Parque Lezama, Barrancas de Belgrano, El Tigre* y otros sitios pintorescos en extremo. En sports, cuenta entre otros con el *Hipódromo Argentino* y *Nacional*, el *Club Hípico*, etc., en los que se celebran grandes carreras de caballos. Existen *veintitrés teatros* importantes en donde se cultiva el género lírico, cómico y dramático, y especialmente mencionaremos el teatro *"Colón"* en donde actúan siempre compañías de ópera compuestas de los mejores artistas del mundo y que, como edificio en su género, es considerado como uno de los primeros. Cinematógrafos y otros espectáculos hay un sinnúmero. Hoteles de primer orden más de cincuenta, existiendo una infinidad de restaurants, bars, cafés, etc., etc. Treinta y cinco *bancos*, con un capital de más de 90.000.000 $ m/n. y un encaje metálico, garantía de su emisión de 195.000.000 $ oro, aproximadamente. Cincuenta y una compañías *de seguros*, veintiseis *hospitales*, etc. En fin, Buenos Aires tiene calles amplias y perfectamente higienizadas que adoptan en toda la capital la figura de un *damero*, circunstancia que facilita el buen servicio y la vigilancia pública, que por su admirable organización puede hoy equipararse á las mejores policías del mundo.

En cuanto á centros sociales posee entre otros el *Jockey Club,* edificio suntuoso ubicado en la calle Florida, con magníficas esculturas y soberbias decoraciones: el *Club del Progreso,* fundado el año 1850 y considerado como el centro tradicional de la sociabilidad bonaerense, el *Círculo de Armas,* etc. *El Club Español,* con edificio propio, *el Francés* y *Alemán* y los círculos *Italiano, Oriental, Francés, Alemán* y de *Residentes Extranjeros.* Respecto á periódicos, diarios y revistas científicas y literarias no tiene nada que envidiarle al periodismo más adelantado y cuenta con *"La Prensa",* que es el *"New Yord Herald"* sudamericano, con ocho columnas diarias de telegramas de todas las partes del mundo, poseyendo palacio propio y asistencia médica y jurídica gratuita; *"La Nación",* diario prestigiosísimo, por su seriedad y por sus colaboraciones europeas; fundado por el general Mitre; *"El Diario"* de la tarde, *"La Argentina", "La Razón",* de cinco ediciones diarias cada uno, y otros, además de los de las diversas colectividades *española, italiana, francesa, inglesa, alemana, rusa.* etc.

# COMISION NACIONAL DEL CENTENARIO

El 19 de febrero de 1909, el presidente de la república en cumplimiento de la ley 6286, que dispone el nombramiento de una comisión encargada de preparar la celebración del centenario de la revolución de Mayo, dictó el decreto según el cual quedó nombrada la siguiente comisión:

PRESIDENTE
DON MARCO AVELLANEDA

VICEPRESIDENTE 1.º
DON M. J. GUIRALDES

VICEPRESIDENTE 2.º
DOCTOR N. QUIRNO COSTA

TESORERO
DON ARTURO Z. PAZ

SECRETARIO
DOCTOR DAVID PEÑA

VOCALES
DON BRÍGIDO TERÁN
DON VICENTE L. CASARES
DOCTOR JOSÉ DE APELLÁNIZ
DON LUIS ORTIZ BASUALDO
GENERAL J. I. GARMENDIA
DOCTOR FRANCISCO P. MORENO
DOCTOR C. A. ESTRADA
DOCTOR E. PELLEGRINI
SEÑOR JOSÉ DE GUERRICO
DOCTOR P. OLAECHEA Y ALCORTA
DOCTOR L. PEREYRA IRAOLA.

Esta comisión fué encargada de nombrar las subcomisiones que la secundaron en los trabajos.


TRINCHIERI
TOMEN TRINCHIERI
Excelente aperitivo -- Poderoso Reconstituyente
Estimula el apetito -- Facilita la digestión

# Comisiones Especiales y Auxiliares del Centenario

## Comisiones Especiales

1.ª — Exposición, apertura y ornato de la plaza del Congreso

Doctor Luis Ortiz Basualdo
Señor Arturo Z. Paz
Señor José de Guerrico
Ingeniero A. Iturbe

2.ª — Estatuas y monumentos

Señor Manuel J. Güiraldes
Señor Francisco P. Moreno
General José I. Garmendia
Señor Brigido Teran
Doctor Carlos A. Estrada

3.ª — Escuelas

Doctor Carlos A. Estrada
Señor Brigido Teran
Doctor N. Quirno Costa

4.ª — Exposiciones, Poligonos, Casa de ejercicios fisicos y juegos olimpicos

Doctor L. Pereyra Iraola
Señor V. L. Casares
Doctor José de Apellániz
General José I. Garmendia
Señor Arturo Z. Paz

5.ª — Publicaciones, Certamenes literarios, Cuadros

Doctor N. Quirno Costa
Doctor Carlos A. Estrada
Señor Francisco P. Moreno
Doctor P. Olaechea y Alcorta

6.ª — EXTERIOR, CONGRESO

Doctor N. Quirno Costa
Doctor P. Olaechea y Alcorta
Señor Brígido Terán

7.ª — DE PROGRAMA Y FESTEJOS POPULARES

Señor Manuel J. Güiraldes
Señor Francisco P. Moreno
Doctor Luis Ortiz Basualdo
Doctor José de Apellániz
Doctor Carlos A. Estrada

## Juegos Olímpicos

*Presidente*

A. De Marchi

*Vocales*

Teniente coronel C. Martínez
Doctor A. Tedín Uriburu
Ingeniero C. Aubone
Ingeniero L. Curuchet
Señor José Pacheco y Anchorena
Señor P. G. Alemandri

---



Excelentísimo señor ministro de hacienda

**DOCTOR MANUEL DE IRIONDO**



Monumento del **GENERAL JOSE DE SAN MARTIN** en Boulogne-sur-mer (Francia)

# Leyes y decretos reglamentarios del Centenario

La celebración del Centenario de la revolución de Mayo en la República Argentina, obedece á la sanción de la siguiente ley, dictada por el senado y la cámara de diputados de la nación y promulgada por el Poder Ejecutivo el 13 de febrero de 1909.

Dicha ley dispone:

Artículo 1.° El Poder Ejecutivo nombrará una comisión que proceda á preparar la celebración del Centenario de la revolución de Mayo, disponiendo al efecto:

1) La erección en la Plaza de Mayo de la capital, del monumento conmemorativo que sea aceptado por la comisión.
2) Realizar la apertura y ornato de una plaza en frente del edificio del Congreso Nacional, comprendida entre las calles Entre Ríos y Plaza Lorea y calles Rivadavia y Victoria, debiendo hacer al efecto las expropiaciones necesarias y levantar en ella dos monumentos conmemorativos, uno de la Asamblea Nacional de mil ochocientos trece y otro del Congreso de mil ochocientos diez y seis.
3) Erigir un monumento dedicado á España.
4) Erigir en algunas de las plazas públicas de la Capital (ley número tres mil quinientos quince), las estatuas de Mariano Moreno, de Bernardino Rivadavia, del almirante Brown y del general Alvear.
5) Erección en la Plaza de San José de Flores de una estatua á Pueyrredón (ley número cuatro mil setecientos cuarenta y uno).
6) Levantar en la Plaza General San Martín, un monumento á los ejércitos de la independencia, y en la Isla de Martín García otro monumento á la Marina de Guerra Argentina.
7) Establecer una escuela agrícola regional modelo en Yapeyú, lugar del nacimiento del general San Martín.
8) Contribuir á la erección en Boulogne-sur-mer de un monumento á San Martín.
9) Adquirir la casa en Boulogne-sur-mer, en que falleció el general San Martín.
10 Levantar en el Rosario de Santa Fe un monumento á la Bandera Nacional.

11) Erigir en la ciudad de Córdoba una estatua al Deán Fúnes.
12) Construir en las ciudades de La Plata, Santa Fe, Santiago del Estero, Catamarca, San Juan, Paraná y Corrientes, un edificio monumental destinado á escuela primaria superior para un mínimum de cuatrocientos cincuenta alumnos y un máximum de setecientos, dotado de local para gimnasia, biblioteca pública y sala de conferencias, debiendo adoptarse un tipo arquitectónico uniforme y dedicarse al "Centenario de la Independencia Nacional 1810-1910". Estos edificios serán construídos en parques ó manzanas, completamente aislados y se entregarán en propiedad á la respectiva provincia.
13) Erigir un monumento á la batalla del veinticuatro de septiembre de mil ochocientos doce, en el sitio donde aquella tuvo lugar, denominado "Campo de las Carreras" hoy plaza Belgrano, ciudad de Tucumán.
14) Erigir en la ciudad de Salta una estatua ecuestre al general Güemes.
15) Construir en la ciudad de Jujuy un monumento destinado á la conservación de la bandera donada por el general Manuel Belgrano á esa ciudad.
16) Construir en la ciudad de La Rioja un edificio destinado á escuela del tipo designado en el inciso 12, y en las mismas condiciones respecto á la propiedad, colocando á su frente la estatua del doctor Pedro Ignacio de Castro y Barros.
17) Erigir en la ciudad de San Luis, una estatua á Pringles.
18) Levantar en la ciudad de Mendoza, un monumento al ejército de los Andes.
19) Erigir un polígono modelo de tiro, con plaza de ejercicios físicos y frente monumental en la ciudad de Bahía Blanca, en terrenos cedidos por la municipalidad de la misma, dedicado al Centenario de la Independencia.
20) Erigir un monumento al general Mariano Necochea en la plaza principal del pueblo del partido de la provincia de Buenos Aires, que lleva su nombre.

Art. 2.° La comisión propenderá á la celebración en la capital de la república, de una exposición agrícola, ganadera é idustrial, contribuyendo el Poder Ejecutivo con los fondos necesarios para su realización.

Art. 3.° Se realizará una exposición ferroviaria y demás transportes terrestres solicitándose el concurso de todas las compañías de ferrocarriles establecidas en el país y de las naciones extranjeras.

Art. 4.° La comisión hará la publicación en facsímiles de los documentos más importantes relacionados con la revolución de Mayo y con la guerra de la Independencia.

Art. 5.° El Poder Ejecutivo promoverá un concurso para la producción de tres cuadros: uno sobre asuntos de la época de la Independencia, otro sobre costumbres nacionales, y un retrato histórico, que serán destinados al Museo Nacional de Bellas Artes, y la celebración de una exposición internacional de bellas artes.

Art. 6.º La comisión propenderá á la celebración en la capital de la república de un Congreso Científico Internacional Americano y de una Exposición de Higiene.

Art. 7.º El Poder Ejecutivo estimulará con recursos apropiados la celebración de certámenes ó concursos de obras literarias referentes á la época y sucesos de la revolución de Mayo y la de juegos olímpicos.

Art. 8.º El Poder Ejecutivo contribuirá para la adquisición, construcción é instalación en la capital federal de una casa modelo para la práctica de ejercicios físicos que entregará al Club de Gimnasia y Esgrima, conservando el Estado el dominio absoluto de ese inmueble en el caso de que, por cualquier motivo, dejase de usarse para el objeto exclusivo para el que se adquiere.

Art. 9.º El Poder Ejecutivo ayudará con los recursos necesarios á las universidades nacionales y á la Junta de Historia y Numismática, para la impresión y difusión de obras y trabajos científicos, históricos ó literarios con que se resuelva contribuir á la conmemoración de la Independencia y para la adjudicación de premios con tal objeto, y encargará al Instituto Geográfico Argentino la publicación de una carta de la república y un libro de Geografía nacional.

Art. 10.º El Poder Ejecutivo contribuirá con la suma de trescientos dos mil novecientos setenta pesos moneda nacional á la terminación de las obras de reparación y ornato de la Iglesia Metropolitana de la capital de la república y mausoleo del general San Martín.

Art. 11.º El Poder Ejecutivo invitará á los gobiernos de las naciones americanas y á los de Europa que se hallen representados en la república y especialmente al de España, á asociarse á la celebración del centenario de la revolución.

Art. 12.º Destínase de rentas generales para el cumplimiento de esta ley, la suma de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional, de los cuales quinientos mil pesos se imputarán á la presente; pesos tres millones se incluirán en el presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos nueve, y pesos tres millones en el del correspondiente al ejercicio de mil novecientos diez; y el costo de las expropiacions para la apertura y ornato de la plaza del Congreso, se imputará á los recursos creados por la ley número cinco mil doscientos noventa y seis.

Art. 13.º Decláranse de utilidad púública y expropiables por cuenta de la nación, todos los terrenos y fincas que fuera necesario ocupar para la ejecución de las obras autorizadas por la presente ley.

Art. 14.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á ocho de febrero de mil novecientos nueve.

| | |
|---|---|
| JOSE E. URIBURU | E. CANTÓN |
| *Adolfo J. Labougle,* | *Alejandro Sorondo,* |
| Secretario del Senado | Secretario de la C. de D. |

# EMPRESA GENERAL DE PAVIMENTACIÓN

— DE —

# FEDERICO BOILLAT

**Calle LAVALLE, 641 — Buenos Aires**

Esta empresa, fundada el año 1893, es la primera en su género en la República Argentina, no sólo por la importancia de sus capitales é instalaciones, sino también por la calidad y desarrollo de los trabajos para la ejecución de sus obras. Posee dos usinas de asfalto, una en Buenos Aires y otra en el Mar del Plata, un gran aserradero y bosques de madera de algarrobo. Tiene además una instalación completa para inyectar las maderas, con aceites minerales, en la Estación Tránsito de San Justo, F. C. C. C. Provincia de Córdoba y Canteras de primer orden en el Tandil y Mar del Plata.

La empresa de Boillat, á contribuído en primera línea al cambio del aspecto de la Capital de la Nación, con la construcción de los pavimentos lisos, ya sean de madera ó de asfalto. Para el primero de estos sistemas, comenzó por la explotación en gran escala de los bosques de algarrobo, construyendo los pavimentos con todas las reglas científicas, á fin de evitar el fracaso de los primitivos pavimentos hechos por manos inexpertas.

Debido á las precauciones técnicas y á la seriedad de esta empresa, los pavimentos de madera han logrado obtener una gran aceptación en el país, á tal punto, que esta sola empresa ha construído más de 450.000 metros cuadrados.

Para la pavimentación de asfalto ha adoptado el *Asfalto Natural*, que constituye el sistema más perfeccionado en este género de pavimentos, últimamente tan desacreditado en el país debido al empleo abusivo que se ha hecho del asfalto artificial norteamericano, llamado generalmente de Trinidad.

El asfalto natural ha tenido y tendrá siempre una aceptación extraordinaria en el país, por sus excepcionales condiciones habiéndose construído en los últimos tiempos más de 130.000 metros cuadrados en la Capital y en la Ciudad de Mar del Plata.

Los pavimentos de granito que construye la empresa Boillat, han llegado ya á la cantidad de 300.000 metros cuadrados.

# Los extranjeros en el Centenario

## SU CONTRIBUCIÓN

Las colectividades extranjeras no han permanecido indiferentes ante la celebración del primer Centenario de la revolución de Mayo. Como un testimonio de simpatía hacia la República Argentina, el país amigo de los extranjeros, ellas han resuelto exteriorizar su adhesión á los argentinos por medio de manifestaciones colectivas y en una forma artística é imperecedera.

---

La comisión de la colectividad alemana, que propicia la idea de ofrecer un obsequio á la ciudad de Buenos Aires, ha resuelto de acuerdo con las indicaciones de la intendencia municipal y el permiso de la comisión nacional, erigir una fuente monumental en la gran terraza de la Avenida Alvear, cuyo costo ha sido calculado en cien mil pesos oro (500.000 francos).

Para el mejor éxito de la obra y como un testimonio del afecto de los residentes, la comisión ha resuelto llamar á concurso á los artistas alemanes, de las principales ciudades del imperio, como son Berlín, Colonia, Munich, Hamburgo, Francfort, Hannover, etc., y publicar las bases de este concurso en los principales diarios de esas ciudades.

La comisión que preside el ministro de Alemania, barón von Waldthausen, ha preparado un folleto que contiene importantes datos de carácter histórico, retratos y fotografías de los próceres, planos de ubicación de la fuente y otros detalles que servirán para guiar el criterio artístico de las personas que tomarán parte en el concurso.

La fecha de la clausura de la presentación de las "maquettes" fué el 1º de enero; de manera que estos proyectos pueden ser exhibidos al público en un espacioso local, mucho antes del 25 de mayo de 1910.

---

La comisión de caballeros británicos constituída bajo la presidencia del ministro de Inglaterra, Mr. W. B. Townley, activó los trabajos para adherirse en forma digna á los festejos que se celebrarán en la república el año próximo con motivo del Centenario de la revolución de Mayo.

La subcomisión técnica estudió el proyecto definitivo de la torre-reloj que

será ofrecida á la ciudad de Buenos Aires, como un homenaje de los británicos de la Argentina y los que residen fuera del país.

Con este motivo, la comisión llamó á un concurso á todos los arquitectos británicos residentes en el país é hizo un estudio prolijo de los proyectos y presupuestos de la obra que la colectividad británica ofrece á la República Argentina.

La comisión ejecutiva está compuesta de los siguientes señores: Walter B. Townley, Claud F. W. Rusell, G. Lloyd Davies, H. H. Long, J. Percy Clarke, T. S. Beadle, J. N. Drysdale, Ernest D. Drabble, Hope Gibson, J. A. Goudge, F. M. Heriot, H. H. Loveday, John Macdonald, D. M. Munro, R. Inglis Runcinman, R. A. Thurburn, Thomas Duggan, A. Carniege Ross, C. B.

---

La colectividad austro-húngara se asocia á nuestro Centenario regalando á la nación argentina una columna metereológica, como las que existen en las principales ciudades de Austria y Hungría.

Dicha columna será erigida en una de las plazas de Buenos Aires y contendrá los instrumentos meteorológicos, relojes de precisión, etc., más perfeccionados. Constituirá por su conjunto artístico y por su utilidad, un digno homenaje de la laboriosa colectividad que la ofrece. Los aquitectos Dupuy y Markovich, son encargados de la obra.

La comisión ejecutiva que tiene á su cargo la realización del proyecto, se compone de los señores:

Nicolás Mihanovich, presidente; Béla de Szen Tirmay, vicepresidente; Roberto Krauss, secretario; Rodolfo Klaich, tesorero; Juan Vukassovich, príncipe Odescalchi, Luis Ziegler, Alberto Winter, Antonio Voegele, vocales.

---

La colectividad italiana ha resuelto, por su parte, adherirse á la conmemoración del Centenario obsequiando á la ciudad de Buenos Aires un artístico monumento dedicado á Cristóbal Colón, cuyo facsímil se publica en esta Guía.

El ministro del interior al agradecer esta iniciativa, dirigió una nota á los señores Antonio Devoto, doctor Antonio Tarnassi y doctor Basilio Cittadini, de la que entresacamos los siguientes párrafos:

"He puesto en conocimiento del señor presidente de la república, la nota y las gentiles palabras con que de viva voz me fuera entregada, y él me encarga trasmitirle la íntima satisfacción que, como argentino y como magistrado, ha sentido al tener la noticia de un hecho como este, que viene á renovar los probados y nobles afectos de los hijos de Italia hacia la tierra argentina, donde han constituído sus hogares y á cuya cultura y prosperidad crecientes contribuyen con su inteligencia y con su trabajo material.

"Era natural que de ellos surgiese la iniciativa de contribuir á las conmemoraciones de la revolución de Mayo, en la forma ideada, porque es proverbial el vivo culto que tributan á la memoria de sus hombres ilustres; porque la nobilísima personalidad del que revelara al mundo la existencia de nuestra América,

era también un fruto del suelo de Italia, tan fecundo en grandes benefactores, y en fin, porque tal debía ser la ofrenda de un pueblo que en la historia de la civilización por el arte tiene adquirida gloria hasta hoy no superada.

"Tiene el Poder Ejecutivo la seguridad de que el arte italiano vendrá á agregar una obra más al embellecimiento y á la cultura pública de esta ciudad, que ya puede ostentar su concurso en diversas formas, por medio de las cuales se realiza además, entre italianos y argentinos, una vinculación tan honda y duradera, sin duda alguna como la existencia de las nacionalidades; y el levantarse el monumento á Colón, en este país, cuya ruta él abrió al genio civilizador de la Europa, podrá juzgarse el resultado de aquella magna empresa, al contemplar el desarrollo institucional y económico adquirido en su suelo, hasta erigirlo en un hogar seguro para todos los hombres libres y laboriosos que quieran habitarlo."

El Comité Ejecutivo promovió un concurso limitado entre los principales artistas italianos y fueron invitados á tomar parte en él los señores Calandra, Bistolfi, Biondi, Ferrari, Maccagnani y Butti.

Los artistas Calandra, Bistolfi y Butti declinaron la invitación.

Tomaron parte en el concurso los artistas Biondi, Ferrari, Maccagnani, Callori y Zocchi.

El jurado compuesto de los señores Pellerano, Morra, Pelleschi, Maraini y Buschiazzo, por unanimidad aconsejó la aprobación del proyecto del señor Zocchi y el Comité aprobó también por unanimidad el informe del jurado.

El costo del monumento ha sido fijado en 500.000 francos y el gasto total alcanzará á 850.000 francos una vez colocado.

El monumento á Colón tendrá una altura de 24 metros y será construído todo en mármol blanco de Carrara, con excepción del primer escalón que será de granito colorado del país.

---

La colectividad irlandesa y los hibero-argentinos, han resuelto también adherirse á las fiestas del Centenario ofreciendo un monumento á la memoria del almirante Guillermo Brown, irlandés por su nacimiento, que tan brillante participación tuvo en la gloriosa epopeya de nuestro país. El monumento se levantará en una de las plazas de la ciudad de Buenos Aires.

La comisión encargada de llevar á la práctica este bello pensamiento la componen los señores:

Presidente, doctor Santiago O'Farrell; vice 1.°, D. L. E. Mac Donnell; vice 2.°, señor Tomás Duggan; secretario, señor J. Moore; tesorero, señor Patricio Ham; vocales: señores Guillermo Masey, monseñor S. O. Reilly, R. P. Flannery, R. P. Vicente Longan, almirante O'Connor, Patricio J. Dowling, doctor Tomás Gahan, Juan Cavanagh, Eduardo Morgan, Julián O'Boarke, doctor Daniel Dónovan, doctor Miguel Murphi, J. E. Bowen, Antonio Kenny, monseñor Santiago Ussher, Eduardo Tormey, Santiago Monnanghton, Patricio Dogherty, Santiago Keenan, Guillermo Joyce.

---

La colectividad española no podía dejar de adherirse á la conmemoración de nuestro Centenario porque son demasiado profundos los vínculos que unen á españoles y argentinos. Una comprobación de esta verdad es el grandioso monumento que ella ofrecerá á Buenos Aires, contribuyendo así al embellecimiento artístico de esta ciudad.

El monumento, cuyo grabado se publica en esta Guía, será obra del malogrado escultor español don Agustín Querol, y su costo ha sido fijado en 600.000 pesos nacionales (1.320.000 francos), habiendo resuelto colocarlo en la intersección de las avenidas Alvear y Sarmiento, uno de los mejores sitios de la ciudad.

La comisión ejecutiva encargada de llevar á cabo la idea, la forman los señores:

Presidente, don Manuel Durán; vices: don Cayetano Sánchez, doctor Genaro L. Osorio, don Anselmo Villar; tesorero, don Gonzalo Sáenz; protesorero, don José Fornu; secretarios: doctor Carlos Malagarriga, doctor Avelino Gutiérrez; prosecretario, don Leopoldo Basa.

Forma el basamento una amplia escalinata, ligeramente curvada en la parte anterior, quedando en la parte superior un espacio por el que se puede dar la vuelta al monumento, con el fin de poder verse de cerca los trabajos de la parte posterior. Empieza á los dos lados de la escalinata anterior una gran piscina que rodea en gran extensión las partes laterales y posteriores del monumento. En los dos puntos de unión de la escalinata con el arranque de la piscina aparecen dos gigantescas figuras que representarán los "Andes" y el "Río de la Plata" rodeados de figuras de menor tamaño que las adornan con la fauna y la flora del país. En los dos ángulos posteriores van otras dos figuras análogas que representarán las "Pampas" y el "Chaco". De entre este conjunto de figuras brota en forma desigual como de entre peñas el agua que llenará la gran piscina.

En los centros laterales de ésta, es decir, en el centro del agua, van dos grandiosos grupos que representan: el de la derecha la *mujer argentina*, de admirable belleza, que despierta á la vida y queda deslumbrada al contemplar la hermosura de su país. De un lado surgen otras figuras que representan la actividad y progreso del país argentino.

El grupo de la izquierda representa el *hombre primitivo del país* formando grupo con un gaucho que monta un caballo en el momento de emprender vertiginosa carrera.

Sobre el basamento se levanta un cuerpo arquitectónico cuadrangular con un ligero saliente curvo en la parte anterior en la misma forma que la escalinata. Sobre este cuerpo va otra en el mismo sentido, formando por un bajorelieve de figuras alegóricas que rodea las cuatro partes del monumento. Representa este bajorelieve, *la unidad de la raza, estirpe é idioma del pueblo español y argentino* cuya inscripción en forma de friso va debajo del relieve y se expresará en oportunidad.

En el basamento se levanta también un grandioso pedestal que simboliza en conjunto un homenaje al *preámbulo de la constitución argentina*. Aparecen las pa-

labras de este preámbulo que ofrecen hospitalidad á todos los hombres del mundo que quieren habitar en el suelo argentino, en una gran lápida colocada en el frente anterior del monumento. En apiñados grupos llegan de todas partes del mundo figuras que representan, las ciencias, las artes, el trabajo, etc.

Preside el conjunto de esta composición la figura de la justicia que va colocada sobre la lápida. Sigue á ésta un conjunto de figuras que rematan el pedestal formando una apoteósis de gloria sobre la que descansa la colosal estatua que representa la *nación argentina* en actitud de ofrecer á todos los hombres del mundo las riquezas de su suelo.

---

Los suizos residentes entre nosotros, tan vinculados á los progresos de nuestro país, han resuelto adherirse á la celebración del centenario argentino, correspondiendo esta feliz iniciativa al periódico "Le Courrier Suisse".

La colectividad suiza se asociará á nuestro júbilo ofreciendo un monumento que simbolizará la unión de los dos pueblos en la noble y pacífica Cid del Miro.

Componen el comité ejecutivo, los señores:

Presidente honorario: S. E. el ministro de Suiza doctor J. Choffat.
Presidente: D. Pío Soldari.
Vicepresidente: Lorenzo Siegerist.
Tesorero: Juan Bernasconi.
Protesorero: Luis Barberini.
Secretario: H. Imsand.
Prosecretario: Doctor E. Budin.

Vocales señores: Santiago Dunant, Emilio Francioni, Bernardo Agustoni, Andrés Ferrari, Martín Külling, Antonio Matti, Eduardo Montti, Augusto Machata, Juan Gasser, Julio Soulier, Juan Prada, Fidel Albertoni, Armando Pérusset, V. Bustelli, Benito Spinedi, Juan Rüch, Germán Caspar, Luis Mariani, Pedro Fontana, Teodoro Alemann, Julio Genoud, Tomás Crivelli, Alfredo Künz, Federico Hailer, G. Fürnkorn, Miguel Bronz, Héctor Berger, Eduardo Sterroz, A. Joris, P. Caillet-Bois, Antonio y Eduardo Bellotti, Teófilo Rüegg, Andrés Luzio, Federico Rast, J. Rimondi, F. Nippel, Alberto Wüthrich, E. Sciaroni, Juan Hofer, Carlos Rudin, Pedro Imsand, L. Realini, Luis Rusca, Eduardo Widmer, Manlio Muschietti, P. Ferrari, E. Charriére, Juan Hörler, Rodolfo Dätwiler, G. Eppens, Eugenio Heer, G. Zublin, Agustín Taglioni, ingeniero José Maraini, Cristián Schindler, C. Bacilierr.

Del manifietso publicado por la comisión, extraemos los siguientes y elocuentes párrafos:

"Asociados como estamos á la vida económica del país y al desarrollo de sus industrias y comercio, nos sentimos también atraídos por el prestigio de las grandes hazañas de su historia y, en la conmemoración de la gloriosa fecha de la revolución de Mayo, nuestros sentimientos patrióticos se confundirán cariñosamente con los que vibrarán, en aquel día solemne, en el corazón de todos los argentinos.

"Nuestra colectividad se debe á sí misma de demostrar, en tan solemne circunstancia, que nuestro afecto hacia el país en el que, al amparo de las más amplias libertades, trabajamos y prosperamos, en el que muchos de nosotros hemos formado nuestro hogar, no es una vana palabra sino un sentimiento profundo y sólidamente arraigado en nuestras mentes y en nuestros corazones.

"Esta comisión no duda que todos los residentes en la república como los que en ella han residido ó tienen aquí intereses y relaciones, contribuirán con entusiasmo á la obra, facilitando así nuestra tarea; para ello contamos también con la unánime aceptación que encontrará entre todos nuestros compatriotas la forma en que pensamos llevar á la práctica el propósito que nos anima.

"Todos sabemos que es especialmente en los stands de tiro en donde las simpatías entre argentinos y suizos han llegado á estrecharse hasta constituir un verdadero afecto fraternal, y ya en varias ocasiones estos mutuos sentimientos se han externado de un modo visible; no citaremos sino la espléndida placa de bronce con que el Tiro Federal argentino quiso adornar nuestro stand de Belgrano y la artística bandera con que la misma sociedad obsequió hace poco al Club Suizo-Argentino.

"Los argentinos, con la nobleza de carácter que les distingue, han querido así demostrarnos su cordialidad y afecto, y ahora se presenta para nosotros la ocasión de retribuir tan gentiles atenciones con un testimonio imperecedero de nuestra simpatía y gratitud".

La comisión ha abierto un concurso entre los artistas suizos residentes en Suiza y en la República Argentina para la presentación de los modelos.

El costo del monumento será de 60.000 francos.

---

Los residentes franceses, fieles á la tradición de generosidad de la raza, han decidido ofrecer á nuestro país un espléndido monumento con motivo del próximo centenario.

El grupo principal representará á Francia y la República Argentina, marchando juntas hacia el progreso. En cada una de las esquinas del pedestal se colocará una estatua y los lados serán decorados con bajorelieves representando los acontecimientos más notables de nuestra historia.

Forman el comité francés los señores:

Presidente honorario: el ministro de Francia, M. Thiebaut; vices: M. H. Francaestel, cónsul de Francia en Buenos Aires; M. Neton, cónsul en Bahía Blanca; M. Barron, cónsul en el Rosario; M. Rodde, cónsul en Córdoba y Ms. C. Hileret, H. Py, Dr. Simón; presidente: M. L. Basset; vice: M. B. Maumus; secretarios: M. T. Chanfreau, M. J. Coqueugniot, A. Potel y H. Palillaud; tesoreros: M. E. Lernoud y E. Moetzel; archivistas: M. J. Rosenwald y Ch. Lerey; consejeros: Ms. A. Chovet, L. D. Forgues, G. Fourvel-Rigolleau, L. Girodias, P. Groussac, L. Herbin, A. Lang, Dr. G. Laure, C. Le Roux, Dr. S. Mabit, P. Possicot, F. Portalis, A. Prat, A. Soulignag y C. Thays.



Excelentísimo señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública

DOCTOR ROMULO NAON

# La inmigración á la República Argentina

## Datos interesantes

### MOVIMIENTO INMIGRATORIO

Desde el 1.° de enero hasta el 30 de noviembre de 1909 llegaron á la república 190.458 inmigrantes de ultramar. Si á este número agregamos 42.000 de igual categoría entrados en diciembre, tenemos para el año que acaba de terminar un ingreso total de 232.458 personas, cuya cifra es de las más altas que registra la estadística, como puede observarse en el cuadro que sigue, que comprende los años de mayor inmigración:

| | | |
|---|---|---|
| Año | 1905 . . . . . . . . . | 177.117 |
| ,, | 1906 . . . . . . . . . | 252.536 |
| ,, | 1907 . . . . . . . . . | 209.103 |
| ,, | 1908 . . . . . . . . . | 255.710 |
| ,, | 1909 . . . . . . . . . | 232.458 |

Los inmigrantes del año fueron revisados individualmente por la junta de visita que establece la ley de inmigración, la cual está compuesta por el visitador de desembarco como representante de la inmigración, el médico de sanidad y el oficial de la prefectura marítima, concurriendo además el intérprete de inmigración como auxiliar del visitador. A su ingreso en el hotel, los inmigrantes son inspeccionados uno á uno por los médicos, acompañados de los intérpretes.

Este sistema de examen individual vigente por nuestra ley, es superior al que existe en otras naciones, pues permite la clasificación de los inmigrantes á bordo del buque antes de su desembarco é ingreso al país.

Exige, es cierto, de parte de los empleados de inmigración, una labor ímproba por lo minuciosa y á la vez rápida; pero este procedimiento es el de mejores

resultados en la práctica y mediante él se han recibido y despachado sin tropiezo alguno los centenares de buques que transportaron á los 232.458 inmigrantes que se incorporan al país.

---

La estadística que ha clasificado por nacionalidades los 190.458 inmigrantes llegados hasta el 30 de noviembre, registra estas cifras: italianos, 77.436; españoles, 69.980; rusos, 14.093; sirios, 9.758; franceses, 3.536; austriacos, 3.181; alemanes, 2.745; ingleses, 2.026; portugueses, 1.200; suizos, 691; húngaros, 510; brasileños, 510; búlgaros, 505; dinamarqueses, 412; norteamericanos, 339; belgas, 315; japoneses, 234; rumanos, 224; holandeses, 289. Los restantes eran de diversas nacionalidades en menor número.

---

De los 190.458 inmigrantes, 82.261 vinieron agrupados en 24.800 familias.

Clasificados por sexo, se anotan: 116.366 hombres, 41.935 mujeres y 32.157 niños de ambos sexos.

---

En el renglón de profesiones, las principales cifras están representadas por los agricultores, en número de 55.826 y los jornaleros con 33.626 personas. Siguen los sirvientes de ambos sexos, de los que vinieron 9.843 y luego en orden numérico, 9.171 comerciantes; 5.824 cocineros-as; 4.458 dependientes; 4.327 tejedores; 4.212 costureras; 4.143 planchadoras; 2.413 albañiles; 2.074 carpinteros; 2.147 modistas; 1.648 marineros; 1.603 zapateros; 1.888 sastres; 1.512 mecánicos; 1.032 herreros; 708 panaderos; 554 barberos; 362 pintores; 334 mineros; 319 carniceros; 235 ebanistas; 221 ganaderos; 216 maquinistas; 209 electricistas; 175 confiteros; 141 jardineros; 142 músicos; 217 picapedreros; 137 molineros; 120 fogoneros; 125 tipógrafos; 135 hojalateros. De otras profesiones vinieron en menor proporción.

---

La cifra de los inmigrantes que se alojaron en el hotel fué de 82.613 y el de internados de 73.145, que fueron atraídos principalmente por aquellas provincias que poseen mayor riqueza explotable y mayores fuentes de trabajo para proporcionar el salario que viene á buscar el inmigrante.

La provincia de Buenos Aires figura en primer término con una internación hecha por la Oficina de Trabajo de 23.464 individuos. Viene luego Santa Fe con 20.398 y siguiendo la proporción numérica: Córdoba, 8.114; Mendoza, 8.058; Entre Ríos, 3.403; Tucumán, 2.339; Pampa Central, 2.237; San Luis, 877; San Juan, 825; Salta, 522; Río Negro, 423; Santiago del Estero, 381; Jujuy, 331; Chubut, 293; Corrientes, 258; Misiones, 210; Santa Cruz, 137. Las demás provincias y territorios recibieron menor número.

Dentro del territorio de cada provincia ó gobernación los inmigrantes se repartieron profusamente en múltiples pueblos y estaciones de ferrocarril, que cada día se pueblan más ó se forman como expansión de los centros pobladores inmedia-

tos, de donde se desprenden núcleos de gente que van á tomar en propiedad la tierra fértil y abundante que existe en nuestro territorio.

La distribución de la masa de inmigrantes llegados en 1909 se efectuó en más de un millar de localidades distintas, atestiguando el avance progresivo de la población del país por medio de la inmigración, que contribuye á la disminución de las extensas zonas desiertas de la república.

---

El juicio que puede hacerse respecto de la inmigración venida en 1909 es favorable.

A juzgar por los signos exteriores, físicos y aparentes, no puede reputarse que haya sido una inmigración de mala calidad. Toda ha sido de gente buena y trabajadora, constituida por individuos cuyo exterior revelaba á primera vista al hombre de labor que venía con destino fijado de antemano, cuyo hecho era comprobado posteriormente, pues en su gran mayoría sólo se acogió á la ley del ramo con objeto de pedir el pasaje, permaneciendo en el hotel el tiempo indispensable para ser despachado al punto donde su pariente ó amigo le esperaba ó donde le era ofrecido el trabajo. Debe hacerse notar que la circunstancia de haber recibido en 1909 una inmigración esencialmente de arraigo, ha facilitado notablemente las tareas de la oficina de inmigración.

En cuanto á las ideas ó tendencias individuales de los inmigrantes, no es posible hacer juicio alguno, porque su examen y apreciación escapan á la fiscalización de la dirección de inmigración. De entre ella sólo ha tenido oportunidad de rechazar á aquellos sujetos cuya inhabilidad para el trabajo por vicio orgánico, demencia ó enfermedad contagiosa, era evidente, ejerciendo así hasta el límite posible, las funciones de selección de la inmigración que le compete por el artículo 32 de su ley orgánica.

---

Terminó, pues, el año con la incorporación á lapoblación de la república de esta falange de 232.458 personas, que fueron recibidas y atendidas por las oficinas de inmigración, cuyo personal ha debido realizar, en obsequio á la buena marcha de los servicios una tarea penosa y sin descanso.

La recepción y clasificación de esos 232.458 inmigrantes, á la llegada de cada buque, á cualquier hora de la mañana ó de la tarde, sin exceptuar domingos ni feriados y cuyas operaciones están á cargo de los visitadores, requieren un interrogatorio rápido de cada individuo y las anotaciones correspondientes en las listas según el carácter que á cada uno corresponde. Además, deben inspeccionar si el vapor está conforme con la ley, en cuanto á las comodidades de alojamiento, alimentación y trato dado á bordo, y finalmente, si el capitán conduce pasajeros contrarios al artículo 32, en cuyo caso debe practicar una indagación especial para informar á la superioridad al respecto.



Monumento al **EJERCITO DE LA INDEPENDENCIA.** (Plaza General San Martín)

# Elementos de locomoción importados

La expansión de nuestras industrias agropecuarias y el crecimiento de la población, han provocado el desarrollo de nuestras líneas ferroviarias, exigiendo mayores elementos de movilidad para responder á la demanda iniciada á fin de hacer frente á los rendimientos de la producción nacional.

En este sentido, la importación de locomotoras, vagones, coches, rieles, eclisas, automóviles, durmientes, etc., no es sino la consecuencia inmediata de la labor efectuada, que ha necesitado de todos estos medios de locomoción para transportar los resultados de las cosechas.

Este dinero, invertido en la adquisición de elementos que no sólo conservan su valor primitivo, sino que contribuyen á realizar operaciones de mayor trascendencia, es el capital que más pingües beneficios ha dado al país, porque al permitir que el hombre ensanchara los dominios de su actividad, ha dado motivo para que el soplo de la civilización convirtiera en emporios de trabajo industrial y comercial lugares que hasta hace pocos años vivían en la soledad y el abandono.

Por eso, es interesante conocer lo que el país ha gastado en comprar elementos de vialidad durante los últimos seis años.

He aquí el cuadro:

| Años | Elementos de locomoción $ oro |
|---|---|
| 1904 | 12.832.701 |
| 1905 | 23.362.431 |
| 1906 | 35.055.364 |
| 1907 | 52.320.750 |
| 1908 | 30.700.337 |
| 9/12 de 1909 | 23.243.547 |

Las cifras correspondientes á los años 1904, 1905, 1906 y 1907, que reflejan crecimientos extraordinarios de un período para otro, constituyen los exponentes más brillantes de nuestro progreso material, no igualado por ninguna nación del mundo en estos últimos tiempos.

El salto hacia atrás, aparente, que se opera en el año 1908, no debe interpretarse como un estancamiento de las fuerzas vivas del país, sino como el resultado de una desgraciada política legislativa, que en vez de fomentar la expansión de esas energías vitales, las ahogó en el estrecho criterio de las conveniencias personales y pasajeras.

Felizmente, la reacción no se hizo esperar, y los nueve meses del año anterior arrojan una importación de veintitrés millones de pesos oro, que constituyen un aumento sobre lo que se introdujo en el mismo período del año 1908.

# Nuestras exportaciones al Brasil

## TRIGO Y HARINA

Nuestras exportaciones de trigo y harina para el Brasil han pasado en estos dos últimos años por una evolución que si bien es verdad ha perjudicado á la industria molinera del país, en cambio ha favorecido los embarques de ese cereal, aumentando las cantidades en proporciones considerables.

Durante el año 1905 se exportaron para el destino indicado 181.647 toneladas de trigo; en 1908 esa cantidad subió á 244.096, habiendo ascendido en los nueve meses del año recién terminado, á 171.917 toneladas, lo que hace presumir que con las remesas enviadas en los tres meses restantes, la exportación será más ó menos igual á la del año 1908.

Para juzgar este detalle, conviene tener presente que en los tres períodos trimestrales del año 1909 la exportación total de trigo bajó 954.601 toneladas, de manera que la causa de la disminución que aparece en esa época con respecto al Brasil (4.153 toneladas menos), es imputable á una razón de orden general que afectó al total embarcado.

En cambio, la colocación de nuestras harinas en el país vecino, experimentó las siguientes modificaciones: En 1905, se exportaron 103.424 toneladas; en 1906, llegaron á 114.784, y en 1907, á 118.331. A partir de esta fecha se inicia el descenso, arrojando 99.232 toneladas en 1908 y 77.232 en los nueve meses de 1909, cifras que seguramente habrán crecido en el resto del año para contrarrestar la menor exportación de trigo.

A más de las exportaciones de estos dos productos, podríamos colocar en el Brasil mayores cantidades de avena, maíz, afrecho, etc., que tendrían buena acogida y que contribuirían á estrechar más las relaciones entre los dos países por los nuevos factores de vinculación comercial que entrarían en juego.

Si de los productos agrícolas pasamos á los ganaderos, resultará que en este terreno tendríamos ancho campo de especulación, pues el Brasil podría adquirirnos las carnes congeladas y conservadas en latas, el sebo, la grasa, la manteca y los animales vivos necesarios para el consumo de la población.

Claro está que esta nueva orientación de nuestra política mercantil traería como consecuencia inmediata concesiones recíprocas para los productos brasileños, fomentando las importaciones de café, yerba-mate, tabacos, cacao, maderas, fariña y algunos más, que se podrían acordar en beneficio común del intercambio comercial de los dos pueblos.

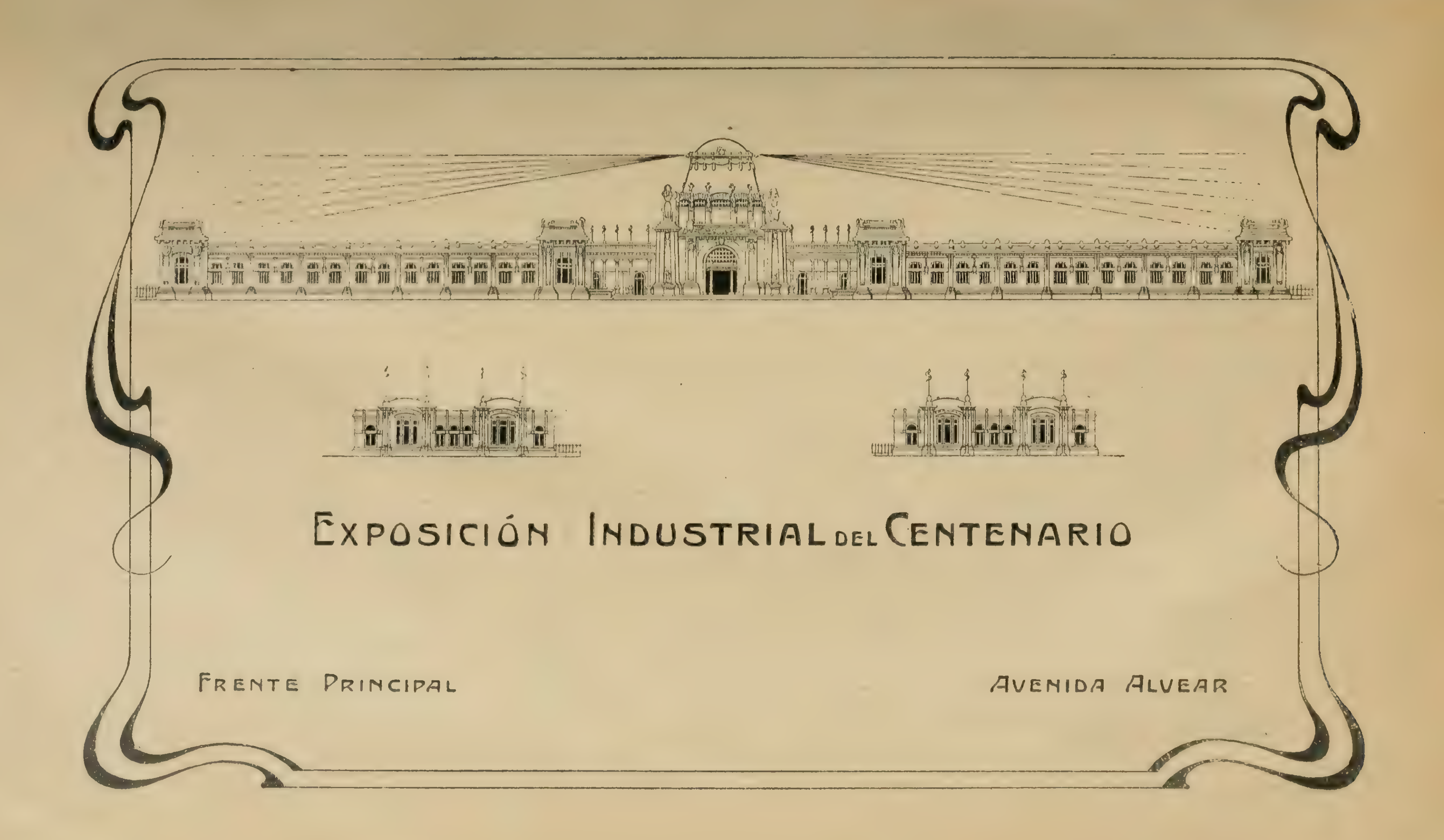
# Movimiento aduanero

El movimiento aduanero efectuado en el país durante los nueve primeros meses del año anterior, dará una idea de las cifras que corresponderán al año completo.

Los valores que exponemos á continuación indican la importancia comercial de cada uno de esos puertos, verdaderos emporios de la actividad nacional donde fluye y refluye la intensa labor que se realiza en el interior del país.

He aquí el cuadro, debiendo advertir que bajo el rubro de otras aduanas se hallan englobados los siguientes embarcaderos de nó menos importancia que los que están especialmente determinados. Ellos son: Ajó, Alvear, Arroyo Verde, Bahía Lamas, Bahía Craker, Bahía Laura, Baradero, Barranqueras, Bella Vista, Cabo Blanco, Cabo Raso, Camarones, Cieneguillas, Concepción del Uruguay, Corrientes, Diamante, Empedrado, Esquina, Formosa, Goya, Gualeguay, Helvecia, Islas Orcadas, Jachal, Jujuy, La Quiaca, Las Palmas, Lavalle, Mal Abrigo, Mazaredo, Monte Caseros, Patagones, Piracuacito, Pirámides, Posadas, Puerto Bermejo, Puerto Brown, Puerto Deseado, Puerto Madryn, Puerto Ocampo, Rawson, Reconquista, Río Gallegos, Rivadavia, Salta, San Antonio, San Blas, San Javier, San José, San Julián, San Lorenzo, San Pedro, Santa Cruz, Santa Elena, Santa Victoria, South Georgia, Tinogasta, Trelew, Ushuaia, Victoria, Valdés, Creak, Viedma, Vinchina y Yaví.

| Aduanas y receptorías | Importaciones | Exportaciones |
|---|---|---|
| | $ oro | $ oro |
| Bahía Blanca | 6.672.762 | 43.127.169 |
| Buenos Aires | 178.794.799 | 132.002.146 |
| Campana | 1.613.614 | 3.703.791 |
| Colón | 210.762 | 4.500.288 |
| Concordia | 206.818 | 2.336.389 |
| Gualeguaychú | 141.104 | 855.574 |
| La Paz | 18.136 | 188.095 |
| La Plata | 3.149.487 | 14.823.499 |
| Mendoza | 9.384 | 1.205.501 |
| Paraná | 68.428 | 3.789.729 |
| Rosario | 26.465.225 | 65.826.931 |
| Santa Fe | 1.087.836 | 13.795.425 |
| San Juan | — | 19.360 |
| San Nicolás | 8.127 | 14.728.941 |
| Zárate | 635.574 | 6.600.641 |
| Otras aduanas | 1.510.495 | 19.333.603 |
| Total | 220.592.551 | 326.837.082 |


Exposición Industrial del Centenario
Frente Principal
Avenida Alvear

# EXPOSICION INDUSTRIAL DEL CENTENARIO

La Exposición Industrial del Centenario, cuya inauguración tendrá lugar el 25 de Mayo, se verificará en la capital federal de la República Argentina, en los terrenos de Palermo que le han sido destinados por la Comisión Nacional del Centenario.

El grabado que publicamos en la página anterior da una idea de la grandiosidad del edificio de dicha exposición. Permanecerá abierta durante tres meses y se exhibirán en ella todos los productos de la industria nacional.

El éxito indiscutible de esta exposición ha sido confiado al siguiente comité ejecutivo:

Presidente, don Luis Baibiene; vicepresidente 1.º, ingeniero Alfredo Demarchi; vicepresidente 2.º, ingeniero Luis A. Huergo; secretario, don José Monte; tesorero, don Carlos D. Luppi; vocales: don Félix Armesto, don Carlos Bianchi, don José Cinollo, don Carlos Conti, don Luis Descotte, don Gastón Fourvel Rigolleau, ingeniero Eusebio E. García, don Alberto Grimoldi, doctor Agustín R. Klappenbach, don Camilo Leonardi, ingeniero Domingo Noceti, ingeniero Francisco Pascuale, doctor Miguel Puiggari, ingeniero Hermenegildo F. Spinedi, ingeniero Víctor Valdani; comisario general, ingeniero Enrique Chanourdie; prosecretario del comité ejecutivo, don Luis C. Hanón.

Para la mejor armonización de los trabajos el comité nombró las siguientes comisiones:

*De construcciones é instalaciones.*—Presidente, ingeniero Luis A. Huergo; secretario, ingeniero Enrique Chanourdie; vocales: señores Carlos Bianchi, ingeniero Domingo Noceti, ingeniero Hermenegildo F. Spinedi.

*De hacienda y administración.* — Presidente, don Carlos D. Luppi; secretario, don José Monte; vocales: señores Carlos Conti, Gastón Fourvel Rigolleau, Alberto Grimoldi.

*De reglamentos, admisión y colocación de productos.* — Presidente, ingeniero Alfredo Demarchi; secretario, doctor Agustín R. Klappenbach; vocales: señores ingeniero Enrique Chanourdie, Luis Descotte, Camilo Leonardi.

*De propaganda y fiestas.* — Presidente, ingeniero Ensebio E. García; secretario, don José Cinollo; vocales: señores ingeniero Francisco Pascuale, doctor Miguel Puiggari, ingeniero Víctor Valdani.

El comité ejecutivo designó también entre otras comisiones auxiliares las siguientes:

*Comisión de enseñanza industrial.* — Presidente, ingeniero Otto Krause; vicepresidente, doctor Norberto Piñero; secretario, ingeniero Eduardo Latzina; vocales: señora Albina Van Praet de Sala, doctor I. B. Zubiaur y J. A. Ferreyra.

*Comisión organizadora de la exposición del trabajo de la mujer.* — Presidenta, Dolores Lavalle de Lavalle; vicepresidenta 1.ª, Celia Lapalma de Emery, vicepresidenta 2.ª, Rosario Morcillo de Doncel; secretarias: Marcelina I. de Pita, Emma C. de Bodogni; tesorera, Elina de la Serna de Castaing; protesorera, Adela Obligado de Gómez; vocales: Adela S. de Favier, Catalina M. de Brickman, Alvina Sala de Degregori, Sara Guillot de Saldías, Celia T. de Ibarra, Damiana Méndez Texo, Josefa de Ezcurra, Margarita Crisol, Josefina Mitre de Caprile, María S. Freyre de Iriondo, Lucinda de Larrosa de Fernández Oro, Elvira de la R. de Láinez, Carmen S. de Pandolfini, Zulema V. de Dellepiane.

---

# Atribuciones de las Comisiones

Las distintas comisiones nombradas por el Comité Ejecutivo de la Exposición Industrial del Centenario, tienen las siguientes atribuciones:

*a)* Ejecutar bajo su superior dirección la construcción de los edificios y pabellones de la Exposición.
*b)* Proveer todo lo concerniente á la provisión de luz, fuerza motriz y agua, y á la ornamentación interior y exterior de los pabellones, patios y jardines.
*c)* Conceder los pedidos de locales y ubicar las instalaciones.
*d)* Autorizar la construcción de kioskos y pabellones é instalaciones de máquinas, aprobando los planos y demás pormenores inherentes á los mismos.

La Comisión de Hacienda y administración, tendrá las siguientes funciones:
*a)* Manejar los fondos de la Exposición, llevando la correspondiente contabilidad, y arbitrar los recursos financieros para cubrir su presupuesto y llenar su programa.
*b)* Intervenir en las adquisiciones de toda clase que sean necesarias para la administración.
*c)* Intervenir en los contratos para la propaganda en el interior y exterior de los pabellones, en la celebración de contratos de arrendamientos, en la publicación de un catálogo general de productos y premios, cuyos contratos se celebrarán en licitaciones públicas.

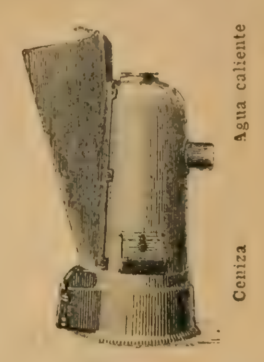
La comisión de reglamentos, admisión y colocación de productos, tendrá las siguientes funciones:

*a)* Interpretar los reglamentos y hacerlos cumplir, á cuyo efecto decidirá respecto de los reclamos que ante ella interpongan los expositores.
*b)* Resolver sobre la admisión de los productos en general así como sobre su colocación, vigilando que la exhibición se haga conforme á las condiciones de este reglamento.
*c)* Hacer retirar los productos que por su naturaleza ó aspecto considere perjudiciales é incompatibles con los fines y consecuencias de la Exposición, ó que comprometan la moral pública.

Lo que produce un cajon de basura




Lo que produce un incinerador "Delta"




Corte vertical



## VENTAJAS QUE REUNE

1.ª Suprime los cajones de basura.

2.ª Suprimen los malos olores.

3.ª No sólo quema basura, sino cualquier clase de combustible.

4.ª Produce agua caliente abundante, con rapidez excepcional y con gasto mínimo.

5.ª No tiene mecanismos ni resortes que puedan descomponerse.

6.ª Es de construcción sólida á toda prueba.

7.ª No necesita mayor cuidado que una hornalla de cocina.

8.ª Su precio es muy reducido.

9.ª Ocupa poco espacio.

**10.ª Puede colocarse tanto en local cerrado como al aire libre.**

11. Contribuye á la mayor cultura y progreso del país.

12. Higieniza, suprimiendo focos de infección.

**13. Cultiva los sentimientos de limpieza, orden y estética.**

14. En una palabra, suprime del hogar ó establecimiento que lo adopta un peligro para la salud y el espíritu, llevando en cambio la limpieza, la higiene y la cultura, que son factores de la felicidad y el bienestar individual y social.

15. Es invento argentino y de los pocos de **nuestro país que han tenido éxito y aceptación** en Europa.

En venta en las principales casas de cocinas y en la calle **Cuyo, 1122.—Bunge y Cía.**



**Modo de instalar y utilizar el incinerador "Delta"**

La comisión de propaganda y fiestas, tendrá las siguientes funciones:

*a)* Propender á la mayor difusión del programa y reglamento de la Exposición.
*b)* Hacer activa propaganda para conseguir que en la Exposición se hallen representadas cada una de las agrupaciones y categorías de productos fijadas en el programa.
*c)* Mantener activa correspondencia con las comisiones del interior, suministrándoles todos los informes conducentes al mayor éxito de la Exposición.
*d)* Promover fiestas y medios de diversión, de modo que la Exposición tenga variedad permanente de entretenimientos y atractivos para el público.
*e)* Promover concursos y conferencias sobre temas de interés relacionados con las industrias nacionales.

Las resoluciones de las comisiones serán apelables ante el Comité Ejecutivo, el que resolverá en definitiva, debiendo estar presentes las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros en tales casos.

En los casos ordinarios, el Comité Ejecutivo formará *quorum* con cinco miembros presentes; pero no podrá resolver sobre asuntos referentes á una comisión si el total de los presentes no hubiese dos terceros de miembros ajenos á la misma comisión.

Las comisiones del interior tendrán la delegación regional del Comité Ejecutivo. Designarán ellas mismas sus subcomisiones y delegaciones.

Cuidarán especialmente de hacer toda la propaganda conducente á obtener la mayor y más variada concurrencia de productos á la Exposición.

Seleccionarán dichos productos á fin de conseguir que los remitidos sean genuinamente de su región, y de evitar aglomeraciones de artículos de la misma clase y el envío de aquellos que no fuesen dignos de ser expuestos.

Remitirán al Comité Ejecutivo un informe sobre las industrias de su región representadas en la Exposición, cuadros estadísticos y demás elementos tendientes á hacer conocer la importancia de las mismas.

Comunicarán al Comité Ejecutivo los pedidos de locales á medida que los reciban, con los informes que juzgaren oportunos sobre productos y productores, para que el mismo resuelva á su respecto.

Pondrán en conocimiento de los interesados las resoluciones definitivas recaídas en sus gestiones.

En el caso que alguna de estas comisiones dispusiese de un pabellón construído con sus propios medios, tendrá absoluta independencia en la admisión, instalación y colocación de productos en él. En este caso deberán designar un comisario especial cuya misión será la de organizar interiormente dicho pabellón.

# Disposiciones Especiales

Se admitirá al concurso las materias primas, maquinarias y los productos industriales fabriles ó manufacturados, con las restricciones siguientes:

*a)* Las materias explosivas y en general todas aquellas que se consideren peligrosas se recibirán en imitación ó fac-simil, sino fuera posible designarles locales especiales.

*b)* Se expondrán en receptáculos especiales y de dimensiones reducidas y seguras: los espíritus, alcoholes, esencias, materias corrosivas, etc., y en general todo aquello que pueda incomodar al público ó alterar los productos exhibidos.

Los productos se exhibirán bajo el nombre del expositor que hizo el pedido de admisión. Los premios á que sean acreedores se discernirán al mismo expositor. Estas condiciones serán rigurosamente observadas y no se atenderá reclamo alguno al respecto.

Los expositores quedan autorizados á inscribir después de su nombre ó de su razón social ó compañía, el ó los nombres de los inventores ó cooperadores que hayan contribuído al mérito del producto expuesto. Quedan también facultados para distribuir á los visitantes, en su propio local, carteles, muestras y precios corrientes y enajenar al público los productos expuestos, reemplazándolos previamente con otros de igual categoría, siempre que medie autorización del comisario general para esta substitución.

El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de resolver en definitiva sobre la admisión de los productos, así como el de fijar la sección, grupo y clase en que han de exhibirse.

El Comité Ejecutivo tomará las medidas necesarias para proteger los productos de toda avería, pero no responderá de accidentes, incendios, substracciones, daños, etc., etc., que puedan sufrir, sea cual fuere la causa ó importancia de aquéllos. Recomienda á los expositores asegurar los productos, escaparates, kioskos y pabellones contra el riesgo de incendio.

Ninguna obra de arte ó producto exhibido en los pabellones ó jardines, podrá copiarse, fotografiarse ó reproducirse, bajo forma alguna, sin autorización espe-

cial del expositor. Sólo podrán tomarse vistas generales ó de conjunto en el interior de la Exposición mediante autorización del comisario general.

Todo objeto en exhibición deberá ser acompañado de una reseña y cuadros estadísticos relativos á su elaboración, producción, utilidad, etc., de los cuales se han de tomar los datos que figuren en el catálogo oficial.

Todo expositor tendrá libre entrada á la Exposición, así como el empleado ó empleados que encargue para la limpieza y cuidado de su local, en el número que considere justificado la comisaría general. En el caso de sociedades anónimas, éstas podrán designar dos personas con derecho de entradas permanentes, que les serán entregadas por la comisaría general, previa presentación de los justificativos del caso.

Es deber de cada expositor: cuidar sus productos á fin de que, por su conservación y aseo, no desmejoren; efectuar la limpieza particular de su local y tener un empleado encargado de su conservación. Estos empleados deberán ser personas aseadas y cultas. Los que no reunan condiciones satisfactorias, no serán admitidos en el recinto de la Exposición.

Todos estos empleados deberán acatar las disposiciones de la comisaría general en cuanto se refiere al orden interno de la Exposición.

---

# Programa de la Exposición

Los productos que se expondrán en la Exposición Industrial del Centenario han sido distribuídos por secciones, en forma conveniente para que los concurrentes al certamen puedan formarse una idea exacta de la grandiosidad de la Exposición.

El programa está arreglado en la siguiente forma:

## PRIMERA SECCION

## PRODUCTOS NATURALES

### GRUPO 1.°

*Productos minerales*

Clase 1.—Muestras de minerales metálicos.
Clase 2.—Combustible y betunes minerales.
Clase 3.—Rocas y tierras empleadas en las construcciones y en las artes.
Clase 4.—Sales, substancias minerales tintóreas y aguas minerales.
Clase 5.—Productos minerales destinados especialmente á la farmacia.
Clase 6.—Piedras preciosas.
Clase 7.—Colecciones generales.
Clase 8.—Substancias minerales no incluídas en las clases anteriores.

### GRUPO 2.°

*Productos forestales*

Clase 9.—Maderas de construción, de carpintería y de ebanistería.
Clase 10.—Maderas tintóreas y demás productos ó materias forestales empleadas para el tinte.
Clase 11.—Productos forestales utilizados para el curtido y como textiles.
Clase 12.—Gomas y resinas forestales y materias odoríferas.
Clase 13.—Los análogos á este grupo que no hayan sido incluídos.

## SEGUNDA SECCION

## MAQUINARIAS

### GRUPO 1.º

*Máquinas y aparatos para la producción y transmisión de fuerza*

Clase 14.—Motores á vapor.
Clase 15.—Motores hidráulicos.
Clase 16.—Motores de viento.
Clase 17.—Motores á sangre.
Clase 18.—Motores á gas en general y demás sistemas.
Clase 19.—Aparatos para trasmisión de fuerzas.
Clase 20.—Utiles y aparatos anexos á este grupo.

### GRUPO 2.º

*Máquinas y aparatos especiales de mecánica hidráulica.*

Clase 21.—Máquinas hidráulicas elevadoras, bombas, etc.
Clase 22.—Prensas hidráulicas.
Clase 23.—Indicadores hidráulicos, compuertas, esclusas, sifones, etc.
Clase 24.—En general todos los aparatos y útiles hidráulicos referentes á este grupo.

### GRUPO 3.º

*Máquinas y aparatos destinados á la explotación de minas y á la elaboración de sus metales.*

Clase 25.—Máquinas y herramientas para perforaciones, sondajes y aparato de reconocimiento.
Clase 26.—Máquinas y aparatos para la extracción de los minerales.
Clase 27.—Aparatos ventiladores y de desagüe.
Clase 28.—Aparatos para el beneficio inmediato de los minerales
Clase 29.—Hornos, fundiciones y sus accesorios.
Clase 30.—Máquinas para partir, aserrar y cortar los minerales.
Clase 31.—Laminadores, morteros, martillos, etc.
Clase 32.—Todas las máquinas y aparatos que tengan analogía con este grupo y no se hallan detallados.

## GRUPO 4.°

*Máquinas y aparatos destinados especialmente á la tipografía, litografía, fundición de tipos, encuadernación y fabricación de papel.*

Clase 33.—Máquinas y útiles para la fabricación de papel y sus aplicaciones.
Clase 34.—Máquinas para la litografía, tipografía, dibujo industrial y demás análogos.
Clase 35.—Máquinas y aparatos para la fundición de tipos de imprenta y sus anexos.
Clase 36.—Máquinas y aparatos para la encuadernación.
Clase 37.—Toda máquina ó aparato que tenga analogía con este grupo.

## GRUPO 5.°

*Máquinas destinadas al aprovechamiento y preparación de las fibras textiles, así vegetales como animales y herramientas para confecciones en general.*

Clase 38.—Telares de toda especie y uso.
Clase 39.—Máquinas y aparatos para el dibujo y estampado de tejidos y papeles.
Clase 40.—Máquinas para la fabricación de calzado y obras de talabartería.
Clase 41.—Máquinas de coser, bordar y demás aparatos que se relacionan con los vestidos y objetos de adorno.
Clase 42.—Todos los análogos á este grupo que no se hallan detallados.

## GRUPO 6.°

*Máquinas y útiles para las artes cerámicas en general.*

Clase 43.—Máquinas y aparatos para fabricar ladrillos, baldosas, mosaicos, tejas, caños, piedras artificiales y demás artículos análogos.
Clase 44.—Máquina y útiles para fabricar porcelana, loza, alfarería, etc.
Clase 45.—Máquinas y aparatos para la fabricación de vidrios y sus anexos.
Clase 46.—Máquinas para la fabricación de cemento, cal, yeso, piedras artificiales, etc.

## GRUPO 7.°

*Máquinas y aparatos destinados á las construcciones civiles.*

Clase 47.—Máquinas y aparatos destinados á la construcción.
Clase 48.—Aparatos é instrumentos para el ensayo de los materiales de construcción.
Clase 49.—Todos los análogos á este grupo que no están detallados.

## GRUPO 8.°

*Máquinas y aparatos destinados especialmente á la preparación de productos varios*

Clase 50.—Máquinas y aparatos para la elaboración de vinos y bebidas alcohólicas.
Clase 51.—Máquinas y aparatos para la fabricación de aceites vegetales.
Clase 52.—Máquinas y aparatos para la elaboración del azúcar.
Clase 53.—Máquinas y aparatos para el enriado, descortezado, agranado y demás operaciones relativas á las plantas textiles.
Clase 54.—Máquinas y aparatos para la fabricación de queso, manteca y demás anexos á la lechería.
Clase 55.—Máquinas y aparatos para la preparación, curtido y conservación de los cueros y pieles.
Clase 56.—Máquinas para lavar y limpiar lanas.
Clase 57.—Máquinas para derretir, purificar y conservar sebos, grasas y aceites animales.
Clase 58.—Máquinas para la elaboración de astas, pezuñas, huesos, etc.
Clase 59.—Máquinas para la fabricación de jabón, bujías, velas, etc.
Clase 60.—Máquinas para la preparación y conservación de carnes.
Clase 61.—Otras máquinas referentes á este grupo.

## GRUPO 9.°

Clase 62.—Toda máquina y aparato para usos especiales domésticos ó industriales y no incluídos en los grupos anteriores.

# TERCERA SECCION

## PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA EN GENERAL

## GRUPO 1.°

*Industrias de los metales en general.*

Clase 63.—Metales fundidos: ejes, lingotes, barras, planchas y mezclas metálicas en general.
Clase 64.—Productos de la elaboración de los metales brutos, fundiciones de hierro, cobre, plomo, bronce, zinc, etc., hierros especiales, barras, alambres, planchas metálicas para construcciones y otros usos.
Clase 65.—Tipos de imprenta, estereotipía y sus análogos.

Clase 66.—Metales trabajados: productos de herrería, cerrajería, calderería, latonería, quincallería, hojalatería, alambrería, etc.

Clase 67.—Productos de la galvanoplastia y sus similares: objetos dorados, plateados, niquelados, cobreados, etc.

Clase 68.—Platería, joyería y arte lapidario.

Clase 69.—Cuchillería y armería.

Clase 70.—Trabajos en varios metales no incluídos en las clases anteriores.

## GRUPO 2.°

*Industrias de las maderas en general.*

Clase 71.—Productos de aserraderos, chapas, etc.

Clase 72.—Productos de la carpintería en general.

Clase 73.—Trabajos de tornería, calado y embutido de maderas.

Clase 74.—Mueblería y ebanistería en general.

Clase 75.—Tapicería y decorado de habitaciones adherentes á la mueblería.

Clase 76.—Tonelería.

Clase 77.—Mimbrería y trabajos varios en madera y sus similares, no detallados en las clases anteriores.

## GRUPO 3.°

*Industrias de las pieles, cueros, cerdas, plumas, etc.*

Clase 78.—Pieles y cueros curtidos.

Clase 79.—Id. Id. teñidos y barnizados.

Clase 80.—Id. Id. preparados para usos especiales.

Clase 81.—Talabartería, lomillería y guarniciones en general.

Clase 82.—Calzado de fábrica.

Clase 83.—Zapatería y botería de medida.

Clase 84.—Artículos y objetos varios trabajados con cueros.

Clase 85.—Peletería en general, trabajos con crines, cerdas, etc.

Clase 86.—Artículos trabajados con huesos, marfil, carey, etc.

Clase 87.—Los análogos á este grupo no detallados en él.

## GRUPO 4.°

*Industrias de las fibras textiles.*

Clase 88.—Fibras textiles preparadas para el hilado y tejido.

Clase 89.—Hilos y tejidos de algodón.

Clase 90.—Hilos y tejidos de lino y cáñamo.

Clase 91.—Hilos y tejidos de lana, y demás fibras textiles animales.
Clase 92.—Hilos y tejidos de seda.
Clase 93.—Hilos y tejidos de mezclas.
Clase 94.—Hilos y tejidos de materias no detalladas en las clases anteriores.
Clase 95.—Artículos de la cordelería y sus similares.
Clase 96.—Artículos para tapicería, alfombras, esteras, hules y sus similares.
Clase 97.—Trabajos con fibras textiles, no incluídos en las clases anteriores.

## GRUPO 5.°

*Vestidos y accesorios*

Clase 98.—Ropa blanca en general.
Clase 99.—Trajes de medida y ropa hecha para señoras.
Clase 100.—Id. Id. para hombres.
Clase 101.—Trabajos de modistas, floristas y accesorios para el vestuario de señoras y niños.
Clase 102.—Bordados, encajes y pasamanería.
Clase 103.—Corsés, corbatas, guantes, abanicos, paraguas, bastones, etc.
Clase 104.—Pelucas, postizos y trabajos de pelo en general.
Clase 105.—Artículos de sombrerería.
Clase 106.—Artículos de zapatería y calzado en general, con excepción del de cuero.
Clase 107.—Artículos especiales para viaje.
Clase 108.—Los análogos á este grupo no detallados en él.

## GRUPO 6.°

*Productos químicos y farmacéuticos*

Clase 109.—Productos químicos usados en las artes y en las industrias.
Clase 110.—Productos químicos preparados especialmente para objetos científicos.
Clase 111.—Productos químicos y farmacéuticos preparados especialmente para uso medicinal.
Clase 112.—Aguas minerales artificiales y gaseosas.
Clase 113.—Artículos de perfumería en general.
Clase 114.—Productos químicos empleados en la tintorería y pintura.
Clase 115.—Pinturas en pastas, barnices, etc.
Clase 116.—Aceites y grasas preparadas, no empleadas en la economía doméstica.
Clase 117.—Jabones, velas en general y productos esteáricos.
Clase 118.—Productos de la industria del caucho y de la gutapercha.
Clase 119.—Productos de la destilación destructiva de las hullas, lignitas, turba, huesos, maderas, etc.

Clase 120.—Aparatos y utensilios para el uso de los laboratorios químicos y farmacéuticos y para el ensayo de metales.

Clase 121.—Todos los demás productos del título de este grupo no mencionados en las clases anteriores.

## GRUPO 7.º

### *Productos alimenticios preparados y bebidas en general*

Clase 122.—Harinas y granos preparados de un modo especial para el consumo.
Clase 123.—Féculas y almidones, íd., íd.
Clase 124.—Pastas y preparados farináceos.
Clase 125.—Panes y galletas.
Clase 126.—Preparados de la pastelería.
Clase 127.—Aceites y grasas comestibles.
Clase 128.—Vinos ordinarios, blancos y tintos.
Clase 129.—Vinos finos y espumosos.
Clase 130.—Cervezas y sidras.
Clase 131.—Bebidas fermentadas en general.
Clase 132.—Aguardientes y alcoholes.
Clase 133.—Bebidas alcohólicas.
Clase 134.—Licores azucarados
Clase 135.—Vinagres.
Clase 136.—Azúcares.
Clase 137.—Aguas y esencias aromáticas.
Clase 138.—Productos de la confitería.
Clase 139.—Preparados del cacao, chocolates, etc.
Clase 140.—Condimentos y estimulantes.
Clase 141.—Substancias alimenticias preparadas, no incluídas en las clases anteriores.

## GRUPO 8.º

### *Papelería y artes gráficas*

Clase 142.—Papeles de escribir, de imprenta, para la encuadernación, de dibujo, de colores, secantes, de envolver, cartones y cartulinas de todas clases.

Clase 143.—Impresiones tipográficas y cromotipográficas: obras de literatura, de estadística, de educación, publicaciones periódicas é impresiones sueltas, comunes y de lujo.

Clase 144.—Impresiones litográficas, autográficas, cromolitográficas, comerciales y demás clases.

Clase 145.—Tintas en general: de imprimir, de escribir, de marcar, para sellos, etc.
Clase 146.—Encuadernación de libros, carteras, álbums y toda clase de trabajos análogos.
Clase 147.—Libros en blanco, de contabilidad comercial y administrativa, rayados, etc.
Clase 148.—Trabajos de cartonería en general.
Clase 149.—Artículos de escritorio: todo lo referente al ramo.
Clase 150.—Artículos especiales para la pintura, el dibujo de planos, acuarelas, etc.
Clase 151.—Papeles para tapicería: pintados, impresos, marmoreados, barnizados, etc.
Clase 152.—Útiles para la tipografía, litografía, encuadernación, el dibujo y la pintura, no incluídos en la sección máquinas.
Clase 153.—Todo lo referente á este grupo y que no esté detallado en las clases anteriores.

## GRUPO 9.°

### *Relojería, fotografía, instrumentos de precisión, de música y varios*

Clase 154.—Relojería.
Clase 155.—Balanzas, romanas, pesas y medidas.
Clase 156.—Instrumentos de física en general, de metereología, de óptica, de geodesia, etc.
Clase 157.—Instrumentos de música: de viento, de cuerda y de percusión, piezas sueltas y objetos de orquesta.
Clase 158.—Aparatos y útiles para la fotografía y sus diversas aplicaciones; trabajos fotográficos.
Clase 159.—Todo lo referente á este grupo, no detallado en las clases anteriores.

## GRUPO 10

### *Cristales, vidrio y cerámica*

Clase 160.—Artículos de vidrio ordinario y de botella.
Clase 161.—Artículos de cristal, moldeados y cortados.
Clase 162.—Artículos de vidrio trabajado á soplete.
Clase 163.—Vidrios y cristales especiales: templados, esmaltados, filigranados, pintados, etc.
Clase 164.—Vitraux.
Clase 165.—Vidrios fundidos y espejos.
Clase 166.—Artículos de porcelana y loza fina.
Clase 167.—Artículos de loza ordinaria.

Clase 168.—Artículos de tierra cocida y de alfarería en general para uso doméstico.

Clase 169.—Ladrillos, tejas, baldosas, mosaicos, caños de drenaje y demás materiales artificiales empleados en las construcciones.

Clase 170.—Los análogos á este grupo no detallados en las clases anteriores.

## GRUPO 11

*Tabacos, cigarrería y accesorios*

Clase 171.—Tabacos elaborados en hebras, picaduras, sueltos, en paquetes, ó en cualquiera otra condición.

Clase 172.—Cigarros de hoja, con indicación de la procedencia del tabaco empleado.

Clase 173.—Cigarrillos de cualquier clase que sean, con indicación de la procedencia del tabaco y demás materiales empleados en su fabricación.

Clase 174.—Rapé, suelto y en paquetes, con indicación de la procedencia del tabaco.

Clase 175.—Pitos, boquillas, tabaqueras y cigarreras de todas clases y demás accesorios de fumar.

## GRUPO 12

*Alumbrado, calefacción y ventilación*

Clase 176.—Aparatos caloríferos, fogones, cocinas económicas chimeneas, estufas, hornallas, aparatos para calentar por medio del gas, agua, vapor ó aire.

Clase 177.—Lámparas de esmaltadores y de seguridad, sopletes, fraguas portátiles de pequeñas dimensiones.

Clase 178.—Aparatos y objetos accesorios para el alumbrado de gas, aceite, petróleo, alcohol y acetileno.

Clase 179.—Combustibles aglomerados; combustibles derivados del petróleo; parafina y sus similares.

Clase 180.—Aparatos de ventilación no eléctricos.

Clase 181.—Todo lo referente á este grupo que no esté designado en las clases anteriores.

## GRUPO 13

*Electricidad*

Clase 182.—Material, producción y utilización mecánica de la electricidad.
Clase 183.—Electroquímica.
Clase 184.—Alumbrado.
Clase 185.—Calefacción.
Clase 186.—Ventilación.
Clase 187.—Telegrafía y telefonía.
Clase 188.—Aplicaciones diversas de la electricidad.
Clase 189.—Ascensores y montacargas.

## GRUPO 14

*Industrias varias*

Clase 190.—Piscicultura.
Clase 191.—Billares y sus accesorios.
Clase 192.—Juguetería en general.
Clase 193.—Muestrarios, letras en relieve y sus análogos.
Clase 194.—Camas de hierro y anexos.
Clase 195.—Colchonería en general.
Clase 196.—Productos de la tintorería.
Clase 197.—Todo producto no incluído en los grupos de esta sección y que no encontrare su clasificación en los mismos.

# CUARTA SECCION

## ECONOMIA Y ENSEÑANZA INDUSTRIAL

## GRUPO 1.º

*Economía industrial*

Clase 198.—Valores de los materiales, máquinas, útiles, procedimientos, etc., aplicados en las industrias.
Clase 199.—Organización de los talleres, higiene y previsión.
Clase 200.—División del trabajo.

Clase 201.—Estadística industrial.
Clase 202.—Economía de las máquinas y manufacturas.
Clase 203.—Planos y modelos de edificios y talleres industriales y su mobiliario.
Clase 204.—Geografía industrial.
Clase 205.—Bibliografía industrial.
Clase 206.—Habitaciones económicas.
Clase 207.—Extintores de incendios.

GRUPO 2.°

*Enseñanza industrial*

(Este grupo se dividirá en clases por la comisión auxiliar especial).

# Jurados y Premios

Antes de la apertura de la Exposición, se designarán los jurados que han de discernir los premios á que se hagan acreedores los expositores, así como el jurado superior ante el cual podrán ellos apelar de sus resoluciones. Estos jurados serán presididos por miembros de la Comisión Nacional del Centenario.

Los jurados se designarán para cada grupo y un miembro de éstos los representará ante el jurado superior.

El jurado superior será compuesto de los representantes de los jurados de grupos á que se refiere el artículo anterior, cuyos miembros deberán ser aumentados por el número de personas que se considere conveniente á juicio del Comité Ejecutivo. Será presidido por el vicepresidente de la Comisión Nacional del Centenario.

Los jurados de grupo empezarán á funcionar al abrirse la Exposición, debiendo expedirse dentro de los cuarenta días subsiguientes. El jurado superior terminará sus tareas veinte días después de conocido el fallo de los jurados de grupo.

Los premios á acordarse á los expositores consistirán en Gran Diploma de Honor, Medalla de Oro, Medalla de Plata, Medalla de Bronce y Mención Honorífica. Estos premios se harán constar en diplomas, pero sólo se entregarán medallas de bronce, facsímiles de las acordadas.

Los procedimientos á seguir por los jurados en cuanto se refiere á su organización y al procedimiento á adoptar en las clasificaciones y otorgación de premios, será materia de una reglamentación especial que hará oportunamente el Comité Ejecutivo.

Los industriales que formen parte del Comité Ejecutivo y de los jurados, que expusieren productos, deberán colocarlos fuera de concurso.

Los diplomas correspondientes á los premios acordados, serán firmados por el excelentísimo señor Ministro del Interior, el presidente de la Unión Industrial Argentina y el comisario general y distribuídos en acto público oficial

# Comisión ejecutiva del Congreso y Exposicion del Centenario del Consejo Nacional de Mujeres

### Exposición de Labores

La idea de terminar el Congreso y Exposición del Centenario del Consejo Nacional de Mujeres con una Exposición de Labores, como corolario de las manifestaciones del trabajo de la mujer, vino á tomar importancia primordial al obtenerse en octubre de 1909 de la Sociedad Industrial el que fuese designado el Consejo Nacional de Mujeres para tomar parte á su cargo la sección "Trabajo de la Mujer", en la Exposición por dicha sociedad patrocinada.

Habiéndose cambiado impresiones para poder llegar á su feliz realización, con los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Exposición Industrial y á cuya Comisión de Enseñanza Industrial quedó agregada oficialmente la presidenta del Consejo, señora Alvina v. P. de Sala, se allanaron muchas dificultades para poder darle la extensión y organización conveniente por quedar de hecho la Exposición encuadrada en la Industrial de que forma parte.

Para llevar á cabo esta difícil tarea en vista del corto tiempo de que disponía fué nombrada la comisión especial que formuló su reglamentación emprendiendo el trabajo con encomiable actividad.

Presidenta: Alvina van Praet de Sala; vice 1.ª, Dolores Lavalle de Lavalle; vice 2.ª, Elia M. Martínez; vice 3.ª, Carolina Lena de Argerich; secretaria: Ana Brickmann de Wassermann, Belén de Tesanos de Oliver; tesorera, Julia Moreno de Moreno; vocales: Dolores Goñi de Güiraldes, Filomena Devoto de Devoto, Celia Lapalma de Emery, Celina Atucha de Battilana, Rosario Puebla de Godoy, Rosario Morcillo de Doncel, María de Guerrico, Fanny C. de Cantón, Delicia R. de Barraza, María E. V. de Garramuño, Isabel L. de du Sartel.

# Reglamentación de la Exposicion del Trabajo de la Mujer

Artículo 1.º Para exteriorizar los grandes progresos que la mujer argentina y la mujer extranjera que reside entre nosotros ha sabido alcanzar durante el primer centenario de nuestra emancipación, el Consejo Nacional de Mujeres, bajo el alto patrocinio del superior gobierno nacional, celebrará una exposición del trabajo de la mujer, á donde propios y extraños podrán admirar las artísticas labores y obras de industria femenina ejecutadas en la república.

Art. 2.º La exposición femenina será nacional, pudiendo concurrir á ella toda mujer sin distinción de nacionalidad, aquí residente, como asimismo, corporaciones, institutos, colegios, escuelas profesionales, etc., sea presentando sus trabajos en detalle ó conjunto.

Art. 3.º Todo trabajo presentado para poder ser expuesto deberá ser sometido, á fin de que juzgue su mérito, á un jurado especial designado previamente por la Comisión de la Exposición.

Art. 4.º Para la capital federal correrá con todo la comisión directiva de la Exposición, ubicada en la calle Lavalle, 1430.

Art. 5.º En las provincias respectivas, las delegadas, nombradas al efecto por la comisión de la Exposición, serán las que directamente se entenderán con las interesadas, de acuerdo con las presentes bases.

Art. 6.º La delegada hará todas las cuestiones conducentes á obtener de todas las personas, instituciones, escuelas, colegios, congregaciones, etc., la entrega de objetos ó artículos, cuya confección ó producción pertenezca á persona del sexo femenino.

Art. 7.º Otorgará el recibo correspondiente, detallando artículo por artículo, con la mayor claridad posible.

Art. 8.º La ó los concurrentes deberán firmar de su puño y letra la solicitud,

certificando la propiedad de los objetos ú artículos, y expresando si desea que se venda el artículo que expone.

Art. 9.° El embalaje de los artículos expuestos, correrá por cuenta de las concurrentes á la Exposición y deberá ser hecho á la vista de la señora delegada, quien firmará y entregará el correspondiente recibo al hacerse cargo de los artículos debidamente embalados. Para estos actos, las delegadas recibirán de la comisión de la Exposición los talonarios del caso.

Art. 10. La comisión directiva de la Exposición responde, dentro del límite de su posibilidad, por la seguridad de los artículos recibidos y de su prolijo cuidado, como también de su devolución al concluirse la Exposición.

Art. 11. La comisión no se responsabiliza de la pérdida ó deterioro de un artículo expuesto en caso extraordinario, asegurando que ha de velar con empeño por su prolijo cuidado.

Art. 12. El importe de las obras que fueran vendidas por encargo de las interesadas, será abonado tan pronto como se efectúe la entrega y el cobro del precio exigido por las mismas.

Art. 13. Las obras podrán ser entregadas, inmediatamente á las delegadas de cada sección, pero no podrán serlo más tarde del 15 de abril del año en curso.

Art. 14. Toda obra que sea vendida en la Exposición, abonará una comisión del 10 %, cuyo valor será destinado por el Consejo Nacional de Mujeres al fomento de una institución que beneficie el trabajo de la mujer.

Art. 15. Igual destino tendrá el mayor precio obtenido sobre el indicado por la interesada, en la venta de la obra que haya expuesto con esa condición.

Art. 16. Si la concurrente consintiera en dejar á beneficio de la institución, que el Consejo Nacional de Mujeres se propone crear, todos ó algunos de los artículos exhibidos por su cuenta, deberá declararlo con anticipación.

Art. 17.—La comisión directiva de la Exposición, remitirá á las interesadas, por intermedio de las delegadas, los premios ó recompensas que sus productos hubiesen obtenido.

Art. 18. La Comisión Ejecutiva del Congreso y Exposición del Centenario del Consejo Nacional de Mujeres encargada de la realización de estos festejos, designará de acuerdo con la Exposición Industrial el jurado que ha de adjudicar los premios que se resuelva en oportunidad acordar á las expositoras.

Art. 19. Los otros detalles que no constan en la presente reglamentación están designados en el reglamento de la Exposición Industrial de que la del Consejo forma parte.

# Naturaleza de las importaciones

## IMPRODUCTIVAS Y REPRODUCTIVAS

Examinando las cifras de nuestra importación, que corresponden al último decenio transcurrido, observamos con satisfacción que se ha operado en ellas un cambio favorable en el sentido de haber aumentado de valor las importaciones de carácter reproductivo con mengua de las calificadas de improductivas.

Este detalle, que para muchos pasará inadvertido, tiene, sin embargo, una gran trascendencia económica, pues significa que progresamos en la naturaleza de las mercaderías que adquirimos en el extranjero.

En el año 1909, primero de la década que estudiamos, las importaciones improductivas con respecto al capital invertido representaron el 67,2 por ciento del total introducido en el país, de manera que las importaciones reproductivas ó sea aquellas que, merced al trabajo de manipulaciones industriales, reproducen el capital consagrado á ellas y todavia le agregan utilidades de significación, apenas llegaron al 32,8 por ciento.

A partir de esa fecha, las primeras van decayendo sensiblemente hasta colocarse el último año en el 45 por ciento, mientras que las segundas van recuperando los puntos que cede la primera, al extremo de cerrar el período con un 55 por ciento del total importado.

El desarrollo de nuestras industrias rurales, la expansión de nuestros ferrocarriles, las obras portuarias y de embellecimiento en geneal, son los factores primordiales de esta evolución que tanto beneficia al país puesto que significa una aplicación práctica de los capitales invertidos.

Las improductivas que, como hemos dicho, desde el punto de vista económico no tienen el valor de las otras, porque destruyen ó merman los capitales, denotan indirectamente cierto progreso en determinadas industrias del país, pues la producción nacional suple las necesidades del consumo interno, desalojando á los similares extranjeros.

De cualquier manera, siempre es satisfactorio comprobar que la inversión de los capitales del país está regida por un criterio racional y amplio, que permitirá ensanchar los dominios del trabajo nacional, manteniendo al país en la categoría que ha sabido conquistar por la fuerza de sus energías vitales.

# La exportación agropecuaria

## Su importancia comercial

### UN ESTUDIO INTERESANTE

"La Prensa", ese representante avanzado del periodismo nacional, que siempre se destaca por la importancia de su información y por la forma en que emite sus juicios sobre todas las cuestiones que interesan al estado argentino, hizo sobre la exportación agropecuaria un interesante estudio, que reproducimos á continuación, como importante elemento de juicio sobre el particular.

La evolución industrial operada en nuestro país de algunos años á esta parte, ha traído como consecuencia inmediata la valorización de las tierras, por la concurrencia de diversos factores que han sido los elementos más decisivos de esa transformación.

Treinta años atrás nuestro pais era eminentemente ganadero y como tal proveía á los mercados extranjeros con los productos de sus estancias, figurando en primer término la hacienda criolla que se exportaba y los cueros, lanas y demás preparados que se obtenian mediante los procedimientos más rudimentarios.

En el año 1880 apenas se exportaron 1.165 toneladas de trigo, 15.032 de maíz, 958 de lino, 556 de cebada, 1.423 de harina, 9.231 de pasto seco y muy pocos más dignos de ser mencionados, pues, algunos otros productos como la avena y el azúcar, por ejemplo, aparecieron posteriormente á esa fecha.

En cambio los productos y los subproductos de la ganadería estaban en todo

su apogeo, llegándose á enviar al extranjero en el quinquenio 1880-84, 364.869 cabezas de hacienda vacuna, 125.273 toneladas de cueros lanares sucios, 2.712.248 piezas de cueros vacunos salados y 544.780 toneladas de lana.

El fraccionamiento de las grandes extensiones de campo que antes llegaban hasta las cercanías de la capital; el refinamiento de los ganados por medio de reproductores europeos que se importaron para mejorar las haciendas criollas; las corrientes inmigratorias que se desparramaron por nuestro territorio; la expansión de los ferrocarriles y otros factores más de no menor significación, influyeron notablemente en la faz productora del país, dando un gran impulso á la agricultura, bastante descuidada en aquella época, y convirtiendo en océanos de trigo las enormes extensiones de terreno que antes permanecían improductivas.

Paralelamente al desenvolvimiento agrícola y á otras circunstancias conocidas que paralizaron en parte la corriente exportadora de carnes vivas, se estableció en la república la industria frigorífica que, á poco de fundada, recibió un impulso formidable dando extraordinaria actividad á sus operaciones y provocando por sus procedimientos de selección la creación de un tipo llamado de "frigorífico" que hoy se ha generalizado en la provincia de Buenos Aires donde ha producido una verdadera revolución en la existencia del ganado bovino.

Claro está que los mayores cuidados exigidos por la mestización de las haciendas que ocasionó en primer término una reducción en el radio de dispersión, dejó disponibles muchas fracciones de terreno que se aprovecharon para la agricultura, porque pudo responder á los elevados arrendamientos y porque en esta forma se utilizaron prácticamente las energías de millares de inmigrantes que vinieron á trabajar.

Estos hechos someramente relatados como lo exige una simple información periodística, unidos á otros que no son del caso mencionar, han sido los causantes de la evolución producida en el país, transformación que ha influido de una manera eficaz en el proceso de su engrandecimiento moral y material, pues es sabido que la acción del arado al surcar la tierra con el acero de su cuchilla, prepara el terreno para que germinen no sólo los granos que ella fecunda, sino las ideas de civilización y progreso.

Volviendo á la realidad de los números, expondremos en el siguiente cuadro los valores de los productos agrícolas y ganaderos exportados durante el último decenio para que se pueda ver la modificación operada en las dos industrias madres que tiene la república. He aquí el cuadro:


HUESCA &
CUESTAS
Remates-Ferias
El 2.º domingo de cada mes
En sus instalaciones de ::
Meridiano 5º (F. C. O.)
ESTACIÓN GONZALEZ MORENO
Órdenes en Meridiano 5.º y
en Buenos Aires: Salta, 333
U. Telef., 587 (Libertad)



MONUMENTO A LA ASAMBLEA DE 1813

| Años | Exportación de productos: Ganaderos | Agrícolas |
|---|---|---|
| | $ oro | $ oro |
| 1900 . . . . . . . . | 71.253.886 | 77.426.356 |
| 1901 . . . . . . . . | 90.646.411 | 71.596.099 |
| 1902 . . . . . . . . | 104.539.139 | 68.171.332 |
| 1903 . . . . . . . . | 109.181.342 | 105.251.309 |
| 1904 . . . . . . . . | 105.364.624 | 141.222.744 |
| 1905 . . . . . . . . | 141.042.986 | 170.235.235 |
| 1906 . . . . . . . . | 124.136.439 | 157.654.692 |
| 1907 . . . . . . . . | 123.820.205 | 164.091.621 |
| 1908 . . . . . . . . | 115.118.457 | 241.677.164 |
| 1909 . . . . . . . . | 136.805.852 | 266.542.709 |

Las cifras correspondientes al año 1909 son conjeturales y están basadas en las exportaciones efectivas realizadas durante los nueve primeros meses del mismo año, de modo que, salvo pequeñas variaciones pueden considerarse como muy aproximadas á las verdaderas.

En el año 1900 la ganadería apareció con el 46.0 por ciento del total exportado y la agricultura con el 50.0. En 1902 la primera sube al 58,2 % y la segunda baja al 37,9. A partir de esta fecha los productos pecuarios van descendiendo hasta el 32,9 %, que es la cifra que corrseponde al último año, en tanto que los agrícolas se elevan al 64,1 %.

Tomando los dos términos extremos del decenio para examinar los progresos y retrocesos que han efectuado las dos ramas de nuestra industria agropecuaria, resulta que la ganadería ha descendido en un 13,1 %, mientras que la agricultura ha aumentado en un 14,1 %.

Como se ve, esta rama de la industria nacional no sólo ha absorbido todo lo que ha cedido la ganadería, sino que ha invadido el campo de los productos forestales y de la minería para arrebatarles el 1 % que tiene en su haber.

En la imposibilidad material de dar las cifras exactas que corresponden á los principales productos ganaderos exportados durante el año que acaba de terminar, vamos á consignar las cantidades que se refieren á los primeros nueve meses de 1909, lo cual permitirá apreciar, más ó menos, el movimiento total realizado en todo el año.

Las variaciones experimentadas por los principales productos podrán observarse en los siguientes cuadros quinquenales.

| Años | Carne bovina congelada | Lana sucia |
|---|---|---|
| | Toneladas | Toneladas |
| 1905 | 152.857 | 191.007 |
| 1906 | 153.809 | 149.110 |
| 1907 | 138.225 | 154.810 |
| 1908 | 180.815 | 175.538 |
| 9/12 de 1909 | 156.569 | 131.221 |

La faena de los frigoríficos queda demostrada con los guarismos que anteceden, siendo de advertir que la concurrencia norteamericana entre la clientela de los compradores, imprimirán mayores bríos á esta floreciente industria.

La exportación de lanas, pasando por todas las vicisitudes porque ha pasado ese textil, se mantiene firme conservando valientemente su lugar á despecho de la competencia extranjera que no ha conseguido desalojarla del sitio de honor que ocupa en los principales mercados monopolizadores de ese producto.

Los otros despojos animales, como los cueros, por ejemplo, ofrecen las siguientes cifras de exportación.

| Años | Cueros vacunos salados y secos | Cueros lanares |
|---|---|---|
| | Toneladas | Toneladas |
| 1905 | 65.180 | 30.180 |
| 1906 | 56.076 | 23.781 |
| 1907 | 54.375 | 24.355 |
| 1908 | 64.516 | 26.376 |
| 9/12 de 1909 | 60.747 | 19.494 |

Estos productos no han sufrido modificaciones esenciales por cuanto la producción, salvo ligeras variantes, ha sido la misma. Las reformas introducidas en la ley aduanera norteamericana hacen esperar que los cueros de nuestro país se exportarán en mayores cantidades que las efectuadas hasta la fecha, pues la industria yankee necesita materia prima en abundancia que no puede obtenerla en sus propios mercados.

Pero, donde la industria ha realizado verdaderos progresos que satisfacen el amor propio nacional, es en la agricultura.

Nuestro país, que no hace muchos años importaba trigo, hoy provee al mundo entero con ese grano y las perspectivas que ofrece su cultivo para el porvenir son

colosales, como lo prueba el avance impetuoso del arado que va arrebatando tierras á la ganadería para abrir surcos donde más tarde irá á guarecerse la semilla.

Estudiando en la misma forma anterior los cuatro productos que mayormente se han exportado, tendremos los siguientes guarismos:

| Años | Avena Toneladas | Lino Toneladas |
|---|---|---|
| 1905 | 17.167 | 654.792 |
| 1906 | 51.661 | 538.496 |
| 1907 | 143.566 | 763.736 |
| 1908 | 440.041 | 1.055.650 |
| 9/12 de 1909 | 419.665 | 819.694 |

Las cifras que corresponden á la avena causan verdadero entusiasmo porque se evidencia en todo su esplendor el trabajo realizado, que 1905 da 17 mil toneladas para la exportación y en sólo nueve meses del último año ofrece 419.000.

Las pertenecientes al lino no son menos halagüeñas y ellas prueban los progresos que ha hecho ese cereal y el activo comercio que ha desarrollado.

El trigo y el maíz, los dos renglones principales de nuestra agricultura se hacen representar con las siguientes cantidades exportadas:

| Años | Trigo Toneladas | Maíz Toneladas |
|---|---|---|
| 1905 | 2.868.281 | 2.222.289 |
| 1906 | 2.247.988 | 2.693.739 |
| 1907 | 2.680.802 | 1.276.732 |
| 1908 | 440.041 | 1.055.650 |
| 9/12 de 1909 | 2.435.718 | 1.873.274 |

Los trastornos sufridos por el trigo durante el año agrícola 1908-1909 han detenido la marcha ascendente de este cereal que en sólo tres años, de 1905 á 1908, aumenta su exportación en cerca de un millón de toneladas.

Las del maiz no son menos importantes y compensan en parte las pérdidas que ha experimentado el trigo, pues la cantidad embarcada en nueve meses excede á la exportada en todo el año 1908.

Estos cuatros productos que en conjunto representan un valor superior á 520 millones de pesos moneda nacional, constituyen por si solos los mejores exponentes de la capacidad productora del país.

Extendiéndose como van extendiéndose nuestras zonas de cultivo es de imaginarse á los extremos que llegará nuestra producción agrícola dentro de diez años, cuando en sólo cinco de los que acabamos de estudiar ha realizado progresos tan sorprendentes.

---

Otra de las cuestiones intimamente ligada á la agricultura nacional es la



Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
DOCTOR VICTORINO DE LA PLAZA

que se refiere á la importación de maquinarias y herramientas de labranza, destinadas á la preparación, siembra y recolección de las cosechas.

Nuestro país no ha omitido sacrificios de ninguna especie para adquirir en el extranjero los elementos más perfeccionados de trabajo; no sólo ha hecho venir cantidades considerables de toda clase de instrumentos, á más de los fabricados en el país, sino que ha ensayado cuanta combinación mecánica se le ha presentado para simplificar los esfuerzos del agricultor, rindiéndole el máximum de beneficios en el mínimum de tiempo.

La ferretería agrícola que posee la república fué valuada en la época en que se levantó el censo agropecuario (1908) en la suma de $ m|n. 120.637.651, correspondiendo la mayor cantidad á la provincia de Buenos Aires (pesos moneda nacional 53.707.347) y siguiendo después por orden de importancia Santa Fe con pesos m|n. 25.347.095; Córdoba, $ m|n. 19.917.346; Entre Ríos, $ m|n. 9.381.023, etcétera.

La existencia de máquinas, herramientas y demás elementos que se utilizan en los trabajos agrícolas, podemos detallarla en la siguiente forma, expresada en unidades.

| Elementos de trabajo | Cantidad<br>Unidades |
|---|---|
| Arados | 368.172 |
| Desgranadoras | 21.031 |
| Espigadoras | 32.582 |
| Rodillos | 14.468 |
| Rastras | 165.304 |
| Rastrillos para caballos | 28.188 |
| Segadoras | 33.381 |
| Sembradoras | 42.056 |
| Cosechadoras (Australianas) | 2.523 |
| Trilladoras | 4.862 |
| Máquinas para cortar pasto | 23.793 |
| Vagones de segadoras | 20.233 |
| Renovadoras | 1.916 |
| Emparvadoras | 1.023 |
| Picadoras de pasto | 1.099 |
| Quebradoras de maíz | 6.716 |
| Carros y carretas | 102.830 |
| Coches | 55.932 |

A estas cantidades debemos agregar las que se han importado durante los dos últimos años (1908 y 1909) que han venido á aumentar el "stock" de elementos de labranza.

La mayor parte de las máquinas é implementos de trabajo que recibimos pro-

ceden de los Estados Unidos de Norte-América y de Inglaterra. En el primero de los países indicados compramos especialmetne los arados, las desgranadoras, espigadoras, horquillas para el pasto, las manceras para arados, las máquinas para segar y espigar, las palas, picos y azadones, rastras, rastrillos de otras clases, rejas segadoras y sembradoras.

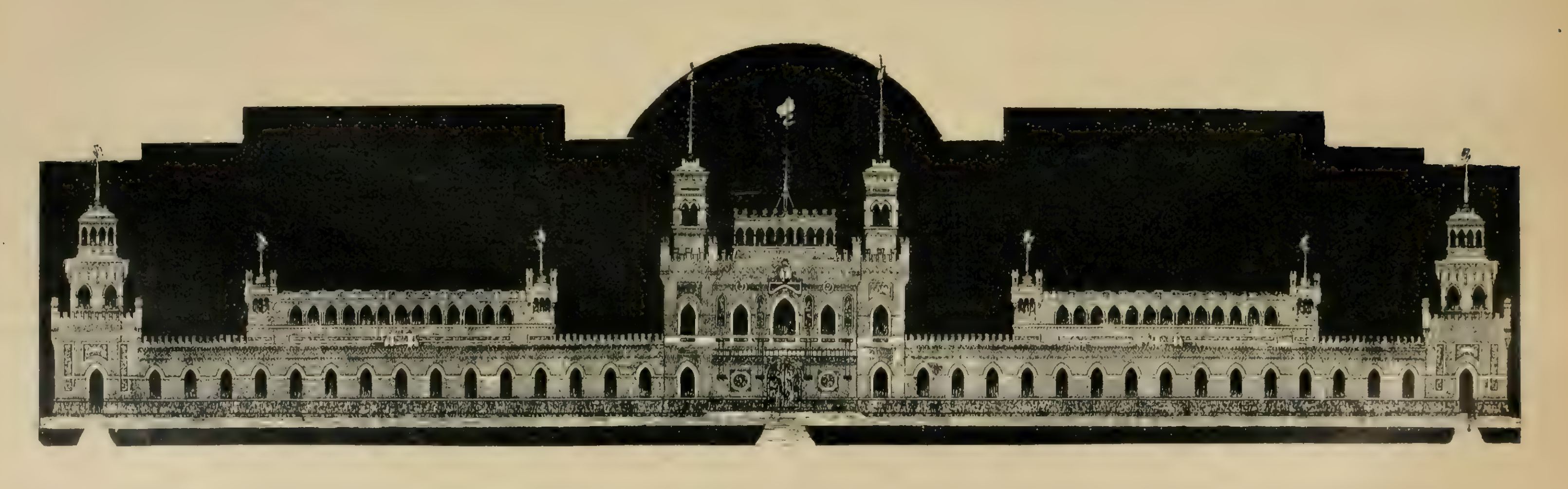
En Inglaterra se adquieren con preferencia las trilladoras y las máquinas para segar y trillar al mismo tiempo, y en Francia las guadañas.

La arpillera y la bolsa del mismo textil, cortada para envases se compran en Inglaterra y en las posesiones británicas ultramarinas y el hilo especial para segadoras, del cual se hace un enorme consumo en el país, lo importamos de Norte-América. En el último quinquenio se han introducido 48.588 toneladas de ese artículo, correspondiendo á los Estados Unidos 47.012 toneladas.

Si á todo esto agregamos las distintas clases de semillas que importamos del extranjero, tendremos que, en conjunto, la república gasta alrededor de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional por año, lo cual, considerado desde el punto de vista económico, es una importación calificada de reproductiva, puesto que no sólo conserva el capital invertido sino que le agrega creces de consideración.

---

## Exposición Internacional de Ferrocarriles y Transportes Terrestres



Entrada de la Exposición sobre las Avenidas Cabildo, Arana y Gutenberg (Maldonado)

# Exposición Internacional de Ferrocarriles y Transportes Terrestres

El Congreso Nacional, deseando conmemorar dignamente el primer Centenario de la Independencia Argentina, consideró oportuno incluir entre los números principales del programa, la celebración de una Exposición Ferroviaria y de Transportes Terrestres.

La comisión ejecutiva nombrada por decreto del Poder Ejecutivo el 6 de julio de 1908, dándose cuenta de la importancia que representaba la celebración del certamen, organizó activamente los trabajos preparatorios de la Exposición y adoptó todas aquellas disposiciones indicadas por la experiencia y la iniciativa propia de la misma, á fin de que los industriales de las principales ciudades del mundo concurran con sus productos á demostrar las modificaciones y adelantos introducidos en los medios de transportes terrestres, muchos de los cuales podrían ser puestos inmediatamente en práctica en la República Argentina.

El Centenario de la Independencia encuentra al país en una situación de verdadero progreso, exteriorizado en sus múltiples maifestaciones, y por eso el gobierno interpretando el anhelo general, ha resuelto que se celebren simultáneamente tres exposiciones, dos de ellas internaciones: la agrícola ganadera y la de transportes terrestres, siendo nacional la destinada á demostrar los adelantos asombrosos de la industria radicada en el país.

La Exposición Ferroviaria y de Transportes Terrestres, se inaugurará el 25 de Mayo de 1910, clausurándose el 25 de noviembre del mismo año, á no ser que se determine prorrogar su funcionamiento.

Dicha Exposición está instalada entre las calles Santa Fe, Guttemberg, Dorrego, el terraplén del ferrocarril Central Argentino, Cerviño y la gran Avenida de Maldonado. La mitad de la superficie que ocupará, está destinada á las instalaciones, y la otra mitad á vías de circulación, jardines y demás complementos decorativos.

No puede ser mejor el paraje. En él se hallan concentrados los mayores atractivos públicos, las principales instituciones sportivas y los más concurridos paseos. Rodeado el terreno de líneas férreas y de tranvías eléctricos, la concurrencia á la Exposición resultará extraordinariamente fácil. Además de las estaciones ferroviarias de acceso existentes, se construyeron dos en las líneas del Pacífico y Central Argentino, la primera sobre Maldonado y la segunda por el lado

# EXPOSICION INTERNACIONAL DE FERROCARRILES Y TRANSPORTES TERRESTRES

Fuente
AVENIDA SARMIENTO
CUARTEL DE INFANTERIA
ARGENTINA
SOCIEDAD RURAL
— DE LA —
Exposición Agro-Pecuaria
XIV
XV
AVENIDA ALVEAR
Darragueira
Palermo
Demaría
De Oro
Cerviño
Juncal
Berutti
Santa Fé
Godoy Cruz
Sinclair
Dorrego
AVENIDA BLUMBERG
Oficinas
E.B.A.P.
E.C.A.

REFERENCIAS

I FERROCARRILES Y TRANVIAS
II " " ELECTRICOS
III AUTOMOBILISMO
IV CICLISMO
V CORREOS Y TELEGRAFOS
VI ACEMILAS Y RODADOS
VII CAMINOS ORDINARIOS
VIII TRANSP. MILIT. Y ASISTENCIA EN GUERRA
IX EQUIPOS BAULERIA ETC
X TRANSP MUNICIPALES Y SERVº DE BOMBEROS
XI ARTE DECORATIVO
XII HIGIENE Y ASISTENCIA SANITARIA
XIII PREVIDENCIA Y PATRONATO
XIV INSTALACIONES MEC NACION' GALERIA DEL TRABAJO EN ACCION
XV OBRAS NACIONALES ESPECIALES
XVI EXPERIMENTOS AERONAUTICOS
P POLICIA
B BOMBEROS
ECA ESTACIÓN DEL F C C A
EBAP " F C Bº Aº Y PACIFICO

DISTRIBUCION DE LOCALES

de la calle Dorrego. Los pabellones se levantan en grupos de cuatro, separados por calles anchas, á fin de garantizar lo elemental en instalaciones de esta naturaleza, es decir, la seguridad, la ventilación y la fácil comunicación interna.

Los gobiernos extranjeros, dándose cuenta de la importancia de esta exposición, han resuelto tomar parte oficial en ella, y al efecto, Alemania, Austria, Bélgica, Inglaterra, Italia, Francia y Estados Unidos de Norte-América, tienen construídos pabellones especiales para exhibir allí los productos de los respectivos paises. El gobierno de Francia ha comunicado que concurrirá oficialmente, y muchos industriales de aquel país solicitaron locales para tomar parte en la exposición.

---

# Comisión ejecutiva de la Exposición

La comisión ejecutiva de la Exposición Internacional de Ferrocarriles y Transportes Terrestres está formada por las siguientes personas:

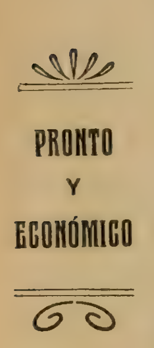
Presidente honorario: excelentísimo señor ministro de obras públicas; presidente, Alberto Schneidewind, director general de ferrocarriles; vicepresidentes: H. H. Loveday, administrador del Ferrocarril Central Argentino; doctor J. A. Frías, presidente del directorio local del Ferrocarril Central Argentino; comisario general, ingeniero Juan Pelleschi; tesoreros: J. A. Goudge, administrador del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, doctor Emilio Lamarca, director local del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico; secretario, ingeniero Ed. Schlatter, jefe de la división comercial de la dirección general de ferrocarriles; vocales: José A. Villalonga, ex administrador del Ferrocarril Gran Oeste Argentino; ingeniero León Girodias, administrador de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires; ingeniero A. Iturbe, secretario de la municipalidad de la capital; Alejandro J. Lértora, administrador del Ferrocarril del Oeste; ingeniero Carlos Maschwitz, director del Ferrocarril Central Argentino; doctor Manuel Moyano, director del Ferrocarril del Sud; ingeniero José Pedriali, administrador de la compañía Anglo-Argentina de Tranvías; J. Percy Clarke, administrador del Ferrocarril del Sud; Tomás Santa Coloma, ex diputado y director de los ferrocarriles nacionales; Fernando Guerrico, director del Ferrocarril del Sud; contador honorario, Ernesto Manent, jefe de la división administrativa de la dirección general de ferrocarriles.

# JOHN WRIGHT y C^ía

## CALLE CHILE, 801 á 849

BUENOS AIRES

**Constructor de toda clase de obras en maderas ó fierro, etc.**






PRONTO
Y
ECONÓMICO

Bungalows, Chalets, en altos y bajos, Cremerías, Casillas, Escuelas, Galpones, Glorietas, Hospitales, Invernáculos, Iglesias, Incubators, Kioskos, Mostradores, Pabellones, Perreras, Pesebres, Puertas, Ventanas de todas clases, Techos, Tinglados, etc.

# Programa general

Con el propósito de presentar en orden los diversos materiales que se expondrán en los grandes pabellones de la Exposición Internacional de Ferrocarriles y Transportes Terrestres, que ocupan una superficie de 180.000 metros cuadrados, la comisión ejecutiva del mismo preparó el siguiente programa:

## SECCION I

*Ferrocarriles y tranvías sin tracción eléctrica*

### GRUPO 1.°

Proyectos de vías de comunicaciones terrestres de toda clase: representaciones planimétricas y en relieve; perfiles y secciones; proyectos, dibujos y fotografías, modelos de obras de arte; puentes, viaductos; ferriboats (vados), pasos á nivel, cruces á nivel y á desnivel, ventilación de los túneles, defensas para la nieve, los vientos, las piedras, la arena de los médanos y consolidación de éstos. Aparatos de seguridad para la circulación de los trenes en la vía y en las estaciones: barreras, alambrados, guarda-ganados.

### GRUPO 2.°

Proyectos, dibujos y fotografías, de estaciones; planimetrías generales; estaciones de pasajeros y carga; edificios para pasajeros, andenes, túneles y viaductos para comunicación de andenes; escaleras fijas y semovientes; galerías, letrinas, galpones de cargasilos, tinglados y planchadas, bretes, estaciones de apartadero, cambios y cruces con una y más trochas; depósito de locomotoras y coches; ali-



Monumento del Ejército de los Andes

mentacion de las maquinas; depósito de agua, bombas y motores correspondientes; pulsómetro, cañerias y surtidores de agua; usinas para producciones de gas y luz eléctrica para el alumbrado de las estaciones y de los trenes; aparatos y artificios para prevenir incendios por electricidad ú otra causa; talleres para la construcción y reparación de las locomotoras y vehiculos; edificios para la conservación é inspección de la vía; casas de camineros, cambios y señales.

## GRUPO 3.º

Clases de materiales en piezas al natural, á medio hacer ó concluídas para la construcción y conservación de las vías, armamento, obras y tren rodante; muestras de minerales; ilustraciones sobre la proveniencia, elaboración, empleo, duración, métodos é historia de producción de las plantas forestales; substancias y procedimientos para la conservación de las maderas y los hierros; cemento armado; combustibles minerales y vegetales; amortiguamiento de la tierra de las tapadas.

## CRUPO 4.º

Material fijo y tren rodante: trocha, sistema de armamento, cambios, mesas giratorias, trasladadores. Locomotoras de pasajeros, de carga, mixtas y de maniobras; coches de pasajeros de las varias clases y especiales: dormitorios, comedores, bibliotecas, salón sport, enfermería, correo; vagones de animales en pie finos y de industria; vagones y plataformas para cargas, según la clase de éstas y su duración; furgones. Frenos, enganches, señales de seguridad, y aparatos de comunicación, alumbrado, ventilación y calefacción de los coches y de vagones. Acoplamiento de vehiculos de diferentes trochas; aparatos de seguridad en los trenes para su circulación en las vias y en las estaciones. Apagadores de chispas.

## GRUPO 5.º

Servicios de carga y descarga; embarque, desembarque y trasbordos: Distribución de las calzadas para aproche y circulación de los vehiculos de afuera; distribución, combinación y arreglo de vias de varias trochas en una misma estación ó puerto; aparatos para pesas; aparatos para levantar y maniobrar bultos de cerca y á distancia; distribución de la carga en el vagón, elevadores, ascensores, circulación de los pasajeros para entrar y salir de las estaciones, subir y bajar de

los coches. Uniformes del personal. Cronometría y metrología; honorarios, taxímetros.

GRUPO 6.°

Ferrocarriles de varios sistemas.

GRUPO 7.°

Medios de transportes asimilables á los ferrocarriles.

GRUPO 8.°

Tranvías (las mismas aplicaciones de los ferrocarriles).

GRUPO 9.°

Contaduría, instrucciones de servicio, publicidad, estadística, legislación y reglamentación, bibliografía

SECCION II

*Ferrocarriles y tranvías de tracción eléctrica*

GRUPO 1.°

Instalaciones para producción de fuerza (planos y presentación de informes).
*a*) Usinas á vapor.
*b*) Usinas hidro-eléctricas

GRUPO 2.°

Materiales eléctricos para la producción de fuerza.
*a*) Máquinas y calderas á vapor y aplicaciones.
*b*) Turbinas y aplicaciones.

LOS TRAMWAYS A LAS EXPOSICIONES




COMPANIA DE TRAMWAYS ANGLOARGENTINO

# TRANVIAS PARA LAS EXPOSICIONES

**Núm. 1. — EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE HIGIENE** (A. Alvear entre Tagle y Gallo)

| | | |
|---|---|---|
| De Plaza Mayo | N.os 35 | BAJADA LAS HERAS y TAGLE |
| Del centro | „ 36 | |
| De Plaza Constitución | „ 38 | |
| „ Boca (Dársena) | „ 63 | |
| „ Núñez | „ 35 | |
| „ Belgrano | „ 36 y 38 | |
| A Plaza Mayo y Núñez | N.os 35 | SUBIDA LAS HERAS y TAGLE |
| Al centro y Belgrano | „ 36 | |
| A Plaza Constitución y Belgrano | „ 38 | |
| „ Boca (Dársena) | „ 63 | |

**Núm. 2. — EXPOSICIÓN INTERNACIONAL É INDUSTRIAL DE AGRICULTURA** (Circundada por las calles Santa Fe, Darragueira, Avenida Alvear y Avenida Sarmiento)

| | | |
|---|---|---|
| De Plaza Mayo | N.os 31, 35, 37, 64 y 65 | BAJADA S. FE y Av. SARMIENTO PLAZA ITALIA |
| Del centro | „ 34 y 36 | |
| De Plaza Constitución | „ 38 y 68 | |
| „ Barracas | „ 61 | |
| „ Flores | „ 89 | |
| A Plaza Mayo y Belgrano | N.os 31, 35 y 37 | SUBIDA S. Fe y Av. SARMIENTO PLAZA ITALIA |
| „ „ „ „ Núñez | „ 35 | |
| „ Belgrano y P. Constitución | „ 38 | |
| „ Barracas | „ 61 | |
| „ Flores | „ 89 | |
| „ Plaza Mayo | „ 64 y 65 | |

**Núm. 3. — EXPOSICIÓN FERROVIARIA** (Circundada por las calles Santa Fe, Gutenberg, Palermo y Almeira)

| | | |
|---|---|---|
| De Plaza Mayo | N.os 31 y 35 | BAJADA SANTA FE y BOMPLAND |
| Del centro | „ 34 y 36 | |
| De Plaza Constitución | „ 38 | |
| „ Belgrano | „ 31, 34, 36 y 38 | |
| „ Núñez | „ 35 | |
| A Plaza Mayo y Belgrano | N.os 31 y 35 | SUBIDA SANTA FE y BOMPLAND |
| Al centro y Belgrano | „ 34 y 36 | |
| A Plaza Constitución y Belgrano | „ 38 | |
| „ Núñez y Plaza Mayo | „ 35 | |

**Núm. 4 — EXPOSICIÓN INDUSTRIAL DEL CENTENARIO** (Ubicada en la Avenida Alvear entre Avenida Sarmiento y Sinclair)

| | | |
|---|---|---|
| De Plaza Mayo | N.° 37 | BAJADA A. ALVEAR y SINCLAIR |
| „ Belgrano | „ 37 | |
| A Plaza Mayo y Belgrano | N.° 37 | SUBIDA A. ALVEAR y SINCLAIR |

**NOTA. — Para los recorridos de las líneas, véase en las páginas respectivas, que indica el índice.**

*c*) Dinamos y motores eléctricos.
*d*) Aparatos auxiliares eléctricos para usinas de producción.

GRUPO 3.°

Vías y vehículos.
*a*) Material rodante y aparatos accesorios.
*b*) Vía permanente.
*c*) Vía eléctrica.
*d*) Aparatos de signalización.
*e*) Obras de construcción en general.

GRUPO 4.°

Varias aplicaciones de la tracción eléctrica.
*a*) Transporte de las minas.
*b*) Transportes industriales.

GRUPO 5.°

Documentos varios, estadística, protección obrera.

## SECCION III

*Automovilismo*

GRUPO 1.°

Automóviles completos de toda clase expuestos por constructores.

GRUPO 2.°

Piezas aisladas para formar automóviles; motores completos de combustibles líquidos, de gas, de vapor, eléctricos, con aplicación á coches y carros de transporte; piezas de motores; sistema de transmisión de la fuerza; ejes, avantrenes, mazos, llantas, etc., ruedas, aparatos de seguridad y de dirección, etc., taxímetros, cronómetros.

GRUPO 3.°

Gomas.

GRUPO 4.°

Carrocería.

GRUPO 5.°

Materiales especiales de construcción; aceros, hierros fundidos, bronces, aluminio, etc.

GRUPO 6.°

Uniformes y equipos para automovilistas y mecánicos.

GRUPO 7.°

Publicaciones técnicas, turísticas ú otras para el automovilismo, indicadores de caminos, etc. Organizaciones de las grandes sociedades automovilísticas, estudios, seguros, etc.

N. B.—Es muy deseable un automóvil industrial y bicicleta capaces de adaptarse y resistir á huellas hondas de carreta y en piso desigual y con matas de pasto, propio de las pampas.

SECCION IV.

*Ciclismo*

GRUPO 1.°

Velocípedos y vehículos asimilables, enteramente construídos por los expositores.

### GRUPO 2.°

Velocípedos y vehículos asimilables, construídos por los expositores con piezas hechas por terceros.

### GRUPO 3.°

Piezas aisladas para la construcción de velocípedos y vehículos asimilables y accesorios de toda clase de la maquinaria. Taxímetros, cronómetros.

### GRUPO 4.°

Gomas.

### GRUPO 5.°

Materiales especiales de construcción, cañerías, aceros, fundiciones, etc.

### GRUPO 6.°

Trajes y equipos para ciclistas.

### GRUPO 7.°

Transporte y custodia de los velocípedos y vehículos asimilables.

### GRUPO 8.°

Publicaciones técnicas, turísticas ú otras para el ciclismo; organización de las grandes sociedades ciclistas; estudios, seguros, etc.

## SECCION V

*Correo, telégrafos, teléfonos y otros medios de comunicación similar*

### GRUPO 1.°

Disposiciones, materiales y útiles para el servicio de correo en los ferrocarriles.

GRUPO 2.°

Disposiciones, materiales y útiles para el servicio de telégrafo en los ferrocarriles; líneas y aparatos.

GRUPO 3

Telégrafo sin hilos. Estaciones, aparatos, convenciones internacionales, legislación.

GRUPO 4.°

Proyectos referentes á todos ó cualquiera de los grupos y á los fines en vista.

GRUPO 5.°

Servicio al público general en acción.

SECCION VI

*Acémilas, montados y vehículos de atalaje*

GRUPO 1.°

Materias primas y de consumo para la fabricación y conservación de los aperos, sillas, aparejos, arneses, vehículos, atalajes, barnizado y arreo: en piezas al natural ó á medio trabajar ó concluídas.

GRUPO 2.°

Monturas y aparejos de carga completos; trineos, carretas, carros comunes para la ciudad y el campo; carretones y carros para usos especiales; carros para riego, carritos de mano para depósito de carga; astilleros, minas, muelles, etc., chatas, canoas, balsas, maromas para vados.

GRUPO 3.°

Carruajes de toda clase y dimensión para el campo, ciudad, carreras, servicios especiales, correos; cochesitos de mano, literas, angarillas.

GRUPO 4.º

Caballerizas de lujo y de servicio común; enfermerías, herraderos, instrumentos y preparaciones para la medicina veterinaria; uniformes y libreas para mozos de cocherías, cocheros, carreros, etc.; guarniciones para caballos; artículos de talabartería; materias de consumo en las caballerizas.

GRUPO 5.º

Enpresas para transporte de mercaderías y pasajeros; reglamentos, tarifas, estadísticas; balances y sistema de contabilidad.

## SECCION VII

*Caminos ordinarios de herraduras, carreteras, urbanos y de sport*

GRUPO 1.º

Parte histórica y descriptiva; estadísticas, programas para la viabilidad nacional é internacional.

GRUPO 2.º

Parte administrativa: leyes, reglamentos, organización, vigilancia, higiene, seguridad, estadísticas.

GRUPO 3.º

Parte técnica: proyectos, especificaciones, materiales, útiles, máquinas, procedimientos para las obras, los servicios y su conservación; estadísticas; vía experimental; casas de refugio en las cordilleras y casa de aduana.

## SECCION VIII

*Transportes militares y asistencia en los transportes de enfermos y heridos*

GRUPO 1.º

Monturas, aparejos arneses, carros, arniques, cureñas, atalaje para transpor-

te de hombres, cargas, provistas, municiones, artillerías y demás pertrechos con mulas, caballos, etc.

GRUPO 2.º

Puentes militares, vados.

GRUPO 3.º

Carros para transporte de heridos y enfermos.

GRUPO 4.º

Automóviles y bicicletas especiales para el transporte de los mismos.

GRUPO 5.º

Transporte de heridos á brazo y espalda; con angarillas literas y cuadrúpedos.

GRUPO 6.º

Transporte por ferrocarriles. Trenes sanitarios.

GRUPO 7.º

Transportes fluviales y lagunares.

GRUPO 8.º

Transportes en montaña por vía aérea.

GRUPO 9.º

Previdencias para el transporte del material sanitario tras de las tropas.

## SECCION IX

*Equipaje, baulería, embalaje*

### GRUPO 1.°

Talegos, petacas, valijas, baúles, etc.

### GRUPO 2.°

Líos y embalajes.

### GRUPO 3.°

Disposición y útiles para la manipulación de las mercaderías y bagajes, en las expediciones y en viaje.

### GRUPO 4.°

Modelos, dibujos, fotografías, escritos.

## SECCION X

*Transportes municipales y servicios de bomberos*

### GRUPO 1.°

Coches, carros, máquinas y accesorios para los servicios de asistencia pública; transporte de presos, de difuntos, de riego, barrido; transporte de reses, de otros alimentos, de basura.

### GRUPO 2.°

Carros de transporte de toda clase para bomberos; máquinas y útiles especiales, escaleras aéreas y de mano; aparatos salvavidas; aparatos y elementos de prevención y extinción de incendios.


CONTRA
MARCA
MARCAS REGISTRADAS

GRUPO 3.°

Ordenanzas; estadísticas; bibliografía.

N. B.—En esta sección la municipalidad de Buenos Aires exhibirá el conjunto técnico, administrativo, moral, de su organización y de la de los demás servicios públicos no expresados arriba.

## SECCION XI

*Arte decorativo en la industria de los transportes*

GRUPO 1.°

Proyectos, artículos y productos industriales relacionados con el embellecimiento y ornato del exterior é interior de las estaciones; remeses, caballerizas; vehículos de toda clase en dibujo, pintura plástica, modelos aplicables á cuanto esté á la vista y al uso de los pasajeros: frentes, entradas, andenes, restaurants, bars, asientos, pasajes, pasarelas, faroles, relojes públicos, buzones, kioskos, fuentes, bebederos, pesebres, rejas, tableros de avisos, hoteles terminus, salas de espera, embarcaderos, paradas, etc., por separados ó en ambientes completos: memorias y estadísticas.

GRUPO 2.°

Escuelas. Laboratorios de arte industrial: muestras, historias, organización, estadística.

## SECCION XII

*Higiene y asistencia sanitaria en los transportes terrestres*

GRUPO 1.°

Higiene en los edificios de los ferrocarriles.

GRUPO 2.°

Higiene del material rodante de los ferrocarriles.

GRUPO 3.°

Coches especiales para el transporte de los enfermos en los ferrocarriles.

GRUPO 4.°

Higiene del personal de los ferrocarriles.

GRUPO 5.°

Inspecciones higiénicas de los restaurants de las estaciones.

GRUPO 6.°

Servicio de limpieza y desinfección de los edificios y del tren rodante de los ferrocarriles.

GRUPO 7.°

Asistencia sanitaria entre el personal de los ferrocarriles.

GRUPO 8.°

Organización del servicio para la cura y la profilaxis de la malaria en los ferrocarriles.

GRUPO 9.°

Organización del servicio de urgencia en los ferrocarriles.

GRUPO 10.°

Socorros de urgencia en los automóviles y otros vehículos: disposiciones, instrucciones, vehículos especiales, aparatos portátiles de desinfección; materiales.

## SECCION XIII

*Previdencia, Asistencia y Patronato en pro de los trabajadores, empleados, agentes, dependientes, obreros, etc., adictos en las empresas de los transportes*

### GRUPO 1.°

Legislación.

### GRUPO 2.°

Instituciones de estado y de otras administraciones públicas.

### GRUPO 3.°

Instituciones de las empresas en provecho de su personal.

### GRUPO 4.°

Instituciones del personal.

### GRUPO 5.°

Estadísticas sobre las condiciones profesionales, económicas y sanitarias de los adictos á las empresas de transporte

### GRUPO 6.°

Bibliografia.

Los objetos á exponerse deberán consistir en todos aquellos medios gráficos: prospectos, cuadros, monografías, impresos, manuscritos y plásticos, modelos; representación de aparatos que deben servir para poner en evidencia el orden, el buen funcionamiento y los resultados de los correspondientes institutos y previdencias en los que debe constar la muestra.

## SECCION XIV

Galerías de las industrias mecánicas nacionales relacionadas con los transportes y la galería del trabajo en acción.

## SECCION XV

Obras nacionales, especiales.

## SECCION XVI

*Experimentos aeronáuticos*

### GRUPO 1.º

Aerostatas libres.

### GRUPO 2.º

Aerostatas sondas.

### GRUPO 3.º

Dirigibles.

### GRUPO 4.º

Aéreo-planos.

# Comités y Comisarios extranjeros de la Exposición

La nómina de las comisiones que publicamos á continuación, tienen á su cargo todo lo relativo á la representación de las naciones extranjeras en la Exposición Internacional de Ferrocarriles y Transportes Terrestres.

La comisión ejecutiva de esta exposición ha hecho, con respecto al número de metros cuadrados pedidos por las comisiones, una salvedad que conviene tener en cuenta, como ser la de que el dato de las superficies no es definitivo, por tener noticias privadas que la autorizan á disponer que algunas naciones ampliarán sus pedidos.

ALEMANIA. Ha solicitado 6.000 metros cuadrados.

Comisario en Buenos Aires: Ingeniero Carlos Offermann.

Comité en Berlín: Doctor Lewald. Vocales: Representantes de los respectivos ministerios imperiales, de los ministerios prusianos, de la comisión permanente para la industria alemana, de la unión de fabricantes de acero y de la sociedad de fabricantes de maquinarias alemanas.

Delegado especial en Mainz: Hern Saarbach.

Delegado especial en Berlín: Hern Kemman.

AUSTRIA. Ha solicitado 5.000 metros cuadrados.

Comisario: Señor Hugo Fischer, barón von Roeslerstamm.

Comité en Viena: Cámara comercial de Viena. Secretario: Señor Pistor Franz, príncipe de Windisch Grotez.

BELGICA. Ha solicitado 4.000 metros cuadrados.

Delegado: Cav. Mario Orlandini.

Comité en Bélgica: Patrocinadores, ministros de negocios extranjeros, ferrocariles, industria y trabajo y agricultura.

Presidentes honorarios: S. E. Enrique B. Moreno, ministro argentino en Bélgica, y S. E. Carlos Renoz, ministro de Bélgica en Buenos Aires.

Miembros honorarios: Señores Rapelli, Sommer y Wendelen.

Presidente: Señor Greiner, director de los establecimientos Cockerril.

Vicepresidentes: Señores C. de Burlet, L. Janssen y C. Peten.

Miembros: Señores A. Andri, M. Anspach, Bertrand, Carset (padre), S. de

Jong, barón E. de Laveleye, conde J. de Liedekerke, F. Dewandre, Ch. Diedrich, Dulagt, Fris, Em. Greiner, Honricot, Hilard, Lambeau, Néstor, Leonard, Desiré, Maas, J. Madette, Mestreit, Pieper, Regnier, Oury, Ch. Thonet, Eh. Thys, Timmermans, Vandecapelle, Walton.

Comisión organizadora: Presidente: M. E. Digneffe; presidente adjunto: J. B. Flamme; vicepresidentes: M. L. Moyaux, E. Shibaut; secretario general: Barón Beyens; tesorero general: J. Bogaarts; secretario contador: M. Ch. Didier; secretarios: J. Fumiers, R. Pelgrims y caballero I. de Spirlet.

Miembros: M. G. Bhouanard, A. Goldechmidt, caballero J. Kraft de la Saulx, Fl. de Teneux, M. Ortmans, E. Lebermuth, T. H. Taminiaux.

INGLATERRA: Ha solicitado 20.000 metros cuadrados.

Comité en Buenos Aires. Presidente honorario: S. E. Walter Beaupré Townley, ministro británico en Buenos Aires.

Presidente: A. Carmegio Ross, cónsul británico.

Vicepresidente: A. G. Thornthon.

Tesorero: S. W. Lewis.

Secretario: F. S. Beestow.

Vocales: James Ramsay, E. F. Ievers, Bevan L. Chantrill, Darsie Anderson, James Agar, J. N. Drisdale, J. F. Macadam, J. J. de Herrera, H. Plews.

ITALIA. Ha solicitado 5.000 metros cuadrados.

Comisionado: Cav. Mario Orlandini.

Comité en Italia. Presidente: Próspero Colonna, príncipe de Sonnino.

Comisario: Comendador ingeniero Luis Luiggi.

Delegado especial en Milán: Cav. Pietro Vaccari.

ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA. Ha solicitado 5.000 metros cuadrados.

Delegados especiales en Wáshington: Mr. John Barret y Mr. Rowe.

Comité en Buenos Aires: Señores Pemberton Smith, Francis B. Purdis, L. E. Odell, F. A. Werdlw, R. W. Huntington y Carlos Brigth.

Comisario enviado á Buenos Aires: Mr. Fishback.

FRANCIA. Tendrá un local aproximado de 5.000 metros cuadrados.

Mientras llegue el representante oficial se ha designado una comisión provisoria, compuesta de los señores Forgues, representante de los establecimientos del Creusot; Dossin, director de la casa Wattine Bossut; Comble, director de la empresa del Ferrocarril de Santa Fe; Masle, director de la Compañía General de Ferrocarriles de la provincia de Buenos Aires; Otten, director del Ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano.

Comité local: S. E. doctor Ernesto Bosch, ministro argentino en Francia; don J. M. Llobet, cónsul general de la República Argentina en París, y el ingeniero don Luis Rapelli.

# Jurados y premios

En virtud de lo dispuesto por el artículo 3.° del reglamento general de la exposición internacional de ferrocarriles, la comisión ejecutiva establecerá la manera cómo deben elegirse los jurados y fijará su número en razón también de sus nacionalidades.

Los expositores que el jurado juzgará dignos de mayor consideración por la presentación y mérito absoluto de sus productos, serán premiados con las distinciones siguientes, por orden de mérito:

Diploma de gran premio.
Diploma de honor.
Diploma de medalla de oro.
Diploma de medalla de plata.
Diploma de medalla de bronce.

El reglamento especial formulado por el jurado respectivo y aprobado por la comisión ejecutiva, establecerá las reglas con las cuales deberá funcionar y en general el procedimiento para explicar sus dictámenes.

# Congreso Sudamericano de Ferrocarriles

El 11 de octubre de 1907, el presidente de la república dictó el decreto convocando á la celebración de un Congreso Sudamericano de Ferrocarriles.

Ese documento que se hizo conocer por el ministerio de Obras Públicas, dice lo siguiente:

Siendo conveniente armonizar en lo posible las diversas relaciones que pueden originarse con motivo del intercambio internacional por medio de los ferrocarriles, ya sean éstos considerados en su faz comercial ó técnica, estableciéndose las reglas bajo las cuales puedan mejor contribuir al fomento de los territorios;

Que conseguido este objeto y siendo de interés general uniformar en lo posible las distintas unidades de tren rodante, en previsión económica al desenvolvimiento de las diversas empresas para facilitar las comunicaciones internacionales, de las que podrá también esperarse un mejor rendimiento de cada línea y una más pronta expansión de las mismas;

Que á este fin, es un hecho notorio que el mejor medio de conseguir estos resultados es la celebración de conferencias en las que se discutan y acuerden los medios más apropiados de salvar las deficencias en las diversas cuestiones que se promuevan; y

CONSIDERANDO

Que una de las formas más convenientes de conmemorar el Centenario de nuestra independencia es aquella en la que se exteriorice la cultura y el adelanto de las repúblicas sudamericanas en materia de vialidad férrea;

Que ello puede realizarse en un Congreso Internacional Sudamericano que trate de aquellos asuntos y en el que, á la par que se ponga de manifiesto parte de nuestras fuerzas vivas económicas representadas por la extensión de riel, que ha llevado el adelanto hasta regiones antes incultas y desamparadas, se llegará tam-

bién á estrechar más aún los lazos de amistad que nos unen á las naciones del continente;

Que estas conferencias pueden ser preparatorias en lo que á las distintas naciones se refiere, para discutir y armonizar las ideas y proyectos que han de someterse en los congresos internacionales sobre ferrocarriles, que periódicamente tienen lugar en diversas partes del mundo;

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase á la celebración de un Congreso Sudamericano que tendrá á su cargo el estudio de los diversos problemas ferroviarios relacionados con la construcción y explotación de los ferrocarriles considerados como entidades comerciales y técnicas, aisladamente y en conjunto.

Art. 2.° Desígnase el director general de ferrocarriles como presidente para que en unión con los ingenieros Guillermo White por el Ferrocarril Sud, Santiago Brián por el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Rómulo Otamendi por el de la provincia de Santa Fe, doctor Emilio Lamarca por la de Buenos Aires al Pacífico y Bahía Blanca y Noroeste, doctor José A. Frías por los Ferrocarriles Central Argentino y Buenos Aires y Rosario, doctor Teófilo Lacroze por el Central de Buenos Aires, Duncan M. Munro por los Ferrocarriles Central de Córdoba y Córdoba y Rosario, doctor N. Fresco por los Ferrocarriles de Entre Ríos, señor S. Hale Pearson por los Ferrocarriles Nordeste Argentino, Gran Oeste Argentino y Trasandino Argentino, ingeniero Luis Rapelli por los Ferrocarriles de trocha angosta del Estado, é ingeniero Carlos M. Ramallo por los de trocha ancha del mismo, ó los señores gerentes de los ferrocarriles mencionados en caso que los señores representantes citados se hallaren imposibilitados, se constituyan en comisión permanente á objeto de organizar y formular el reglamento del congreso y el programa que ha de desarrollarse en su primera sesión, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de indicar hasta tres cuestiones.

Art. 3.° Constituída la comisión, designará del personal de la Dirección General de Vías de Comunicación, la persona que haya de desempeñar las funciones de secretario, debiendo la repartición mencionada facilitar el personal y elementos que sean necesarios para el regular funcionamiento de esta comisión. La comisión podrá funcionar con la asistencia de cuatro de sus miembros, más el presidente ó la persona que lo represente.

Art. 4.° El congreso tendrá carácter permanente con asiento en la ciudad de Buenos Aires, donde celebrará su primera sesión el 1.° de abril de 1910 debiendo terminar ésta, á más tardar, el 24 de mayo del mismo año.

Art. 5.° Serán considerados miembros del congreso: los delegados que nombren las naciones que se adhieren á su realización, los representantes del gobierno argentino, que en ningún caso serán más de tres, los miembros de los directorios, gerentes y jefes de servicio de todos los ferrocarriles sudamericanos.

Art. 6.° Este decreto se comunicará al Departamento de Relaciones Exteriores, por intermedio de quien se invitará á las naciones sudamericanas y administraciones de ferrocarriles en cada una de las mismas.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

C. MASCHWITZ.

---

# Estatutos y Reglamento

### Objeto y Definicion del Congreso

Artículo 1.° El Congreso Sudamericano de Ferrocarriles es una asociación permanente que tiene por objeto fomentar los caminos de hierro, armonizar las diversas relaciones que puedan originarse con motivo del intercambio internacional considerándolos tanto en su faz comercial como técnica y establecer las reglas bajo las cuales puedan contribuir mejor al desarrollo de los respectivos territorios de la América del Sud.

Art. 2.° La asociación se compondrá de los ferrocarriles de propiedad del Estado ó de empresas particulares que exploten en la América del Sud ferrocarriles de interés público y que se adhieran á los fines de la misma asociación.

Art. 3.° La asociación será dirigida por una comisión permanente nombrada por el congreso y que tendrá su asiento en la ciudad de Buenos Aires.

### Comision Permanente

Art. 4.° Son atribuciones de la comisión permanente:

*a)* Examinar y resolver los pedidos de admisión de las administraciones de ferrocarriles, no considerándose como tales las que no tengan por objeto principal la explotación de ferrocarriles de interés público.

*b)* Organizar las sesiones del congreso, fijar los asuntos á tratar, preparar su estudio, redactar y publicar las actas de sesiones, formular el presupuesto, fijar las contribuciones, vigilar el manejo de los fondos y, en general, llevar á cabo todos los trabajos, estudios y publicaciones que juzgase conveniente para el mejor éxito de los propósitos del congreso.


Fumen
Cigarros
BANQUETE
0.25
BANQUETES
GRANDES
DEPOSITARIO:
Antonio Morales
BERNARDO DE IRIGOYEN, 187

Art. 5.° Esta comisión permanente se compondrá de veinticuatro miembros que serán elegidos en una de las últimas sesiones del congreso, debiendo entrar en funciones después de su clausura para terminar parcialmente con la clausura del próximo congreso. Al constituirse, la comisión nombrará de su seno un presidente y dos vicepresidentes, así como un secretario general y un secretario-tesorero que pueden no ser miembros de ella. Esta comisión deberá, en cuanto sea posible, elegirse de entre las varias nacionalidades adherentes al congreso. Los antiguos presidentes serán de hecho miembros de la comisión permanente. Una vez fijado el lugar de reunión del congreso, la comisión podrá designar á título temporario, miembros elegidos en el país, en el cual ha de tener lugar la próxima asamblea.

Art. 6.° La comisión se reunirá por lo menos una vez al año, pudiendo ser convocada por el presidente á pedido de tres de sus miembros, toda vez que el interés de la institución lo exija. Las resoluciones de la comisión se tomarán por mayoría de votos, debiendo en caso de empate resolver el que presida. Las deliberaciones se harán constar en actas y sólo serán válidas estando presentes por lo menos seis miembros. No consiguiéndose este número en la primera citación, podrá deliberarse en la siguiente con el número de los presentes, previa convocatoria con 10 días de intervalo, por lo menos.

Art. 7.° Los miembros de la comisión permanente se renovarán por mitad en cada período entre dos congresos consecutivos.

Los miembros salientes podrán ser reelectos. Los que hubieran dejado de pertenecer á una administración de ferrocarril ó de representar á un gobierno, deberán ponerlo en conocimiento del presidente y no podrán seguir formando parte de la comisión. A propuesta de tres miembros, la comisión podrá resolver la permanencia de aquellos hasta las sesiones del congreso. La comisión queda facultada para integrar en cualquier tiempo el número de sus miembros, nombrando provisoriamente los que falten de entre los delegados adherentes y se procederá á su elección definitiva en cuanto se reuna el congreso.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.

C. MASCHWITZ.

El primer Congreso Sudamericano de Ferrocarriles se reunirá en Buenos Aires, bajo los auspicios del gobierno de la República Argentina. La sesión de

apertura tendrá lugar el 1.º de abril de 1910 y la de clausura á más tardar el 24 de mayo del mismo año.

Como consecuencia del decreto del Poder Ejecutivo, el 3 de diciembre de 1907 la comisión permanente aprobó los reglamentos y estatutos del congreso, que definen su verdadero objeto.

El artículo 1.º dice que el Congreso Sudamericano de Ferrocarriles es una asociación permanente que tiene por objeto fomentar los caminos de hierro y llevar á la práctica la idea del Poder Ejecutivo en lo que se refiere á la armonización de las relaciones que pueden originarse con motivo del intercambio internacional.

Entre otras cosas los estatutos y reglamentos disponen:

En la primera reunión que siga á un congreso, la comisión designará cuatro de sus miembros para que unidos á su presidente y á los antiguos presidentes de congresos, miembros de hecho, formen un comité ejecutivo.

El comité ejecutivo será dirigido por el presidente de la comisión permanente. El secretario general actuará con voz consultiva en calidad de secretario del comité.

El mandato de los miembros del comité ejecutivo tendrá una duración igual al intervalo entre dos congresos, pudiendo ser reelectos. El comité se reunirá por lo menos cada tres meses y siempre que lo convoque el presidente ó lo sea pedido por tres miembros.

Este comité es el encargado del trámite de todos los asuntos de la asociación, de la gestión de los fondos, así como de la vigilancia y dirección de todos los trabajos, estudios y publicaciones, de la redacción del boletín, de la conservación de la biblioteca y de los archivos. Hará imprimir en extenso ó en resúmenes las memorias y documentos destinados al congreso que juzgue conveniente distribuir con anticipación para facilitar el estudio. Suministrará además á los adherentes los datos especiales que le fueren pedidos. La ejecución de las decisiones de la comisión estará confiada á esta mesa.

El comité nombra y destituye el personal auxiliar que necesite.

### SESIONES DEL CONGRESO

El congreso se reunirá por lo menos cada cinco años; en la última de sus sesiones deberá designarse el lugar y la fecha del próximo congreso. En caso de impedimento imprevisto, la comisión permanente podrá modificar aquellas resoluciones.

Tendrán derecho á tomar parte en las sesiones del congreso:

1.° Los miembros de la comisión permanente.
2.° Los delegados designados por los adherentes.
3.° Los secretarios y el tesorero, así como los secretarios de las secciones designados por la comisión permanente ó por el comité de cada una y que sean encargados de exponer las cuestiones ó temas del programa.

Cada gobierno fijará el número de sus delegados y las administraciones de ferrocarriles podrán nombrar hasta ocho cada una, de acuerdo con la extensión de su red, á saber:

Un delegado para una red que no exceda de 100 kilómetros.
Dos delegados para una red que no exceda de 300 kilómetros.
Tres delegados para una red que no exceda de 500 kilómetros; además un delegado por cada grupo ó fracción de 500 kilómetros adicionales.

Al abrir sus sesiones el congreso procederá á la elección de su mesa que se compondrá de:

Uno ó más presidentes de honor.
Un presidente.
Vicepresidentes.
Un secretario general.
El primer delegado de cada gobierno es de hecho vicepresidente.
Todos los miembros de la mesa son nombrados para un período de sesiones.
Las funciones de los miembros de la mesa y la dirección de los debates se regirá por las reglas establecidas para las asambleas deliberantes del país en donde se reuna el congreso.
Después de instalado cada congreso y de formada la mesa, éste se dividirá en sesiones (Vía y Obras, Tracción y Material, Explotación, Asuntos de orden general), pudiendo los delegados inscribirse en varias secciones. El congreso puede también constituir comisiones especiales.
La comisión recibirá los trabajos ó temas propuestos por los adherentes y el secretario designado por la comisión redactará una exposición suscinta y sin resoluciones, de los elementos de cada cuestión ó tema, así como los análisis de los documentos que le hayan sido remitidos.

Los debates se harán en idioma español ó portugués. Las actas serán redactadas en español, pero los oradores brasileños podrán exigir la reproducción de sus discursos originales con la traducción correspondiente.

Los temas deberán discutirse en las secciones antes de ser debatidos en las reuniones plenarias del congreso.

Cada sección presentará un resumen de los debates que hayan tenido lugar con indicación de las diferentes opiniones emitidas. Estos resúmenes serán presentados al congreso y figurarán en sus actas agregándoles, si hubiere, un extracto de las nuevas opiniones vertidas en la discusión.

El congreso no emitirá resoluciones sino en los asuntos de que trate el reglamento ó que se refieran á la organización de la institución. Estas resoluciones serán tomadas por simple mayoría de miembros presentes; en caso de duda, la votación se hará nominalmente.

SUBSCRIPCIONES, REVISACION DE LOS ESTATUTOS, ETC.

Los gastos del funcionamiento de la comisión permanente y del comité ejecutivo serán satisfechos por el tesoro de la asociación, que será formado:

1.° Por la subscripción anual de los adherentes.
2.° Por las subvenciones y otras donaciones.

Las subscripciones anuales de los adherentes, se componen:

*a)* Para los gobiernos de una suma fijada por ellos mismos.
*b)* Para las administraciones de ferrocarriles, de una cuota fija de 50 pesos oro argentino (igual á 250 francos), más otra variable proporcional á la extensión de la red.

Esta subscripción variable, destinada á cubrir el presupuesto de la asociación, no excederá de 20 centavos oro (igual á un franco) por kilómetro.

El año social empieza el primero de abril.

Las subscripciones darán derecho á recibir gratuitamente las actas de las sesiones del congreso en un número de ejemplares igual al de delegados.

Las otras publicaciones serán remitidas á las administraciones adherentes en relación á su importancia, sobre la base del artículo 11. También podrán concederse abonos á precios reducidos.

La comisión permanente presentará á cada congreso una memoria sobre la inversión de fondos. El congreso nombrará una comisión encargada de revisar estas cuentas.

Toda proposición de revisación de los estatutos deberá ser presentada á la comisión permanente, por lo menos dos meses antes de la apertura de cada período del congreso, con una exposición de las razones que la motivan para hacerla conocer de los adherentes, por lo menos un mes antes de dicha apertura.

La propuesta para poder ser tomada en consideración por el congreso, deberá ser apoyada por la comisión ó por diez miembros adherentes.

Los adherentes cooperarán á la misión de la comisión permanente y facilitarán las reuniones del congreso.

El primer Congreso Sudamericano de Ferrocarriles se reunirá en Buenos Aires, bajo los auspicios del gobierno de la República Argentina. La sesión de apertura tendrá lugar el 1.º de abril de 1910 y la de clausura á más tardar el 24 de mayo del mismo año.

NOTA.—Estos reglamentoos y estatutos fueron aprobados en sesión del 3 de diciembre 1907 por la comisión permanente nombrada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de octubre 1907.

El secretario general

EDUARDO SCHLATTER.

# Decreto del Poder Ejecutivo aprobando el proyecto del reglamento que antecede

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1908.

*Ministerio de Obras Públicas:*

Visto el proyecto de reglamento formulado por la comisión permanente organizadora del Congreso Ferroviario Sudamericano para regir en ésta,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Art. 1.° Apruébase dicho proyecto de reglamento.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y vuelva para su conocimiento á dicha comisión.

FIGUEROA ALCORTA.
EXEQUIEL RAMOS MEXIA.



MONUMENTO Á LA INDEPENDENCIA

# Adhesiones oficiales al Congreso

Después de las primeras reuniones de la comisión organizadora del congreso, hicieron conocer su adhesión oficial varias naciones, por intermedio de las comunicaciones siguientes:

REPUBLICA DE BOLIVIA

La Paz, 20 de octubre de 1908.

*Al Excmo. señor Baldomero M. Fonseca, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Argentina.*

Señor ministro:

He tenido la honra de recibir su apreciable comunicación de 26 de septiembre último, en la que V. E. se sirve manifestar el deseo de su gobierno para que Bolivia se haga representar por una ó varias personas, en el Congreso Ferroviario Sud-americano, que se reunirá en Buenos Aires desde el 1.° de abril al 24 de mayo de 1910.

En respuesta, me cumple manifestarle á V. E. que mi gobierno acepta gustoso la invitación que el excelentísimo gobierno argentino se ha servido dirigirle por intermedio de V. E. y, que en tal virtud, enviará el delegado ó delegados, cuyo nombramiento sólo podrá hacerlo el año próximo.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

J. M. Saracho

REPUBLICA DEL BRASIL.

Río Janeiro, junio 4 de 1908.

*A. S. Excelencia el señor Ministro de Obras Públicas:*

Tengo el honor de llevar á conocimiento de V. E. la siguiente nota de nuestra legación en el Brasil:

"Petrópolis, mayo 17 de 1908. Señor ministro: Tengo el honor de transcribir á V. E. la nota que en la fecha he recibido del ministro de relaciones exteriores, señor de Río Branco, con referencia al convite que el gobierno argentino dirigió al del Brasil para que se hiciera representar en el Congreso Ferroviario Sudamericano que deberá reunirse en Buenos Aires del 1.º de abril al 24 de mayo de 1910 en los términos del decreto expedido por el departamento de obras públicas con fecha 11 de octubre de 1907; nota que traducida dice así: Río de Janeiro, ministerio de relaciones exteriores, 12 de mayo de 1908.—Señor ministro: Con referencia á mi nota núm. 1, de 30 de enero último, tengo la honra de comunicarle que este gobierno, aceptando con satisfacción el convite que, por intermedio de V. E. le dirigió la República Argentina, va á solicitar al congreso nacional el crédito necesario para atender á los gastos de la representación del Brasil, en el Congreso Internacional Sudamericano, que se deberá reunir en Buenos Aires, del 1.º de abril al 24 de mayo de 1910, con el fin de estudiar los diversos problemas inherentes á construcción y explotación de ferrocarriles en la América del Sud. Aprovechando la ocasión para reiterar á V. E. las protestas de mi alta consideración. *Río Branco.*—A S. E. el señor doctor Julio Fernández, E. E. y ministro plenipotenciario."

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.—*Julio Fernández.*—
Saludo á V. E. con toda consideración.

E. S. ZEBALLOS.

---

REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, diciembre 26 de 1907.

*A S. E. el señor doctor Gabriel Martínez Campos, E. E. y ministro plenipotenciario de la República Argentina. Asunción.*

Señor ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de fecha 7 del corriente, acompañando un decreto expedido por el departamento de obras públicas de su

# Teatro Nacional

## Compañía de Zarzuela y Opereta española

dirigida por el primer actor

## Sr. D. Enrique Lacasa

### TIPLES

ARGOTA ..................... Mercedes
ARGOTA ..................... Victoria
BAILLO ..................... Ángeles
BAILLO ..................... Consuelo
BENITEZ ..................... Juana
HARO ..................... Rafaela
IBAÑEZ ..................... Dolores
GASCH ..................... Cecilia
LABRADOR ..................... Casta

### PRIMEROS ACTORES

GALLEGO ..................... Rafael
MEANA ..................... Francisco
HIMONA ..................... José
MONTENEGRO ..................... Antonio
MENDIZABAL ..................... Rafael
FARGAS ..................... José
PARADA ..................... Luis
RUSELL ..................... Manuel
VIÑAS ..................... José

Maestro Director y Concertador

## JOSÉ BARRILERO

30 CORISTAS DE AMBOS SEXOS

ORQUESTA DE 24 PROFESORES

país, por el cual se convoca á la celebración de un Congreso Ferroviario Sud-americano en la ciudad de Buenos Aires.

V. E. agrega en su nota, que su gobierno le encarga significar al mío, que vería con mucha complacencia que el Paraguay se hiciera representar en el referido congreso, cuya reunión se realizará en ocasión del Centenario de la Independencia del 1.º de abril al 24 de mayo de 1910.

Al agradecer al señor ministro tan amable invitación, cúmpleme manifestarle en nombre de mi gobierno que le será muy satisfactorio hacerse representar en la referida reunión, que indudablemente reportará grandes beneficios á las relaciones comerciales de los países sudamericanos.

Con este motivo, me es honroso ofrecer al señor ministro las expresiones de mi más alta estima.

CECILIO BAEZ.

---

REPUBLICA DEL ECUADOR

Quito, 28 de enero de 1908.

*Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Buenos Aires.*

Señor ministro:

El señor ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, contestando la invitación del gobierno argentino á la reunión del Congreso Ferroviario á realizarse en 1910, me dice lo siguiente: "Al agradecer á S. S. por tal invitación me complazco en manifestarle que el gobierno ecuatoriano concurrirá al congreso convocado por el de S. S. y que, en tiempo oportuno, comunicará el nombre de las personas que sean designadas para que en él lo representen. Lo que, en cumplimiento de mi deber, tengo el honor de llevar al conocimiento de V. E. á quien saludo con mi mayor consideración.

PEDRO P. GOYTIA.

---

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, enero 22 de 1908.

*A S. E. el Señor Don Alejandro Guesalaga E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.*

Señor ministro:

Refiriéndose á mi nota número 1467 del 14 de diciembre último, tengo el ho-

nor de comunicarle á V. E. que el gobierno ha resuelto adherirse al Congreso Ferroviario Sudamericano que se celebrará en Buenos Aires el 1.º de abril de 1910 y que en la debida oportunidad será designada la comisión que representará á la república en aquel certamen.

Ruego á V. E. quiera llevar esta resolución á conocimiento de su gobierno, y aceptar, á la vez, la seguridad de mi alta consideración.

ANTONIO BACHINI.

---

## REPUBLICA DE CHILE

*Al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.*

Señor ministro:

Correspondo á la nota 96, de mayo 12, con la que V. E. acompaña algunos ejemplares del reglamento para el futuro Congreso Sudamericano de Ferrocarriles, así como las primeras circulares del comité organizador que he puesto á disposición de este gobierno.

Reiterada nuevamente la invitación que dirigí á principios de año y á la cual ya se adhería al principio el señor Puga Borne, en nota de 29 de febrero, el mismo señor ministro me dice, con fecha de hoy, que el "Departamento de Industria ha resuelto la adhesión de Chile á dicho congreso, en el que se hará representar por medio de delegados. Agrega que tan luego como el mismo departamento haga la designación de éstos, tendrá el honor de comunicarme sus nombres."

Aprovecho esta ocasión para renovar á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

LORENZO ANADON.

Sin perjuicio de estas adhesiones, se sabe también que otros países prestarán su concurso para la mejor realización del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles, cuyo éxito está descontado.

# Artículos de la Constitución Argentina cuyo conocimiento conviene al extranjero

Art. 14. Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos, conforme á las leyes que reglamenten su ejercicio, á saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar á las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y de aprender.

Art. 16. La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento; no hay en ella fueros personales, ni títulos de nobleza.

Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra consideración que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.

Art. 17. La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. Sólo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 4.º. Ningún servicio personal es exigible, sino en virtud de ley ó de sentencia fundada en ley.

Todo autor ó inventor es propietario exclusivo de su obra, invento ó descubrimiento, por el término que le acuerde la ley.

La confiscación de bienes queda borrada para siempre del código penal argentino. Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir auxilios de ninguna especie.

Art. 18. Ningún habitante de la Nación, puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, ó sacado de los jueces designados por la ley, antes del hecho de la causa. Nadie puede ser obligado á declarar contra sí mismo; ni arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué caso y con qué justificativos podrá procederse á su allanamiento y ocupación. Quedan

abolidas para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes. Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias: para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que á pretexto de precaución conduzca á mortificarlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice.

Art. 19. Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y á la moral pública, ni perjudiquen á un tercero, están sólo reservadas á Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe.

Art. 20.—Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano: pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme á las leyes. No están obligados á admitir la ciudadanía, ni á pagar contribuciones forzosas extraordinarias. Obtienen nacionalización residiendo dos años continuos en la Nación; pero la autoridad puede acortar este término á favor del que lo solicite, alegando y probando servicios á la República.

Art. 26.— La navegación de los ríos interiores de la Nación es libre para todas las banderas, con sujección únicamente á los reglamentos que dicte la Autoridad Nacional.

---

## Inventos y Marcas de Comercio

Interesa á los expositores conocer la siguiente ley sancionada por el Congreso Argentino.

Artículo 1.° Los autores de inventos patentables, los dueños de marcas de comercio ó los legítimos sucesores de ambos, que concurran á las Exposiciones que se celeberarán el año próximo en conmemoración del Centenario de nuestra emancipación política, gozarán el privilegio del monopolio de su invento ó de su marca del comercio en el territorio de la República, sin otro requisito que el de comunicar los detalles y diseños del uno ó de la otra á la oficina de patentes y marcas del ministerio de Agricultura, siempre que estuvieren registradas en el país de origen y que no se hallen en oposición con marcas y patentes ya registradas en la República.

Art. 2.° El privilegio caducará seis meses después de la clausura de la respectiva Exposición, si el propietario del invento no solicitare su patente y el de la marca no procediera á su registro en la forma prescripta por las leyes vigentes.

Art. 3.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Excelentísimo señor Ministro de la Guerra

**TENIENTE GENERAL DON EDUARDO RACEDO**

# Las carnes argentinas en los mercados europeos

Los progresos de la República Argentina en materia de exportación de sus carnes á los mercados europeos, son cada vez más importantes. Las estadísticas últimas arrojan cifras elocuentes y reveladoras de ese progreso, que evidencian no sólo la importancia de la riqueza ganadera de este país, sino también la bondad de sus productos, que son debidamente apreciados en aquellos mercados.

"La Prensa", en su número del 14 de febrero del corriente año, hizo conocer un interesante artículo de su corresponsal en Londres, señor Harold Neeill, titulado la "Importación de carnes en 1910". En ese documento, que trascribimos á continuación por su especial importancia, se señala con datos precisos el nuevo progreso para la República Argentina, que llega hasta desalojar el mercado de los Estados Unidos.

El mencionado artículo dice lo siguiente:

"Al pasar en revista el comercio de carnes en 1908, hice notar que el hecho más saliente consistía en la supremacia alcanzada por la carne vacuna argentina. Durante el año pasado esa supremacía se ha acentuado y se ha llegado á un nuevo triunfo. La Argentina por primera vez ha desalojado á los Estados Unidos de su puesto de principal exportador de carne de frigorífico. Las importaciones procedentes de ambos países fueron las siguientes:

| | 1909 | 1908 |
|---|---|---|
| Argentina. . . . . . . . . | 85.671 tons. | 63.370 tons. |
| Estados Unidos. . . . . . | 42.840 „ | 71.607 „ |

Las deficiencias de las remesas norteamericanas han aumentado, pues según había yo indicado que ocurriría probablemente; en tanto que esa deficiencia, por fortuna para los consumidores ingleses, ha sido rescatada por los rebaños sud-

americanos, aunque, según parece, á costa de grandes esfuerzos, puesto que la calidad general de las remesas no estuvo del todo á la altura del año precedente.

La importación total de carne fresca y de carne vacuna congelada, incluyendo los animales en pie, alcanzó á 8.390.498 cwts. comparados con 8.313.899 el año anterior. Los principales países que contribuyeron al total, fueron los siguientes:

| | | | |
|---|---|---|---|
| América del Sur. . . . . | cwts. | 4.340.658 | 3.708.245 |
| Estados Unidos. . . . . . | „ | 2.294.955 | 2.257.119 |
| Canadá. . . . . . . . . . | „ | 608.660 | 865.572 |
| Nueva Zelandia. . . . . . | „ | 454.368 | 347.872 |
| Australia. . . . . . . . . | „ | 411.577 | 112.583 |

Se observará que se ha producido un notable aumento en las remesas australianas, lo que pone en evidencia el hecho de que aquel país se ha repuesto de las consecuencias de las sequías desastrosas de años anteriores.

Si se observan las cifras generales relativas á la importación de carne de oveja, fresca y conservada, incluyendo los animales en pie, se verá que la América del Sur ha retrocedido en algo, en comparación con las altas cifras obtenidas el año pasado, mientras que Nueva Zelandia y Australia han aumentado considerablemente sus exportaciones. Las importaciones totales alcanzaron á 4.785.903 quintales, contra 4.430.709, en el año anterior. Se distribuyen en la forma siguiente, según sus procedencias:

| | | 1909 | 1908 |
|---|---|---|---|
| América del Sur. . . . . | cwts. | 4.340.653 | 3.708.245 |
| Nueva Zelandia. . . . . . | „ | 1.978.023 | 1.737.606 |
| Australia. . . . . . . . . . | „ | 943.753 | 636.034 |
| Holanda. . . . . . . . . . . | „ | 185.622 | 267.222 |
| Estados Unidos. . . . . . | „ | 3.609 | 35.990 |
| Canadá. . . . . . . . . . . | „ | 774 | 6.084 |

El principal hecho del año ha consistido en un marcado aumento en los suministros, con una reducción general en los precios de venta, que forman contraste con la carencia general y el alza de los precios del año anterior. Se asegura que las empresas para el transporte de carnes y los importadores han sacado poco provecho, debido á los altos precios de costo y á la baja en los precios de venta, mientras que los minoristas han tenido buen año por efecto de la baja en todo el país, á la inversa de lo ocurrido en año anterior.

Hubo una gran disminución en la importación de carne de cerdo y de tocino, pero un aumento considerable en las remesas de conejos. Se calcula que los animales caseros de esta especie han aumentado levemente en comparación con el año anterior.

El consumo del Reino Unido durante el año pasado, es calculado por los

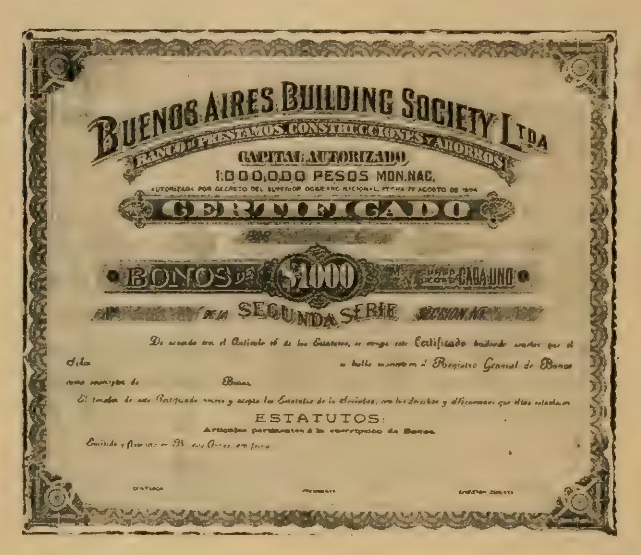
# BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY Lda.

**BARTOLOMÉ MITRE, 531**

Ya se emite la TERCERA SERIE de BONOS en condiciones y ventajas positivas que superan á todo otro título en plaza.

Títulos de Ahorro y Edificación subscriptos $ 14.540.000
Préstamos acordados á asociados $ 2.350.000

Ya sea para hacerse Propietario Rentista ó Capitalista




Como igualmente para los que ya lo son

**DIRECTORIO:** TITULARES: *Presidente*, Dr. Julio Pueyrredón; *Vicepresidente*, Sr. James Begg, *Tesorero*, Sr. Hugo Wilson. VOCALES: Sres. Ricardo A. Norton, Dr. Honorio Pueyrredón. Julio Hosmann, Arq. E. L. Conder, F. Gómez Molina, A. C. Woolmer. SUPLENTES: Señores José A. Villalonga, Atilio Chiarella, G. G. Tjarks. *Síndico Titular*, Sr. T. R. Ainscoug, *Síndico Suplente*, Sr. A. P. Gambel. *Gerencia*, Sr. H. Robson Mac Gregor.

---

De nuestros títulos, los **sorteados mensualmente** jamás llegan á la Bolsa de Comercio para su venta porque inmediatamente sus tenedores encuentran (particularmente) compradores que pagan **de 10 á 11 % de prima sobre el valor nominal** de los mismos y que resulta á veces **un 100 á 500 % de prima sobre el capital desembolsado. Los Títulos de Edificación y Ahorro** (Bonos) que la Sociedad emite, son nominales de un valor de $ 1.000 curso legal c|uno, pagaderos por cuotas mensuales de $ 3 c|una, acumulándose también á los efectos de integrarlos el 70 ó 75 % de las utilidades anuales, según la serie á que correspondan. Los intereses acumulados en el último año han sido á razón del 9.33 %. Esta institución cuenta con tres categorías de asociados, pero todos subscriptores de los mismos títulos de Ahorro y Edificación, denominados Bonos.—Comprenden la primera categoría aquellas personas que subscriben con el objeto de transferir sus derechos cada vez que se sortearan con préstamos sus bonos. Los de la segunda categoría son precisamente los que cuentan con un 10 á 20 % del costo de la casa que desean comprar ó edificar, y están dispuestos á adquirir los Bonos de los subscriptores sorteados, pagándoles la prima ya citada, ó canjeando Bonos, etc. La tercera categoría comprende los asociados que esperan adquirir "casa propia" cuando se sortearán sus bonos porque no disponen del capital necesario para comprar los derechos de los asociados sorteados. Después de cierto plazo, los asociados más constantes cuyos Bonos no hayan sido sorteados, podrán solicitar préstamos para edificar sobre terreno propio, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

**Oficinas de la "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY Lda." Bmé. Mitre, 531**

señores Weddel en 1.197.843 toneladas de vacunos y 579.410 toneladas de oveja y cerdo. Esto representa 59.8 libras (27 kilos) de buey y 28.7 libras (13 kilos) de oveja por cabeza. Sobre el total, el 22.3 por ciento consistió en carne congelada, 7.6 por ciento y 6.6 por ciento en ganado en pie y carne remitida del continente.

En lo que se refiere á la carne vacuna, la República Argentina posee actualmente la posición dominante en el mercado. La carne vacuna argentina es superior, por su calidad, á la mejor de Nueva Zelandia, y el mejor testimonio del tipo de calidad mantenido actualmente por los exportadores argentinos, consiste en la relación muy estrecha entre las cotizaciones de las dos clases de carne, que pueden ser observadas de un modo muy gráfico en los cuadros publicados por la Colonial Consignement and Distributing Company.

La demanda de carne vacuna ha sido muy firme, y las existencias aumentaron á veces hasta proporciones casi peligrosas. Esto se debió principalmente á la regularidad en los embarques desde la América del Sur, del mismo modo que en años anteriores la mayor parte de esta carne se encaminó á los mercados provinciales.

La disminución de las remesas de carne vacuna congelada desde los Estados Unidos, es atribuída á la continua escasez de existencias, combinada con el aumento de la demanda local por efecto del aumento de la población. Más de una vez, los precios cotizados en Nueva York y Chicago, han sido mayores que los que regían en Smithsfield, y una ó dos remesas de Cuba han sido desembarcadas en los Estados Unidos y vendidas allí con más ventaja que si hubiesen sido traídas á Inglaterra.

La carne congelada sudamericana ha manifestado mucha variedad, pues algunos de los establecimientos parecen adquirir mejor ganado que los demás. Los cargamentos en conjunto fueron remitidos en buenas condiciones. La experiencia alcanzada actualmente y el mayor cuidado puesto en las operaciones, parece haber traído por resultado un progreso general en los cargamentos.

Como término medio, los precios de venta de la carne argentina congelada, estuvieron á 1 penique y 3/4 por libra, por debajo de los precios de los Estados Unidos, y á 1 penique 1/4 por libra, por encima de los cuartos traseros congelados argentinos. El premio sobre los cuartos delanteros argentinos fué solamente de 1/2 penique para los cuartos delanteros congelados.

El cuadro siguiente indica las importaciones de carnes de oveja, cordero y vacuna de la América del Sur, en 1909 y 1908:

## Cuadro demostrativo de las importaciones de carnes de oveja, cordero y vacuna de la América del Sud, en 1909 y 1908

| | Argentina | | | | Uruguay | | | Patagonia | | | TOTAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Quarters vacuna | | | | q. v. cong. | | | | | | q. v. cong. |
| | Ovejas | Corderos | Cong. | Chilled | Ovejas | Corderos | Cong. | Ovejas | Corderos | Q. V. | Ovejas | Corderos | Chilled |
| 1908... | 2.943.663 | 244.291 | 1.447.306 | 767.292 | 126.821 | 2.473 | 85.992 | 192.419 | 76.119 | — | 3.262.903 | 322.883 | 2.300.590 |
| 1909... | 2.359.301 | 504.531 | 1.476.125 | 1.066.132 | 133.924 | 12.935 | 114.033 | 225.105 | 117.102 | — | 2.718.330 | 634.568 | 2.656.290 |
| | 584.362 | 260.240 | 28.819 | 298.840 | 7.103 | 10.462 | 28.041 | 32.686 | 40.983 | — | 544.573 | 311.685 | 355.700 |
| | Dismin. | Aumen. | Aumen. | Aumen. | Aumen. | Aumen. | Aumen. | Aumen. | Aumen. | — | Dismin. | Aumen. | Aumen. |

En lo que se refiere al origen de las remesas no existen perspectivas inmediatas de competencia importantes. Se han hecho embarques experimentales de carne vacuna congelada, desde Queensland y México. En lo que se refiere á esta última, la calidad era demasiado pobre para teener valor. El cuidado puesto en la cría de los animales podrá traer modificaciones, pero se necesita tiempo para efectuar algunos progresos.

Un mes más tarde—en noviembre—llegó la primera remesa hecha con éxito, de carne vacuna congelada, enviada de Brisbane, después de un viaje de 62 días. Las tentativas anteriores fueron realizadas en 1894, 1895 y 1896, con carne congelada, desde Australia, en 1895 y 1905, desde Nueva Zelandia. Todas resultaron otros tantos fracasos. El reciente envío sólo pudo hacerse práctico, mediante el empleo del procedimiento Linley, para la esterilización del aire de las cámaras refrigerantes en los establecimientos de preparación y á bordo. Consistió la remesa en 1181 cuartos traseros y 150 delanteros, de calidades algo mezcladas, que se vendieron á precios de 4 á 5 peniques por libra, para los cuartos traseros, y de 3 á 3 1/4 por libra para los delanteros. No cabe duda de que durante el año entrante se harán nuevas remesas desde ese mismo país.

Se nos prometen algunos envíos desde Venezuela, á principios del año corriente; pues allí se ha fundado un establecimiento frigorífico con capital inglés.

En Australia se han construído varios nuevos establecimientos, ó están en vísperas de ser construídos. La Colonial Consignement and Distributing Company informa que, en Nueva Zelandia la Nelson Freezing Company es la única compañía nueva que trabaja actualmente, pero se hallarán terminadas en octubre las construcciones de un establecimiento en Tokumaru Bay, y se están constituyendo otras compañías para la erección de otros establecimientos en Tolago Bay y en Waingawa.

El Geelong Harbour Trust de Australia, ha terminado sus construcciones en Corio Bay, y la Wimmera Freezing Co. proyecta la construcción de un establecimiento en Murtoa. Los ganaderos de Queensland tienen el proyecto de establecer fábricas cooperativas en Queensland Central y Queensland Norte. En el territorio septentrional se ha proyectado un nuevo procedimiento de trabajo. Se proveerá un buque con mataderos flotantes y cámaras refrigerantes, y se recorrerán los diversos puertos para la compra de ganado.

---

No me queda mucho espacio para ocuparme del comercio de carne de oveja y de cordero. Bastará decir que ha sido un año caprichoso en la marcha de las cotizaciones. Su rasgo principal ha consistido en las grandes importaciones de corderos que tendieron á desalojar las ovejas. La calidad de la carne ovina sudamericana ha sido mantenida con firmeza y muy á menudo igual á la de las islas del Norte. La carne del Uruguay queda lejos de la carne argentina pero las pequeñas cantidades que fueron enviadas del Uruguay se vendieron fácilmente.

Los cuadros siguientes indican las importaciones de carne congelada de oveja y cordero, durante los dos años pasados:




B. DE IRIGOYEN, 143 al 169 - Buenos Aires



EXPOSICION INTERNACIONAL DE HIGIENE EN 1910

Frente á la Avenida Alvear

*Entrada principal*

| | Sud-América | | Nueva Zelandia | | Australia | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ovejas | Corderos | Ovejas | Corderos | Ovejas | Corderos | Reses |
| 1908. . . . . N.º | 3.262.903 | 322.883 | 1.688.388 | 2.546.124 | 625.065 | 1.206.180 | 9.651.543 |
| 1909. . . . . „ | 2.718.330 | 634.568 | 1.869.598 | 3.165.496 | 1.327.096 | 1.351.643 | 11.066.731 |
| | 544.573 | 311.685 | 181.210 | 619.372 | 702.031 | 145.463 | 1.415.188 |
| | Disminución | Aumento | Aumento | Aumento | Aumento | Aumento | Aumento |

El rasgo notable de estas cifras es que por segunda vez la importación de corderos desde la América del Sur se ha duplicado en el año, lo que demuestra que los exportadores del Río de la Plata y de la Patagonia se esfuerzan en adquirir cantidades mayores en las existencias. Los señores Weddel opinan que el mercado británico puede absorber anualmente un aumento de 10 por ciento en las existencias, pero el año pasado las remesas aumentaron en 26.49 por ciento y fué inevitable una baja en los precios.

---

Las perspectivas para 1910 son que las existencias aumentarán, especialmente en lo que se refiere á carnes de Nueva Zelandia y Australia. No pueden por lo tanto esperarse altos valores, pero, por otra parte, puede esperarse que continuará la mejoría en la situación general de los negocios, que ya ha tenido por efecto mayor consumo de carne, y así se evitará que los precios bajen de un modo anormal durante el año corriente, y probablemente la carne vacuna permanecerá al mismo nivel.

Si el partido unionista vuelve al poder por efecto de las elecciones actuales, puede esperarse hasta cierto punto que se imponga un derecho á la importación de carne. Los reformistas aduaneros desean establecer un derecho de 5 por ciento á la carne extranjera y de 2 ½ por ciento á la colonial. Puesto que las carnes importadas son consumidas casi enteramente por las clases trabajadoras, estoy convencido de que Mr. Balfour no se aventurará á proponer una medida que sería tan impopular como ésta, después de las promesas hechas por él de que la alimentación de las clases trabajadoras no encarecería. En el caso de la carne, la totalidad del derecho saldría sin duda alguna del bolsillo de los consumidores."

---

# Exposición Internacional de Higiene

Conjuntamente con el Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene que en celebración del Centenario de la Independencia de la República Argentina se abrirá en Buenos Aires el 25 de Mayo de 1910. se ha organizado la Exposición Internacional de Higiene que se abrirá también en la misma fecha.

La Exposición se levanta en uno de los sitios más hermosos y concurridos de la ciudad de Buenos Aires; á uno de los costados de una de las vías de comunicación más importantes, en la Avenida Alvear, y en terreno de extensión suficiente para que encuentren cómodo sitio, las diversas instalaciones destinadas á recibir los productos á exponerse.

Todo lo que interesa á la salud de la humanidad comprende esa Exposición ilustrativa, eminentemente práctica, destinada á dar nociones completas de previsión y de salud.

Todos los productos de la industria y de la ciencia, que tiendan á los nobles fines que hemos mencionado, tienen un lugar en esa Exposición.

Los fabricantes, el comercio, los hombres de ciencia, las instituciones especiales, todos pueden concurrir y concurrirán sin duda, porque hay elemento poderoso de apreciación y de actividad en este medio que recompensará bien el esfuerzo de la concurrencia.

Efectivamente, la República Argentina es el país que puede exhibir las más altas cifras en el comercio de importación y exportación, que cualquiera otra nación de la América del Sud. La ciudad de Buenos Aires, con más de un millón y doscientos mil habitantes, es solamente por si sola un enorme teatro de consumo, contándose además, como debe contarse, con su anhelo de confort, de salud y de *higiene*.

Todo lo que á higiene se refiere despierta un interés muy grande y las cifras de consumo de artículos relativos, alcanza á cantidades muy elevadas.

No dudamos que la *"Exposición Internacional de Higiene"*, será un éxito brillante de alta utilidad para la ciencia, la industria, el comercio y los consumidores.

De ahí la conveniencia de concurrir y exponer para obtener los favores que el trabajo en la competencia aspira, y á ello se invita á todo el que tenga un interés, una atingencia en su ciencia, su saber, su industria ó su comercio con la *higiene*, base de la salud pública.

# ROBERTO TAYLOR

## Industria Nacional de Pescados



Típo moderno de vapor "Tawler" que emplea esta empresa para la pesca en el Atlántico, dotados con cámaras frigoríficas.

Esta Empresa se encarga de remitir pescado fresco de mar bien acondicionado, á la campaña. Las diferentes clases de pescados que se obtienen son las seguientes: Corvina, Merluza, Pescadilla, Pargos, Raya, Palometa, Rubio, Bonito, Brotola, Lenguado, Anchoa, Mero, Bacalao, etc.

Esta empresa posee un establecimiento bien montado con personal contratado en Europa, para la salazón y conservación de pescado, pudiendo competir favorablemente en calidad y precios con los productos europeos.

Una de las especialidades es el pescado ahumado "Haddock" que ha tenido gran aceptación, consumiéndose en los principales restaurants y hoteles.

**Administración y fábrica, 86, BRASIL, 92**

**Unión Telefónica, 1463, Buen Orden**

**Buenos Aires**

Pidan los pescados ahumados de Taylor, marca "Pejerrey"

Todos los objetos destinados á la Exposición, por concesión especial del gobierno de la República, entran al país libres de todo derecho; sólo en caso de venta los impuestos deberán abonarse.

Las compañías de navegación de ultramar é interiores, y las empresas de ferrocarriles de la república, han concedido rebajas en los fletes para toda carga, bulto ú objeto, destinado á la Exposición.

La "Exposición General de Higiene" será universal en cuanto á la exhibición de objetos que á la higiene se refieran é internacional en cuanto á la concurrencia.

La "Exposición General de Higiene" se dividirá en cuanto á concurrencia y concursos para aspirar á premios en la siguiente forma:

1.° Concurso Nacional.
2.° Concurso Internacional Latino Americano.
3.° Concurso General.

Los concurrentes al concurso nacional serán los expositores de la República Argentina, con objetos de producción ó fabricación exclusiva del país.

Los concurrentes al concurso Internacional Latino Americano, serán los de todas las naciones de la América Latina con productos y fabricaciones exclusivas de los países respectivos.

La Exposición se clausurará dentro de los seis meses de su apertura y dentro de los cuarenta días siguientes deberá quedar desalojado el local de la Exposición.

---



MONUMENTO DE ESPAÑA

# Comisión Ejecutiva de la Exposición de Higiene de 1910

PRESIDENTE:

*Doctor Eliseo Cantón*

Presidente del Comité Ejecutivo del Congreso

VICEPRESIDENTE:

*Ingeriero Francisco Seguí*

Ex presidente de la Sección Exposición

TESORERO:

*Doctor Eduardo Fidanza*

Tesorero General del Congreso

SECRETARIOS:

*Doctor Luis Agote y doctor Pedro Lacavera*

Secretarios Generales del Congreso

# Comité Ejecutivo del Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene

PRESIDENTE:

*Doctor Eliseo Cantón*

Decano de la Facultad de Medicina de Buenos Aires
Profesor de Clínica Obstétrica
Director de la Clínica Obstétrica y Ginecológica

SECRETARIOS:

*Doctor Luis Agote*

Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires
Médico del Hospital Rawson

*Doctor Pedro Lacavera*

Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires
Médico del Hospital San Roque

TESORERO:

*Doctor Eduardo Fidanza*

Médico de los Tribunales de la Nación

VOCALES:

*Dr. Luis Güemes* — Académico Consejero y Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, Médico del Hospital de Clínicas.

„ *José M. Penna* — Académico Consejero y Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, Director de la Asistencia Pública, Médico del Hospital Javier Muñiz.

# "LA ARGENTINA"

Cuando la higiene general y privada de la habitación de los hombres estaba en sus comienzos, luchando con toda clase de inconvenientes que se oponían á su solución y practicabilidad de una manera aceptable, surgió la vasta empresa que lleva por nombre el que encabeza este artículo y cuyo desarrollo alcanzó de inmediato un desenvolvimiento colosal, tal era la urgente y apremiante necesidad que llenaba, asimilándose, por decirlo así, con todos los elementos de que dispone, á todo aquello que resulta más imprescindible para la vida.

Los amplios propósitos de la dirección de esta empresa, fueron muy pronto superados por la demanda pública para la satisfacción de sus necesidades y ella debió multiplicarse rápidamente, alcanzando el enorme desarrollo de medios de actuación en que hoy se desenvuelve, en un complicadísimo engranaje del que emana la solución estricta de los fines á que está consagrada.

Habiendo comenzado su esfera de acción por el centro de la ciudad, atendiendo los pedidos que requería un enorme público, háse ido extendiendo hasta los lugares confines de la capital, llevando siempre en cada uno de sus medios, el progreso, el adelanto, el problema solucionado de la necesidad imperiosa de la higiene pública y privada de la casa-habitación, de la fábrica, del almacén, etc.

Uno sólo de los muchos medios que única en su género dispone esta vasta empresa, "LOS CARROS ATMOSFÉRICOS" han contribuído eficazmente á la limpieza, á la higiene de los lugares apartados de la ciudad, donde aun no llegan las obras de salubridad. Ha debido montar estos servicios con una precisión, con una minuciosidad y organización verdaderamente maravillosas, para lograr con éxito los resultados que se propuso desde un principio su inteligente dirección.

Además, esta empresa, abarca todas las generalidades y detalles de su ramo y así la CALEFACCIÓN, LA VENTILACIÓN, EL DESAGUE, LA CAÑERÍA, LAS INSTALACIONES, etc., etc., tienen en la distribución prolija y admirablemente administrada de "LA ARGENTINA" sus respectivas secciones, con personal competente y bajo la inmediata dirección de técnicos profesionales, para los que no existe secreto para la aplicación de los medios logrados por el adelanto moderno en todo lo que se refiere á estos problemas que constituyen la parte más importante de la vida humana: LA HIGIENE.

LUCIO M. FERRANTE
Director General y propietario de "La Argentina"

He ahí porqué todo aquel que, como es natural y lógico, debe pensar en todos esos pequeños detalles que hacen cómoda, agradable y apacible la vida del hogar, debe volver sus miradas hacia esta empresa poderosa y fijar sus empeños, como un desiderátum forzoso, en la personalidad del creador de ella, del organizador, del fundador, del que ha sido capaz, consagrándose á la obra con el tesón y el esfuerzo incomparable de que es meritorio, de llevarla al pleno éxito en que hoy se encuentra: LUCIO M. FERRANTE, que representa el exponente, él por si solo, de la contribución más amplia á la higiene pública y privada de la capital; que es una representación de energía y de eficacia de la que existen pocos ejemplos.

| | |
|---|---|
| Dr. *Abel Ayerza* | Consejero y Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, Médico del Hospital de Clínicas. |
| ,, *Maximiliano Aberastetuy* | Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. |
| ,, *Angel M. Centeno* | Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, Médico del Hospital de Clínicas y del Patronato de la Infancia. |
| ,, *Julio Méndez* | Médico del Hospital San Roque, ex Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. |
| ,, *J. Manuel Irizar* | Consejero y Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, Médico del Hospital San Roque. |
| ,, *Francisco A. Sicardi* | Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, Médico del Hospital San Roque. |
| ,, *Fermín Rodriguez* (hijo) | Director del Sanatorio de "Jesús María". |
| ,, *David Speroni* | Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. |
| ,, *Fernández Alvarez* | Miembro del Departamento Nacional de Higiene. |
| ,, *Alberto I. Soldati* | Senador Nacional, Médico |
| ,, *Carlos Malbrán* | Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, Presidente del Departamento Nacional de Higiene, Médico del Hospital Rivadavia. |
| ,, *Salvador Maciá* | Médico, Senador Nacional. |
| ,, *Antonio Arraga* | Director y Médico del Hospital de Niños. |
| ,, *Guillermo Udaondo* | Ex Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. |
| ,, *Nicanor Magnanini* | Ex Médico de los Hospitales. |
| ,, *José Ingegnieros* | Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, ex jefe de Clínica de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. |
| ,, *Carlos Robertson* | Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, Cirujano del Hospital San Roque. |
| ,, *Francisco de Veyga* | Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, Jefe de la Sanidad Militar. |
| ,, *Joaquín Zabala* | Jefe de la Inspección Veterinaria Municipal, Subdirector del Instituto Nacional Bacteriológico. |

| | |
|---|---|
| Dr. *Nicasio Etchepareborda* | Consejero y Profesor de la Escuela de Odontología de Buenos Aires. |
| „ *Daniel J. Cranwell* | Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, Cirujano del Hospital Nacional de Clínicas. |
| „ *J. A. Domínguez* | Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. |
| „ *Juan A. Boeri* | Consejero y Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. |
| *Ing. Angel Gallardo* | Consejero y Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. |
| Dr. *Fernando Pérez* | Médico del Hospital de Niños y del Hospital del Norte. |
| „ *Manuel A. Zavaleta* | Médico del Hospital Rawson. |
| Sr. *Alberto D. Martínez* | Director de la Oficina de Estadística Municipal. |
| Dr. *Manuel T. Podestá* | Médico del Asilo Nacional de Alienadas. |
| „ *Antonio F. Piñero* | Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. |
| „ *Marcelino Herrera Vegas* | Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. |
| „ *José M. Ramos Mejía* | Académico, Consejero y Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, Médico del Hospital San Roque, Presidente del Consejo Nacional de Educación, etc. |
| „ *Jerónimo del Barco* | Médico, Diputado Nacional. |
| „ *Enrique Zárate* | Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, Médico del Hospital San Roque. |
| „ *Genaro Sisto* | Vocal del Cuerpo Médico Escolar, ex jefe de Clínica Infantil de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. |
| „ *José Arce* | Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. |
| *Ing. Francisco Seguí* | Ex diputado nacional, ex ministro en Buenos Aires, ex presidente del Instituto Geográfico y de la Unión Industrial, vicepresidente de la Sociedad Científica y de la Comisión de las Obras de Salubridad, etc., etc. |

## Reglamento y programa

Art. 1.º Como sección práctica de Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene, se realizará en Buenos Aires una *Exposición Internacional de Higiene,* de acuerdo con el programa general que precede este reglamento y con el propósito de presentar al estudio público todos los aparatos, instrumentos, utensilios y demostraciones de diversa naturaleza de aplicación médica é higiénica; materiales de construcción é instalación sanitaria; productos alimenticios naturales ó conservados; substancias químicas; productos farmacéuticos y de labotorio para medicación; desinfección, inmunización, modelos, planos, informaciones que interesen directa ó indirectamente á la higiene en general.

Art. 2.º La Exposición se abrirá el 25 de Mayo de 1910 y se clausurará dentro de los seis meses de su apertura.

Art. 3.º De acuerdo con el plan y programa general, se ha dividido la Exposición en (14) catorce secciones todas con sus locales especiales.

1.º—*Congresos*—Conferencias.
2.º—*Sports higiénicos*—Ejercicios físicos, etc.
3.º—*Fisioterapia*—Hidroterapia, Electroterapia, Ozonoterapia, Rayos X.
4.º—*Aparatos é instrumentos usados por el arte de curar*—Aparatos de cirujía, medicina, ortopedia y dental.
5.º—*Productos químicos y farmacéuticos*—Plantas medicinales.
6.º—*Higiene de la habitación particular.*
7.º—*Higiene pública, Higiene personal, Higiene del vestido*—Museo histórico del mismo.
8.º—*Biblioteca y mapotepa de la higiene.*—Libros, planos, álbums, modelos, diagramas, estadística y demográfica.
9.º—*Higiene de la alimentación.*
10.—*Higiene urbana y rural, obras sanitarias* de ciudades, pueblos y rurales.
11.—*Ventilación y calefacción* en general.
12.—*Higiene de las habitaciones colectivas.*—Asistencia Pública, hospitales, teatros escuelas, aparatos contra incendio, de salvamento, etc.
13.—*Instalaciones particulares,* especiales, jardines, etc.

La Exposición se desenvolverá en una superficie de 50.000 metros cuadrados de los cuales son cubiertos 15.000 metros cuadrados, en pabellones distintos todas las secciones, menos la de sports y la de instalaciones particulares; la primera que ocupará una gran extensión y la segunda la que sea requerida por los expositores.

Art. 4.° Para facilitar en la Exposición la tarea de los jurados, las secciones se han dividido en grupos, á saber:

## SECCION I

*Congresos y Conferencias*

Por informes, anotaciones, datos especiales sobre el Congreso y conferencias, ocurrir á la secretaría del Congreso Internacional Americano de Medicina ó dirigirse al mismo por escrito.

## SECCION II

*Sports higiénicos*

Sección eminentemente práctica—Ejercicios físicos de todo orden, carreras, football, calistenia, lucha, gimnasia, equitación, concursos hípicos, saltos, etc.

## SECCION III

*Fisioterapia*

### GRUPO 1.°

*Hidroterapia*—Uso del agua—Aparatos hidroterápicos—Instalaciones é implementos para baños de toda naturaleza.

### GRUPO 2.°

*Electroterapia*—Uso de la electricidad—Aparatos electroterapios de toda naturaleza.

### GRUPO 3.°

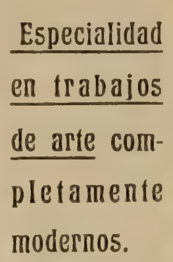
*Ozonoterapia*—Uso del ozono—Aparatos de aplicación de toda naturaleza.

# Gabinete Dental á la Moderna

DEL

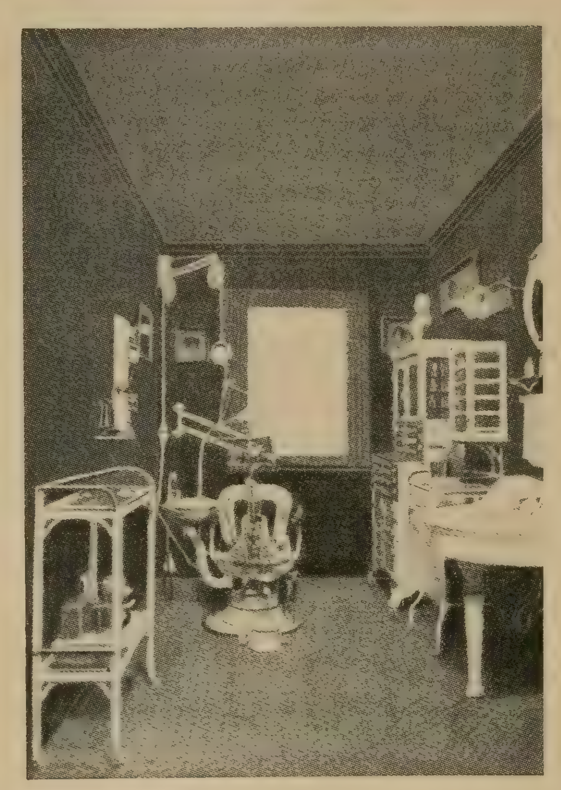
## Dr. Francisco V. Soto

(CIRUJANO DENTISTA)



Especialidad en trabajos de arte completamente modernos.

Espléndidas incrustaciones de porcelana, que imitan notablemente al natural.



Incrustaciones de oro de primera calidad, puentes, coronas, dentaduras fijas sin paladar.

Correcciones de anomalías y curación de todas las enfermedades de la boca en general, usando una RIGUROSA ASEPSIA en todos los trabajos de la Clínica

Operaciones absolutamente SIN DOLOR. Se adoptan los últimos sistemas más perfeccionados y se garantiza la superior calidad del material empleado. Asistencia personal del facultativo en el gabinete

CERRITO, 416 esq. CORRIENTES

GRUPO 4.°

*Rayos X*—Sus aplicaciones—Aparatos diversos—Fotografías—Aplicaciones.

**SECCION IV**

*Aparatos é instrumentos usados por el arte de curar*

GRUPO 5.°

Aparatos é instrumentos de cirugía.

GRUPO 6.°

Aparatos é instrumentos de medicina.

GRUPO 7.°

Aparatos é instrumentos de clínica dental

GRUPO 8.°

Aparatos é instrumentos de pedicuro, manicuro, etc.

**SECCION V**

*Productos químicos y farmacéuticos, laboratorios*

GRUPO 9.°

Plantas medicinales.

GRUPO 10

Utiles y aparatos de laboratorios—Aparatos é instrumentos destinados á ensayos industriales y comerciales.

GRUPO 11

Aparatos y procedimientos para la fabricación electrolítica del agua oxigenada, del cloro, de los hipocloritos, de cloratos, de la soda, diversos productos químicos.

Material y procedimiento para la fabricación de esencias vegetales, de harina de cauchú para la industria, etc.

Material y procedimiento para el tratamiento de las aguas industriales para ser arrojadas á los cursos de agua (métodos químicos ó eléctricos).

Material, procedimiento para la fabricación de productos farmacéuticos.

### GRUPO 12

Acidos, sales, alcoholes—Azufre refinados y derivados de azufre—Fósforo—Agua oxigenada—Ozono—Sales marinas: productos del tratamiento de las aguas de los mares— Productos diversos de la industria química; cera y cuerpos grasos—Jabones, velas y glicerina; resinas, alquitrán y cuerpos derivados; gelatina, esencias, barnices, tintas de imprenta, etc.—Cauchú para la industria; gutapercha—Substancias y colores—Productos derivados del tratamiento de materias minerales utilizadas en la iluminación, calefacción, etc.—Petróleos refinados, parafina—Alcoholes desnaturalizados para usos industriales—Materias primas de la farmacia: medicamentos simples y compuestos.

### GRUPO 13

Aguas minerales.

### GRUPO 14

Específicos.

## SECCION VI

*Higiene de la Habitación particular*

### GRUPO 15

Planos de casas privadas—De casas de vecindad—De casas para obreros—De distribución de habitaciones—Dormitorios, baños, cocinas—De instalaciones sanitarias.

### GRUPO 16

Aplicación de las reglas de higiene á la elección de los materiales de cons-

trucción—Materiales de construcción, de revestimiento—Tipos de muros, techos pisos, etc.—Preparación del suelo, patios, sótanos, etc.

GRUPO 17

Calefacción y ventilación de las habitaciones privadas.

GRUPO 18

Aparatos é instalaciones para la remoción de residuos de cocina, de barrido y de las barreras.

## SECCION VII

*Higiene pública—Higiene personal—Higiene del vestido*

GRUPO 19

Higiene internacional—Defensa de las fronteras contra las enfermedades particulares—Sanidad de puertos—Cuarentenas, aislamiento, desinfección—Aparatos y reglamentaciones profilácticos—Estaciones marítimas—Profilaxia específica.

GRUPO 20

Defensa interior contra las enfermedades infecciosas general—Aislamiento, desinfección de ropas y locales—Estufas fijas y portátiles—Usinas—Hospitales de aislamiento—Modelos—Saliveras públicas—Utiles para la limpieza y desinfección. fección.

GRUPO 21

Higiene corporal—Medidas precaucionales contra las enfermedades especiales—Tuberculosis, sífilis, alcoholismo—Instalaciones, aparatos y servicios—Inmunidad—Vacunaciones variólicas, antirrábicas, etc.—Ejercicios—Baños.

GRUPO 22

Higiene del vestido—Tejidos higiénicos—Calzados—Guantes—Adaptaciones de tejidos—Museo del vestido—Exhibición de modelos relacionados con la higiene del vestido—Confecciones de adaptación—Corsés—Fajas, etc.

## SECCION VIII

*Biblioteca y Mapoteca de la Higiene*

### GRUPO 23

Libros y publicaciones—Revistas, memorias relativas á la higiene.

### GRUPO 24

Planos—Modelos ó mapas nosográficos: diagramas—Demostraciones gráficas.

### GRUPO 25

Estadística—Demografía—Especificaciones—Climatología higiénica—Meteorología, etc.

## SECCION IX

*Higiene de la alimentación*

### GRUPO 26

Sistemas y maquinarías para las fabricaciones y conservación de productos alimenticios (carnes, frutas, pescado, leche, manteca, legumbres, condimentos, etcétera).—Productos.

### GRUPO 27

Sistemas y maquinarias para la fabricación de bebidas higiénicas, jugos de frutas, aguas minerales, etc.—Productos.

### GRUPO 28

Aparatos y procesos para el conocimiento de las falsificaciones alimenticias y defensa higiénica en contra de ellas.

### GRUPO 29

Arte culinario, sus utensilios y productos.

### GRUPO 30

Alimentación urbana—Mercados, mataderos, carnicerías, tambos, panaderías, lecherías, almacenes, etc.—Aparatos é instalaciones.

## SECCION X

*Higiene urbana y rural—Obras sanitarias*

### GRUPO 31

Protección del suelo—Sistemas de pavimentación—Materiales de pavimentación—Letrina y minjitorios públicos—Limpieza pública—Aparatos para la recolección de basuras—Destino de las basuras—Hornos de incineración—Aparatos para el aprovechamiento agrícola—Barrido—Limpieza y riego de calles—Sistema para eliminar el polvo de las calles.

### GRUPO 32

Remoción de aguas servidas—Alcantarillado—Aparatos domiciliarios—Sistemas diversos desde el pozo primitivo—Canalizaciones urbanas—Instalaciones domiciliarias—Desagüe de las aguas servidas á las corrientes de agua y al mar—Tratamiento químico agrícola—Sistemas biológicos de depuración.

### GRUPO 33

Material para el abastecimiento de agua—Pozos de drenaje—Captación y canalización de ríos, manantiales y napas subterráneas—Decantación, filtración y tratamientos físicos y químicos—Aparatos de purificación, filtros, etc.

### GRUPO 34

Material en general para instalaciones sanitarias públicas y privadas.

### GRUPO 35

Condiciones indispensables á la salubridad de las habitaciones rurales—Reglamentaciones sanitarias—Protección á las aguas de alimentación—Higiene de los depósitos, transportes y utilización de los residuos animales—Higiene en las industrias rurales.

## SECCION XI

*Ventilaciones y calefacción*

### GRUPO 36

Aparatos para el examen físico, químico y bacteriológico del aire—Aparatos de purificación.

# EXPOSICION INTERNACIONAL DE HIGIENE EN 1910

## DISPOSICION GENERAL DEL PLANO




### DISTRIBUCION DE LOCALES

1.° — **Congresos** — Conferencias.
2.° — **Sports higiénicos** — Ejercicios físicos, etc.
3.° — **Hidroterapia** — Electroterapia, Ozonoterapia, Rayos X.
4.° — **Aparatos de Cirugía** — Medicina, Ortopedia y dental.
5.° — **Productos químicos y farmacéuticos** — Plantas medicinales.
6.° — **Higiene de la habitación** — Particular y colectiva.
7.° — **Higiene del vestido y museo histórico del mismo.**
8.° — **Biblioteca de la higiene** — Planos, modelos, diagramas y estadística demográfica.
9.° — **Higiene de la alimentación.**
10. — **Obras sanitarias de ciudades, pueblos y rurales.**
11. — **Ventilación y calefacción** en general.
12. — **Hospitales** — Asistencia Pública, Teatros, Escuelas, etc., aparatos contra incendio, de salvamento.
13. — **Higiene Militar y Naval** — Cruz Roja.
14. — **Instalaciones particulares**, especiales y jardines.

# Teatro Odeón

## TEMPORADA DE 1910

**Empresa F. Da Roza**

Mes de Abril .......... **GUSTAVO SALVINI**

„ „ Mayo .......... OPERETA VIENENSE
**MARVIOLA WEBER**

„ „ Mayo y Junio .. **MARIA GUERRERO**
**DIAZ DE MENDOZA**

„ „ Julio ........... **ALBERT BRASSEUR**

„ „ Agosto y Set. ... **MARTHE REGNIER**
**A. TARRIDE**

„ „ Octubre Grandes Conciertos del Violinista
**M. KUBELICK**

En el mes de Julio dará seis conferencias en este teatro el ilustre estadista francés **Mr. GEORGES CLEMENCEAU.**

### GRUPO 37

Aparatos y sistemas para la calefacción de las habitaciones privadas—Aparatos para la ventilación de fábricas, hospitales, teatros, etc.

## SECCION XII

*Higiene de las habitaciones colectivas—Asistencia Pública*

### GRUPO 38

Asistencia Pública—Organización y medios de realizarla—Vehículos para socorros de urgencia—Asistencia á domicilio—Asistencia en hospital—Asistencia de la infancia abandonada—Alienados, sordomudos, ciegos, ancianos, inválidos y mendigos—Asilos y albergues nocturnos.

### GRUPO 39

Servicio médico legales—Mesas, aparatos é instrumentos para autopsias—Aparatos, instalaciones y exámenes de laboratorio.

### GRUPO 40

Escuelas—Sistemas de construcción—Planos—Mobiliario.

### GRUPO 41

Hospitales generales y especiales—Sanatorios—Aislamientos—Asilos de expósitos, de menores, mendigos y de inválidos—Dispensario—Policlínicos.

### GRUPO 42

Fábricas—Establecimientos industriales—Ubicación, construcción y distribución de las fábricas y establecimientos industriales—Máquinas é instrumentos de trabajo manual, etc.—Accidentes de trabajo—Protección.

### GRUPO 43

Presidios—Construcción, ubicación de cárceles, presidios y correccionales. Sistema de distribución especial, alimentación, vestido, trabajo y regimentación.

### GRUPO 44

Edificios públicos—Estaciones de ferrocarriles—Teatros—Hoteles—Salas de

reunión—Cinematógrafos—Construcciones, reglamentación, higiene profiláctica contra enfermedades, peligros de incendio, accidentes, etc.

### GRUPO 45

Aparatos contra incendios—Aparatos de salvamento, etc.

## SECCION XIII

*Higiene Militar y Naval—Cruz Roja*

### GRUPO 46

Higiene de los cuarteles y los campamentos—Vehículos, útiles y aparatos de higiene militar—Higiene corporal—Lavoratorios—Baños—Vestidos.

### GRUPO 47

Higiene de los buques y estaciones navales—Utiles y aparatos de higiene naval—Higiene corporal de las tripulaciones—Vestidos—Alimentación.

### GRUPO 48

Cruz Roja—Sistemas de procedimiento—Vehículos, útiles y aparatos para los fines de la institución.

## SECCION XIV

*Instalaciones particulares*

Las instalaciones particulares serán las de aquellos expositores que hayan construído locales en los espacios especiales, fuera del recinto cubierto de la Exposición. Todo objeto expuesto en las instalaciones particulares será clasificado en la sección y el grupo que le corresponda, á los efectos de su consideración, en todo concepto, de acuerdo con este programa y reglamento.

Art. 5.° Las personas, sociedades, fabricantes, hombres de ciencia, institutos etcétera, que deseen concurrir con sus productos, deberán hacer el pedido correspondiente, antes del 31 de diciembre del corriente año, llenando al efecto el formulario que les será entregado ó remitido á su pedido por la secretaría de la Junta Ejecutiva.

En dicho formulario se hará constar que el expositor se somete en un todo

á los reglamentos de la Exposición; se especificará la clase y cantidad de los productos á exponer, la superficie que solicita; si desea construir ó no pabellones especiales y demás condiciones de admisión, expedición, etc.

Art. 6.° Los que desearan enviar máquinas ú otros objetos que exijan funciones ó construcciones especiales, el empleo de fuerza motriz para poner en movimiento ó representar algún trabajo, en acción, deberán suministrar todas las indicaciones necesarias para los acuerdos oportunos y la aplicación de las tarifas.

Art. 6.° Queda fijado el 15 de abril de 1910 como fecha improrrogable para la recepción de los productos á exponerse, salvo aquellos que á juicio del Comité Ejecutivo convenga sean instalados á última hora.

Art. 7.° El transporte, carga y descarga, instalaciones y colocación de los productos en los locales designados, serán por cuenta del expositor, el que deberá atender las indicaciones que al respecto le sean hechas por el Comité Ejecutivo ó su representante.

Art. 8.° Los productos deberán quedar definitivamente instalados en la época que oportunamente se fijará.

Art. 9.° Los expositores abonarán los derechos establecidos en las siguientes tarifas:

Derecho de inscripción que pagará indistintamente todo solicitante de local á quien se le conceda un área cualquiera para exponer, $ 20.

Por ocupación de áreas dentro de los pabellones ó galerías:

Por cada metro cuadrado de piso, $ 15.

Por cada metro cuadrado de pared, $ 5.

Por ocupación de áreas fuera de los pabellones ó galerías:

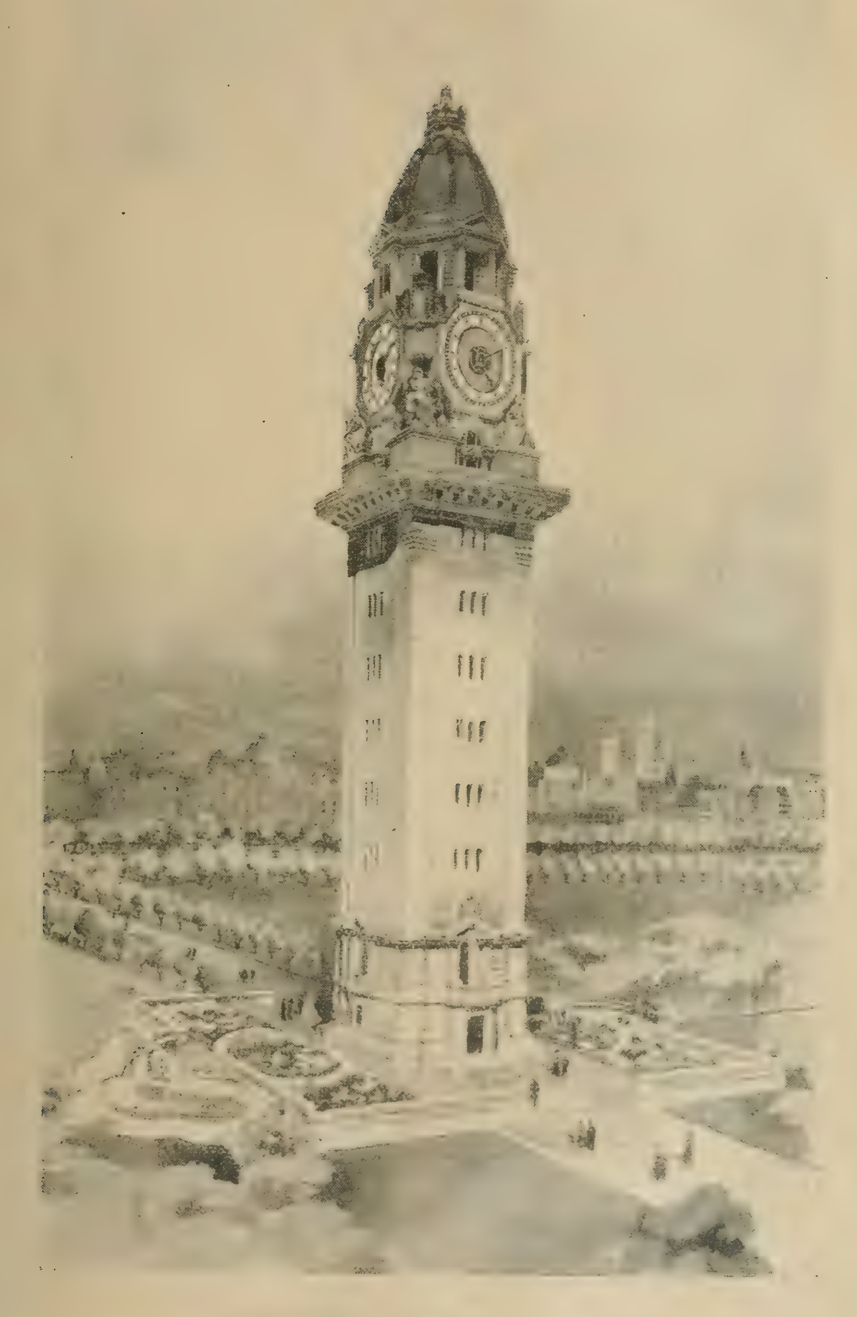
Por cada metro cuadrado de terreno, $ 10.

Estas tarifas se duplicarán en casos especiales en que los expositores soliciten sitios distintos de los que se les hubiere fijado, ó pretendan una superficie mucho mayor de la concedida y la Comisión acceda á lo solicitado.

Se aumentará el 20 % cuando tenga acceso por dos lados y en 30 % cuando este acceso sea por tres lados.

Las áreas se calcularán formando cuadriláteros cuyos lados serán, respectivamente, el mayor ancho y mayor largo ocupado por los objetos expuestos, midiendo las perpendiculares. Toda área menor de un metro cuadrado será computada por metro.

Oportunamente se fijarán tarifas para la provisión de fuerza, luz, aguas, etc., que los expositores requieran como servicios especiales.



MONUMENTO DE INGLATERRA

Art. 10. El Comité Ejecutivo podrá exonerar ó arreglar especialmente el pago de los derechos del artículo 9 en casos especiales en que se concilien los intereses del expositor y los de la Exposición.

Art. 11. Se proveerá de luz á todas las instalaciones, en proporción á la distribución general; pero si un expositor deseare disponer de mayor iluminación, abonará el exceso de gasto y proveerá los artefactos necesarios y su colocación.

Art. 12. Se admitirá en la Exposición los productos fabriles ó manufacturados, con las restricciones siguientes:

—Las materias explosivas y en general todas aquellas que se consideren peligrosas se recibirán en imitación ó facsímil, sino fuera posible designarles locales especiales.

—Se expondrán en receptáculos los especiales y de dimensiones reducidas y seguras, los espíritus, alcoholes, esencias, materias corrosivas, etc., y en general, todo aquello que pueda incomodar al público ó alterar los productos exhibidos.

Art. 13. Los productos se exhibirán bajo el nombre del expositor que hizo el pedido de admisión. Los premios á que sean acreedores se discernirán al mismo expositor. Estas condiciones serán rigurosamente observadas y no se atenderá reclamo alguno al respecto.

Art. 14. Los expositores quedan autorizados á inscribir después de su nombre ó de su razón social ó compañía, él ó los nombres de los inventores ó cooperadores que hayan contribuido al mérito del producto expuesto. Quedan también facultados para distribuir á los visitantes en su propio local, carteles, muestras y precios corrientes y enajenar al público los productos expuestos, reemplazándolos previamente con otros de igual categoría, siempre que medie autorización de la junta para esta substitución y no se halle la mercadería sujeta á los derechos de aduana, no abonados á los fines de la Exposición.

Art. 15. El Comité Ejecutivo tomará las medidas necesarias para proteger sobre la admisión de los productos, así como el de fijar la sección y grupo en que han de exhibirse.

Art. 16. El Comité Ejecutivo tomará las medidas necesarias para proteger los productos de toda avería, pero no responderá de accidentes, incendios, substracciones, daños, etc., etc., que puedan sufrir, sea cual fuere la causa ó importancia de aquellos. Recomienda á los expositores asegurar los productos, escaparates, kioskos y pabellones contra el riesgo de incendio.

No se aceptarán en el local de la Exposición mercaderías que no estén aseguradas, para lo cual, los señores expositores, se servirán solicitarlo en la secretaría de la Exposición, quien realizará las operaciones respectivas. Las que estén ya aseguradas, tendrán que reasegurarse en la misma oficina, desde el momento mismo de su entrada en la Exposición.

Art. 17. Ninguna obra ó producto exhibido en los pabellones ó jardines, podrá copiarse, fotografiarse ó reproducirse, bajo forma alguna, sin autorización

especial del expositor. Sólo podrán tomarse vistas generales ó de conjunto en el interior de la Exposición mediante autorización del Comité Ejecutivo.

Art. 18. Todo objeto en exhibición podrá tener de una reseña y cuadros estadísticos relativos á su elaboración, producción, utilidad, etc., de los cuales se han de tomar los datos que figuren en el catálogo oficial.

Art. 19. Todo expositor tendrá libre entrada á la exposición, así como el empleado ó empleados que encargue para la limpieza y cuidado de su local, en el número que considere justificado el comité. En el caso de sociedades anónimas, éstas podrán designar dos personas con derecho de entrada permanentes, que les serán entregadas por la secretaría general, previa presentación de las justificaciones del caso.

Art. 20. Es deber de cada expositor: cuidar sus productos á fin de que, por su conservación y aseo, no desmejoren; efectuar la limpieza particular de su local y tener un empleado encargado de su conservación. Estos empleados deberán ser personas cultas. Los que no reunan condiciones satisfactorias, no serán admitidos en el recinto de la Exposición.

Todos estos empleados deberán acatar las disposiciones de la junta ó su representante en cuanto se refiere al orden interno de la exposición.

Art. 21. Cuando deba ser expuesto un objeto de gran valor, el expositor deberá guardarlo diariamente en un cofre destinado para ese fin en el recinto de la Exposición, y tener siempre una persona de su confianza que se responsabilice por el referido objeto.

Art. 22. Las inscripciones, avisos, carteles, letreros, descripciones y planos de cada instalación sólo serán permitidos cuando haya obtenido previamente la aprobación del Comité Ejecutivo.

La comisión permite y desea que se indiquen los precios de los objetos expuestos, no sólo para mayor ilustración de los visitantes, sino tambien para el fallo de los jurados.

Art. 23. Todos los expositores podrán dejar en manos de la dirección un ejemplar de los objetos con que concurran á la exposición, el cual será destinado al Museo de Higiene de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. Estos objetos guardarán el nombre de su expositor, del fabricante y del número, calle y procedencia de la fábrica, depósito ó lugar donde el mismo se venda, categoría del premio obtenido en la exposición y cualquier otro informe que el donante quisiera incluir.

Art. 24. Los objetos no podrán ser retirados ó removidos de la Exposición antes de la clausura de la misma.

Art. 25. Clausurada la Exposición, los expositores deberán retirar sus instalaciones y productos dentro de un mes, lo que en caso contrario será hecho por la Comisión, sin ninguna responsabilidad por su parte, por cuenta y riesgo del expositor. Si en el plazo de dos meses los objetos no fueran reclamados, se entenderá que el expositor hace donación de los mismos á la Comisión.

Art. 26. Será permitido el establecimiento de restaurants, sala de diversiones

y venta de mercaderías, dentro de la zona ocupada por la Exposición, mediante condiciones previamente ajustadas con el comité.

Art. 27. El Comité Ejecutivo no se responsabiliza por los intereses perjudicados por cualquier eventualidad de atraso ó prorrogación del plazo de apertura de la exposición.

Art. 28. Los que concurran á ser expositores antes de instalar los objetos de su exhibición, deberán manifestar si entran al concurso general internacional, si optan al de la América latina ó si solamente al de expositores de la República en las condiciones expresadas en el programa general.

Art. 29. El Comité Ejecutivo del Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene, un mes antes de la apertura de la Exposición, designará los jurados que han de acordar los premios á los expositores.

Art. 30. Los premios consistirán en medallas y diplomas. Habrá un premio de honor para cada sección que se acordará al más notable trabajo, producto nuevo ó cualquier objeto que se considere excepcionalmente útil á la humanidad. Este premio deberá ser ratificado por el Comité Ejecutivo del Congreso de acuerdo con la proposición del jurado.

Las medallas y diplomas serán de 1.ª y 2.ª clase, que serán adjudicadas exclusivamente y sin apelación por los jurados.

---

## Sección Especial sobre higiene de la infancia en la Exposición de Higiene

El Comité Ejecutivo de la Exposición de Higiene ha resuelto destinar exclusivamente uno de sus principales pabellones á la higiene de la infancia. Contra lo establecido en otras secciones de la Exposición, los señores expositores podrán presentar allí en conjunto los diversos artículos correspondientes á este importantísimo capítulo de higiene pública y social.

La sección de higiene infantil comprende las siguientes subsecciones:

1.ª *La alimentación del niño.*—Alimentos, leche, diversos preparados, harinas, etc., y demás elementos empleados.

2.ª *La vajilla del niño.*—Utiles y aparatos empleados en la preparación de los alimentos destinados á la infancia.

3.ª *Higiene del niño.*—Vestidos, abrigos, camas, calzado, etc., de la infancia.

4.ª *El niño enfermo.*—Elementos de curación, ortopedia, cirugía, etc., de la infancia.

5.ª *Los juegos del niño.*—Juguetes, etc.

6.ª *El niño estudioso.*—Libros, elementos, etc., de educación primaria.

# Ley de Inmigración

## Artículos de la Ley de Inmigración de la República Argentina que interesa conocer á los inmigrantes

### CAPITULO IV

#### DE LAS OFICINAS DE TRABAJO

Art. 9.°—El departamento de inmigración de Buenos Aires, y las comisiones en sus respectivas localidades, tendrán siempre que fuere necesario, bajo su inmediata dependencia, una oficina de colocación y trabajo que será servida por el número de empleados que determine la ley de presupuesto.

Art. 10.—Serán deberes y atribuciones de estas oficinas:

1.° Atender los pedidos de profesores, artesanos, jornaleros ó labradores que se les hicieren.

2.° Procurar condiciones ventajosas para la colocación de los inmigrantes y cuidar de que ésta se haga al lado de personas honorables.

3.° Intervenir, á solicitud de los inmigrantes, en los contratos de conchavos que celebren y vigilar la estricta observancia de ellos por parte de los patrones.

4.° Anotar en un registro especial el número de colocaciones hechas con determinación del día, calidad de trabajo, condiciones del trabajo y nombre de las personas que en él hayan intervenido.

Art. 11.—En aquellas localidades donde no existiesen oficinas de trabajo, las facultades y deberes de éstas corresponderán á las comisiones de inmigración.

### CAPITULO V

#### DE LOS INMIGRANTES

Art. 12.—Repútase inmigrante para los efectos de esta ley á todo extranjero jornalero, artesano, industrial, agricultor ó profesor que siendo menor de sesenta años, y acreditando su moralidad y sus aptitudes, llegase á la república para establecerse en ella, en buques ó vapor ó á vela, pagando pasaje de segunda ó tercera clase, ó teniendo viaje pagado por cuenta de la nación, de las provincias ó de las empresas particulares, protectoras de la inmigración y la colonización.

Art. 13.—Las personas que estando en estas condiciones no quisieren acogerse á las ventajas del título de inmigrantes, lo harán presentes al tiempo de su embarque al capitán del buque, quien lo anotará en el diario de navegación, ó á las autoridades marítimas del puerto de desembarco, debiendo en esos casos ser consideradas como simples viajeros.

No es extensiva esta disposición á los inmigrantes que viniesen contratados en calidad de tales para las colonias ú otros puntos de la república.

Art. 14.—Todo inmigrante que acreditase suficientemente su buena conducta y su aptitud para cualquier industria, arte ú oficio útil, tendrá derecho para gozar á su entrada en el territorio, de las siguientes ventajas especiales:

1.° Ser alojado y mantenido á expensas de la nación, durante el tiempo fijado en los artículos 45, 46 y 47.
2.° Ser colocado en el trabajo ó industria existentes en el país, á que prefiriese dedicarse.
3.° Ser trasladado á costa de la nación al punto de la república á donde quisiera fijar su domicilio.
4.° Introducir libres de derechos las prendas de uso, vestidos, muebles de servicio doméstico, instrumentos de agricultura, herramientas, útiles de arte ú oficio que ejerzan, y un arma de caza por cada inmigrante adulto, hasta el valor que fije el Poder Ejecutivo.

Art. 15.—Las disposiciones del artículo anterior serán extensivas, en cuanto fuesen aplicables, á las mujeres é hijos de los inmigrantes con tal que acreditasen su moralidad y aptitudes industriales, si fuesen adultos.

Art. 16.—La buena conducta y aptitudes industriales del inmigrante podrán acreditarse por medio de certificados de los cónsules ó agentes de inmigración de la república en el exterior, ó por certificado de las autoridades del domicilio del inmigrante, legalizados por los referidos cónsules ó agentes de inmigración de la república.

## CAPITULO VIII

### DEL ALOJAMIENTO Y MANUTENCION DE LOS INMIGRANTES

Art. 42.—En las ciudades de Buenos Aires, del Rosario y demás, donde fuere necesario á causa de la afluencia de inmigrantes, habrá una casa para el alojamiento provisional de éstos.

Art. 44.—En los puntos donde no existieren casas de inmigrantes, las comi-

siones respectivas procederán al alojamiento y manutención de éstos en los hoteles públicos ó en otros establecimientos apropiados.

Art. 45.—Los inmigrantes tendrán derecho á ser alojados y mantenidos convenientemente á expensas de la nación, durante los cinco dias siguientes á su desembarco.

Art. 46.—En caso de enfermedad grave que les imposibilitare para cambiar de habitación, después de vencidos los cinco dias, los gastos de alojamiento y manutención posterior continuarán por cuenta del estado, mientras durase aquella.

Fuera de este caso, la permanencia de los inmigrantes en el establecimiento por más de los cinco dias, será á sus expensas, debiendo pagar medio peso fuerte diario por cada persona mayor de ocho años, y veinticinco centavos por cada niño menor de esa edad.

Art. 47.—Exceptúase de lo dispuesto en los artículos anteriores á los inmigrantes contratados por la nación para las colonias, los que tendrán derecho á alojamiento y manutención gratuitos hasta tanto fuesen enviados á su destino.

## CAPITULO IX

### DE LA INTERNACION Y COLOCACION DE LOS INMIGRANTES

Art. 48.—Las oficinas de trabajo, ó las comisiones de inmigración en su caso, propenderán por todos los medios á su alcance á la colocación de los inmigrantes en el arte, oficio ó industria á que prefieran dedicarse.

Art. 49.—Esta colocación se procurará, si fuese posible, durante los cinco primeros dias del arribo del inmigrante, y bajo las condiciones más ventajosas que se pudieren conseguir.

Art. 50.—Las oficinas de trabajo ó las comisiones de inmigración en su caso, intervendrán, á solicitud de los interesados, en los contratos de colocación para garantir su cumplimiento al inmigrante.

Art. 51.—El inmigrante que prefiriese fijar su residencia en cualquiera de las provincias inferiores de la república ó en algunas de sus colonias, será inmediatamente transportado con su familia y equipajes hasta el punto de su elección, sin pagar remuneración alguna.

Art. 52.—En caso de dirigirse á las provincias, tendrá derecho al llegar á su destino, á ser mantenido y alimentado por las comisiones de inmigración durante diez dias. Pasado este término, abonará medio peso fuerte diario por cada persona mayor de ocho años, y veinticinco centavos por cada niño menor de esa edad, salvo el caso de enfermedad grave, en el cual continuará viviendo á expensas del estado mientras ella dure.

Art. 54.—Los inmigrantes, bajo ningún pretexto, podrán aprovecharse de las franquicias acordadas por los artículos anteriores para dirigirse de tránsito por el territorio de la república á una nación extraña so pena de indemnizar todos los desembolsos que se hubiesen hecho en el pago de su pasaje, desembarco, alojamiento, subsistencia y traslación.

# Los Ferrocarriles Argentinos

Los datos que publicamos á continuación son elocuentes y reveladores del progreso alcanzado por las empresas ferroviarias, desde 50 años á esta parte. La República Argentina facilita de ese modo los medios de transporte.

## EXTENSION TOTAL DE LAS LINEAS EXISTENTES EN 1910

| Enero de: | Kilómetros |
|---|---|
| 1860 | 23 |
| 1865 | 94 |
| 1870 | 605 |
| 1875 | 1.331 |
| 1880 | 2.231 |
| 1885 | 3.638 |
| 1890 | 8.158 |
| 1895 | 14.030 |
| 1900 | 16.413 |
| 1905 | 19.428 |
| 1910 | 25.500 |

## CAPITAL INVERTIDO EN PESOS ORO

| Enero | |
|---|---|
| 1860 | 863.583 |
| 1865 | 1.747.700 |
| 1870 | 16.027.051 |
| 1875 | 40.090.351 |
| 1880 | 60.814.152 |
| 1885 | 93.794.912 |
| 1890 | 254.955.796 |
| 1895 | 482.879.431 |
| 1900 | 526.616.001 |
| 1905 | 615.726.828 |
| 1910 | 600.000.000 |

## RESUMEN ADMINISTRATIVO

| Año | Producto | Gastos | Beneficios |
|---|---|---|---|
| De 1857 á 1860. | 145.187 | 137.874 | 7.313 |
| „ 1860 á 1865. | 871.073 | 727.662 | 143.401 |
| „ 1865 á 1870. | 7.019.685 | 3.832.059 | 3.187.626 |
| „ 1870 á 1875. | 17.140.986 | 9.614.404 | 7.526.582 |
| „ 1875 á 1880. | 26.176.182 | 15.197.641 | 10.978.541 |
| „ 1880 á 1885. | 46.815.014 | 24.360.475 | 22.545.539 |
| „ 1885 á 1890. | 91.985.621 | 54.872.762 | 37.112.859 |
| „ 1890 á 1895. | 11.275.319 | 69.518.293 | 41.757.026 |
| „ 1895 á 1900. | 202.400.000 | 88.021.087 | 72.465.632 |
| „ 1900 á 1905. | 241.817.197 | 129.445.364 | 112.371.833 |
| „ 1905 á 1910. | 465.000.000 | 283.500.000 | 181.500.000 |

## CARGA TRANSPORTADA

| | Toneladas |
|---|---|
| De 1857 á 1860. | 22.248 |
| „ 1860 á 1865. | 140.104 |
| „ 1865 á 1870. | 641.990 |
| „ 1870 á 1875. | 1.849.730 |
| „ 1875 á 1880. | 3.661.317 |
| „ 1880 á 1885. | 7.377.171 |
| „ 1885 á 1890. | 20.896.262 |
| „ 1890 á 1895. | 31.392.114 |
| „ 1895 á 1900. | 50.794.332 |
| „ 1900 á 1905. | 77.314.504 |
| „ 1905 á 1910. | 145.200.000 |

## PASAJEROS TRANSPORTADOS

| | |
|---|---|
| De 1857 á 1860. | 520.637 |
| „ 1860 á 1865. | 2.004.752 |
| „ 1865 á 1870. | 7.159.304 |
| „ 1870 á 1875. | 12.037.756 |
| „ 1875 á 1880. | 12.369.308 |
| „ 1880 á 1885. | 18.614.025 |
| „ 1885 á 1890. | 41.455.352 |
| „ 1890 á 1895. | 59.449.472 |
| „ 1895 á 1900. | 82.725.001 |
| „ 1900 á 1905. | 101.852.186 |
| „ 1905 á 1910. | 202.400.000 |

# El clero argentino en el Centenario

También el clero argentino ha resuelto en la forma que se verá más adelante, contribuir á la mejor realización de las fiestas con que la nación argentina conmemorará el primer centenario de nuestra emancipación política.

Iniciados los primeros trabajos preparatorios, el arzobispado designó una comisión de prelados para que propusieran el programa de los festejos con que la Iglesia argentina se asociará á la magna fecha.

Celebradas las primeras reuniones y después de un cambio general de ideas, la referida comisión esbozó el programa, que luego fué estudiado y sometido á la aprobación del arzobispado.

Dada la índole de la organización que necesariamente debía darse á ese programa, que encontró aceptable el arzobispado, obteniendo su aprobación, quedó aquel definitivamente trazado.

En el programa de festejos se establece que el día 25 de Mayo próximo, por la mañana, se oficiará una solemne función de pontifical en la catedral, durante la que pronunciará una oración patriótica monseñor Luis Duprat. Ese mismo día por la tarde se celebrará un "Tedéum" al que se invitará á las autoridades civiles, corporaciones, miembros del clero secular y regular y asociaciones católicas de la capital.

El día que designe el arzobispo se realizará en la metropolitana un solemne funeral por las almas de los próceres y demás patriotas que rindieron sus vidas en las luchas por la independencia, en cuyo acto pronunciará una oración fúnebre monseñor Agustín Piaggio.

Además, se determina que se celebrará este año en el Seminario Conciliar un acto literario en conmemoración de la fausta efeméride y que á la peregrinación arquidiocesana que se lleva á cabo todos los años se le dé á ésta un carácter patriótico, pidiendo en ella la protección á Dios para la república.

La comisión encargada de formular el programa está formada por monseñor Marcos Ezcurra como presidente, y presbíteros Roque Carranza y Daniel Figueroa como vocales.

# La Exposición Española

Sin perjuicio de la celebración de las Exposiciones que tienen carácter oficial, la colectividad española celebrará también un certamen de la misma índole en el paraje denominado Palermo Chico, de propiedad de la comuna de Buenos Aires, situado en la Avenida Alvear, próximo á Palermo.

Los hijos de España, que tantas muestras de confraternidad tienen dadas en la República Argentina, se asocian así á la conmemoración de nuestro Centenario, sin perjuicio de la erección del monumento que los mismos ofrecen á la ciudad de Buenos Aires.

La celebración de la Exposición Española, cuyo éxito puede adelantarse, tiene su historia y conviene á los lectores conocerla en todos sus detalles. Consideramos que para ello bastará la trascripción de los documentos que publicamos á continuación, que dan la idea y el fundamento del porqué del certamen organizado por dicha colectividad.

Los documentos á que hacemos referencia son los siguientes:

Enero 27 de 1910.—Señor Presidente de la Comisión Nacional del Centenario.—Distinguido señor: Esta cámara, que con un decidido empeño y creciente éxito viene fomentando el intercambio mercantil entre la nación Argentina y España, vió con singular satisfacción en la ley del congreso dictada para celebrar el centenario argentino, el acto de gentil nobleza de invitar especialmente á España para concurrir á las fiestas, exposiciones y concursos que motivan tan fausto acontecimiento, y juzgó que era uno de sus deberes primordiales cooperar por todos los medios á que el gobierno de su majestad y los industriales españoles, correspondan con la mayor amplitud y cortesía á tan honrosa deferencia, que apreciamos y agradecemos en su alto significado.

En consecuencia, hizo especial llamamiento al comercio español, que oficial y genuinamente representa, el que simultáneamente con el gobierno de su majestad contestó con la mayor espontaneidad y entusiasmo, que se apresta á tomar

la parte espectable y activa que le corresponde en los festivales y torneos del 25 de Mayo de 1910, enviando augusta y real representación de la corte y de la patria, y las más gallardas muestras de los progresos de sus industriales.

Y á la vez que nos comunican esta digna y noble actitud el comercio y el gobierno, éste designa para desempeñar aquí la legación de su majestad á uno de sus diplomáticos más distinguidos y prestigiosos y los industriales nos envían tan crecido número de pedidos de local, que la cámara se ve en la imposibilidad de atenderlos en el que le señaló la benemérita Sociedad Rural, teniendo que pensar en construir, por separado, un pabellón en donde sea factible dar cabida á la cuantiosa representación de la industria española.

Ante este conflicto, especialmente por lo que se refiere á la grave dificultad de encontrar un terreno adecuado, acude á la benevolencia de esa comisión, para que se digne prestarle su valioso concurso, con los eficaces medios de que dispone, lo que obligará una vez más la gratitud española.

Y á la espera de una favorable acogida, nos es grato ofrecerle las seguridades de nuestra más distinguida consideración.—El vicepresidente en ejercicio, *José Artal*.—El secretario honorario, *A. R. Cartavio*.

---

Comisión Nacional del Centenario.—Buenos Aires, febrero 17 de 1910.—Al señor Presidente de la Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación, señor don J. Artal.—La Comisión Nacional del Centenario ha aprobado en su sesión del 10 del corriente el informe producido por el que suscribe, dándole á conocer que en su carácter de intendente municipal ha puesto á disposición de la Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación, que usted preside, el terreno conocido en la zona de Palermo, bajo el nombre de Palermo Chico y compuesto de ciento cincuenta metros de frente por trescientos noventa de fondo, más ó menos, á fin de que se construya en él el edificio destinado á exhibir los productos acogidos por aquella institución, fruto del capital y energías de España y de sus ramificaciones en América.

No es posible ocultar que la Comisión del Centenario ha procedido en este acto á impulso de un sentimiento de recíproca simpatia hacia cuanto á la madre patria se refiere, empeñada en defenderlo en los mismos momentos en que vamos á celebrar la fecha de nuestra emancipación, por lo mismo que la hidalga España oficial se prepara á concurrir á aquellas fiestas.

Estos hechos confirman el histórico común origen de dos nacionalidades que la revolución jamás desconoció y que cumple cada día señalarlos al mundo con júbilo verdadero á nombre de la civilización que España y la República Argentina han alcanzado en sus sentimientos é ideas, preciosa herencia moral que nos corresponde transmitir á las generaciones futuras en forma incontrastable.

Correspondiendo, pues, á la confianza que se tuvo por parte de esa cámara en la comisión que me honro en presidir, me es grato presentar á dicha institución por intermedio de usted, las seguridades de mi consideración más distinguida.—*Manuel Güiraldes*.—*David Peña*, secretario.

21 de febrero de 1910.—Excelentísimo señor Presidente de la Comisión Nacional del Centenario, don Manuel Güiraldes.—Presente.—Lleno una misión gratísima al acusar recibo de la conceptuosa nota de esa ilustre presidencia, fechada el 17 del corriente, cuya lectura ha escuchado de pie esta cámara rindiendo honores á impulsos de sentimientos generosamente fraternales.

El millón de españoles que sin sombras ni recelos, con fe y amor, colabora en la noble y esforzada lucha por el progreso constante de la nación en marcha, esperaba una ocasión solemne, para sellar con actos de inquebrantable recuerdo por su grandiosidad, comunidades de estirpe, vinculaciones de sangre, y la herencia inmortal de un alma y un verbo mismos á los que confió la Providencia la más heroica de las cruzadas civilizadoras que glorifican á la humanidad.

Saludada ante el mundo la alta cumbre del Centenario de la República Argentina con un gallardo mensaje del honorable congreso, en el que se recuerda con intenso afecto á España y se la invita en forma excepcional para que concurra con su representación oficial á solemnizar el gran día de la nación argentina, esta cámara, por el carácter que inviste, hizo suya la participación debida y procuró por todos los medios á su alcance prestigiar la adhesión y facilitar el concurso de los cuantiosos elementos vinculados á ella, á las simpáticas iniciativas de torneos industriales, agrícolas, ganaderos, ferroviarios y de higiene, y dió forma concreta á una exposición de la producción é industrias españolas, que se instalará en los grandes pabellones y locales anexos que se empezarán próximamente en el terreno de Palermo Chico, tan generosamente cedido por el señor intendente municipal don Manuel Güiraldes á esta cámara, defiriendo á nuestra solicitud elevada á la muy honorable Comisión del Centenario y á la hidalga acogida de la misma.

Llegue la profunda gratitud de esta cámara hasta cuantos han sido factores de tanta generosidad y dígnese el excelentísimo señor presidente aceptar la expresión de los sentimientos de esta institución, que es fiel intérprete de los de la colectividad española, concretados en un voto del corazón: conceda Dios constantemente á la República Argentina abundancia en la paz y gloria en todos los campos de la lucha humana.

Con toda consideración saludo al excelentísimo señor presidente.—El vicepresidente en ejercicio, *José Artal*.—El secretario honorario, *A. R. Cartavio.*

# MARCIAL MIRÁS



Para señalar á la consideración pública los méritos de un hombre que ha exteriorizado en hechos reales y tangibles todo el resultado de su excepcional acción y energía, no se necesita historiar toda una época de inmensa labor ni puntualizar siquiera los rasgos principales de su vida.

En breves palabras sintetizaremos biográficamente á don **Marcial Mirás**, el hombre de trabajo que ha señalado rumbos precisos á la empresa que con tanto acierto dirige.

Los méritos de **Mirás**, como cariñosamente se le llama entre nosotros, se aquilatan con solo decir que ha sido un batallador constante y un hombre de provecho para la sociedad. Ha llegado á conquistarse el justo título á que sus obras lo han hecho acreedor, porque aparte de su excesiva caballerosidad, que ha sido la norma constante de su vida, dedicó preferente atención á la empresa que había emprendido, llegando á caracterizarse con ella hasta hacerla la principal y única de la República Argentina, por distintos conceptos.

Espíritu franco, abierto á todas las acciones nobles y á las espontaneidades de la amistad, **Marcial Mirás** ha conquistado el galardón con que se premian á los héroes del trabajo. Toda su obra es una filigrana tejida hábilmente con el más exquisito gusto y el más reconocido confort.

Como hombre de acción, un solo hecho lo presenta de cuerpo entero. En 1894, sus colegas de trabajo le hicieron una guerra formidable, por el impulso excepcional que supo imprimir á su empresa. El conglomerado, que era poderoso por su unidad, fracasó ante la obra fundamentalmente sólida de don **Marcial Mirás**, y éste, dentro siempre de esa cultura proverbial que le distingue, salió triunfante y agregó á las sucesivas series de conquistas una nueva que le valió el homenaje más sincero de admiración y respeto.

# COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO

## Importante estudio

### CONSIDERACIONES GENERALES DE "LA PRENSA"

Entre los estudios generales que hace "La Prensa" en distintas épocas del año, apareció el que publicamos en seguida, con consideraciones generales de interés sobre el Comercio Exterior Argentino. El lector encontrará en el mencionado estudio no solo una importante fuente de información, sino también la emisión de erudición sino también en su concepto de fondo por los juicios que tan claramente abordó dicho diario, cuya palabra autorizada abona tanto en su favor.

El artículo de "La Prensa" puede, pues, apreciarse no sólo como trabajo de erudición sino también en su concepto de fondos por los juicios que tan claramente se encuentran vertidos en el transcurso del mismo.

La mencionada producción dice así:

"El Comercio Exterior Argentino ha cerrado sus operaciones de importación y exportación en el año que acaba de terminar (se refiere á 1909), alcanzando las cifras más elevadas que se hayan obtenido hasta la fecha.

Esas cifras que significan todo un programa de trabajo realizado sin interrupción, de labor incesante y proficua, constituyen al mismo tiempo la demostración más elocuente de la vitalidad extraordinaria del país, que año tras año ha ido adquiriendo importancia hasta colocarse á la cabeza no sólo de todos los países americanos, sino de muchos europeos, cuyos índices comerciales figuran muy por debajo del que nos corresponde.

Este es el más formidable de los alegatos que puedan presentarse á favor del país, y estamos seguros que si la población de la República fuera doble de la que actualmente es, las cifras del intercambio hubieran crecido en proporción extraordinaria, porque todavía hay mucho que hacer en la explotación de nuestras dos industrias primordiales: ganadería y agricultura, cuyo aprovechamiento sólo se circunscribe en el presente á los renglones más conocidos y vulgares.

Además de esos productos, que hoy por hoy, constituyen los únicos exportables, y por así decirlo la fuente principal de nuestra riqueza nacional, tenemos la

industria minera completamente inexplotada por la carencia casi absoluta de medios de locomoción y caminos transitables, que sólo aguarda la difusión de las líneas férreas, para entrar en un período de plena actividad; tenemos la explotación de nuestros bosques, ricos en maderas de construcción y ebanistería que hoy no se aprovechan por los mismos inconvenientes que se oponen al progreso de la minería; tenemos una de las más extensas costas marítimas que se conozcan é infinidad de ríos y lagunas sin que hasta la fecha se hayan utilizado con propósitos verdaderamente industriales, y tenemos muchísimas otras industrias más derivadas de las primeras, que son enteramente desconocidas en nuestro país no por falta de materia prima que, felizmente, es lo que abunda, sino por la escasez de nuestra población y por la deficiencia de los medios de trasporte.

Cuando todo esto se subsane, lo que seguramente ha de suceder antes de veinte años, quizás por la afluencia de capitales europeos y norteamericanos que ya empiezan á preocuparse de los pingües rendimientos que ofrece nuestro país y cuya consecuencia será el aumento de las inmigraciones extranjeras, entonces habrá llegado el momento de contemplar á la República Argentina en pleno funcionamiento en todas sus energías vitales, fuerte y poderosa en esta extremidad del continente americano.

## Comercio de Importación y Exportación

Basados en los valores correspondientes á los nueve primeros meses del año que acaba de fenecer y en las reglas de procedimiento que se emplean para estos casos, podemos calcular que el Comercio Exterior Argentino ha sido durante el año 1909 de $ oro 713.117.802 ó sean 3.565.589.010 francos.

Quiere decir entonces que si consignamos los valores referentes á los últimos diez años para establecer los crecimientos que se hayan efectuado en ese período, tendremos el siguiente cuadro donde separamos las cantidades que corresponden á las importaciones de mercaderías y á las exportaciones de productos nacionales:

| AÑOS | Importaciones $ oro | Exportaciones $ oro |
|---|---|---|
| 1900 | 113.485.069 | 154.600.412 |
| 1901 | 113.959.749 | 167.716.102 |
| 1902 | 103.039.256 | 179.486.727 |
| 1903 | 131.206.600 | 220.984.524 |
| 1904 | 187.305.969 | 264.157.525 |
| 1905 | 205.154.420 | 322.843.841 |
| 1906 | 269.970.521 | 292.253.829 |
| 1907 | 285.860.683 | 296.204.369 |
| 1908 | 272.972.739 | 366.005.341 |
| 1909 | 297.294.543 | 415.823.259 |

De lo cual se desprende que las importaciones han crecido en la proporción de un 162 por ciento y las exportaciones de un 169, comparando los valores del último año con los iniciales del período decenal.

Ahora bien, si en el año 1900 la población de la República era de 4.512.342 habitantes, el índice comercial es de 59 pesos oro por cabeza y si para 1909 se estimaba en 5.941.424, resultaría que el índice comercial se había elevado á 120 pesos oro por capital ó sea el doble, lo cual revela una expresión numérica sobresaliente, sólo aventajada por Holanda, que se explica en lo tocante á la importación por el acaparamiento de sus abundantes y valiosos productos coloniales y por lo que se refiere á la exportación, por la correspondiente distribución de los mismos en los principales mercados consumidores del universo; por Suiza y Bélgica cuyo respectivo industrialismo y relativa población ofrecen índices crecidos y por el Reino Unido cuya característica de país manufacturero proveedor de productos minerales elaborados, telas y otros artículos más, le han dado oportunidad de presentarse con el cuarto renglón en el índice comercial donde concurren todas las naciones europeas, asiáticas y americanas.

Ya puede verse que, ocupando la República Argentina el quinto lugar en un conjunto de 55 Estados independientes, se impone á la consideración de todo el mundo, máxime si se tiene en cuenta que no hace muchos años era un país eminentemente importador, cuyos saldos desfavorables hasta el año 1890, teníamos que pagarlos con los empréstitos que fueron comprometiendo el crédito del país.

Y ya que nos referimos á los saldos que han resultado del intercambio, es curioso hacer notar que desde el año 1861 hasta 1890, ellos fueron contrarios con excepción de los que arrojó la balanza comercial en los años 1876, 1877, 1879, 1880 y 1881. Posteriormente á 1890 todos han sido á favor del país, menos el de 1893.

A fin de observar la importancia que ellos han tenido en la última década, damos á continuación el resultado perteneciente á ese período:

| AÑOS | Saldos comerciales $ oro |
|---|---|
| 1900 | 41.115.343 |
| 1901 | 53.756.363 |
| 1902 | 76.447.471 |
| 1903 | 89.777.924 |
| 1904 | 76.851.556 |
| 1905 | 117.689.421 |
| 1906 | 22.283.308 |
| 1907 | 10.343.686 |
| 1908 | 93.032.605 |
| 1909 | 118.528.716 |

Desde el año 1900 hasta 1903 el saldo va creciendo en proporciones regulares

que indican el desarrollo tranquilo de las importaciones y de nuestras fuentes de producción: en 1904 se efectuó una baja para repuntar extraordinariamente en 1905 con las cifras más elevadas, cayendo de la misma manera en 1906 y 1907 para adquirir nuevos bríos en 1908, cerrando el período decenal con un brillante saldo de $ oro 118.528.716.

Estas variaciones bruscas, operadas de un año para otro, tienen indudablemente su origen en las exportaciones, pues se sabe que aquellos países que viven á expensas de sus materias primas, están sujetos, más que ningún otro á las oscilaciones de precios en el mercado universal, amén de otras contingencias que determinan en muchos casos verdaderas perturbaciones económicas.

Tal es lo que ha sucedido en nuestro país durante los años 1906 y 1907 en que indistintamente las exportaciones de lana, maíz, lino y trigo sufrieron mermas de consideración.

## Intercambio de productos

Como consecuencia natural de la mayor expansión del comercio exterior, el intercambio de productos entre nuestro país y los demás Estados con los cuales mantenemos vinculaciones comerciales, ha adquirido una importancia proporcional al crecimiento observado en el conjunto de las operaciones mencionadas.

El Reino Unido figura á la cabeza de esas naciones, siendo de advertir que los valores que la estadística nacional asigna á ese país son independientes de las importaciones y exportaciones que se verifican con las posesiones británicas ultramarinas.

Como se sabe, Inglaterra se destaca en las importaciones de harinas, pastas, féculas y otros productos alimenticios; en las telas y confecciones de lana, algodón y otras fibras textiles, en los colores y tintes, hierro, acero, otros metales, artefactos de los mismos, en los elementos de locomoción y en las piedras, tierras, cristalería y demás productos cerámicos. Recíprocamente la República Argentina les remite más del 50 por ciento de sus carnes y cereales, pues ha de saberse que las exportaciones á órdenes que hacen escala en San Vicente (islas del Cabo Verde), las Palmas ó Tenerife (Canarias), Madera, Dakar, Falmouth y Plymouth (en el canal de la Mancha), desembarcan sus dos terceras partes de productos en Inglaterra.

Para que se pueda apreciar mejor lo que significan esas relaciones comerciales con la Gran Bretaña, cuyo capital invertido en el país se calcula en más de trescientos cincuenta millones de libras esterlinas en empresas de diversa índole, vamos á publicar un cuadrito en el que haremos constar las variaciones sufridas en las dos formas substanciales del intercambio: la importación y la exportación. Para ello nos referimos al último quinquenio transcurrido.

| AÑOS | Importaciones $ oro | Exportaciones $ oro |
|---|---|---|
| 1905 | 68.391.043 | 44.826.670 |
| 1906 | 94.829.938 | 43.224.038 |
| 1907 | 97.935.743 | 53.716.152 |
| 1908 | 93.371.396 | 78.324.723 |
| 1909 | 101.080.144 | 87.322.884 |

Las cifras correspondientes á 1909 sólo son conjeturales, pero basadas en la misma proporción en que se realizaron las importaciones y exportaciones en el año 1908. Esta consideración debe tenerse presente en el estudio que hacemos de las otras naciones.

A las cantidades expresamente determinadas por la documentación aduanera, que son las que consignamos en la segunda columna, debe agregarse el 66 por ciento de lo que va á órdenes para obtener las verdaderas cifras de nuestra exportación á Inglaterra.

Después de este país sigue Alemania. El comercio importador del imperio germano ha tomado gran incremento en nuestro país durante los últimos años, tratando de desalojar á las mercaderías inglesas y luchando abiertamente con las fábricas norteamericanas que, en algunos años, como en 1906 por ejemplo, lograron ocupar el segundo puesto en el orden de las naciones con las cuales mantenemos esas relaciones.

La filtración de los capitales alemanes en la República es enorme y no será de extrañar que el día menos pensado pongan en serios aprietos al oro inglés.

Por lo que respecta á nuestras exportaciones para ese país, ellas son de consideración y se hallan colocadas en segundo término, por regla general.

El siguiente detalle hará conocer mejor el movimiento entre los dos países:

| AÑOS | Importaciones $ oro | Exportaciones $ oro |
|---|---|---|
| 1905 | 29.083.027 | 37.058.221 |
| 1906 | 38.416.259 | 39.417.196 |
| 1907 | 45.811.170 | 36.423.056 |
| 1908 | 37.847.076 | 34.751.994 |
| 1909 | 41.621.236 | 39.503.209 |

Como puede verse, tanto el comercio importador como el exportador se mantienen en una progresión lenta de crecimiento, lo cual puede interpretarse como manifestación de que el terreno conquistado por la industria alemana, muy difícilmente será ocupado por otra nación. Felizmente nuestros productos agropecuarios encuentran en ese imperio la colocación que les corresponde.

Después de Inglaterra y Alemania siguen los Estados Unidos de Norte América que recién parece quieren ocuparse seriamente de nuestro país á juzgar por la serie de manifestaciones que se han producido de dos años á esta parte y que

son precursoras de las que más adelante han de verificarse con carácter mercantil y financiero.

Por lo pronto, existe la idea de crear un Banco Panamericano con sucursales en Buenos Aires, Río de Janeiro y Lima, siendo indudable que la implantación en nuestro país de una institución de crédito que contará con un capital de 40 millones de dólares, traerá aparejada una revolución entre los demás establecimientos similares, cuyas consecuencias se traducirán en beneficios positivos para el país.

La nueva corriente comercial que se ha inaugurado en la parte que se refiere á la exportación de nuestras carnes congeladas, anuncia una era de mayor expansión para las industrias madres, cuyos productos van siendo solicitados por aquellos países que hasta hace pocos años eran rivales nuestros.

A igual de lo que se ha hecho con los dos países anteriormente mencionados, vamos á publicar los valores que se relacionan con las importaciones y exportaciones que hemos sostenido en el último quinquenio con los Estados de la Unión:

| AÑOS | Importaciones $ oro | Exportaciones $ oro |
|---|---|---|
| 1905 | 28.920.443 | 15.717.458 |
| 1906 | 39.474.894 | 13.332.112 |
| 1907 | 38.842.277 | 10.940.436 |
| 1908 | 35.597.004 | 13.023.238 |
| 1909 | 38.648.290 | 14.969.637 |

Los saldos de nuestro intercambio con Norte-América nos resultan altamente desfavorables, pues, en el mejor de los casos, tenemos que pagar el ciento por ciento de lo que ellos abonan por nuestros productos. Ello obedece, en primer término, á la semejanza de producción que tienen ambos países, y en segundo lugar, á la política proteccionista aduanera que allí imperaba hasta hace poco y que no permitía la libre concurrencia de nuestro país para luchar en algunos renglones. Felizmente se ha reaccionado en ciertos artículos y es de esperar que, cuando el pueblo y gobierno yanqui se den cuenta de que la República Argentina es un país que tiene todas las zonas propicias para cultivar los diversos productos de la tierra, y tiene además capacidad suficiente para asimilar todos los capitales que quieran exponerse á la explotación de sus numerosas industrias naturales, entonces la faz económica variará, con la ventaja de que Norte-América encontrará no sólo la aplicación utilitaria de su dinero atesorado, sino también la oportunidad de dar cabida al excedente de su población, problema que ya empieza á diseñarse en Norte-América.

Francia é Italia ocupan respectivamente el cuarto y quinto lugar en el índice que estamos estudiando.

Estos dos países, de producción más ó menos semejante á la nuestra, han acreditado sus artículos alimenticios, tanto de origen animal como vegetal, á más de los vinos, aceites, tabacos, tejidos de algodón, seda, lana y otros manufacturados más que, sin significarse especialmente, contribuyen en manera eficaz á formar los totales respectivos.

La desproporción que existe entre lo que compramos en los mercados italianos y lo que ellos adquieren en el nuestro, es tan grande, que merece la pena detenerse á reflexionar sobre la necesidad que existe de que los dos gobiernos se preocupen de resolver una situación que resulta poco ventajosa para la República Argentina.

Por lo que respecta á Italia, no sólo existe un desnivel de consideración entre las importaciones de esa procedencia y lo que les enviamoos, sino que los réditos que obtienen los capitales invertidos en empresas de navegación, bancarias é industriales suponen un drenaje respetable que hace mayormente sensible el saldo á que hacíamos referencia. Si á todo esto se agregan los ingentes capitales que salen del país junto con la inmigración golondrina que regresa una vez terminadas las cosechas y las filtraciones de oro que también se producen mediante el socorrido expediente de los giros, tendremos aproximadamente la verdad de lo que representa para Italia la colocación de sus capitales y de sus hombres en nuestro país.

En cuanto á Francia, si bien es verdad que las cifras del comercio tienen mayor importancia y sin llegar á equilibrarse, acortan la distancia, en cambio la suma de sus capitales y de sus individuos arraigados en la República no se acercan á los guarismos que corresponden á Italia.

Los siguientes valores corroborarán lo que dejamos expuesto advirtiendo que para no hacer más extenso el cuadro, dichos valores los expresamos en millones de pesos oro.

| AÑOS | Importación de: | | Exportación de: | |
|---|---|---|---|---|
| | Francia | Italia | Francia | Italia |
| 1905 . . . . . . . . . | 21 | 20 | 37 | 6 |
| 1906 . . . . . . . . . | 26 | 24 | 35 | 6 |
| 1907 . . . . . . . . . | 25 | 24 | 37 | 5 |
| 1908 . . . . . . . . . | 26 | 24 | 28 | 7 |
| 1909 . . . . . . . . . | 29 | 24 | 33 | 8 |

Parece que el gobierno de Francia está dispuesto á iniciar gestiones para que, en vista de la importancia que han adquirido algunos de nuestros productos, como la lana, por ejemplo, cuyo consumo ha llegado á los 45 millones de pesos oro, nuestro gobierno acuerda ciertas franquicias á los tejidos, vinos y azúcares de fabricación francesa, llevando sus buenos deseos de reciprocidad hasta favorecer las importaciones de trigo, lino, maíz, avena, lana y carnes.

Sería conveniente que se aprovechase esta buena disposición que existe, porque ese mercado es sumamente importante y para ponernos á cubierto, además, de cualquier eventualidad que pudiera producirse en el régimen aduanero inglés, que vendría á modificar el estado actual de cosas.

Volviendo á Italia, creemos que su gobierno ha de atender las indicaciones que se han hecho en el sentido de concedernos facilidades, á cuyo efecto ha de recordarse la buena acogida que tuvieron las remesas de ganado vacuno y equino que se hicieron el año pasado.

Bélgica y España siguen á las anteriores, la primera manteniéndose en la misma situación con ligeras variaciones tanto en lo que nos compra como en lo que ella nos vende, y la segunda aumentando paulatinamente las cantidades que nos remite de substancias alimenticias, vinos, aceites y paños, sin que nuestras exportaciones para la península ibérica hayan aumentado en estos últimos años.

Las industrias españolas cuando no ejercen un monopolio absoluto en algunos artículos, se destacan de tal manera sobre las similares extranjeras que absorben las tres cuartas partes de lo que se recibe en el país.

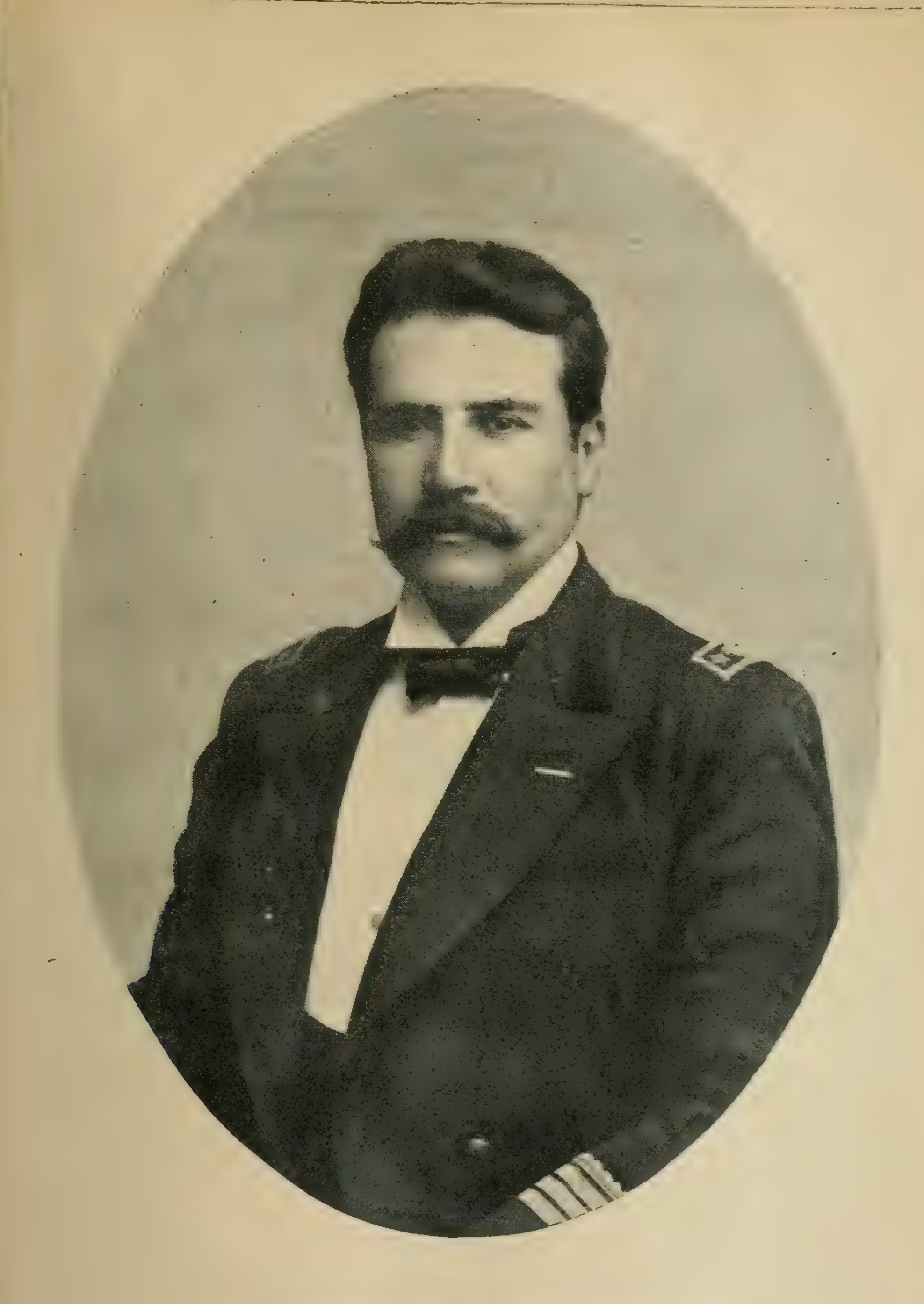
El imperio austro-húngaro, ve crecer día á día sus exportaciones para la República Argentina, lo mismo que Suiza, Suecia, Canadá, Noruega, Rusia, Japón, las posesiones inglesas, francesas y norteamericanas.

De los países vecinos, el Brasil es el que marcha á la cabeza, habiéndose conservado en el mismo lugar respecto á las demás naciones; de Chile, Paraguay, Bolivia y Uruguay casi podríamos decir lo mismo, pues en los últimos cinco años no se han alterado sensiblemente los resultados conocidos, salvo pequeñas modificaciones accidentales ocasionadas por restricciones momentáneas de nuestra producción que nos obligó á recurrir á las huertas y chacras de la vecindad para proveernos de determinados artículos.

Quedan, pues, otras cuantas naciones más con las cuales sostenemos relaciones comerciales; unas que se mantienen estacionarias, como sucede con Portugal, Cuba, Turquía, etc., y otras como China, Dinamarca y Perú que han encontrado en nuestro país un cliente de primer orden para colocar el resultado de sus industrias fabriles ó extractivas.

Al saldo de países que resta como Colombia, Costa Rica, Ecuador, Egipto, Grecia, Guatemala, Honduras, Méjico, Nicaragua, Persia, Santo Domingo, Panamá y Venezuela no les asignamos valor alguno, porque lo que recibimos de ellos no tiene absolutamente importancia comercial, y en cuanto á lo que pudiéramos enviarles más adelante es tan problemático que no podemos cifrar esperanzas de ninguna especie.

El estudio que acabamos de efectuar sobre el intercambio que mantiene nuestro país con todos los Estados mencionados prueba la importancia que va adquiriendo en el consenso de esas naciones que han visto, con sorpresa, incorporarse á la República Argentina é imponerse al mundo entero, por el trabajo y por la fecundidad de sus tierras privilegiadas.



Excelentísimo señor ministro de marina
CONTRALMIRANTE ONOFRE BETBEDER

## Necesidad de fomentar ciertas industrias

Nuestro país dedicado exclusivamente á la industria agro-pecuaria en sus manifestaciones más descollantes, ha descuidado muchas otras derivadas que no dejan de tener su importancia absoluta puesto que se relacionan con el consumo de la población.

Nos referimos á las importaciones que han tenido que efectuarse de legumbres frescas y conservadas, frutas, aves, huevos de gallina, pescado, etc., por ser insuficiente la producción nacional para abastecer al consumo diario.

Si bien es verdad que ha habido causas accidentales que han disminuído las recolecciones respectivas, no es menos cierto que de un tiempo á esta parte se viene notando una singularización en ciertos artículos que antes no se soñaba en introducir y que ahora se aceptan como la cosa más natural del mundo.

Esto que en su mayor parte se debe á la haraganería de los hombres de campo, quienes prefieren no comer verduras antes que dedicar un poco de tiempo á cultivarlas, reconoce otras causas además: los irrisorios arrendamientos que se pretenden por las plantas suburbanas, aptas por su situación para la siembra de legumbres, la falta de buenos caminos carreteros y los elevados fletes que cobran los ferrocarriles por transportar la mercadería.

Hay propietarios de enormes extensiones de terreno ubicados en las puertas de la ciudad, que resuelven tenerlas abandonadas antes que rebajar sus pretensiones, esperando la valorización de las tierras para venderlas como si esta mejora no se operase lo mismo gozando del rendimiento de la propiedad.

---

Durante el curso del año que ha terminado nos hemos venido ocupando de la industria pesquera nacional y de las importaciones de pescado fresco, sal prensado ó conservado en aceite.

Hemos insistido en la necesidad de que se preste mayor atención y se dediquen mayores capitales á esa industria cuyos rendimientos serán considerables una vez que se implante entre nosotros con todos los caracteres de una explotación racional.

Las riquezas que encierra nuestra costa atlántica y los millares de ríos y lagunas que existen en la República, aseguran la posibilidad de trabajar con resultados positivos, mucho más si se tiene en cuenta que nuestro país es tributario de las fábricas europeas, y consume enormes cantidades de pescado en sus distintas clases de preparación.

Las especies y variedades que viven en nuestras aguas saladas se han puesto de manifiesto toda vez que las empresas pesqueras han hecho internar sus vapores algunas millas de la costa. Los resultados obtenidos superan á todo cálculo y sólo es de lamentar que esas compañías no se difundan más para abaratar el producto y hacer conocer nuestra fauna marina.

En los nueve meses que fueron de enero á septiembre próximo pasado, se invirtieron $ m/n. 3.723.919 en comprar pescado europeo, lo que hace presumir que en todo el año se habrán gastado cinco millones de nacionales.

---

Otra de las industrias descuidadas en estos últimos tiempos es la que se refiere á la cría de aves para el consumo.

Los precios que han regido durante el año pasado han colocado el artículo en condiciones de ser adquirido solamente por las clases acomodadas de nuestra sociedad.

Y esta carencia y carestía no se ha limitado tan sólo á las aves propiamente dichas, sino que se ha extendido hasta los huevos frescos de gallina, los cuales hemos tenido que importar del extranjero haciéndolos venir de la República Oriental del Uruguay, del Brasil, Dinamarca, España, Italia, Reino Unido, Rusia y Venezuela.

En 1908 se introdujeron 6.647.020 huevos frescos y en los nueve primeros meses de 1909 se importaron 7.676.900 unidades.

Convendría, pues, dedicar más atención á esta industria que resulta altamente remunerativa cuando se la explota con un criterio racional y práctico. Los Estados Unidos poseen 233.598.005 gallinas ponedoras, siendo su valor aproximado de setenta millones de pesos. Las operaciones que se realizan con los productos que se obtienen varían alrededor de 145 millones de dólares por año. Ya puede verse si vale la pena ó no de estudiar más detenidamente la cuestión avícola en nuestro país.

---

La industria del cerdo es otra de las manifestaciones de nuestra producción nacional y á la que no se le ha prestado la atención que ella merece. Si en nuestro país se preocuparan de esta industria, no sólo se tendría el mercado interno, de gran consumo, sino que podrían exportarse los excedentes á los países vecinos ó á Inglaterra, gran consumidora de estos productos que invirtió en 1908 la cantidad de 113.721.000 pesos oro en adquirir carne fresca, manteca y tocino.

Nosotros acaparamos todo lo que se faena y elabora en el país y además hacemos venir del extranjero importantes remesas de jamones y embutidos de cerdo.

---

Las aceitunas y su derivado, el aceite de oliva serían los otros renglones de la industria nacional que merecerían más atención de la que actualmente se les prodiga.

En diversas oportunidades hemos hecho ver la necesidad de fomentar esta

industria que cuenta con un gran mercado en nuestro propio país, siendo de advertir que tanto las aceitunas en sus diversas formas de preparación como el aceite que se extrae, gozan de gran aceptaciónn en la República.

Durante el año 1908 se importaron 3.392.973 kilogramos de aceitunas, y 20.329.523 de aceite comestible; en los nueve primeros meses de 1909 se introdujeron 2.412.663 kilogramos de las primeras y 13.683.656 del segundo.

Es sabido que algunos territorios de nuestra región andina se prestan admirablemente para el cultivo de esta sabrosa drupa, siendo de lamentar que la desidia de sus hombres y la exagerada timidez de los capitales, desperdicien una brillante oportunidad de realizar buenos negocios.

---

Ya que hablamos de la apatía de nuestros hombres de campo, conviene hacer notar que, como una consecuencia de esa despreocupación que tanto nos perjudica, durante el año que acaba de terminar, hemos tenido que comprar en las huertas y chacras extranjeras las verduras para el consumo diario. No sólo se han importado aquellas legumbres extrañas á nuestra estación climatérica, sino que nos hemos visto obligados á comprar las más vulgares, como las papas, los ajos y las cebollas. La estadística comercial nos hace saber que de estos dos últimos productos se han introducido desde el mes de Enero hasta fines de Septiembre 3.378.518 kilogramos.

Y de esta manera podríamos continuar enumerando muchos otros artículos más que es una vergüenza que no se produzcan suficientemente en el país, porque si nos enorgullecemos de contribuir con millares de toneladas á la alimentación universal con nuestras carnes y cereales, en cambio deberíamos sentirnos mortificados al confesar que no tenemos ciertos productos elementales, no por imposibilidad absoluta de poseerlos, sino por imprevisión y espíritu de abandono.

---

Las cifras que acabamos de exponer ponen de manifiesto la labor realizada por la República Argentina, durante el año 1909.

La celebración del primer centenario de nuestra independencia política nos toma en plena labor, en pleno florecimiento de nuestras fuentes de producción, que hemos sabido crear y explotar, imponiéndolas á la consideración del mundo entero, que asiste asombrado al espectáculo grandioso de un pueblo joven, con seis millones de habitantes, quien mediante el trabajo razonado ofrece un brillante balance comercial, digno exponente de su civilización y cultura.

# CONCURSOS HIPICOS INTERNACIONALES

## PROGRAMA COMPLETO DEL GRAN CERTAMEN

## Bajo los auspicios del Club Hípico Argentino

Con motivo de los festejos que en celebración del Centenario Argentino se celebrarán en la Capital Federal, damos á continuación el programa completo que se desarrollará en los grandes concursos internacionales.

Estas reuniones alcanzarán el éxito más brillante, despertando entre los elementos militares y los gentlemen, desde ahora un gran entusiasmo. El programa formulado es soberbio, el interés por conocer su composición, podemos suponer cual será entre los numerosos aficionads á estos deportes que entre nosotros han alcanzado en estos momentos de verdadero éxito entre gentlemen y militares. ¡El público en general participa por su parte de esos entusiasmos, que en el momento decisivo serán grandiosos.

El Club Hípico Argentino, que correrá con la organización de estos torneos, ha decidido la confección del programa respectivo, en la siguiente forma:

Bajo la presidencia honoraria de S. E. el señor Presidente de la República, doctor José Figueroa Alcorta y bajo el patrocinio de S. E. el señor Ministro de Guerra—Administración y gerencia del Club Hípico Argentino—Florida, 668.

Las anotaciones deberán ser entregadas previo recibo en la secretaría hasta el 15 de Abril de 1910, á las 5 p. m., salvo aquellas en que esté especialmente indicada otra fecha para la admisión de las anotaciones.

Las anotaciones deberán ser dirigidas al señor secretario del Club, quien contestará también toda consulta respecto al concurso hípico internacional.—Bernardo Meyer Pellegrini, presidente; Pablo Hasperg, secretario.

### *Primer día*

Inscripciones gratuitas hasta 8 días antes de la fecha que se fijará para la inauguración de los concursos hípicos internacionales.

1.° Caballo de silla.—Sin distinción de proveniencia, de edad, de sexo ó de altura. No serán admitidos caballos de propiedad de dueños de cochería, ni caballos de alquiler ó de profesionales. Presentados por oficiales en uniforme, ó gentlemen, correctamente vestidos, con sombrero de copa alta—10 premios—Sin clasificación, á cada cuidador, frs. 20; total 10 premios, frs. 200.

2.° Caballo de tiro.—Atado á toda especie de coche propio á este género de servicio, sin distinción de edad, de origen ni de talla.—Atalaje de 3 ó más caballos—5 premios—Sin clasificación, á la caballeriza 30 frs.; total 150 frs.—Atalaje de 2 caballos—9 premios—Sin clasificación, á la caballeriza, frs. 25; total 225 francos.—Atalaje de un caballo—13 premios—Sin clasificación, á la caballeriza, 20 frs: 260 frs. Total 27 premios, 635 frs.

Premio Ensayo.—Para todo caballo que no haya ganado premio en carreras de obstáculos en hipódromo alguno ni una suma superior á 500 francos, en uno ó varios premios en concursos hípicos.—6 premios—12 obstáculos—m. ó m. 600 metros.—1.er Premio, 1.500 francos; 2.° íd, 1.000; 3.° íd, 800; 4.° íd, 600; 5.° ídem, 500; 6.° íd, 200.

Premio de Regimientos.—(Reservado para oficiales argentinos).—Para todo caballo de remonta montado por oficiales en servicio activo, de uniforme.—10 premios—12 obstáculos—m. ó m. 600 metros.—1.er premio, 1.000 francos; 2.° íd, 800; 3.° íd, 600; 4.° íd, 400; 5.° íd, 200; 6.° íd, 100; 7.° íd, 100; 8.° íd, 100; 9.° íd, 100; 10.° íd, 100.

### *Segundo día*

Parcours de Chasse.—Condiciones: Los caballos serán clasificados según el tiempo que empleen para efectuar el recorrido. No se cuentan las faltas de abrirse y rehusar. Se agregará al tiempo real empleado: 5 segundos por cada una falta, 13 íd, íd, íd, por 2 íd, 30 íd, íd, íd, por 4 íd.

Uno ó varios obstáculos no podrán ser franqueados sin hechar pie á tierra.—10 premios—14 obstáculos—1.000 metros m. ó m.—1.er premio, 3.000 francos; 2.° íd, 2.000; 3.° íd, 1.500; 4.° íd, 1.000; 5.° íd, 800; 6.° íd, 600; 7.° íd, 400; 8.° íd, 300; 9.° íd, 200; 10.° íd, 100. Para todo caballo.

Premio salto en yunta.—En el premio "Salto en yunta" los concurrentes mismos forman las yuntas.

Los premios serán dados á las yuntas que mejor y con menos faltas hayan salvado los obstáculos.

Un mismo caballo no puede concurrir dos veces salvo el caso en que el núme-

ro de concurrentes sea impar. Cada caballo no puede ganar sino un solo premio.

6 premios—10 obstáculos, 800 m. ó m.—1.er premio: 1.000 francos; 2.º íd, 800; 3.º íd, 600; 4.º íd, 400; 5.º íd, 200; 6.º íd, 100. Para toro caballo.

Premio salto en ancho—Sobre una zanja de 4 metros con valla movible delante. La valla se alejará m. 0.50 después de cada salto hasta metros 5.50 y de m. 0.25, los 5.50 después de cada salto, pasando 1 m.

8 premios—1.º 2.500 francos; 2.º 1.800; 3.º 1.500; 4.º 1.000; 5.º 800; 6.º 600; 7.º 200. Para todo caballo.

### *Tercer día*

Concurso de caballos de carruaje.—Concurso para el mejor caballo atado solo. —Concurso para la mejor yunta atada.—Altura máxima para caballo solo, m. 1.60; íd, mínima para yunta, 1.60.—Caballo atado solo—4 premios—1.er premio, fr. 300; 2.º íd, 200; 3.º íd, 100.

Premio "La Copa" ofrecida por el señor Ministro de Guerra—10 premios—14 obstáculos—800 m—m. ó m.—1.er premio, francos 4.000; 2.º íd, 2.000; 3.º íd, 1.500; 4.º íd, 1.000; 5.º íd, 800; 6.º íd, 600; 7.º íd, 500; 8.º íd, 300; 9.º íd, 200; 10. íd, 100. Para todo caballo.

Salto en altura—para todo caballo—10 premios—peso libre.—1.er premio, francos 3.000; 2.º íd, 2.500; 3.º íd, 1.800; 4.º íd, 1.500; 5.º íd, 1.200; 6.º íd, 1.000; 7.º íd, 800; 8.º íd, 600; 0.º íd, 500; 10. íd, 300.

### *Cuarto día*

Desfile de carruajes en tandem ó de cuatro caballos—Un recuerdo al propietario de cada carruaje y á la caballeriza, fr. 25.

Parcours de Chasse.—Mismas condiciones que para el parcours del segundo día, pero 14 obstáculos—1.500 m., m. ó m.—10 premios—1.er premio, francos 5.000; 2.º íd, 3.000; 3.º íd, 2.000; 4.º íd, 1.500; 5.º íd, 1.200; 6.º íd, 1.000; 7.º íd, 800; 8.º íd, 600; 9.º íd, 400; 10. íd, 200.

### *Reglamento general*

Artículo 1.º El concurso hípico internacional tendrá lugar en el mes de Mayo ó primera quincena de Junio del corriente año. La fecha exacta se fijará oportunamente.

Art. 2.º Los premios acordados por el Club Hípico Argentino á los ganadores de las diversas pruebas, ascienden á la suma de 126.000 francos.

Art. 3.º Las anotaciones se entregarán previo recibo en la secretaría del Club

Hípico Argentino, hasta el 31 de Marzo de 1910, á las 5 p. m., salvo para el concurso de caballos de silla y de tiro, cuyo plazo de inscripción vencerá ocho días antes de la fecha en que tendrá lugar ese concurso.

Art. 4.° En toda anotación deberá ser especificado el sexo, el color y la edad del caballo, como también el nombre y la nacionalidad del propietario del jinete que lo pilotea.

Art. 5.° Una comisión especial tendrá á su cargo el verificar los datos y rectificarlos en caso necesario.

Art. 6.° En cada concurso los propietarios podrán inscribir uno ó varios caballos.

Art. 7.° En todos los concursos el recorrido deberá ser hecho en un tiempo determinado que será fijado anticipadamente por el jurado.

El tiempo acordado empezará á correr desde el momento en que el caballo pase el poste de partida.

(El jurado podrá aumentar el tiempo fijado ó suprimirlo, según el estado en que se encuentre la pista).

Art. 8.° En toda prueba de obstáculos el galope franco y sostenido es obligatorio; toda infracción debidamente comprobada, será castigada con una falta.

Art. 9.° El peso mínimo será el siguiente para todas las pruebas: caballos hasta 5 años, 65 kilos; de más de 5 años, 70 kilos.

Después de cada prueba el jinete deberá echar pie á tierra delante la balanza, para ser pesado inmediatamente.

Todo caballo que no hubiese llevado el peso reglamentario será descalificado.

Art. 10. Los concurrentes que no siguieran el recorrido indicado y marcado por banderillas serán declarados fuera del concurso y los jueces tendrán el derecho de hacerles abandonar la pista por un llamado de campana.

Art. 11. Los concurrentes tienen que someterse á las disposiciones y órdenes del jurado bajo pena de ser invitados á abandonar la pista con sus caballos y de perder el derecho de tomar parte en todo el concurso.

Ar. 12. Podrá ser declarado fuera de concurso por uno ó dos años toda persona que usara maneras groseras ó insultantes contra el jurado ó cualquiera de sus miembros durante el ejercicio ó en ocasión de sus funciones.

Art. 13. La Comisión Directiva se reserva el derecho de cambiar la hora y el orden de los concursos.

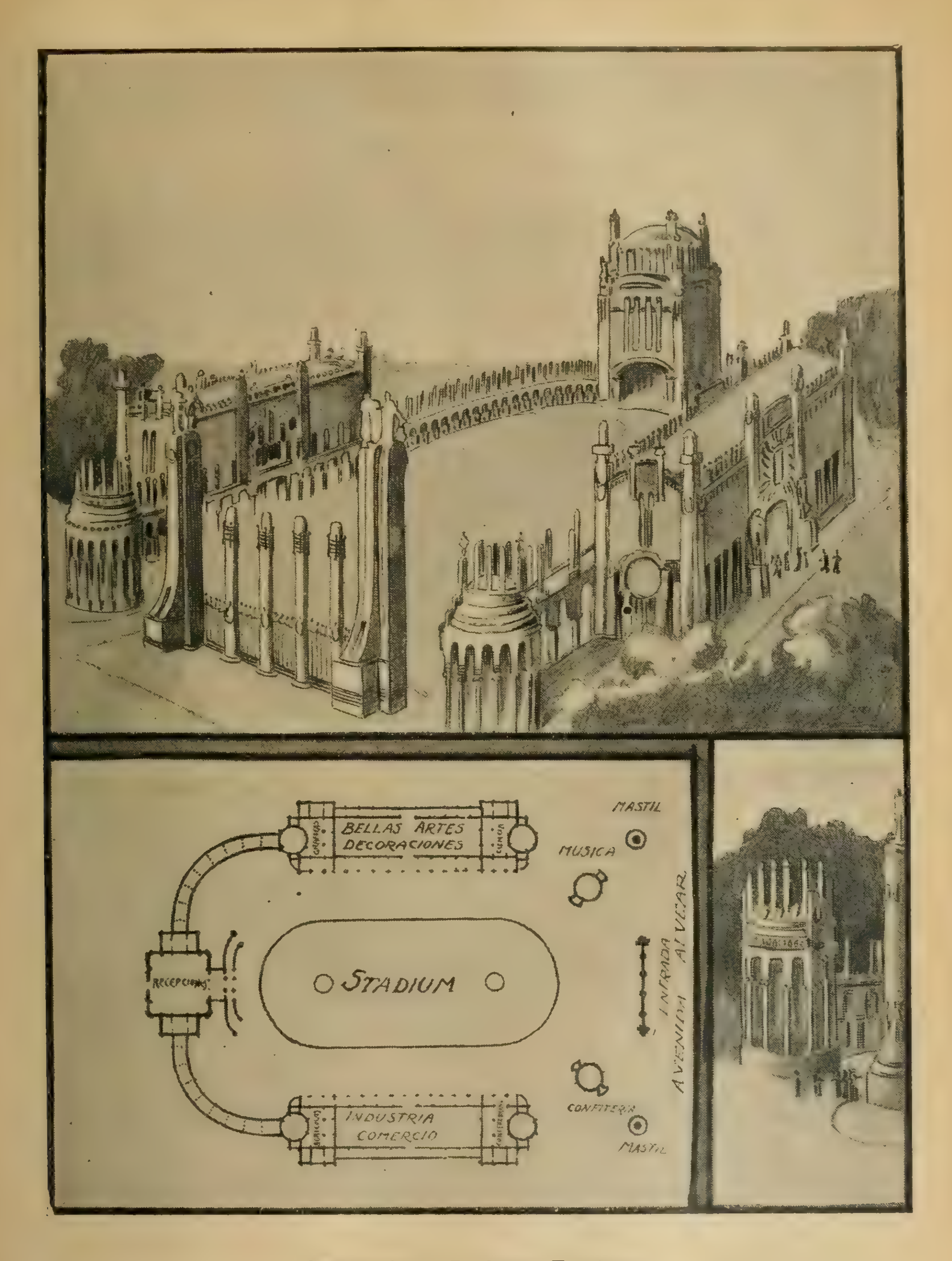
En este caso la hora exacta de la primera prueba del día será anunciada en la secretaría antes de las 9 a. m.

Art. 14. En toda prueba el orden de salida será indicado sobre un tablero colocado delante de la balanza.

Los concurrentes tienen que entrar á la pista á caballo salvo autorización especial del presidente del jurado.

Esta autorización no podrá ser dada sino en caso excepcional.

Art. 15. Tres caballos tienen que estar listos para entrar en la pista. El caballo que no se presentara al llamado podrá ser excluído del concurso.




**Exposición de Productos Españoles**

Art. 16. Todo caballo que haya concluído el recorrido tendrá que abandonar inmediatamente la pista.

Art. 17. Ningún caballo no inscripto podrá tomar parte en el concurso.

Art. 18. Las faltas serán contadas como sigue:

1.° Caballo que se abre ó rehusa, 1.ª vez, 2 faltas; íd, íd, íd, íd, íd, el mismo salto, 2.ª vez, 3; íd, íd, íd, íd, íd, 3.ª vez, fuera concurso; caballo que rehusa, es aquel que se para delante del obstáculo sin salvarlo (caballo que se abre es aquel que llegando al obstáculo sin salvarlo sale de la pista).

Caballo que abandona la pista sin haber concluído el recorrido es declarado fuera concurso; caballo que se cae, 4 faltas; jinete que se cae, 4; caballo y jinete que caen, 4. (Siempre que quede probado que la caída del jinete obedezca á un accidente, como ser por ejemplo: rotura de la cincha, de la estribera, etc., no se marcará la falta).

Si el caballo toca el obstáculo sin voltearlo:

Con las manos, 1 falta; con las patas, 1; con las manos y patas, 1.

Si el caballo voltea el obstáculo:

Con las manos, 4 faltas; con las patas, 2.

Si el caballo pisa la línea que marca el borde de la zanja:

Con una ó dos manos, 2 faltas; con una ó dos patas, 1; si el caballo pone en la zanja una ó dos manos, 4; si el caballo pone en la zanja una ó dos patas, 2; si el caballo pone en la zanja manos y patas, 4.

2.° Para el premio de altura serán contadas como sigue:

Voltear la barrera con las manos, 2 faltas; íd, íd, íd, íd, íd, patas, 1; dos rehusadas ó abrirse no cuentan, la tercera vez, fuera de concurso.

Todo caballo tendrá que saltar sucesivamente las siguientes alturas hasta su eliminación sin que tenga que volver á saltar una altura ya franqueada:

Progresión de alturas.—1.° salto 1.70 metros, 2.° 1.90, 3.° 2, 4.° 2.10, 5.° 2.20. En seguida se aumentará cada vez 0.05 metros.

El premio será discernido al caballo que haya saltado la mayor altura sin haber alcanzado al máximo de faltas.

Si dos ó más caballos alcanzaran la misma altura serán clasificados según el número de faltas que hubieran cometido. En caso de igualdad de faltas serán declarados empatados.

Los concurrentes tendrán el derecho de saltar una barrera de ensayo de 1.50 metros.

Se permiten tres ensayos para cada altura. El caballo que haya pasado la barrera sin voltearla pasará á la altura siguiente.

Se contarán las faltas cometidas en cada ensayo y la clasificación se hace según el conjunto de faltas cometidas en cada altura.

El caballo que haya franqueado más alturas será declarado vencedor sin que se tome en cuenta las faltas cometidas en cada salto.

Art. 19. En el premio "Prcours de Chasse" los caballos serán clasificados según el tiempo que hayan empleado para efectuar el recorrido. No será contado

como falta el abrirse ó rehusar el salto. Al tiempo real empleado se agregará: 5 segundos por cada una falta; 13 id, id, id, 2 id; 30 id, id, id, 4 id.

Uno ó varios obstáculos no podrán ser franqueados sin echar pie á tierra.

Art. 20. Toda prueba interrumpida por accidente en la pista será reanudada inmediatamente después de haber desaparecido la causa de la interrupción, en el mismo lugar en que se produjo el accidente, salvo decisión contraria del Presidente del Jurado.

Art. 21. Si varios caballos salvan los obstáculos con igual número de faltas el premio corresponde á quien haya empleado menos tiempo para efectuar el recorrido. El fallo sobre el mejor estilo, dado por el Presidente del Jurado puede anular una falta.

Art. 22. Todo caballo que tome parte en los concursos deberá ser montado por un gentleman ó por un oficial del ejército de uniforme.

Art. 23. El Club Hípico Argentino pone á disposición de los concurrentes una pista especial, para que puedan ejercitar los caballos.

Los concurrentes no podrán servirse de la pista del concurso so pena de descalificación.

Art. 24. Las decisiones del jurado, sean sobre el resultado de las pruebas, sean sobre la aplicación de los reglamentos ó de las modificaciones del programa no tienen apelación. Los resultados de los concursos serán proclamados cada día por el Presidente del Club Hípico Argentino.

Observaciones.—1.° En los obstáculos dobles y triples se computarán por separado las faltas cometidas en cada uno de ellos.

2.° Las entradas para todas las pruebas son libres.

3.° El Club Hípico Argentino no se responsabiliza de los accidentes ó enfermedades que puedan sobrevenir á los caballos en el viaje, en las caballerizas ó durante el concurso.

---

## Concurso Internacional Militar

*Condiciones generales*

Los caballos deben ser de propiedad de los regimientos de los diversos ejércitos ó de propiedad de los señores oficiales. Las inscripciones tendrán que venir acompañadas del certificado del jefe del cuerpo, atestiguando que el caballo es empleado regularmente para el servicio y que pertenece (bonafide) al oficial quien lo inscribe.

Todas las pruebas del concurso hipico internacional son juzgadas por un jurado internacional nombrado por S. E. el Ministro de Guerra y del cual formarán parte los delegados de las naciones representadas.

Este Jurado decidirá los puntos imprevistos. Sus decisiones serán inapelables.

Cada jinete no podrá pilotear sino un caballo y lo deberá montar en todas las pruebas.

Sólo los oficiales en servicio activo podrán inscribirse ó tomar parte en estas pruebas militares.

El equipo de campaña como el traje tendrán que ser rigurosamente reglamentarios.

El orden de salida será determinado por la suerte antes de empezar la primer prueba y valdrá para las sucesivas.

Puntos para las diversas pruebas: 1.er día, 25; 2.° 30; 3.° 30; Dressage del caballo, 15; total 100 puntos.

51.000 francos en premios—1.° Objeto de arte ó valor, 14.000 francos, medalla de oro ofrecida por S. E. el señor Presidente de la República; 2.°, 9.000 francos; 3.° 7.000; 4.° 6.000; 5.° 5.000; 6.° 3.500; 7.° 2.500; 8.°, 9.°, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, 500 francos.

### *Primer día*

Traje de campaña con arma y equipo de campaña, peso mínimo 80 kilos.

Etapa de 80 kilómeros á recorrerse en 1 hora y 5 minutos.

No se tomarán en cuenta mayor ligereza que la arriba indicada, pero los concurrentes que hubieran empleado mayor tiempo perderán cierto número de puntos que el Jurado determinará.

Cada concurrente recorrerá su etapa por separado; á mitad camino deberá efectuarse un "Parcours de campaña".

Este deberá ser recorrido dentro de un tiempo máximo que se establecerá en el momento del concurso y que corresponderá á 400 metros por minuto.

En esta prueba los obstáculos serán lo más parecido posible á los que la naturaleza ofrece en la campaña; serán casi fijos y tendrán una altura de más ó menos 1.10 m.

Contarán como faltas sólo voltear el obstáculo con las manos, rehusar el salto, abrirse ó las caídas.

Los puntos resultarán del exceso del tiempo empleado y de las faltas cometidas.

### *Segundo día*

Prueba de fondo (por la mañana). Uniforme de campaña. Montura y freno inglés. Peso mínimo 80 kilos. Etapa de 50 kilómetros á recorrerse en cuatro horas.

No se tomarán en cuenta mayores ligerezas, pero el Jurado castigará con un

número de puntos que determinará á los concurrentes que empleen mayor tiempo.

Concluída esta prueba, los caballos serán examinados al trote por todo el jurado reunido, quien se limitará á eliminar los mañeros y rengos ó á aquellos que por cualquier causa considere imposibilitados para tomar parte en el "Parcours de Steeple" (4000 metros, mismo uniforme y mismo peso).

La llegada de la etapa de 50 kilómetros será en la pista en la cual dos horas después de la llegada de caballo deberá hacer el "Parcours de Steeple".

Cada jinete recorrerá el "Parcours de Steeple" por separado, en un tiempo que corresponderá á un galope á razón de 550 metros por minuto. No se tomarán en cuenta mayores ligerezas, pero serán castigados aquellos que empleen mayor tiempo que el máximo establecido.

El Jurado castigará solamente las siguientes faltas: caídas, rehusadas y abrirse.

*Tercer día*

Prueba salto de obstáculos.—Uniforme de campaña, montura y freno inglés. —Peso mínimo 80 kilos.—Esta prueba tiende á demostrar que los caballos presentados conservan su docilidad indispensable á todo caballo de ejército. A este efecto el recorrido presentará ciertas dificultades:

Obligación de tomar el salto entre dos banderillas separadas por poco espacio ó de tomar el salto en diferentes puntos según se le pase por primera, segunda ó tercera vez, paradas bruscas, medias vueltas, etc.

Un tiempo mínimo será fijado para efectuar el recorrido; se tomará en cuenta el tiempo empleado en la medida que fijará el jurado.

Los obstáculos tendrán un máximo de 1.15 m.

Sólo contarán como faltas: los errores en el recorrido, el exceso de tiempo empleado, voltear los obstáculos, las rehusadas, abrirse y las caídas.

Manejo del caballo (Dressage).—Uniforme de campaña. Montura inglesa. Peso libre.—En esta prueba no se tomarán en cuenta los pasos artificiales como ser por ejemplo el paso español, los piaffe, etc., pero se exigirá el cambio de mano al galope.

---

# EXPOSICION INTERNACIONAL DE AGRICULTURA

Entre las fiestas conmemorativas del Centenario de la emancipación de la República que deben celebrarse en el corriente año, figura la Exposición Internacional de Agricultura, en la cual estarán representadas todas las especies y razas de ganado que constituyen una de las fuentes principales de la riqueza.

La mencionada Exposición, que se celebra también bajo los auspicios del gobierno de la nación, se abrirá al público en el local de la Sociedad Rural Argentina, en Palermo, el día 3 de junio de 1910 y se clausurará el día 31 de julio del mismo año.

La exposición de reproductores durará del 3 al 25 de junio; la de animales gordos del 9 al 14 de julio. Los días para los demás concursos los fijará la Comisión Ejecutiva.

La Exposición Internacional de Agricultura comprenderá dos divisiones:

1.ª División de ganadería.
2.ª División de agricultura.

La primera de estas divisiones, comprende cuatro concursos especiales:

1.° De animales reproductores.
2.° De animales gordos.
3.° De animales de lechería.
4.° De animales de trabajo.

Se celebrarán también concursos hípicos, de atalajes, etc., conforme á programas y reglamentos que el púbiico encontrará oportunamente en el establecimiento.

La Exposición Agrícola se subdivirá en ocho secciones:

1.° Geología, Hidrología, Climatología y Geografía agrícola.
2.° Maquinarias y anexos.
3.° Ingeniería rural.
4.° Productos agrícolas vegetales.
5.° Productos de origen animal.
6.° Productos industriales.
7.° Medios de fomento.
8.° Sección especial de semillas reproductoras.

A la Exposición de Ganadería podrán concurrir todos los ganados nacidos en el país ó en el extranjero, dentro de las categorías indicadas en el programa y con las limitaciones impuestas por las leyes y reglamentos de policía sanitaria de los animales.

Podrán concurrir á las exposiciones todos los productos de la agricultura (semillas, plantas, frutas, etc.), así como sus primeras transformaciones y subproductos, cosechados ó preparados en el país ó en el extranjero; é igualmente toda clase de útiles, máquinas, instalaciones y demás implementos de aplicación en las industrias rurales.

También serán admitidos en la exposición toda clase de trabajos ú obras de carácter agronómico; planos, dibujos, representaciones gráficas, ilustraciones, fotografías, cartas metereológicas, diagramas y cuadros estadísticos; estudios, proyectos ó modelos, relacionados con la ingeniería rural; material, documentos y trabajos sobre enseñenza agrícola; medios de fomento, legislación, economía rural, etc.

La exhibición de ganados se hará en los grandes y cómodos pabellones que posee la Sociedad Rural Argentina en su local de Exposiciones y ferias de Palermo y en los demás que se destinen al mismo objeto.

La exhibición de productos agrícolas, maquinarias, etc., se hará en pabellones especiales que se construirán en sitios adecuados del local de la Exposición. Los pabellones para los productos agrícolas é industriales contendrán escaparates para uso común, donde los muestrarios serán metódicamente distribuídos de acuerdo con la clasificación establecida en el programa de la Exposición.

Los expositores que lo prefieran, podrán construir á su costa instalaciones especiales para la exhibición en conjunto de diversos productos, siempre que se sometan á las prescripciones reglamentarias referentes al caso.

El local que ocupen los expositores dentro de los pabellones propios de la Exposición, se les concederá gratuitamente, pero no podrán efectuar obra ni instalación alguna, tanto en los pabellones como en los lugares especiales que se les asigne, sin presentar previamente á la Junta Ejecutiva planos, bosquejos ó explicaciones de lo que se propongan hacer, á fin de que pueda mantenerse la armonía en el conjunto de las instalaciones.

## Comisión Directiva

**(1908-1909)**

PRESIDENTE HONORARIO

Señor don Eduardo Olivera

PRESIDENTE

Doctor Emilio Frers

VICEPRESIDENTE

Doctor José M. Malbrán

SECRETARIO

Doctor Leonardo Pereyra Iraola

TESORERO

Señor Enrique Vivot

DIRECTOR DE ANALES

Ingeniero Carlos C. Olivera

BIBLIOTECARIO

Ingeniero Pedro T. Pagés

VOCALES

Doctor Joaquín S. de Anchorena, señor Manuel José Cobo, señor Agustín de Elía, señor Manuel J. de Guerrico (†), señor Carlos Güiraldes, señor José A. Jurado, señor Narciso P. Lozano, señor Federico L. Martínez de Hoz, señor José L. Ocampo, señor Domingo T. Olivera, señor Enrique Santamarina, doctor José R. Semprún.

GERENTE DE LA SOCIEDAD

Señor Adolfo Aymerich

## Comité Directivo

PRESIDENTE
Doctor Emilio Frers

VICEPRESIDENTE
Doctor José M. Malbrán

VOCALES

Doctor José de Apellániz; doctor Joaquín S. de Anchorena; señor Eliseo F. Canaveri, presidente de la Bolsa de Cereales; señor Federico C. Cook; señor Cornelio Casablanca; señor Agustín de Elía; doctor Alejandro Funes Lastra; doctor Enrique Fynn (hijo), jefe de la División de Agricultura; señor Julio Hosmann; señor Emilio Lahitte, jefe de la División de Estadística y Economía Rural; señor Andrea Mackintosh; doctor Salvador Maciá; señor Nicolás Martelli; doctor Leonardo Pereira Iraola; señor Federico Portalis; señor Casimiro Polledo; señor Ricardo Pillado, jefe de la División de Comercio; doctor José León Suárez, jefe de la División de Ganadería; señor Honorio Stoppani; señor Francisco de Souza Martínez, presidente de la Cámara Mercantil.

SECRETARIO
Ingeniero Enrique M. Nelson

## Junta Ejecutiva

PRESIDENTE
Doctor Emilio Frers

VICEPRESIDENTE
Doctor José M. Malbrán

VOCALES
Doctor José de Apellániz, señor Carlos Güiraldes, señor Narciso P. Lozano, Ingeniero Pedro T. Pagés

SECRETARIO
Ingeniero Enrique M. Nelson

COMISARIOS GENERALES
*De Ganadería*: señor Federico M. Terrero
*De Agricultura*: Ingeniero Carlos D. Girola

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Señor Adolfo Aymerich

# Jurados

Los animales y productos que opten á premio, serán examinados por Jurados nombrados por el Comité Directivo de la Exposición, quienes acordarán los premios que á su juicio merezcan. Los expositores no podrán ser jurados en la clase en que hubiesen presentado objetos á concurso; en el caso de aceptar el cargo, sólo podrán exhibirlos fuera de concurso.

En caso de ausencia ó no concurrencia de alguno de los miembros del Jurado, la Junta Ejecutiva puede reemplazarlo.

Los Jurados para el ganado reproductor funcionaarán desde tres días antes de la apertura de la Exposición y se expedirán á más tardar antes de las 12 a. m. del día indicado, entregando sus veredictos en pliegos cerrados al Comisario Generaal de Ganadería, quien procederá á fijar los carteles que indiquen en cada animal premiado el premio que hubiesen obtenido.

Los demás Jurados funcionarán dentro de los plazos que determinará la Junta Ejecutiva y entregarán sus veredictos en pliegos cerrados al Comisario General de la división correspondiente.

Los veredictos de los Jurados serán inapelables.

En caso de imposibilidad de adjudicación de un premio, por entrar en competencia objetos de igual mérito, el Jurado podrá adjudicaar á ambos el mismo premio sin alterar los premios de cada categoría.

Los Jurados procederán en la apreciación de los productos de acuerdo con las reglas que establezcan los reglamentos para cada caso.

Los Jurados no tomarán en cuenta otros datos que los que arrojen los pedidos de local. Tratándose de animales, podrán hacerlos pesar ó esquilar, si lo creyesen conveniente, y podrán además solicitar el informe veterinario.

Todos los animales reproductores, antes de ser sometidos al Jurado, tendrán que ser examinados por los veterinarios de la Exposición, y los que resultasen afectados de enfermedad hereditaria ó vicios de conformación, no serán presentados á aquél y se retirarán inmediatamente del local de la Exposición.

Los Jurados podrán ó no adjudicar los premios establecidos; en caso de no otorgarse premio á ningún ejemplar de una categoría, lo declararán así, indicando el motivo por escrito; podrán agregar á los premios indicados en el Programa, menciones honoríficas designadas numéricamente por orden de mérito hasta el número de cinco.

Todo desacato cometido contra los Jurados ó sus miembros, se considerará

como grave violación del Reglamento, y el Comisario General respectivo hará retirar de la Exposición los objetos del autor ó autores de aquélla, con pérdida de su entrada.

Si el autor de la falta fuera socio de la Sociedad Rural Argentina, podrá la Comisión Directiva de la misma declararlo cesante por dos tercios de votos.

Los Jurados no podrán crear otras categorías que las establecidas por es Programa ni dividirlas; pero en caso de que se presentasen á concurso productos no comprendidos en algunas de las categorías enumeradas en el Programa, la Junta Ejecutiva podrá acordar su admisión, autorizando al Jurado de la clase correspondiente á otorgar los premios á que fueran acreedores.

Los animales que concurran á premio se presentarán al ring puntualmente á la hora reglamentaria, para su examen por los Jurados.

Los que no fuesen presentados inmediatamente, no se tomarán en consideración.

Los Jurados para el ganado usarán ejemplares del catálogo en que sólo conste la edad, el color y el número de orden de exposición que corresponda al animal ó grupo, los que serán entregados por el Comisario General de Ganadería.

---

## Premios

Los premios que se adjudicarán en los Concursos Ganaderos consistirán en:

*Premios Especiales* ofrecidos por los gobiernos, corporaciones y particulares (véase detalle en el Programa de Ganadería).

*Premio Campeón:* Medalla de oro.

*Primer premio:* Medalla de plata y diploma.

*Segundo premio:* Medalla de bronce niquelado y diploma.

*Tercer premio:* Medalla de bronce y diploma.

*Menciones honoríficas.*

*Premios en dinero,* á opción.

En los diplomas para los animales reservados para *Campeón* se hará constar expresamente esta distinción.

En la *División de Agricultura* se adjudicarán los siguientes premios:

*Gran Premio de Honor* consistente en una placa artística de plata.

*Gran diploma de Honor.*

*Primer premio:* Medalla de plata y diploma.

*Segundo premio:* Medalla de bronce niquelado y diploma.

*Tercer premio:* Medalla de bronce y diploma.

*Menciones honoríficas.*

Las medallas llevarán en el anverso el emblema de la Sociedad Rural Argentina con la siguiente inscripción: SOCIEDAD RURAL ARGENTINA — BUENOS AIRES — y tendrán un espacio donde el expositor premiado podrá hacer grabar su nombre; en el reverso llevarán estas otras inscripciones: EXPOSICION INTERNACIONAL DE AGRICULTURA 1910 — CENTENARIO EMANCIPACION DE MAYO 1810 — PREMIO...

La publicación completa de las adjudicaciones de premio se hará diez días antes de la clausura de la Exposición, y su distribución tendrá lugar el día de la clausura. Este artículo no rige los concursos especiales no incluídos en el Programa General.

En caso de ser premiados animales ó productos de cualquier especie ó clase que no fuesen presentados por su criador ó productor, se adjudicará el premio al propietario expositor, pero en el diploma que lo acredite se hará constar el nombre del criador ó productor.

Los reproductores que en exposiciones anteriores de la Sociedad Rural Argentina hubieran obtenido algún premio de los ofrecidos por particulares ó asociaciones, no podrán optar en esta Exposición al mismo premio, pudiendo sí hacerlo á todos los demás.

Al premio CAMPEON en el ganado bovino y en el equino, sólo podrán concurrir los animales ganadores de primeros premios en sus respectivas categorías.

Al premio PEDRO Y ANTONIO LANUSSE, para Durham, concurrirán también el segundo premio de la categoría del CAMPEON.

En el ganado lanar pueden concurrir al premio CAMPEON animales de lotes que no hayan obtenido premio, pero entre los cuales hayan, á juicio del Jurado, algunos ejemplares que merezcan entrar en competencia.

Los carneros que obtengan el premio CAMPEON y el premio PEDRO Y ANTONIO LANUSSE serán expuestos separadamente.

Los bovinos que no sean inscribibles en los Registros Genealógicos de la Sociedad Rural Argentina, no podrán optar á los premios CAMPEON, CONJUNTO Y ESPECIALES, salvo los premios que se destinen exclusivamente á los mestizos. Esta disposición no comprende aquellas razas para las cuales la Sociedad Rural Argentina no tiene registro.

---

## Concursos Especiales

La Junta Ejecutiva podrá establecer y reglamentar los concursos especiales que crea conveniente, y entre ellos uno de carácter literario con premios en dinero para los mejores trabajos que se presenten sobre tópicos agrícolas y ganaderos.

# PROGRAMA DE LA DIVISION DE GANADERIA

## Concurso de reproductores

### PRIMERA SECCION

### BOVINO

### NOTAS ESPECIALES

PEDIGREES.—Los animales reproductores de esta especie deberán tener sus pedigrees en condiciones de ser inscriptos en los Registros Genealógicos existentes en la Sociedad Rural Argentina. No estarán sujetos á esta condición los de razas para las cuales la Sociedad Rural Argentina no llevase registro.

PREMIOS.—Se adjudicarán en cada clase dos premios **Campeón** en medalla de oro, uno para el mejor toro y el otro para la mejor vaca, presentados ambos en la Subsección A.

Tratándose de los "reservados" á **Campeón**, se hará constar esta circunstancia en los diplomas de sus respectivos premios.

Al premio **Campeón** concurrirán únicamente los ganadores de primeros premios de categorías. A reservados á **Campeón** concurrirán además el segundo premio de la categoría del **Campeón**.

Se adjudicará un premio **Conjunto** para cada clase, consistente en una **Copa de plata**, al criador que presente en la Exposición el mejor conjunto de tres reproductores machos de una misma raza, ó al expositor que exponga el mejor conjunto de tres reproductores machos de una misma raza, productos de una misma cabaña, presentados en la Subsección A.

---

**Los siguientes premios particulares fueròn instituídos con anterioridad al año 1909, para animales nacidos en la República Argentina, de modo que para la Exposición de 1910 se mantienen en el mismo carácter.**

**a) Premio Copa Maclennan**, ofrecido por el señor Donald Maclennan, al mejor toro Shorthorn de 1 á 5 años de edad, nacido en la República Argentina, el que será adjudicado definitivamente al criador ó expositor que lo gane 3 años (consecutivos ó no), con 3 distintos animales.

**b) Premio Copa Pedro y Antonio Lanusse**, para el segundo mejor toro Shorthorn inscripto, nacido en la República Argentina.

**c) Premio Copa Narciso Vivot "Junior's Champion"**, ofrecido por la Sucesión de Narciso Vivot, para el mejor toro Shorthorn presentado en las categorías de 14 á 20 meses, concebido y nacido en la República Argentina, el que será adjudicado en definitiva al criador ó expositor que lo gane 3 años (consecutivos ó no), con 3 distintos animales.

**d) Premio Copa Nicanor Olivera**, para el mejor animal Shorthorn (macho ó hembra) inscripto, el que será adjudicado en definitiva al criador que lo gane con diferentes animales en 3 años (consecutivos ó no).

**e) Premio Copa Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico**, para el mejor toro de las razas para leche, el que será adjudicado en definitiva al criador que lo gane con distintos animales en 3 exposiciones, consecutivas ó no (Clases VII, IX y X).

**f) Premio A. de Bary y Cía.**, consistente en una **Copa de Plata**, para la mejor pareja de un toro y una vaca de raza Shorthorn inscriptos, el que será adjudicado en definitiva al criador que lo gane con diferentes animales en 3 años (consecutivos ó no).

**g) Premio Ricardo Newton**, el que será adjudicado al criador que gane el premio **Conjunto**, de la raza Shorthorn, siendo adjudicado en definitiva al que lo gane con distintos conjuntos, en 3 exposiciones (consecutivas ó no).

**h) Premio Copa B. Alchourrón y Hno.**, el que será adjudicado anualmente al cabañero que haya obtenido el mayor número de puntos en la Exposición de Palermo por reproductores Durham inscriptos, de acuerdo con la escala de puntos propuesta; y definitivamente al que lo hubiese obtenido en 3 exposiciones (consecutivas ó no).

**Nota:** En caso de obtener dos ó más cabañeros el mismo número de puntos en la misma exposición, á cada uno se le computará como adjudicado, y si este caso se repitiese para la adjudicación

definitiva, se volverá á disputar al año siguiente solamente entre los que hubieran tenido igual suma de puntos.

i) Premio **Felipe Senillosa**, consistente en un bronce, para el mejor conjunto de 5 animales Shorthorn, inscriptos en el Herd Book Argentino, de cualquier sexo y edad, criados y presentados por el mismo cabañero, el que será adjudicado en definitiva al criador que lo gane en 3 exposiciones (consecutivas ó no).

j) Premio **Copa de América**, ofrecido por la "American Hereford Catle Breeders Association", para el mejor toro Hereford de pedigree nacido en la República Argentina, que se presente á Exposición, el que será adjudicado en definitiva al criador que lo gane con distintos animales en 3 exposiciones (consecutivas ó no).

k) Premio **Copa The Hereford Herd Book Society**, para el mejor toro Hereford inscripto, nacido en la República Argentina, el que será adjudicado en definitiva al criador que lo gane con distintos animales en 3 exposiciones (consecutivas ó no). El ganador de esta copa en cada año, recibirá una medalla de oro, hasta tanto sea adjudicada en definitiva.

l) Premio **Copa Criadores de la Raza Hereford**, el que será adjudicado al ganador del **Premio Campeón**.

m) Premio **Copa P. y G. Hughes**, para el mejor animal de raza Hereford (macho ó hembra) nacido en la República Argentina.

n) Premio **Copa The Aberdeen Angus Cattle Society**, para el mejor animal Aberdeen Angus inscripto en el Herd Book Argentino, nacido en la República Argentina, el que será adjudicado en definitiva al criador que lo gane con distintos animales en 3 exposiciones (consecutivas ó no). El ganador de la Copa en cada año, recibirá una medalla hasta tanto sea adjudicada definitivamente.

---

Para cada una de las categorías de reproductores se establecen los siguientes premios acordados por la Sociedad Rural Argentina:

1.er Premio medalla de plata y diploma.
2.º „ „ „ bronce niquelado y diploma.
3.er „ „ „ bronce y diploma.
4.º „ 1.ª mención honorífica.
5.º „ 2.ª „ „

---

**Nota:** Al acordarse premios á vacas preñadas, éstos serán adjudicados en definitiva una vez inscripta la cría dentro de los diez meses á contar del 1.º de junio de 1910.

PRIMERA SECCION

# BOVINO

SUBSECCION A'

## REPRODUCTORES INSCRIBIBLES EN EL HERD BOOK ARGENTINO

### Clase I.—SHORTHORN (DURHAM)

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos antes de julio 1/907.
„ II.— „ „ de julio 1 á diciembre 31/907.
„ III.— „ „ „ enero 1 á junio 30/908.
„ IV.— „ „ „ julio 1 á septiembre 30/908.
„ V.— „ „ „ octubre 1 á diciembre 31/908.
„ VI.— „ „ „ enero 1 á marzo 31/909.

GRUPO II.—Hembras.

Nota: Las hembras inscriptas en las categorías I, II y III, deberán concurrir paridas ó preñadas.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/907.
„ II.— „ „ de julio 1 á diciembre 31/907.
„ III.— „ „ „ enero 1 á junio 30/908.
„ IV.— „ „ „ julio 1 á septiembre 30/908.
„ V.— „ „ „ octubre 1 á diciembre 31/908.
„ VI.— „ „ „ enero 1 á marzo 31/909.

### Clase II.—DURHAM, variedad sin cuernos

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos de julio 1 á diciembre 31/907
„ II.— „ „ „ enero 1 á junio 30/908.
„ III.— „ „ „ julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908, las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908.

Clase III.—HEREFORD

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos antes de Julio 1/907.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/907.
,, III.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, IV.— ,, ,, ,, julio 1 á septiembre 30/908.
,, V.— ,, ,, ,, octubre 1 á diciembre 31/908.
,, VI.— ,, ,, ,, enero 1 á marzo 31/909.

GRUPO II.—Hembras.

**NOTA:** Las hembras de las categorías I, II y III deberán concurrir paridas ó preñadas.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/907.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/907.
,, III.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, IV.— ,, ,, ,, julio 1 á septiembre 30/908.
,, V.— ,, ,, ,, octubre 1 á diciembre 31/908.
,, VI.— ,, ,, ,, enero 1 á marzo 31/909.

Clase IV.—POLLED ANGUS

GRUPO I.—Machos.
Categoría I.—Toros nacidos de julio 1 á diciembre 31/907
,, II.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, III.— ,, ,, ,, julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908, las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908

Clase V.—RED POLLED

GRUPO I.—Machos.
Categoría I.—Toros nacidos de julio 1 á diciembre 31/907
,, II.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, III.— ,, ,, ,, julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908, las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908.

Clase VI.—RED LINCOLN

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos de julio 1 á diciembre 31/907
,, II.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, III.— ,, ,, ,, julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908, las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908.

Clase VII.—DEVON

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos de julio 1 á diciembre 31/907
,, II.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, III.— ,, ,, ,, julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908, las que deberán concurrir paridas ó preñadas
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908.

---

## SUBSECCION B

## REPRODUCTORES NO INSCRIBIBLES EN EL HERD BOOK ARGENTINO

---

### Clase I.—SHORTHORN (DURHAM)

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos de junio 1 á diciembre 31/907
,, II.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, III.— ,, ,, ,, julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908, las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908.

### Clase II.—DURHAM, variedad sin cuernos

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos de junio 1 á diciembre 31/907
,, II.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, III.— ,, ,, ,, julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908, las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908.

### Clase III.—HEREFORD

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos de junio 1 á diciembre 31/907
,, II.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, III.— ,, ,, ,, julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908, las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908.

### Clase IV.—POLLED ANGUS

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos de junio 1 á diciembre 31/907
,, II.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, III.— ,, ,, ,, julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908, las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908.

### Clase V.—RED POLLED

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos de junio 1 á diciembre 31/907
,, II.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, III.— ,, ,, ,, julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908, las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908.

### Clase VI.—RED LINCOLN

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos de junio 1 á diciembre 31/907
,, II.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, III.— ,, ,, ,, julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908. las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908.

### Clase VII.—DEVON

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos de junio 1 á diciembre 31/907
,, II.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, III.— ,, ,, ,, julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908. las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908.

### OTRAS RAZAS DE CARNE

Para cada raza de carne que concurra á la Exposición y no esté mencionada en el Programa, se establecerán las siguientes categorías:

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos de junio 1 á diciembre 31/907
,, II.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, III.— ,, ,, ,, julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908. las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908.

### Clase VIII.—FRIBURGO

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos de junio 1 á diciembre 31/907
,, II.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, III.— ,, ,, ,, julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908. las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908.

### Clase IX.—HOLANDESA

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos de junio 1 á diciembre 31/907
,, II.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, III.— ,, ,, ,, julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908. las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908.

### Clase X.—FLAMENCA

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Toros nacidos de junio 1 á diciembre 31/907
,, II.— ,, ,, ,, enero 1 á junio 30/908.
,, III.— ,, ,, ,, julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908. las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
,, II.— ,, ,, de julio 1 á diciembre 31/908.

### Clase XI.—JERSEY

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría I.—Toros nacidos de junio 1 á diciembre 31/907
„ II.— „ „ „ enero 1 á junio 30/908.
„ III.— „ „ „ julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908, las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
„ II.— „ „ de julio 1 á diciembre 31/908

### OTRAS RAZAS DE LECHE

Para cada raza de leche que concurra á la Exposición y no esté mencionada en el Programa, **se establecerán las siguientes categorías:**

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría I.—Toros nacidos de junio 1 á diciembre 31/907
„ II.— „ „ „ enero 1 á junio 30/908.
„ III.— „ „ „ julio 1 á diciembre 31/908.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908, las que deberán concurrir paridas ó preñadas.
„ II.— „ „ de julio 1 á diciembre 31/908.

---

SEGUNDA SECCION

## EQUINO

PREMIOS.—En la Sección **Equinos** se adjudicarán los siguientes premios:
Dos premios **Campeón** en medalla de oro, á cada clase concurrente, uno para el mejor padrillo y otro para la mejor yegua.
Tratándose de los reservados á **Campeón**, se hará constar esta circunstancia en los diplomas de sus respectivos premios.
Al premioo **Campeón** concurrirán únicamente los ganadores de primeros premios de categorías. A reservados á Campeón concurrirán además el segundo premio de la categoría del **Campeón.**

---

Los siguientes **premios particulares** fueron instituídos con anterioridad al año 1909, para animales nacidos en la República Argentina, de modo que para la Exposición de 1910 se mantienen en el mismo carácter.

a) **Premio Carlos Casares** en medalla de oro, al mejor reproductor de tiro pesado nacido en la República Argentina.
b) **Premio Hackney Horse Society en medalla de oro, á la mejor yegua Hackney.**
c) **Premio The Shire Horse Society** en medalla de oro, para el mejor potrillo Shire.
d) **Premio The Shire Horse Society** en medalla de oro, para la mejor yegua ó potranca presentada.
e) **Premio A. W. Hickling,** copa de oro, para el mejor grupo de tres padrillos ó de tres yeguas Hackney, hijos del mismo padre, presentados dentro de las categorías establecidas en el Programa de la Exposición. Se adjudicarán al criador que lo gane dos años consecutivos ó tres alternados.

Además de los mencionados, se establecen para cada categoría los siguientes premios acordados por la Sociedad Rural Argentina.

Primer premio: Medalla de plata y diploma.
Segundo premio: Medalla de bronce niquelado y diploma.
Tercer premio: Medalla de bronce y diploma.
Cuarto premio: Mención Honorífica.

LIMITACIONES. — En ninguna categoría se podrá concurrir con más animales que los que correspondan al número de premios determinados en ésta.

### REPRODUCTORES PARA SILLA.—Puros y mestizos

### Clase I.—ARABE

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría I.—Machos nacidos antes de julio 1/906.
„ II.— „ „ de julio 1/906 á junio 30/907.
„ III.— „ „ „ „ 1/907 á „ 30/908.

GRUPO II. Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908

**Clase II.—PURA SANGRE DE CARRERA**

GRUPO I. Machos.

Categoría I.—Machos nacidos antes de julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.

**Clase III.—POLO PONY**

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría **Unica.**—Machos nacidos de agosto 1/904 á diciembre 31/907; **hasta 1m47 de altura.**

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría **Unica.**—Hembras nacidas de agosto 1 á diciembre 31/907; **hastaa 1m47 de altura.**

**Clase IV.—SHETLAND**

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría **Unica.**—Machos nacidos de agosto 1/904 á diciembre 31/907.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría **Unica.**—Hembras nacidas de agosto 1 á diciembre 31/907

**OTRAS RAZAS**

Para cada raza de animales de silla no mencionada en el Programa, se establecerán las siguientes categorías:

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría I.—Machos nacidos antes de julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.

GRUPO II.—**Hembras.**

**Categoría** I.—Hembras nacidas antes de julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.

**REPRODUCTORES PARA TIRO LIVIANO.—Puros y mestizos**

**Clase V.—HACKNEY**

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría I.—Machos nacidos antes de julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.

**Clase VI.—HACKNEY-PONY**

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría Unica.—Machos nacidos de agosto 1/904 á diciembre 31/907; hasta 1m44 de altura.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría **Unica.**—Hembras nacidas de agosto 1 á diciembre 31/907; **hasta 1m42 de altura.**

### Clase VII.—YORKSHIRE COACH

GRUPO I. **Machos.**

Categoría I.—Machos nacidos antes de julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.

### Clase VIII.—ANGLO-NORMANDO

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría I.—Machos nacidos antes de julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.

GRUPO II.—**Hembras.**

**Categoría** I.—**Hembras nacidas antes de** julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.

### OTRAS RAZAS

Para cada raza de animales de tiro liviano no mencionada en el Programa, se establecerán las siguientes categorías:

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría I.—Machos nacidos antes de julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.

GRUPO II.—**Hembras.**

**Categoría** I.—Hembras nacidas antes de julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.

### REPRODUCTORES DE TIRO PESADO.—Puros y mestizos

### Clase IX.—PERCHERON

GRUPO I.—**Machos.**

**Categoría** I.—Machos nacidos antes de julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.

GRUPO II.—**Hembras.**

**Categoría** I.—**Hembras nacidas antes de** julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.

### Clase X.—BOULONNAIS

GRUPO I.—**Machos.**

**Categoría** I.—**Machos nacidos antes de** julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.

GRUPO II.—**Hembras.**

**Categoría** I.—**Hembras nacidas antes de** julio 1/906.
,, II.— ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908.



Monumento de Italia

### Clase XI.—BELGA

GRUPO I.—Machos.

| | | |
|---|---|---|
| Categoría | I.— | Machos nacidos antes de julio 1/906. |
| ,, | II.— | ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907. |
| ,, | III.— | ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908. |

GRUPO II.—Hembras.

| | | |
|---|---|---|
| Categoría | I.— | Hembras nacidas antes de julio 1/906. |
| ,, | II.— | ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907. |
| ,, | III.— | ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908. |

### Clase XII.—SUFFOLK-PUNCH

GRUPO I.—Machos.

| | | |
|---|---|---|
| Categoría | I.— | Machos nacidos antes de julio 1/906. |
| ,, | II.— | ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907. |
| ,, | III.— | ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908. |

GRUPO II.—Hembras.

| | | |
|---|---|---|
| Categoría | I.— | Hembras nacidas antes de julio 1/906. |
| ,, | II.— | ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907. |
| ,, | III.— | ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908. |

### Clase XIII.—CLYDESDALE

GRUPO I.—Machos.

| | | |
|---|---|---|
| Categoría | I.— | Machos nacidos antes de julio 1/906. |
| ,, | II.— | ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907. |
| ,, | III.— | ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908. |

GRUPO II.—Hembras.

| | | |
|---|---|---|
| Categoría | I.— | Hembras nacidas antes de julio 1/906. |
| ,, | II.— | ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907. |
| ,, | III.— | ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908. |

### Clase XIV.—SHIRE

GRUPO I.—Machos.

| | | |
|---|---|---|
| Categoría | I.— | Machos nacidos antes de julio 1/906. |
| ,, | II.— | ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907. |
| ,, | III.— | ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908 |

GRUPO II.—Hembras.

| | | |
|---|---|---|
| Categoría | I.— | Hembras nacidas antes de julio 1/906. |
| ,, | II.— | ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907 |
| ,, | III.— | ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908. |

### OTRAS RAZAS

Para cada raza de animales de tiro pesado no mencionada en el Programa, se establecerán las siguientes categorías:

GRUPO I.—Machos.

| | | |
|---|---|---|
| Categoría | I.— | Machos nacidos antes de julio 1/906. |
| ,, | II.— | ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907. |
| ,, | III.— | ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908. |

GRUPO II.—Hembras.

| | | |
|---|---|---|
| Categoría | I.— | Hembras nacidas antes de julio 1/906. |
| ,, | II.— | ,, ,, de julio 1/906 á junio 30/907. |
| ,, | III.— | ,, ,, ,, ,, 1/907 á ,, 30/908. |

### ASNOS

PREMIOS.—Se establecen tres premios en cada categoría para las razas que se presenten:

Primer premio: Medalla de plata y diploma.
Segundo premio: Medalla de bronce niquelado y diploma.
Tercer premio. Medalla de bronce y diploma.

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría **Unica.**—Burros reproductores de cualquier edad.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría **Unica.**—Burras reproductoras de cualquier edad.

---

TERCERA SECCION

## OVINO

---

**Informaciones especiales**

CONCURRENCIA.—Los reproductores ovinos se presentarán en lotes de 3 animales.

ESQUILA DE LOS REPRODUCTORES.—Todos los **Merinos** deberán ser esquilados á raíz del 1.º al 3 de julio de 1909.

Todos los reproductores de las razas **Lincoln, Leicester, Romney Marsh** y demás análogas, correspondientes á las categorías primera y segunda, deberán ser esquilados á raíz, del 1.º al 3 de diciembre de 1909.

Los correspondientes á la categoría tercera, deberán concurrir con lana de nacimiento.

Todos los reproductores de las razas de **Caras Negras,** podrán concurrir esquilados á voluntad del expositor.

La Dirección de la Exposición adoptará las medidas del caso para comprobar el cumplimiento de estas disposiciones, y se descalificarán los lotes que no se presenten de acuerdo con ellas.

PREMIOS.—Los premios á discernirse en la sección **Ovinos** serán los siguientes:

**a)** Dos premios **Campeón** en medalla de oro, uno para el mejor reproductor macho de la raza **Merina,** y otro para el mejor lote de tres reproductores hembras de la misma raza.

En los **Reservados á Campeón** se hará constar esta circunstancia en los diplomas de sus respectivos premios.

**b)** Dos premios **Campeón** en medalla de oro, uno para el mejor reproductor macho de raza **Lincoln,** y otro para el mejor lote de reproductores hembras de la misma raza.

En los **Reservados á Campeón** se hará constar esta circunstancia en los diplomas de sus respectivos premios.

**c)** Dos premios **Campeón** en medalla de oro, uno para el mejor reproductor macho de las razas de **Caras Negras,** y otro para el mejor lote de tres reproductores hembras de las mismas razas.

En los **Reservados á Campeón** se hará constar esta circunstancia en los diplomas de sus respectivos premios.

---

Los siguientes **Premios particulares,** con excepción de la **Copa Asociación Lincoln Long Wool,** han sido instituídos con anterioridad al año 1909 para animales nacidos en la República Argentina, de modo que para la Exposición de 1910 se mantienen en el mismo carácter.

Ellos son:

**a) Premio Mariano Acosta,** instituído por su sucesión, consistente en medalla de oro, para el mejor grupo de cinco carneros **Rambouillet.**

**b) Premio Asociación de Criadores,** instituído por la "Asociación de Criadores de las razas **Lincoln, Cotswald, Romney Marsh** y demás análogas, denominadas de cara blanca y lana de peine, nacido en la República Argentina, y perteneciente á la categoría que corresponde á la edad de doce á diez y ocho meses.

**c) Premio Tomás de Anchorena,** donado por el doctor Tomás E. de Anchorena, al lote de carneros **Lincoln** de mayor finura de lana, en las Categorías I, II y III del grupo I, clase II.

**d) Premio Copa A. W. Deán,** para el mejor conjunto formado por un ejemplar macho y tres ejemplares hembras de raza **Lincoln** tomados de las categorías de Borregos ó de las categorías de Carneros y Ovejas, el que será adjudicado en definitiva al criador que lo gane en tres exposiciones de septiembre, consecutivas ó no.

**e) Premio Copa Pedro y Antonio Lanusse,** para el segundo carnero **Lincoln** de quince meses de edad.

**f) Premio Miller Challenge Cup,** para el mejor lote de cinco carneros **Lincoln** nacidos en la República Argentina, el que será adjudicado en definitiva al criador que lo gane con diferentes animales en tres exposiciones, consecutivas ó no.

**g) Premio Orestes Piñeiro,** donado por el señor Manuel Fraga, consistente en una medalla de oro, para el carnero **Rambouillet** que siga en mérito al ganador del **Campeón,** el que será adjudicado al criador que lo gane con distintos animales en dos exposiciones, consecutivas ó no.

**h) Premio Copa Cipriano E. Newton,** para el expositor que presente el mejor carnero **Romney Marsh,** concebido y nacido en la República Argentina, de cualquier edad, el que será adjudicado en definitiva al expositor que lo gane con distintos animales en tres exposiciones, consecutivas ó no.

**i) Premio Asociación Lincoln Long-Wool,** Campeón "Copa de Plata", para el mejor carnero **Lincoln** criado en Sud-América (cuando la Exposición fuere internacional) no mayor de quince meses, debiendo, para adquirirla en propiedad, ser ganado por el mismo criador durante dos años consecutivos ó en tres interrumpidos.

---

**Además de los premios indicados, se adjudicarán á cada categoría los siguientes acordados por la Sociedad Rural Argentina:**

Primer Premio: Medalla de plata y diploma.
Segundo Premio: Medalla de bronce niquelado y diploma.
Tercer Premio: Medalla de bronce y diploma.
Cuarto Premio: Mención Honorífica.

LIMITACIONES.—En ninguna categoría se podrá concurrir con más lotes de animales que los que corresponden al número de premios establecidos en este programa.

Clase I.—MERINO

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Machos nacidos antes de julio 1/908.
„ II.— „ „ de julio 1 á diciembre 31/908

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de julio 1/908.
„ II.— „ „ de julio 1 á diciembre 31/908.

**Nota:** Para cada variedad de esta raza que se presente, se establecerán iguales categorías

Clase II.—LINCOLN

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Machos nacidos antes de enero 1/909.
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909.
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de enero 1/909.
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909.
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

Clase III.—LEICESTER

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Machos nacidos antes de enero 1/909.
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909.
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de enero 1/909.
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909.
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

Clase IV.—Romney Marsh

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Machos nacidos antes de enero 1/909.
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909.
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras nacidas antes de enero 1/909.
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909.
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

Clase V.—SOUTHDOWN

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Machos nacidos antes de enero 1/909.
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909.
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría I.—Hembras nacidas antes de enero 1/909.
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909.
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

**Clase VI.—SHROPSHIRE**

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría I.—Machos nacidos antes de enero 1/909.
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909.
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría I.—Hembras nacidas antes de enero 1/909.
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909.
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

**Clase VII.—OXFORDSHIRE DOWN Y SUFFOLK**

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría I.—Machos nacidos antes de enero 1/909.
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909.
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría I.—Hembras nacidas antes de enero 1/909.
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909.
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

**Clase VIII.—HAMPSHIRE DOWN**

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría I.—Machos nacidos antes de enero 1/909
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909.
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría I.—Hembras nacidas antes de enero 1/909.
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909.
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

**OTRAS RAZAS**

Para cada raza no mencionada en el Programa se establecerán las siguientes categorías:

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría I.—Machos nacidos antes de enero 1/909.
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909.
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría I.—Hembras nacidas antes de enero 1/909.
„ II.— „ „ de enero 1 á abril 30/909
„ III.— „ „ „ mayo 1 á octubre 31/909.

---

## CUARTA SECCION

## CAPRINO

---

PREMIOS.—Se adjudicarán los siguientes premios en cada categoría acordados por la Sociedad Rural Argentina:

Primer Premio: Medalla de plata y diploma.
Segundo Premio: Medalla de bronce niquelado y diploma.
Tercer Premio: Medalla de bronce y diploma.

**Clase I.—ANGORA y sus mestizos**

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría **Unica.**—Machos de cualquier edad.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría **Unica.**—Hembras de cualquier edad.

**OTRAS RAZAS**

Para cada raza no mencionada en el Programa se establecerán las siguientes categorías:

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría **Unica** —Machos de cualquier edad.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría **Unica.**—Hembras de cualquier edad.

---

QUINTA SECCION

## PORCINO

---

**REPRODUCTORES INSCRIBIBLES EN EL SWINE BOOK ARGENTINO**

CONCURRENCIA.— A las categorías de esta Sección, sólo podrán concurrir animales inscribibles en el **Swine Book Argentino** y no más de tres ejemplares en cada una de ellas por expositor.

PREMIOS.—Se adjudicarán los siguientes premios en cada categoría acordados por la Sociedad Rural Argentina.

Primer Premio: Medalla de plata y diploma.
Segundo Premio: Medalla de bronce niquelado y diploma.
Tercer Premio: Medalla de bronce y diploma.

Se adjudicarán también en esta Sección el premio **Copa Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico,** para el mejor lote de tres cerdos, sin distinción de raza, sexo y edad, presentado dentro de las categorías del Programa, el que será adjudicado en definitiva al criador que lo gane con distintos conjuntos cada vez, en tres exposiciones, consecutivas ó no.

**Nota importante:** Este premio se instituyó con anterioridad al año 1909 para animales nacidos en la República Argentina, de modo que en la Exposición de 1910 se mantiene en el mismo carácter.

**Clase I.—MIDDLE WHITE YORKSHIRE**

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría I.—Machos hasta 8 meses de edad.
,, II.— ,, de más de 8 meses hasta 16 meses.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 16 ,, ,, 24 ,,

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría I.—Hembras hasta 12 meses de edad.
,, II.— ,, de más de 12 meses hasta 24 meses.

**Clase II.—LARGE WHITE YORKSHIRE**

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría I.—Machos hasta 8 meses de edad.
,, II.— ,, de más de 8 meses hasta 16 meses.
,, III.— ,, ,, ,, ,, 16 ,, ,, 24 ,,

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras hasta 12 meses de edad.
„ II.— „ de más de 12 meses hasta 24 meses.

Clase III.—BERKSHIRE

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Machos hasta 8 meses de edad.
„ II.— „ de más de 8 meses hasta 16 meses.
„ III.— „ „ „ „ 16 „ „ 24 „

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras hasta 12 meses de edad.
„ II.— „ de más de 12 meses hasta 24 meses.

Clase IV.—LARGE BLACK

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Machos hasta 8 meses de edad.
„ II.— „ de más de 8 meses hasta 16 meses.
„ III.— „ „ „ „ 16 „ „ 24 „

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras hasta 12 meses de edad.
„ II.— „ de más de 12 meses hasta 24 meses.

Clase V.—DUROC JERSEY

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Machos hasta 8 meses de edad.
„ II.— „ de más de 8 meses hasta 16 meses.
„ III.— „ „ „ „ 16 „ „ 24 „

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras hasta 12 meses de edad.
„ II.— „ de más de 12 meses hasta 24 meses.

Clase VI.—LINCOLNSHIRE CURLY COATED

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Machos hasta 8 meses de edad.
„ II.— „ de más de 8 meses hasta 16 meses.
„ III.— „ „ „ „ 16 „ „ 24 „

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras hasta 12 meses de edad.
„ II.— „ de más de 12 meses hasta 24 meses.

Clase VII.—POLAND CHINA

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Machos hasta 8 meses de edad.
„ II.— „ de más de 8 meses hasta 16 meses.
„ III.— „ „ „ „ 16 „ „ 24 „

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras hasta 12 meses de edad.
„ II.— „ de más de 12 meses hasta 24 meses.

Clase VIII.—TAMWORTH

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Machos hasta 8 meses de edad.
„ II.— „ de más de 8 meses hasta 16 meses.
„ III.— „ „ „ „ 16 „ „ 24 „

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras hasta 12 meses de edad.
„ II.— „ de más de 12 meses hasta 24 meses.

Clase IX.—NORMANDOS

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Machos hasta 8 meses de edad.
„ II.— „ de más de 8 meses hasta 16 meses.
„ III.— „ „ „ „ 16 „ „ 24

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras hasta 12 meses de edad.
„ II.— „ de más de 12 meses hasta 24 meses.

**OTRAS RAZAS**

Para cada raza no mencionada en el Programa se establecerán las siguientes categorías:

GRUPO I.—Machos.

Categoría I.—Machos hasta 8 meses de edad.
„ II.— „ de más de 8 meses hasta 16 meses.
„ III.— „ „ „ „ 16 „ „ 24 „

GRUPO II.—Hembras.

Categoría I.—Hembras hasta 12 meses de edad.
„ II.— „ de más de 12 meses hasta 24 meses.

---

**SEXTA SECCION**

## CANINO

PREMIOS.—Se establecen para cada categoría los siguientes premios acordados por la Sociedad Rural Argentina:

Primer Premio: Medalla de plata y diploma.
Segundo Premio: Medalla de bronce niquelado y diploma.
Tercer Premio: Medalla de bronce y diploma.

**Clase I.—PERROS PASTORES**

GRUPO I.—Machos.

Categoría Unica.—Machos de un año inclusive y más.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría Unica.—Hembras de un año inclusive y más.

**Clase II.—GALGOS**

GRUPO I.—Machos.

Categoría Unica.—Machos de un año inclusive y más.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría Unica.—Hembras de un año inclusive y más.

**Clase III.—BULL TERRIER**

GRUPO I.—Machos.

Categoría Unica.—Machos de un año inclusive y más.

GRUPO II.—Hembras.

Categoría Unica.—Hembras de un año inclusive y más.

**Clase IV.—FOX TERRIER**

GRUPO I.—Machos.

Categoría Unica.—Machos de un año inclusive y más.


ACEITE
MARCA
Vaca
PURO
DE
OLIVAS
ÚNICOS IMPORTADORES
MARTI HERMANOS
Victoria 1097 - Buenos Aires



Monumento á la Bandera

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría Unica.—Hembras de un año inclusive y más.

**Clase V.—PERROS GUARDIANES**

GRUPO I.—**Machos.**

Categoría Unica.—Machos de un año inclusive y más.

GRUPO II.—**Hembras.**

Categoría Unica.—Hembras de un año inclusive y más.

SEPTIMA SECCION

## AVES DE CORRAL

PREMIOS.—Los reproductores de esta Sección concurrirán en lotes de un macho y dos hembras.
CONCURRENCIA.—Se abrirá una categoría para cada variedad que se presente á la Exposición.
CATEGORIAS.—Se establecen para categoría los siguientes premios acordados por la Sociedad Rural Argentina:

Primer Premio: Medalla de plata y diploma.
Segundo Premio: Medalla de bronce niquelado y diploma.
Tercer Premio: Diploma.

OCTAVA SECCION

## OTROS ANIMALES DOMESTICOS Y DOMESTICADOS

PREMIOS.—Para cada especie de animales que se presente se establecerán dos grupos, uno correspondiente á machos y otro á hembras.
CONCURRENCIA.—Se establecen en cada grupo los siguientes premios:

Primer Premio: Medalla de plata y diploma.
Segundo Premio: Medalla de bronce niquelado y diploma.
Tercer Premio: Diploma.

**CONCURSO DE VACAS LECHERAS**

ORDEÑE.—Las vacas anotadas para este concurso serán ordeñadas en presencia de un miembro del Jurado ó de la persona que indique el Comisario General de Ganadería la tarde anterior al día en que el Jurado deba dar comienzo á su trabajo; después, durante tres días, serán ordeñadas dos veces al día en las horas que fije el mismo Comisario.
FORMA DEL CONCURSO Y PREMIOS.—Habrá dos categorías en este concurso, establecidas en la forma que se expresa á continuación:
Categoría I.—Lote de tres vacas en leche de cualquier raza con exclusión de las Jersey y Guernsey.
Para esta categoría se establecen los siguientes premios:
A los lotes que den mayor cantidad de leche, tres premios:

Primer Premio: $ 500 m/n. ó medalla de plata y diploma.
Segundo Premio: $ 300 m/n. ó medalla de bronce y diploma.
Tercer Premio: $ 200 m/n. ó diploma.

A los que den mayor cantidad de gordura, tres premios:

Primer Premio: $ 500 m/n. ó medalla de plata y diploma.
Segundo Premio: $ 300 m/n. ó medalla de bronce y diploma.
Tercer Premio: $ 200 m/n. ó diploma.

Categoría II.—Lote de tres vacas en leche, de las razas Jersey, Guernsey y análogas.
Para esta categoría se establecen los siguientes premios:
A los lotes que den mayor cantidad de leche, tres premios:

Primer Premio: $ 500 m/n. ó medalla de plata y diploma.
Segundo Premio: $ 300 m/n. ó medalla de bronce y diploma.
Tercer Premio: $ 200 m/n. ó diploma.

A los que den mayor cantidad de gordura, tres premios:

Primer Premio: $ 500 m/n. ó medalla de plata y diploma.
Segundo Premio: $ 300 m/n. ó medalla de bronce y diploma.
Tercer Premio: $ 200 m/n. ó diploma.

Nota: A la vaca anotada en estas dos categorías que dé mayor cantidad de leche y gordura, se le adjudicará un Premio Campeón en medalla de oro.

### CONCURSO DE ANIMALES GORDOS

DURACION.—El concurso de animales gordos se abrirá el día 9 de julio de 1910 y terminará el día 14 del mismo mes y año.
FECHA DE INSTALACION.—Los animales que concurran deberán encontrarse instalados en el local de la Exposición el día 7 de julio.
REVISACION VETERINARIA.—Una vez presentada la solicitud de inscripción, los animales serán revisados en el establecimiento por un veterinario de la Sociedad Rural Argentina, á efecto de constatar la edad.

---

PRIMERA SECCION

## GANADO VACUNO

CONCURRENCIA.—Los animales concurrirán en lotes de cinco novillos de una misma raza y edad. Se admitirán solamente animales de una marca, indicándose el nombre del criador en caso que el expositor no fuese el propietario de la marca.
CONDICION DE ADMISION.—Se exige como condición de admisión que los animales sean mansos, para utilizar las instalaciones de reproductores de la Sociedad Rural Argentina.
COMPUTO DE PUNTOS.—A los efectos de la apreciación de los animales según su calidad, engorde y peso, se tomará por base la siguiente clasificación:

| | |
|---|---|
| A la calidad del producto. . . . . . . . . . . . | 40 puntos |
| Al engorde. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 30 „ |
| Al peso. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 30 „ |

PREMIOS.—Se adjudicará un Premio Campeón, en medalla de oro, al mejor lote de cinco novillos, compitiendo todas las razas.
Para cada una de las siguientes categorías se destinarán los siguientes premios:

Primer Premio: Medalla de plata y diploma.
Segundo Premio: Medalla de bronce niquelado y diploma.
Tercer Premio: Diploma.

### Clase I.—DURHAM

Categoría I.—Novillos de 3 ½ años.
„ II.—Novillos de 2 ½ años.

### Clase II.—HEREFORD

Categoría I.—Novillos de 3 ½ años.
„ II.—Novillos de 2 ½ años.

### Clase III.—POLLED ANGUS

Categoría I.—Novillos de 3 ½ años.
„ II.—Novillos de 2 ½ años.

### OTRAS RAZAS

Categoría I.—Novillos de 3 ½ años.
II.—Novillos de 2 ½ años.

---

SEGUNDA SECCION

## GANADO LANAR

CONCURRENCIA.—Los animales concurrirán en lotes de diez capones de una misma raza y edad.
PREMIOS.—Se adjudicará un Premio Campeón, en medalla de oro, al mejor lote de diez capones, compitiendo todas las razas.
Para cada una de las siguientes categorías se establecen los siguientes premios:

Primer Premio: Medalla de plata y diploma.
Segundo Premio: Medalla de bronce niquelado y diploma.
Tercer Premio: Diploma.

**Clase I.—LINCOLN y análogas**

Categoría I.—Capones hasta 4 dientes inclusive.
„ II.— „ de más de 4 dientes.

**Clase II.—CARAS NEGRAS**

Categoría I.—Capones hasta 4 dientes inclusive.
„ II.— „ de más de 4 dientes.

**OTRAS RAZAS**

Categoría I.—Capones hasta 4 dientes inclusive.
„ II.— „ de más de 4 dientes.

TERCERA SECCION

## GANADO PORCINO

CONCURRENCIA.—Los animales concurrirán en lotes de tres capones de una misma raza y edad.

PREMIOS.—Se adjudicará un Premio Campeón, en medalla de oro, al mejor lote de tres capones, compitiendo todas las razas.

Para cada categoría se establecerán, además, los siguientes premios:

Primer Premio: Medalla de plata y diploma.
Segundo Premio: Medalla de bronce niquelado y diploma.
Tercer Premio: Diploma.

CATEGORIAS.—Para cada raza concurrente se establecerá una categoría, correspondiente á: Lotes de tres capones de menos de dos años de edad.

CUARTA SECCION

## AVES DE CORRAL

CONCURRENCIA.—Los animales concurrirán en lotes de tres:
PREMIOS.—Para cada raza concurrente habrá una categoría, otorgándose los siguientes premios:

Primer Premio: Medalla de plata y diploma.
Segundo Premio: Medalla de bronce niquelado y diploma.
Tercer Premio: Diploma.

PRIMERA SECCION

## GEOLOGIA—HIDROLOGIA—CLIMATOLOGIA—GEOGRAFIA AGRICOLA

**Clase I.—AGROLOGIA**

GRUPO I.—Suelos.

Categoría I.—Muestras de rocas de las varias regiones de la República Argentina cuya desagregación y descomposición da lugar á la formación de la tierra arable.
„ II.—Muestras de tierra del suelo y del subsuelo.
„ III.—Cortes demostrando la naturaleza de los terrenos á distintas profundidades.
„ IV.—Análisis físico-mecánicos, químicos y bacteriológicos de las tierras.—Mapas agronómicos.—Estudios agrológicos.

GRUPO II.—**Abonos.**

Categoría I.—Abonos minerales (polvo de sangre, de carne, de huesos, guano, etc.)
„ II.—Abonos minerales (nitratos, cal, yeso, fosfatos, etc.)
„ III.—Abonos químicos (azoados, potásicos, superfosfatos, etc.)
„ IV.—Análisis de abonos.—Estudios sobre su aplicación y resultados en distintos suelos y regiones según la clase de cultivos.

**Clase II.—MINERALOGIA**

GRUPO I.—**Minerales.**

Categoría I.—Colecciones de minerales.
„ II.—Análisis mineralógicos y químicos.—Estudios sobre la distribución y explotación de los minerales en la Argentina.—Mapas mineralógicos.

**Clase III.—HIDROLOGIA**

**Las aguas pueden mandarse en botellas de un litro de capacidad**

GRUPO I.—**Aguas superficiales y subterráneas.**

Categoría I.—Muestras de aguas de ríos, pozos, manantiales, etc.
„ II.—Muestras de aguas minerales.
„ III.—Análisis químicos y bacteriológicos de las aguas.—Estudios sobre su distribución y aprovechamiento en la República Argentina.

**Clase IV.—METEOROLOGIA AGRICOLA**

GRUPO I.—**Instrumentos y aparatos para las observaciones meteorológicas.**

Termómetros, barómetros, higrómetros, anemómetros, etc.
Por categorías.

GRUPO II.—**Observaciones meteorológicas.**

Mapas gráficos.—Interpretación de los datos.—Estudios climatológicos, etc.

GRUPO III.—**Tipos de observaciones y estaciones meteorológicas al servicio de la agricultura.**

GRUPO IV.—**Medios de defensa de los cultivos contra los fenómenos y accidentes atmosféricos.**

Heladas, granizos, vientos, etc.

**Clase V.—GEOGRAFIA AGRICOLA**

GRUPO I.—**Característica de las diversas regiones del país.—División del territorio.—Hidrografía.**

Mapas.—Gráficos.—Fotografías.—Informes y publicaciones.

GRUPO II.—**Distribución de los cultivos.**

GRUPO III.—**Distribución del ganado.**

GRUPO IV.—**Terrenos fiscales y particulares.**

Precios y condiciones de venta y de arrendamientos, etc..

---

SEGUNDA SECCION

## MAQUINARIAS Y ANEXOS

**Clase I.—MATERIAL Y MAQUINAS QUE SIRVEN PARA MEJORAR LOS TERRENOS**

GRUPO I.—**Máquinas, instrumentos y materiales para el drenaje.**

En categorías.

GRUPO II.—**Máquinas, útiles y materiales para el desagüe superficial**

En categorías.

GRUPO III.—**Máquinas, instrumentos y materiales para riego.**

En categorías.

GRUPO IV.—**Máquinas perforadoras.**

En categorías.

GRUPO V.—**Máquinas elevadoras de agua.—Bombas, norias, rosarios hidráulicos, etc.**

En categorías.

GRUPO VI.—**Máquinas para nivelar los terrenos, hacer caminos, etc.**

En categorías.

## Clase II.—UTILES Y MAQUINAS PARA LABRAR LA TIERRA

GRUPO I.—**Utiles y máquinas á mano y á tracción animal.**

Categoría I.—Palas, picos, azadas, azadones, etc.
,, II.—Palas de buey, etc.
,, III.—Arados con manceras, de una, dos, tres y más rejas.
,, IV.—Arados con asiento, de una, dos, tres y más rejas.
,, V.—Arados de subsuelo.
,, VI.—Rastras: de dientes, de discos, simples, múltiples, articuladas, etc.
,, VII.—Rodillos: lisos, desterronadores, etc.

GRUPO II.—**Máquinas á tracción mecánica.**

Categoría I.—Aparatos para labrar por medio de la tracción con cables.
,, II.—Aparatos para labrar á tracción directa: á vapor, á nafta, por la electricidad, etc.

GRUPO III.—**Máquinas é instrumentos para limpiar las tierras y proteger las plantas cultivadas.**

Categoría I.—Cultivadores.
,, II.—Extirpadores y escarificadores.
,, III.—Aporcadores, etc.

## Clase III.—UTILES Y MAQUINAS PARA LA DISTRIBUCION DE LOS ABONOS Y PARA LA SIEMBRA

GRUPO I.—**Utiles y máquinas para la aplicación de los abonos.**

Categoría I.—Trituradoras de abonos y aparatos malaxadores.
,, II.—Distribuidoras de abonos líquidos.
,, III.—Distribuidoras de abonos pulverulentos.
,, IV.—Distribuidoras y enterradoras de abonos.

GRUPO II.—**Utiles y máquinas para la siembra.**

Categoría I.—Sembradoras á mano, al voleo.
,, II.—Sembradoras á mano, en líneas.
,, III.—Sembradoras á tracción animal ó mecánica, al voleo.
,, IV.—Sembradoras á tracción animal ó mecánica, en líneas.

GRUPO III.—**Utensilios y máquinas para la aplicación de los abonos y la siembra simultánea.**

Categoría **Unica.**—Sembradoras de semillas y abonos.

## Clase IV.—UTILES Y MAQUINAS PARA LA COSECHA Y PARA LA PREPARACION DE LOS CEREALES, FORRAJERAS, etc.

GRUPO I.—**Utiles y máquinas para la cosecha de los cereales.**

Categoría I.—Hoces, guadañas simples y con armazón.
,, II.—Segadoras.
,, III.—Segadoras-atadoras.
,, IV.—Espigadoras.
,, V.—Espigadoras-atadoras.
,, VI.—Cosechadoras.

GRUPO II.—**Utiles y máquinas para la cosecha de plantas forrajeras.**

Categoría I.—Hoces y guadañas.
,, II.—Guadañadoras.
,, III.—Segadoras.
,, IV.—Rastrillos.
,, V.—Elevadores de pasto. Emparvadoras.
,, VI.—Prensas; *a)* á mano; *b)* á sangre; *c)* á vapor; *d)* á nafta, etc.

GRUPO III.—**Utiles y máquinas para la trilla, limpieza y selección de los cereales, oleaginosas y forrajeras.**

Categoría I.—Trilladoras á mano.
,, II.—Trilladoras con malacate.
,, III.—Trilladoras á vapor, eléctricas, etc., simples y combinadas, con embocadores automáticos, con aparatos para sacar la paja, entaldarla, etc.

Categoría IV.—Trilladoras para semillas finas (alfalfa, trébol, etc.)
" V.—Desgranadoras de maíz á mano.
" VI.—Desgranadoras de maíz con motor á vapor, á naíta, eléctricos, etc.
" VII.—Desgranadoras de arroz.
" VIII.—Descascadoras y abrillantadoras de arroz.
" IX.—Instalaciones completas para descascarar y abrillantar el arroz.
" X.—Descascaradoras de maní, ricino, etc.
" XI.—Aventadoras.
" XII.—Clasificadoras.
" XIII.—Descuscutadoras, etc.

GRUPO IV.—**Aparatos para la conservación de los cereales.**

Categoría I.—Desecadoras fijas.
" II.—Desecadoras móviles.

GRUPO V.—**Elevadores de granos y anexos.**

Categoría I.—Elevadores de granos portátiles.
" II.—Elevadores de granos fijos.
" III.—Aparatos auxiliares.

**Clase V.—MAQUINAS PARA EL CULTIVO Y LA COSECHA DE LAS PLANTAS TUBEROSAS Y RAICES**

GRUPO I.—**Papas.**

Categoría I.—Sembradoras.
" II.—Arrancadoras.

GRUPO II.—**Remolacha.**

Categoría I.—Sembradoras.
" II.—Arrancadoras.

GRUPO III.—**Otros tubérculos.**

Categoría I.—Sembradoras.
" II.—Arrancadoras.

**Clase VI.—MAQUINAS E INSTALACIONES PARA LA FRUTICULTURA**

**GRUPO I.—Aparatos y utensilios para la poda y el injerto de los frutales.**

En categorías.

GRUPO II.—**Utensilios y máquinas para la preparación de la fruta. Peladoras, secadoras, etc.**

En categorías.

**Clase VII.—MAQUINAS E INSTALACIONES PARA LA HORTICULTURA**

GRUPO UNICO.—**Instrumentos, máquinas y utensilios para la preparación de las legumbres y hortalizas en general.**

En categorías.

**Clase VIII.—MAQUINAS E INSTALACIONES PARA LA FLORICULTURA**

GRUPO I.—**Instrumentos y útiles para jardines. Invernáculos. Chassis, etc**

En categorías.

GRUPO II.—**Aparatos para la calefacción, etc.**

En categorías.

**Clase IX.—MAQUINAS E INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA HARINERA**

En grupos y categorías.

**Clase X.—MAQUINAS E INSTALACIONES PARA LA ELABORACION DEL PAN Y PASTAS ALIMENTICIAS**

En grupos y categorías.

**Clase XI.—MAQUINAS E INSTALACIONES PARA LA VITICULTURA E INDUSTRIA VINICOLA**

GRUPO I.—**Máquinas y aparatos para la viticultura.**

Categoría I.—Instrumentos á mano y á tracción, para la plantación y cultivo de la vid.
" II.—Utiles para la poda, el injerto, etc.; cuchillos y útiles para injertar.
" III.—Utiles y material para la vendimia.

GRUPO II.—Máquinas y aparatos para la vinificación.

Categoría I.—Moledoras y aereadoras para los mostos.
,, II.—Prensas. a) intermitentes; b) continuas.
,, III.—Cubas y toneles.
,, IV.—Bombas para el trasiego.
,, V.—Filtros.
,, VI.—Máquinas para embotellar, etc.
,, VII.—Aparatos para calentar los vinos, pasteurizadores, etc.
,, VIII.—Utiles y aparatos para el lavado de las cubas, toneles, botellas, etc.
,, IX.—Utiles y materiales para la preparación de las levaduras, clarificación, corrección de los mostos; etc.
,, X.—Otros útiles y aparatos no especificados.

GRUPO III.—Alambiques.

Categoría I.—Alambiques para la pequeña industria.
,, II.—Alambiques para la gran industria.
,, III.—Aparatos auxiliares.

GRUPO IV.—Aparatos para la extracción del ácido tartárico, etc.

**Clase XII.—MAQUINAS E INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA CERVECERA.** (Preparación de la malta, etc.)

En grupos y categorías.

**Clase XIII.—MAQUINAS E INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA AZUCARERA**

En grupos y categorías.

**Clase XIV.—MAQUINAS E INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA FORESTAL**

GRUPO I.—Utiles, aparatos, máquinas, etc., para la explotación forestal.

Categoría I.—Utiles y máquinas para el cultivo de las plantas forestales.
,, II.—Instrumentos, máquinas y aparatos para el desmonte.
,, III.—Utiles y aparatos para el corte de las maderas.
,, IV.—Utiles y aparatos para su preparación (material de aserraderos).
,, V.—Aparatos y procedimientos para la conservación de las maderas.
,, VI.—Aparatos y procedimientos para el transporte de las maderas.
,, VII.—Aparatos y procedimientos para utilizar las maderas.
,, VIII.—Carbonización, destilación de las maderas, extracción del tanino, de resinas, etc.

GRUPO II.—Utiles y máquinas empleadas en la fabricación de objetos de mimbre, paja, etc.

En categorías.

**Clase XV.—MAQUINAS E INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA YERBATERA.—LA PREPARACION DEL CAFE, DEL TE, ETC.**

En grupos y categorías.

**Clase XVI.—MAQUINAS E INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA TEXTIL**

GRUPO I.—Máquinas é instalaciones para la separación de los filamentos del algodón.

Categoría I.—Desmontadoras de cilindro.
,, II.—Desmontadoras de sierras.
,, III.—Prensas simples.
,, IV.—Prensas dobles.
,, V.—Utiles para el desmontado y el enfardado.
,, VI.—Instalaciones para el desmontado y el enfardado.

GRUPO II.—Maquinarias, aparatos, útiles, etc., para la extracción de las fibras del lino, cáñamo, yute, ramio y otras plantas textiles cultivadas y silvestres.

En categorías.

### Clase XVII.—MAQUINAS E INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA TABACALERA

En grupos y categorías.

### Clase XVIII.—UTILES, MAQUINAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSERVACION DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS

GRUPO I.—**Refrigeración.**

Categoría I.—Aparatos de uso doméstico.
" II.—Aparatos é instalaciones para usos industriales.
" III.—Heladeras.

GRUPO II.—**Sistemas varios de conservación.**

En categorías.

### Clase XIX.—APARATOS PARA LA PREPARACION, CONSERVACION Y DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS PARA EL GANADO

GRUPO I.—**Máquinas, aparatos y procedimientos.**

Categoría I.—Lava-tubérculos y raíces.
" II.—Corta-tubérculos y raíces.
" III.—Picadoras de forrajes.
" IV.—Aplastadoras, quebradoras y desintegradoras de granos.
" V.—Moledoras de tortas, etc.
" VI.—Aparatos para cocer los alimentos á fuego directo y por el vapor.
" VII.—Aparatos y procedimientos para la distribución de los alimentos.
" VIII.—Materiales y aparatos para la conservación de los forrajes.

### Clase XX.—UTILES Y MAQUINAS PARA LA INDUSTRIA LECHERA

GRUPO I.—**Extracción, conservación, transporte, etc., de laa leche.**

Categoría I.—Aparato para ordeñar las vacas.
" II.—Medidores de leche.
" III.—Instrumentos y aparatos para los análisis de la leche.
" IV.—Utiles y aparatos para la conservación de la leche. Pasteurizadores, calentadores.
" V.—Utiles para el transporte de la leche; baldes para ordeñar, etc.
" VI.—Tarros y botellas para el expendio de la leche.
" VII.—Instalaciones para el tratamiento de la leche de consumo.

GRUPO II.—**Desnatadoras.**

Categoría I.—Desnatadoras á mano.
" II.—Desnatadoras á vapor de menos de mil litros de leche por hora.
" III.—Desnatadoras á vapor de más de mil litros de leche por hora.
" IV.—Instalaciones para cremerías rurales.
" V.—Instalaciones para cremerías industriales.

GRUPO III.—**Máquinas y utensilios para la elaboración de la manteca.**

Categoría I.—Mantequeras á mano.
" II.—Mantequeras á vapor.
" III.—Amasadoras, prensas, etc.
" IV.—Envases y recipientes para transporte de la manteca.

GRUPO IV.—**Máquinas y útiles para la elaboración del queso.**

Categoría I.—Calderas y hornos á fuego directo y á vapor.
" II.—Utiles (liras, agitadoras, termómetros, telas, hormas, etc.)
" III.—Prensas de varios sistemas.

### Clase XXI.—MAQUINAS E INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA ACEITERA

GRUPO I.—**Máquinas é instalaciones.**

Categoría I.—Para la fabricación de aceite de lino.
" II.—Para la fabricación de aceite de maní.
" III.—Para la fabricación de aceite de ricino.
" IV.—Para la fabricación de aceite de algodón.
" V.—Para la fabricación de aceite de oliva y varios.

GRUPO II.—**Aparatos para la clarificación y filtración del aceite.**

En categorías.

### Clase XXII.—MAQUINAS E INSTALACIONES PARA LA PREPARACION DE GRASAS Y ACEITES ANIMALES

En grupos y categorías.

### Clase XXIII.—UTILES, APARATOS E INSTALACIONES PARA LA APICULTURA

GRUPO I.—**Colmenas y colmenares.**

GRUPO II.—**Utiles para las manipulaciones del colmenar.**

GRUPO III.—**Aparatos y utensilios para la preparación de la miel y de la cera.**

### Clase XXIV.—UTILES, APARATOS E INSTALACIONES PARA LA SERICICULTURA

GRUPO I.—**Aparatos para la preparación, selección y conservación de la simiente.**

En categorías.

GRUPO II.—**Invernadoras é incubadoras.**

En categorías.

GRUPO III.—**Utiles é instalaciones para la cría del gusano de seda.**

En categorías.

GRUPO IV.—**Aparatos y procedimientos para la conservación y transporte de los capullos, etc.**

En categorías.

GRUPO V.—**Aparatos y máquinas para la aplicación de insecticidas.**

En categorías

### Clase XXV.—APARATOS PARA LA INCUBACION ARTIFICIAL

GRUPO I.—**Incubadoras.**

Categoría I.—Incubadoras á aire caliente.
" II.—Incubadoras á agua caliente.
" III.—Incubadoras de otros sistemas.

GRUPO II.—**Aparatos complementarios y anexos.**

En categorías.

### Clase XXVI.—UTILES, MAQUINAS E INSTALACIONES PARA ESQUILAR

La Junta Ejecutiva dispondrá oportunamente la forma en que se harán los ensayos de las esquiladoras para ser juzgadas por los Jurados.

GRUPO UNICO.—**Tijeras y esquiladoras.**

Categoría I.—Tijeras simples.
" II.—Esquiladoras á mano.
" III.—Esquiladoras mecánicas.

### Clase XXVII.—UTILES, INSTRUMENTOS E INSTALACIONES PARA CARPINTERIAS Y HERRERIAS RURALES

**En dos grupos y categorías.**

### Clase XXVIII.—MAQUINAS Y APARATOS PARA PESAR Y TRANSPORTAR LOS PRODUCTOS AGRICOLAS

GRUPO I.—**Balanzas y básculas.**

Categoría I.—Balanzas á mano.
" II.—Balanzas automáticas.
" III.—Básculas de varios sitemas.
" IV.—Balanzas para tomar el peso específico de los granos.

GRUPO II.—**Carretillas, carros y otros vehículos.**

Categoría I.—Carretillas á mano.
" II.—Carros á tracción animal.
" III.—Carros á tracción mecánica, á vapor, eléctricos, etc.
" IV.—Otros vehículos para usos agrícolas.

### Clase XXIX.—MOTORES

GRUPO I.—**Malacates.**

GRUPO II.—**Motores á viento, Molinos.**



**AEROPLANO.** Una verdadera máquina voladora, con su propia fuerza motriz en linea recta ó circuito; si se lanza al revés vuelve á adquirir su posición normal y sigue volando .... **$ 2.20**



**PATINES.** Con munición el par á $ 19, 16.50, 12, 5, 3 y **$ 1.90**

Antigua

# JUGUETERIA BAZAR

## Novedades

## Artículos para regalos

LIBRERÍA

# BAQUÉS PARERA y Cía.

Sucesores de GIRÓ y DAGÁ

821, CORRIENTES, 821 En la cuadra del Teatro de la Opera y al lado del Teatro Royal

Unión Telefónica, 2746, Libertad

**ALBUM**

**Recuerdo Centenario**

con 24 preciosas vistas Argentinas. Precio $ **2.—**

**POSTALES**

con vistas de la República en negro y color.

La colección de cien **$ 3.—**

La docena ..... $ **0.40**



Monumento de Francia

GRUPO III.—**Motores á vapor.**

Categoría I.—Motores fijos.
„ II.—Locomóviles.
„ III.—Motores á tracción.

GRUPO IV.—**Motores á gas, petróleo, nafta, alcohol, etc.**

En categorías.

GRUPO V.—**Motores eléctricos.**

En categorías.

GRUPO VI.—**Motores hidráulicos.**

En categorías.

GRUPO VII.—**Utiles y anexos de esta CLASE.**

En categorías.

**Clase XXX.—DINAMOMETROS Y APARATOS CONEXOS**

En un grupo y categorías.

**Clase XXXI.—MAQUINAS PARA LA FABRICACION Y PREPARACION DE ABONOS**

GRUPO UNICO.—**Instalaciones diversas.**

**Clase XXXII.—CERAMICA**

GRUPO UNICO.—**Máquinas y aparatos para la fabricación de ladrillos, baldosas, tejas, mosaicos y alfarería para usos agrícolas.**

En categorías.

En este grupo están comprendidos los aparatos y máquinas destinados á la preparación de las tierras para usos cerámicos y las amasadoras de pastas, moldeadoras, prensas, etc., etc.

**Clase XXXIII.—APARATOS Y MAQUINAS DESTINADOS A PREVENIR Y EVITAR ACCIDENTES DURANTE LOS TRABAJOS AGRICOLAS**

En un grupo y categorías.

---

TERCERA SECCION

## INGENIERIA RURAL

**Clase I.—HIDRAULICA AGRICOLA**

GRUPO I.—**Irrigación.**

Categoría I.—Obras de riegos particulares. Planos, modelos, dibujos, fotografías, etc.
„ II.—Obras de riego ejecutadas por los gobiernos y empresas. (Planos, dibujos, modelos, fotografías, etc.).
„ III.—Estudios sobre irrigación, legislación, etc.

GRUPO II.—**Desagües.**

Categoría I.—Desagües superficiales (planos, modelos, dibujos, fotografías, etc.).
„ II.—Desagües subterráneos. Drenaje (planos, dibujos, modelos, fotografías, etc.).
„ III.—Defensa contra las inundaciones (planos, modelos, dibujos, fotografías, etc.).
„ IV.—Estudios sobre desagües, saneamientos, etc. Legislación, etc.

**Clase II.—CONSTRUCCIONES RURALES**

GRUPO I.—**Materiales de construcción.**

Categoría I.—Piedras naturales y sus derivados. Granitos, mármoles, cales, yesos, arenas, etc.
„ II.—Piedras artificiales: ladrillos de diversas clases, tejas, baldosas, mosaicos, etc.
„ III.—Maderas de construcción.
„ IV.—Materiales metálicos.
„ V.—Cemento armado.
„ VI.—Pinturas, barnices, frescorales, etc.
„ VII.—Papeles, fieltros, cartones embreados, cartón piedra, etc.

Categoría VIII.—Vidrio.
,, IX.—Materiales no especificados.

GRUPO II.—**Aparatos é instrumentos para ensayo de materiales de construcción.**

En categorías.

GRUPO III.—**Elementos de la construcción.**

Categoría I.—Modelos de armaduras de techo.
,, II.—Puertas, ventanas, celosías, persianas, etc
,, III.—Escaleras.
,, IV.—Herrajes.
,, V.—Otros accesorios.

GRUPO IV.—**Edificios rurales y anexos (planos, modelos, fotografías, dibujos, etc.)**

Categoría I.—Casas para habitación del propietario.
,, II.—Casas económicas para el obrero agrícola.
,, III.—Caballerizas, establos, apriscos, porquerizas, gallineros, etc.
,, IV.—Cobertizos, galpones, graneros, silos, fruteros, etc.
,, V.—Lecherías, bodegas, destilerías, cervecerías, ingenios, molinos, etc.
,, VI.—Aljibes, tanques, cisternas, pozos, etc.
,, VII.—Corrales, bretes, tranqueras, cercos, bañaderos y otras instalaciones
,, VIII.—Construcciones rústicas diversas y artículos de ornamentación.
,, IX.—Tipos de explotaciones rurales en general.

### Clase III.—INGENIERIA SANITARIA

GRUPO I.—**Purificación de las aguas.**

Filtros y procedimientos varios.

GRUPO II.—**Distribución de las aguas.**

Cañerías para aguas potables y servidas. Desaguaderos, cloacas, sifones, inodoros, tanques sépticos, etc.

GRUPO III.—**Material para higiene.**

Baños, lavatorios, etc.

GRUPO IV.—**Utilización de aguas servidas y residuos.**

Aparatos para el transporte, sistemas de aprovechamiento, incineración de basuras.

GRUPO V.—**Aparatos y sistemas para la calefacción, ventilación, iluminación, etc.**

### Clase IV.—INGENIERIA PAISAJISTA

GRUPO UNICO.—**Parques y jardines.**

Categoría I.—Planos de parques, jardines, vergeles, etc., ejecutados en curso de ejecución y proyectados.
,, II.—Colecciones de vistas de parques, de parques públicos y particulares, jardines, vergeles, etc.

### Clase V.—TRABAJOS PARA LA MEJORA DE TERRENOS EN CONDICIONES ESPECIALES

GRUPO I.—**Salitrosos y salados.**

GRUPO II.—**En declive y montañosos.**

GRUPO III.—**Cubiertos de bosques, etc.**

---

CUARTA SECCION

## PRODUCTOS AGRICOLOS VEGETALES

### Clase I. — VEGETALES

GRUPO I.—**Trigo.**

Categoría I.—Trigos tiernos (de pan).
Barleta.
Ruso.

Rieti y Lombardo.
Burdeos y Francés.
Richela.
Húngaro.
Híbridos y otras variedades.
Categoría II.—Trigos duros (para pastas alimenticias).
Candeal.
Taganrog.
Medeah.
Otras variedades.

GRUPO II.—**Cebada.**

Categoría I.—Cebada para malta.
Variedades de 2 y de 6 rangos.
„ II.—Cebadas para el consumo y forrajeras.
„ III.—Malta de cebada.

GRUPO III.—**Avena.**

Categoría I.—Avenas blancas.
„ II.—Avenas negras.
„ III.—Avenas de otras variedades.

GRUPO IV.—**Centeno.**

Categoría I.—Centenos para granos.
„ II.—Centenos para granos y paja.

GRUPO V.—**Maíz.**

Categoría I.—Maíces lisos (flint): amarillos y colorados (tipo exportación). Baradero, Cuarentón, Piamonte. Blancos (para el consumo). Morocho, etc., Perla, etc.
„ II.—Maíces dentados (dent): amarillos y colorados, blancos, etc.
„ III.—Otros maíces, pisingallos, etc.

GRUPO VI.—**Sorgo.**

Categoría I.—Sorgos para el consumo (kafir corn.)
„ II.—Sorgos azucarados.
„ III.—Sorgos para escobas (semillas y tallos).

GRUPO VII.—**Arroz.**

Categoría I.—Arroces con cáscara (variedades con aristas y sin aristas).
„ Arroces descascarados.

GRUPO VIII.—**Alforfón.**

Categoría I.—Alforfón común.
„ II.—Alforfón de Tartarias.

GRUPO IX.—**Mijo.—Panico.—Alpiste.**
En categorías.

## Clase II.—OLEAGINOSAS

GRUPO I.—**Lino para grano.**

Categoría I.—Linos á granos grandes.
„ II.—Linos á granos pequeños ó linetas.
„ III.—Diversas variedades.

GRUPO II.—**Maní.**

Categoría I.—Maníes grandes y pequeños con cáscara.
„ II.—Maníes grandes y pequeños descascarados.
„ III.—Otras variedades.

GRUPO III.—**Ricino.**

Categoría I.—Ricino común (con cáscara: descascarado).
„ II.—Ricino colorado (con cáscara; descascarado).
„ III.—Otras variedades de ricino (con cáscara; descascarado).

GRUPO IV.—**Girasol.**

Categoría I.—Girasol común.
„ II.—Girasol de Rusia y otras variedades.

GRUPO V.—**Sésamo.**

Categoría I.—Sésamos con semillas blancas.
„ II.—Sésamos con semillas negras.
„ III.—Sésamos con semillas rosadas y otras.

GRUPO VI.—**Colza y Navina.**

Categoría I.—Colzas de diferentes variedades.
" II.—Navinas de diferentes variedades.

GRUPO VII.—**Camelina.—Madia y otras semillas oleaginosas.**

En categorías.

**Clase III.—PLANTAS SACARIFERAS**

GRUPO I.—**Caña de azúcar.**

Categoría I.—Variedades de caña de azúcar, aclimatadas en la República Argentina: morada, rayada, mataca, india, etc.
" II.—Variedades de caña de azúcar de reciente introducción.
" III.—Variedades de caña de azúcar, extranjera.

GRUPO II.—**Remolacha de azúcar.**

Categoría I.—Variedades de remolacha de azúcar, aclimatadas en la República Argentina.
" II.—Variedades de remolacha de azúcar, de reciente introducción en la República Argentina.
" III.—Variedades de remolacha de azúcar extranjeras.

**Clase IV. — PLANTAS TUBEROSAS Y RAICES**

GRUPO I.—**Papa.**

En categorías.

GRUPO II.—**Batata.**

En categorías.

GRUPO III.—**Mandioca.**

En categorías.

GRUPO IV.—**Topinambur.**

En categorías.

GRUPO V.—**Otras plantas raíces.**

En categorías

**Clase V. — LEGUMINOSAS**

GRUPO I. — **Porotos.**

Categoría I.—Variedades enanas.
" II.—Variedades de enrame
" III.—Diversas variedades.

GRUPO II.—**Habas, arvejas, garbanzos, lentejas, lupinos y otras leguminosas.**

En categorías.

**Clase VI.—PSEUDO-ALIMENTICIAS**

GRUPO I.—**Yerba mate.**

Categoría I.—Yerba cosechada en la República Argentina (en hojas, canchada, elaborada).
" II.—Yerba de otras procedencias (en hojas, canchada, elaborada).

GRUPO II.—**Café.**

Categoría I.—Cafés cosechados en la República Argentina (en cereza, en pergamino, lavados, tostados, molidos, etc.)
" II.—Cafés de otras procedencias (en cerezas, en pergamino, lavados, etc.)

GRUPO III.—**Te, cacao, cola, coca, etc.**

En categorías.

### Clase VII.—NARCÓTICAS Y AROMÁTICAS

GRUPO I.—**Tabaco (plantas y hojas).**

Categoría I.—Tabacos indígenas de la República Argentina: correntino, tucumano, salteño y de otras provincias.
,, II.—De semillas importadas, cosechados en el país: Habana, Virginia, Maryland, etc.
,, III.—Tabacos importados.

GRUPO II.—**Tabacos elaborados.**

Categoría I.—Tabacos elaborados en la República Argentina: picaduras, rapé, cigarrillos, etc.
,, II.—Tabacos elaborados en el extranjero: picadura, rapé, cigarros, etc.

GRUPO III.—**Lúpulo.**

Categoría I.—Lúpulo cosechado en la República Argentina.
,, II.—Lúpulo importado del extranjero.

GRUPO IV.—**Anís, comino, ajenjo, coriandro.**

En categorías.

### Clase VIII. — TEXTILES

GRUPO I.—**Algodón.**

Categoría I.—Con filamentos cortos ó medianos, cosechados en la República Argentina. (Sin desmontar y desmontados.)
,, II.—Con filamentos largos, cosechados en la República Argentina. (Sin desmontar y desmontados.)
,, III.—Algodones con filamentos cortos ó medianos, desmontados (importados).
,, IV.—Con filamentos largos desmontados (importados).
,, V.—Semillas de algodón cosechadas en la República Argentina.

GRUPO II.—**Otras plantas textiles (semillas, plantas y partes de plantas).**

*(En este grupo se presentarán muestras del textil enviado, descortezado, etc., y ejemplares de fibras ya preparadas.)*

Lino, cáñamo, yute, ramio, henequén, lino de Nueva Zelandia, caranday, caraguatá, chaguar y otros textiles.

En categorías.

### Clase IX. — TINTÓREAS Y CURTIENTES

GRUPO I.—**Azafrán.**

(Las flores y el producto). En categorías.

GRUPO II.—**Cártamo.**

(Semillas y flores). En categorías.

GRUPO III.—**Rubia, Persicaria, Tornasol, etc.**

En categorías.

GRUPO IV.—**Varias.**

En categorías.

### Clase X.—MEDICINALES Y VARIAS

GRUPO I.—**Semillas, plantas, etc., al natural y preparadas.**

Categoría I.—Plantas medicinales.
,, II.—Plantas varias.

### Clase XI.—PLANTAS VERDES, SECAS, en HERBARIO, etc.

GRUPO I.—**Plantas verdes, conservadas, secas, etc.**

Categoría I.—Gramináceas.
,, II.—Leguminosas.
,, III.—Crucíferas y otras.

GRUPO II.—**Herbarios.**

### Clase XII.—FRUTAS

a) Exposición permanente.

GRUPO I.—**Frutas secas.** En categorías.

(Nueces, avellanas, almendras, castañas, etc.)

GRUPO II.—**Frutas conservadas secas.** En categorías.

(Pasas de uva, pasas de higo, orejones, etc.)

GRUPO III.—**Frutas presentadas en líquidos conservadores.**

GRUPO IV.—**Colecciones plásticas, representando frutas.**

b) Exposiciones temporarias. (La Junta Ejecutiva reglamentará estas Exposiciones).

GRUPO UNICO.—**Frutas frescas de estación.**

En categorías.

### Clase XIII.—HORTALIZAS

a) Exposición permanente.

GRUPO I.—**Hortalizas conservadas secas.**

En categorías.

GRUPO II.—**Hortalizas presentadas en líquidos conservadores.**

GRUPO III.—**Colecciones plásticas de hortalizas.**

b) Exposiciones temporarias. (La Junta Ejecutiva reglamentará estas Exposiciones).

GRUPO UNICO.—**Hortalizas frescas.**

En categorías.

### Clase XIV.—SELVICULTURA, ARBORICULTURA, ETC.

GRUPO I.—**Colecciones de maderas de los bosques de las varias regiones de la República Argentina.**

Categoría I.—Maderas duras.
" II.—Maderas blandas.
" III.—Maderas resinosas.
" IV.—Otras clases.

GRUPO II.—**Colecciones de maderas de otros paises.**

Categoría I.—Maderas duras.
" II.—Maderas blandas.
" III.—Maderas resinosas.
" IV.—Otras clases.

GRUPO III.—**Cortezas, hojas, lianas, serrines, gomas, resinas, etc.**

En categorías.

GRUPO IV.—**Colecciones de plantas propias para la formación de bosques.**

Categoría I.—De hojas caducas.
" II.—De hojas persistentes.
" Coníferas.

GRUPO V.—**Colecciones de plantas ornamentales.**

En categorías.

GRUPO VI.—**Colecciones de plantas frutales.**

En categorías.

GRUPO VII.—**Colecciones de frutales podados según varios sistemas.**

En categorías.

GRUPO VIII.—**Colecciones de plantas de flores.**

En categorías.

QUINTA SECCIÓN

## PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

### Clase I. — PRODUCTOS DE LA GANADERÍA

GRUPO I.—**Lanas al natural** (en vellón).

Categoría I.—Lana merina y demás lanas finas.
„ II.—Lanas cruzas finas.
„ III.—Lanas cruzas gruesas.
„ IV.—Lanas de mecha larga y de lustre.
„ V.—Lanas de vicuña, alpaca, etc.

GRUPO II.—**Lanas lavadas.**

Categoría I.—Lanas finas.
„ II.—Lanas cruza.
„ III.—Lanas ordinarias.

GRUPO III.—**Pieles lanares.**

Categoría I.—Merino y demás de lana fina.
„ II.—Cruzas finas.
„ III.—Cruzas gruesas.
„ IV.—Mecha larga y de lustre.
„ V.—Otros tipos de pieles lanares
„ VI.—De vicuña, alpaca, etc.

GRUPO IV.—**Cueros al natural.**

Categoría I.—Vacunos.—Secos y salados.
„ II.—Becerros.—Secos y salados.
„ III.—Nonatos.—Secos y salados.
„ IV.—De potro.
„ V.—De cabra.
„ VI.—De cerdo.
„ VII.—Varios.

GRUPO V.—**Cueros curtidos.**

Categoría I.—Curtidos varios.
„ II.—Suelas.
„ III.—Charoles
„ IV.—Teñidos.

GRUPO VI.—**Productos varios.**

Categoría I.—Pelos caprinos.
„ II.—Pelos diversos.
„ III.—Crines.
„ IV.—Astas, pezuñas, etc.

### Clase II.—LECHE Y DERIVADOS

GRUPO I.—**Leche.**

Categoría I.—Leche higienizada para el consumo.
„ II.—Leche eserilizada en botellas y envases.
„ III.—Leche maternizada.
„ IV.—Leche kefir.
„ V.—Leche condensada.
„ VI.—Leche en polvo.

GRUPO II.—**Manteca.**

Categoría I.—Manteca dulce para el consumo local.
„ II.—Manteca dulce para la exportación en cajones.
„ III.—Manteca salada para la exportación en cajones.
„ IV.—Manteca dulce para la exportación en latas.
„ V.—Manteca salada para la exportación en latas.

GRUPO III.—**Quesos.**

Categoría I.—Quesos de leche natural: gordos, medios gordos y flacos.
" II.—Quesos de leche centrifugada: flacos y engrasados.
" III.—Quesos gordos de pasta blanda, no cocidos.
" IV.—Quesos tipo Goya y similares.
" V.—Quesos tipo Tafí y similares.
" VI.—Quesos tipo Parmesano, Gruyére, Emmenthal, Brie, Sbrinx, Chester, Holanda, etc.
" VII.—Quesos de oveja y de cabra.

GRUPO IV.—**Productos derivados de la leche.**

Categoría I.—Azúcar de leche.
" II.—Caseína.
" III.—Bebidas fermentadas.

GRUPO V.—**Substancias auxiliares de la industria quesera.** (Cuajo, fermentos, colorantes, etc.)

En categorías.

### Clase III.—PRODUCTOS DE LOS SALADEROS, FRIGORIFICOS, ETC.

GRUPO I.—**Carnes.**

Categoría I.—Carnes preparadas por la salazón.
" II.—Carnes conservadas por el frío.
" III.—Carnes conservadas por otros procedimientos.
" IV.—Conservas de carne.
" V.—Extractos de carne, polvos de carne y otros.

GRUPO II.—**Aceites animales.** Aceites de potro, de patas y otros.

En categorías.

GRUPO III.—**Grasas.**

En categorías.

GRUPO IV.—**Productos del cerdo.**

En categorías.

GRUPO V.—**Colas, gelatinas y otros residuos.**

Categoría I.—Colas fuertes.
" II.—Colas finas y gelatinas.
" III.—Huesos, etc.

### Clase IV.—PRODUCTOS DE LA ABEJA

GRUPO UNICO.—**Mieles y ceras.**

Categoría I.—Mieles.
" II.—Ceras.

### Clase V.—PRODUCTOS DEL GUSANO DE SEDA

GRUPO UNICO.—**Capullos y sedas.**

Categoría. I.—Simientes.
" II.—Capullos frescos y secos.
" III.—Sedas crudas.

### Clase VI.—CAZA Y PESCA

GRUPO I.—**Productos de la caza.**

Categoría I.—Pieles al natural y preparadas.
" II.—Plumas al natural y preparadas.
" III.—Astas, marfil, carey, etc.
" IV.—Aves en general en conserva.
" V.—Colecciones de animales embalsamados ó conservados por procedimientos especiales.
" VI.—Láminas, ilustraciones, etc.

GRUPO II.—**Productos de la pesca.**

Categoría I.—Pescados y moluscos en conserva.
" II.—Pescados y moluscos secos.
" III.—Grasas y aceite de pescado (aceite de ballena).
" IV.—Productos de la pesca de la ballena.
" V.—Colecciones, láminas de peces, moluscos, etc.

GRUPO III.—**Material de caza y pesca.**

Categoría I.—Equipos ó indumentaria del cazador y pescador.
,, II.—Artículos de caza: escopetas, cuchillos, etc.
,, III.—Trampas, jaulas, etc.
,, IV.—Embarcaciones para la pesca.
,, V.—Enseres, cedazos, anzuelos, arpones, redes, aparejos y cebos de pesca, etc.
,, VI.—Peceras y acuarios.
,, VII.—Estaciones de piscicultura (aparatos ó instalaciones).
,, VIII.—Aparatos para el transporte de los peces vivos y muertos, huevos, etc.

---

SEXTA SECCION

## PRODUCTOS INDUSTRIALES

### Clase I.—INDUSTRIA MOLINERA Y DERIVADOOS

GRUPO I.—**Harina de trigo.**

Categoría I.—Harinas de pan — 00.
,, II.—Harinas de pan — 0.
,, III.—Harinas de pan — 1.
,, IV.—Harinas de pan — 2
,, V.—Otras harinas.

GRUPO II.—**Residuos de la harina.**

Categoría I.—Afrechos.
,, II.—Afrechillos y rebacillos.

GRUPO III.—**Harina de Maíz.**

GRUPO IV.—**Harina de Centeno**

GRUPO V.—**Harina de Avena.**

GRUPO VI.—**Cereales preparados para la alimentación.**

GRUPO VII.—**Almidón. Fécula.**

Categoría I.—Almidón de arroz.
,, II.—Almidón de mandioca.
,, III.—Almidón de trigo de maíz y de otros granos
,, IV.—Féculas.

GRUPO VIII.—**Gluten.**

GRUPO IX.—**Pastas alimenticias.**

Categoría I.—Pan común, pan dulce, pan de gluten, panes especiales
,, II.—Fideos finos, fideos gruesos, etc.
,, III.—Galletitas y otras pastas.

### Clase II.—AZÚCARES Y MATERIAS AZUCARADAS

GRUPO I.—**Azúcar de caña.**

Categoría I.—Jarabe de jugo de caña.
,, II.—Azúcar bruta.
,, III.—Blanca.
,, IV.—Refinada.
,, V.—Otros productos.


Pathéfonos á Discos Pathé, SIN PÚA
EL ÚLTIMO PERFECCIONAMIENTO EN MATERIA FONOGRÁFICA
El Disco Pathé, SIN PÚA
ES EL MÁS ARTÍSTICO
EL MÁS POTENTE
EL MÁS NATURAL
EL MÁS DURADERO
El Disco Pathé
SIN PÚA
es el único que
NO SE RAYA
Espléndido repertorio de celebridades.
Notable repertorio Criollo.
18 modelos distintos, desde $ 45 hasta $ 900
Los Discos Pathé sin Púa pueden escucharse en cualquier gramófono de púa, aplicando el célebre Diafragma Pathé á záiiro ingastable, y sin perjuicio de seguir utilizando, con su membrana respectiva, los discos de púa que ya tuviere.
CATÁLOGOS GRATIS
Fonografía PATHÉ - Av. Mayo, 781-89



Excelentísimo señor ministro del interior

DOCTOR JOSE I. GALVES

GRUPO II.—**Azúcar extraída de la remolacha y de otras plantas.**

Categoría I.—Bruta.
,, II.—Refinada.

GRUPO III.—**Plucosa, Lactosa, etc.**

En categorías.

## Clase III.—BEBIDAS

GRUPO I.—**Vinos.**

Categoría I.—Tintos de mesa del año 1909.
,, II.—Tintos de mesa anteriores á 1909.
,, III.—Blancos de mesa del año 1909.
,, IV.—Blancos de mesa anteriores á 1909.
,, V.—Vermouth y análogos.
,, VI.—Espumantes.
,, VII.—Generosos.
,, VIII.—Otros vinos.

GRUPO II.—**Acido tartárico, enocianina y otros productos para la Enología.**

GRUPO III.—**Sidras y Peradas.**

GRUPO IV.—**Cervezas.**

Categoría I.—Cervezas claras.
,, II.—Obscuras.
,, III.—Negras.
,, IV.—Extracto de Malta y cervezas especiales.

GRUPO V.—**Cognac y licores.**

Categoría I.—Cognac.
,, II.—Licores.

## Clase IV.—VINAGRES

GRUPO UNICO.—**Vinagres.**

Categoría I.—De vino.
,, II.—Elaborados con otras substancias.

## Clase V.—ALCOHOLES

GRUPO I.—**Alcoholes de vino y orujo.**

GRUPO II.—**Alcoholes elaborados con varias substancias.**

Categoría I.—De cereales y materias análogas.
,, II.—De caña y sorgo.
,, III.—De melaza.
,, IV.—De frutas y otros.

## Clase VI.—ACEITES

GRUPO I.—**Aceites vegetales.**

Categoría I.—De oliva.
,, II.—De maní.
,, III.—De lino.
,, IV.—De algodón.
,, V.—De ricino.
,, VI.—De sésamo, girasol y varios.

GRUPO II.—**Aceites minerales (Lubrificantes). Valvolina, cilindrina, etc.**

## Clase VII.—CONSERVAS VEGETALES

GRUPO I.—**Frutas y hortalizas conservadas.**

Categoría I.—Frutas en conserva por varios sistemas (en envases de lata, vidrio, etc.)
,, II.—Frutas azucaradas (abrillantadas).
,, III.—Hortalizas en conserva.

GRUPO II.—**Dulces, compotas, etc.**

En categorías.

### Clase VIII.—ALIMENTOS PARA EL GANADO

GRUPO I.—**Granos en varios estados.**

En categorías.

GRUPO II.—**Tortas.**

Categoría I.—De lino.
,, II.—De maní.
,, III.—De algodón.
,, IV.—De colza, girasol, sésamo y otras.

GRUPO III.—**Melazas y productos preparados con ellas.**

En categorías.

GRUPO IV.—**Otros residuos industriales.**

En categorías.

### Clase IX.—TEXTILES

GRUPO UNICO.—**Hilos, cuerdas, etc.**

En categorías.

### Clase X.—INDUSTRIAS VARIAS

GRUPO I.—**Atalajes de tiro en general y equipos para viajes, exploraciones, etc.**

Categoría I.—Yugos, pecheras, tiros y accesorios.
,, II.—Aperos en general.
,, III.—Bagaje para naturalistas viajeros, colonos, agrimensores, ingenieros, etc.

GRUPO II.—**Industria del mimbre.**

Categoría I.—Mimbres al estado natural.
,, II.—Mimbres descortezados.
,, III.—Cestería y canastería.
,, IV.—Otros artículos fabricados con mimbres.

GRUPO III.—**Pequeñas industrias campestres.**

Categoría I.—Hilados, tejidos, encajes, etc., fabricados á mano.
,, II.—Esterillado, esteras, trabajos con junco, etc.
,, III.—Trabajos en trenzado, lazos, etc.
,, IV.—Otros trabajos del hombre y de la mujer de campo.

GRUPO IV.—**Mobiliario y menaje para habitaciones rurales**

Categoría I.—Muebles y accesorios.
,, II.—Artículos de menaje y limpieza.

GRUPO V.—**Embalajes.**

Categoría I.—Tipos de cajas, canastos, etc., para embalaje de frutas y hortalizas frescas.
,, II.—Tipos de cajas para frutas secas, conservas, etc.
,, III.—Envases, recipientes, etc., para los productos de la industria lechera.
,, IV.—Envases para grasas, sebos y otros productos animales.
,, V.—Envases para granos, harinas, pastas alimenticias, etc.
,, VI.—Envases, recipientes, etc., para vinos, alcoholes, aceites, etc.
,, VII.—Envases para substancias peligrosas.
,, VIII.—Envases para substancias no especificadas.

GRUPO VI.—**Combustibles.**

Categoría I.—Paja, leña, carbón de leña, etc.
,, II.—Hulla y derivados.
,, III.—Petróleo bruto y refinado.
,, IV.—Alcoholes varios.
,, V.—Otros combustibles.

GRUPO VII.—**Alfarería.**

Categoría I.—Macetas, terrinas, vasos, caños, etc.
,, II.—Cerámica decorativa para parques y jardines.

GRUPO III.—**Materiales colorantes.**

Categoría I.—De origen vegetal.
,, II.—De origen animal.
,, III.—De origen mineral.

GRUPO IX.—**Condimentos. Estimulantes, etc.**

Categoría I.—Salsas varias.
" II.—Mostazas, etc.

GRUPO X.—**Aplicaciones de la electricidad en el campo.**

Telefonía, etc.

GRUPO XI.—**Aparatos é ingredientes para extinción de incendios.**

---

SEPTIMA SECCION

## MEDIOS DE FOMENTO

### Clase I.—ESTADISTICA Y ECONOMIA RURAL

GRUPO I.—**Estadística.**

Población general y población agrícola de las varias regiones de la República Argentina.
Estadística de los cultivos y su distribución.
Producción agrícola nacional y comparada.
Censo ganadero.
Importación y exportación de productos agrícolas.
Consumo interno.
Estadísticas de las naciones extranjeraas.
Mapas.—Cuadros estadísticos.—Representaciones gráficas, etc.

GRUPO II.—**Economía rural.**

Estudios y publicaciones relativos al costo de producción de los varios productos y á las condiciones generales de la provincia.

Estudios y trabajos relativos á la organización administración y funcionamiento de las empresas agrícolas, métodos de cultivo, etc.

GRUPO III.—**Crédito y cooperativas agrícolas.**

Sociedades de seguros contra el granizo, contra los incendios, etc.
Crédito agrícola.
Bancos de ahorro.
Asociaciones y federaciones agrícolas.

### Clase II.—INMIGRACION — COLONIZACION

GRUPO I.—**Inmigración general y agrícola en las varias regiones de la República—Emigración.**

GRUPO II.—**Colonización oficial.**

Mapas.—Gráficos.—Fotografías.—Proyectos.—Estudios.—Sistemas, etc.

GRUPO III.—**Colonización particular.**

Mapas.—Gráficos.—Fotografías.—Proyectos.—Sistemas, etc.

GRUPO IV.—**Leyes, reglamentos, informes, estudios y publicaciones relacionados con la inmigración, la colonización, la venta de tierras, el arrendamiento, etc.**

### Clase III.—ENSEÑANZA AGRICOLA

GRUPO I.—**Escuelas superiores de agricultura y de veterinaria. En dos categorías.**

Programas.—Procedimientos.—Investigaciones.—Publicaciones.—Planos.—Fotografías, etc.

GRUPO III.—**Escuelas especiales.**

Categoría I.—De viticultura y enología.
" II.—De lechería y quesería.
" III.—De sacaritecnia.
" IV.—Forestales.
" V.—Varias.

GRUPO IV.—**Cátedras ambulantes de agricultura.**

GRUPO V.—**Otras formas de enseñanza de la agricultura.**

**GRUPO VI.—Material para la enseñanza agrícola.**

Instalaciones de laboratorios de química, de bacteriología, de enfermedades de las plantas, etc. Gabinetes diversos, museos, equipo de clases, salas de conferencias, etc.

**GRUPO VII.—Estudios y publicaciones de carácter científico y didáctico.**

GRUPO VIII.—**Material, procedimientos, estudios é investigaciones relativos á la enseñanza agrícola.**

### Clase IV.— PATOLOGIA VEGETAL

**GRUPO I.—Enfermedades de las plantas.**

Categoría I.—Originadas por criptógamas. (Láminas, colecciones, estudios).
.. II.—Originadas por insectos. (Láminas, colecciones, estudios, etc.).
.. III.—Fisiológicas. (Láminas, colecciones, estudios).
.. IV.—Plantas invasoras, perjudiciales, etc.

GRUPO II.—Materiales y procedimientos para prevenir y combatir las plagas y enfermedades que atacan á las plantas.

Categoría I.—Instrumentos, aparatos, ingredientes, procedimientos y sistemas diversos, contra la langosta, hormiga, filoxera, bicho de cesto, bicho moro, diapsis, cochinillas, etc.
.. II.—Instrumentos, aparatos, ingredientes, procedimientos y sistemas diversos contra la peronospora, antracnosis, torque del duraznero, etc.
.. III.—Métodos para destruir las plantas venenosas y perjudiciales.
.. IV.—Leyes, decretos, reglamentos, etc., sobre Defensa Agrícola.

**GRUPO III.—Materiales, procedimientos, estudios, investigaciones y trabajos relativos á la patología vegetal, á la inspección de plantas y semillas, etc.**

### Clase V.—VETERINARIA

**GRUPO I.—Enfermedades del ganado.** (Estudios especiales, investigaciones, preparaciones diversas, ilustraciones, etc.)

Categoría I.—Enfermedades microbianas: Fiebre carbunculosa, Carbunclo sintomático, Fiebre aftosa, Septicemias, Pasteurolosis, Actinomicosis, Variolosis, etc.
.. II.—Piroplasmosis, Tripanosomosis, etc.
.. III.—Enfermedades parasitarias: Estrongilosis, Equinococosis, Sarna, Cisticercosis, Distomatosis, Triquinosis.
.. IV.—Enfermedades de la nutrición: Raquitismo, Gota, Diabetis, Anemia, Laucemia, etc.
" V.—Traumáticas.
.. VI.—Intoxicación por plantas ó productos venenosos.

**GRUPO II.—Métodos reveladores, preventivos y curativos.**

Sueros y vacunas.—Métodos profilácticos.—Medicamentos.—Botiquines veterinarios.

GRUPO III.—Instrumentos para la cirugía veterinaria.

**GRUPO IV.—Instrumentos y aparatos diversos.**

Herraduras.—Marcas y señales.—Máquinas para el tatuaje.—Aparatos é instalaciones especiales para trabajar el ganado.

**GRUPO V.—Material, procedimientos, estudios, investigaciones, reglamentos y trabajos relativos á la Medicina Veterinaria y á la Policía sanitaria de los animales.**

---

SECCION ESPECIAL

## CONCURSO DE SEMILLAS REPRODUCTORAS

### Clase I.—CEREALES

**GRUPO I.—Trigos.**

Categoría I.—Variedades de granos tiernos, cultivadas en la República Argentina.
.. II.—Variedades de granos tiernos, extranjeras.
.. III.—Variedades de granos duros, cultivadas en la República Argentina.
.. IV.—Variedades de granos duros, extranjeras.
.. V.—Otras variedades.

GRUPO II.—**Cebadas.**

Categoría I.—Variedades para malta, cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades para malta, extranjeras.

GRUPO III.—**Avenas.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO IV.—**Centenos.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO V.—**Maíces.**

Categoría I.—Variedades á grano liso cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades á grano liso extranjeras.
" III.—Variedades dentadas cultivadas en la República Argentina.
" IV.—Variedades dentadas extranjeras.
" V.—Otras variedades.

GRUPO VI.—**Sorgos.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO VII.—**Arroces.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO VIII.—**Alforfones.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO IX.—**Mijos, Panicos, Alpiste, etc.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

**Clase II.—OLEAGINOSAS**

GRUPO I.—**Linos.**

Categoría I.—Variedades de grano grande, cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades de grano grandes, extranjeras.
" III.—Variedades de grano pequeño, cultivadas en la República Argentina
" IV.—Variedades de grano pequeño, extranjeras.
" V.—Otras variedades para grano.

GRUPO II.—**Maníes.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO III.—**Ricinos.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO IV.—**Girasoles.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO V.—**Sésamos.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO VI.—**Colzas y Navinas.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO VII.—**Camelina, madia y otras semillas oleaginosas.**

En categorías.

## Clase III.—PLANTAS SACARÍFERAS

GRUPO UNICO.—**Remolacha de azúcar.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

## Clase IV.—PLANTAS TUBEROSAS

GRUPO I.—**Papas.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO II.—**Batatas.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO III.—**Topinambur.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

## Clase V.—LEGUMINOSAS

GRUPO UNICO.—**Porotos, garbanzos, lentejas, lupinos, etc.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
II.—Variedades extranjeras.

## Clase VI.—PLANTAS PSEUDO-ALIMENTICIAS

GRUPO I.—**Yerba mate.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO II.—**Café.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

### Clase VII. — NARCÓTICAS Y AROMÁTICAS

GRUPO I.—**Tabacos.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO II.—**Lúpulo, Anís, Comino, Ajenjo, Coriandro, etc.**

En categorías.

### Clase VIII.—TEXTILES

GRUPO I.—**Algodón.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina. (Sin vello). (Con vello).
" II.—Variedades extranjeras. (Sin vello). (Con vello).

GRUPO II.—**Lino.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO III.—**Cáñamo.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO IV.—**Yute, Ramio, Henequén y otros textiles exóticos.** En categorías.

GRUPO V.—**Caranday, Caraguatás, Chaguares y otros textiles indígenas.** En categorías

### Clase IX. — TINTÓREAS Y CURTIENTES

GRUPO I.—**Azafrán.**

Bulbos. En categorías.

GRUPO II.—**Varios.**

Colecciones de semillas de plantas tintóreas y curtientes. En categorías.

### Clase X.—MEDICINALES Y VARIAS

GRUPO UNICO.—**Colecciones de semillas de plantas medicinales y varias.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

### Clase XI.—FORRAJERAS

GRUPO I.—**Gramináceas.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
" II.—Variedades extranjeras.

GRUPO II.—**Leguminosas.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
,, II.—Variedades extranjeras.

GRUPO III.—**Crucíferas y otras.** En categoorías.

**Clase XII.—HORTALIZAS**

GRUPO UNICO.—**Colecciones de semillas de hortalizas.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina.
,, II.—Variedades extranjeras.

**Clase XIII.—FLORES**

GRUPO UNICO.—**Semillas y bulbos.**

Categoría I.—Variedades cultivadas en la República Argentina
,, II.—Variedades extranjeras.

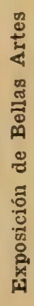
**Clase XIV.—FRUTAS**

GRUPO UNICO.—**Colecciones de carozos y semillas de frutas varias. En categorías.**

**Clase XV.—ARBORICULTURA**

GRUPO UNICO.—**Colecciones de semillas de plantas varias.**

Categoría I.—Para la Selvicultura: Variedades cultivadas en la República Argentina.
,, II.—Para la Selvicultura: Variedades extranjeras.
,, III.—Para la ornamentación: Variedades cultivadas en la República Argentina.
,, IV.—Para la ornamentación: Variedades extranjeras.



Exposición de Bellas Artes

# CONGRESO DEL CENTENARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE MUJERES

## ANTECEDENTES

En la reunión celebrada el 14 de Septiembre de 1907 por la Comisión de la Prensa y Propaganda del Consejo Nacional de Mujeres, la presidenta de esta comisión, señorita Elia M. Martínez, propuso,—según consta en acta—entre otras iniciativas, la de la celebración de un Congreso Patriótico Nacional.

Dicho proyecto fué sometido en la asamblea del 25 de Septiembre de 1907, á la aprobación del Ejecutivo del Consejo Nacional de Mujeres, que preside, desde su fundación, la señora Alvina van Praet de Sala, quien le prestó desde ese momento su más decidido apoyo, y siendo aceptado unánimente pasó á la consideración de las setenta y dos sociedades de la República incorporadas al Consejo en esa época.

Setenta sociedades contestaron, en términos muy honrosos, adhiriéndose con entusiasmo á la idea.

Con el objeto de hacer conocer mejor el proyecto, el Consejo publicó, en Octubre del mismo año, un folleto explicativo que fué remitido á todas las sociedades incorporadas, comisiones y socias, por el cual se evidenciaba que este Congreso, revelador de la preparación de la mujer de nuestro país, auspiciando su causa en forma moderada, culta y de acuerdo con su delicadeza femenina, vendría á ser un justo tributo de la mujer de nuestros días á las *patricias argentinas.*

Madurada la idea, el Consejo Nacional de Mujeres se dirigió á la Comisión Central del Centenario para solicitar que se incluyera entre los festejos oficiales, la celebración del Congreso del Consejo Nacional de Mujeres, que tendrá lugar en los días de Mayo y que consistirá en cuatro asambleas ó reuniones en las que se dilucidarán los siguientes temas:

1.° Concurso de la mujer argentina en la obra de la independencia nacional —Su misión de hoy en el civismo.

2.° Las sociedades de beneficencia, etc., etc., etc.

Ellas constituirán verdaderas reuniones sociales de alta trascendencia moral é intelectual.

Como final del Congreso se realizará una Exposición de trabajos en labores femeniles de toda la República.

## COMISION EJECUTIVA DEL CONGRESO Y EXPOSICION DEL CENTENARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE MUJERES

Presidenta, Alvina van Praet de Sala; vice 1.ª, Dolores Lavalle de Lavalle; vice 2.ª. Emilia M. Martínez; vice 3.ª, Carolina Lena de Argerich; secretarias: Ana Brickmann de Wassermann, Belén de Tesanos de Oliver; tesorera, Julia Moreno de Moreno; vocales: Dolores Goñi de Güiraldes, Filomena Devoto de Devoto, Celia Lapalma de Emery, Celina Attucha de Battilana, Rosario Puebla de Godoy, Rosario Morcillo de Doncel, María de Guerrico, Fanny C. de Cantón, Delicia R. de Barraza, María E. V. de Garramuño é Isabel L. de du Sartel.

## COMISION DE ORGANIZACION Y ESTUDIO DEL CONGRESO

Presidenta, Elía M. Martínez; vice 1.ª, Rosaria Puebla de Godoy; vice 2.ª, Celia M. de Emery; secretarias: Carmen S. de Pandolfini y María R. de Lahite; tesorera, Isolina S. de Centeno; vocales: Carolina Freyre de Jaimes; Sara C. de Eccleston, Mercedes Pujalo Crespo, Julia Moreno de Moreno, Juana T. de Raynes, Clara S. de Biochoff, Laura Vattuone, Ginna Gibbings, Emma C. de Bedogni, Ana B. de Selva, Francisca Ríos de Páez, Rosario Ruiz, Ada Elflein, Sara R. de Campillo.

## COMISION ORGANIZADORA DE LA EXPOSICION

Presidenta, Dolores Lavalle de Lavalle; vice 1.ª, Celia Lapalma de Emery; vice 2.ª, Rosario Morcillo de Doncel; secretarias: Marcelina I. de Pita, Emma C. de Bodogni; tesorera, Elina de la Serna de Castaing; protesorera, Adela Obligado de Gómez; vocales: Adela S. de Favier, Catalina M. de Brickman, Alvina Sala de Degregorri, Sara Guillot de Saldías, Celia T. de Ibarra, Damiana Méndez Texo, Josefa de Ezcurra, Margarita Crisol, Josefina Mitre de Caprile, María S. Freyre de Iriondo, Lucinda de Larrosa de Fernández Oro, Elvira de la R. de Láinez, Carmen S. de Pandolfini, Zulema V. de Dellepiane.

## BASES REGLAMENTARIAS DEL CONGRESO

1.ª El Consejo Nacional de Mujeres convoca á las sociedades á él incorporadas al Congreso oficial que bajo sus auspicios se realizará en ocasión del Centenario de la Revolución de Mayo de 1810 y que tendrá lugar en el mes de Mayo de 1910, inaugurándose sus sesiones en los días que fije la Comisión del Centenario para su realización.

2.ª Las sesiones se verificarán en la Capital Federal en el local que designe la misma Comisión Nacional del Centenario.

3.ª Los miembros del Congreso, para las sesiones públicas, serán de las categorías siguientes: *Congresales, Delegadas, Representantes* y *Adherentes.*

4.ª Son *Congresales* las señoras que forman la Comisión Directiva del Consejo, las que forman las de la Prensa y subcomisiones, las que forman las demás comisiones del Congreso y las invitadas especiales.

5.ª Son *Delegadas* las señoras y señoritas nombradas especialmente para tal acto por las sociedades incorporadas al Consejo.

6.ª Son *Representantes* las designadas por sociedades no incorporadas y las nombradas en representación de establecimientos de educación.

7.ª Son *Adherentes* las demás señoras y señoritas que se incorporen al Congreso por designación especial.

8.ª Para poder asistir en cualquiera de los cuatro caracteres ya indicados á las sesiones públicas del Congreso, es indispensable la previa obtención del diploma y de la tarjeta é insignia que le acredite como miembro de él, todo lo cual será acordado á las personas que comprueben con los documentos del caso ante la Comisión de Propaganda, estar en las condiciones requeridas por las bases 4, 5, 6 y 7 de este Reglamento.

9.ª La realización de este Congreso estará á cargo de las siguientes Comisiones: Ejecutiva, de Organización y estudio, de Propaganda, Administrativa y de Recepción y fiestas.

10. Las sesiones del Congreso serán preparatorias, previas, públicas y privadas.

11. La Comisión Ejecutiva nombrará en una sesión previa la mesa de honor y la efectiva para dirigir las sesiones públicas del Congreso.

12 En esta misma sesión se designarán los trabajos que deben tratarse en las sesiones públicas formulando el horario del caso.

13. En la sesión de apertura se constituirá el Congreso y dará comienzo á las deliberaciones labrándose el acta correspondiente.

14. En las sesiones siguientes se leerá el acta de la sesión anterior y las conclusiones aceptadas.

15. Después de cada sesión pública, la mesa efectiva se reunirá en sesión privada para deliberar sobre las conclusiones presentadas y las modificaciones ó ampliaciones que los Congresales desearen agregar.

16. Todo miembro del Congreso que deseare proponer alguna modificación ó ampliación á las conclusiones de los trabajos presentados en las sesiones públicas, deberá presentar en el mismo día su moción por escrito á la mesa efectiva, para que ella la considere en sesión privada y aceptado, sea considerado en la sesión pública del día siguiente.

17. En la sesión de clausura una oradora designada de antemano hará el resumen de los trabajos realizados y agradecerá en nombre del Consejo Nacional de Mujeres á los miembros del Congreso su colaboración, dándolo por clausurado.

18. La duración máxima de cada discurso, salvo causas especialísimas queda fijada en treinta minutos.

19. Para rectificar ó emitir una opinión aislada referente al tema tratado, la mesa, después de considerarla en sesión privada, podrá conceder la palabra por espacio de cinco minutos para fundar su moción á los Congresales que lo hubieren solicitado, de acuerdo con el artículo 14.

20. Con los trabajos del Congreso se editará un libro para cuya adquisición será preciso abonar con anticipación la cantidad de cinco pesos.

Cualquier miembro del Congreso podrá presentar antes de las sesiones ó durante ellas, las proposiciones que sobre cualquiera de los temas estime conveniente, proposiciones que si la mesa lo juzga oportuno, se harán públicas en las sesiones ó se imprimirán en el libro de trabajos.

21. El número de sesiones públicas dependerá de los temas que se acepten para considerarlos en público, pero en ningún caso excederán de cuatro.

22. Los trabajos para el Congreso deberán presentarse hasta el 15 de Marzo.

23. Las sesiones preparatorias del Congreso se realizarán desde el día 15 de Marzo.

24. Durante las sesiones preparatorias se presentarán y discutirán los proyectos que el Consejo Nacional de Mujeres presentará á la consideración del Congreso.

25. A las sesiones preparatorias asistirán la Comisión Ejecutiva y la de Organización y estudio del Congreso.

26. Cada trabajo deberá ser presentado con un número de conclusiones que no pase de cinco.

27. La Comisión de organización y estudio preparará los trabajos para el Congreso, sea como proyectos, votos, resoluciones ó conclusiones recomendadas, y á su cargo estará la censura de los trabajos que se presenten al Congreso.

## TEMAS

1.° Concurso de la mujer argentina en la obra de la independencia nacional. Su misión de hoy en el civismo.

2.° La Sociedad de Beneficencia: su fundación, acción y desenvolvimiento. Funciones que le corresponden.

3.° Acción concurrente de la mujer en la instrucción del pueblo. Medios que pueden ponerse aún en práctica.

4.° El trabajo de la mujer en la Argentina á través del Centenario.

5.° Historia de las revistas femeninas y las mujeres intelectuales que les dieron vida. Cómo conseguir su sostén.

6.° Reseña de los libros hechos por la mujer. Manera de fomentarlos.

7.° Instituciones de orden social y benéficas á que la mujer ha de dar vida.

8.° El Consejo Nacional de Mujeres como exponente del progreso general del país. ¿Qué puede hacer en tal sentido?

9.° Estudio convincente de que la acción concurrente de la mujer en el progreso, no es femenismo mal entendido ni socialismo. Cómo debemos entenderlo nosotros.

10. Acción patriótica y social que debe desempeñar la mujer de nuestros días.

11. Cómo puede revelarse la influencia moral de la mujer argentina en favor de la acción cívica de los hombres.

12. En qué forma puede hacerse contribuir la instrucción pública para encarnar el interés por la prosperidad nacional en el corazón de los extranjeros.

13. Resultados obtenidos por las normalistas argentinas. Necesidad de vincular su acción.

14. Acción conjunta del hogar y la escuela en la formación de los buenos ciudadanos.

# EL AÑO FINANCIERO

(Reportaje de LA NACION)

## LA PALABRA DEL MINISTRO DE HACIENDA

### INTERESANTES DECLARACIONES

En el transcurso del año anterior se emitieron distintas opiniones sobre el verdadero estado de las finanzas argentinas. Si bien algunas expresiones aisladas se acercaban á la verdad, en cuanto á detalles secundarios, el concepto de fondo era fundamentalmente erróneo.

Razones de alta política financiera hábilmente dirigida por el ministro de Hacienda, doctor Manuel de Iriondo, hicieron que éste funcionario gestionara con los representantes de varios sindicatos de banqueros ingleses, franceses, alemanes y norteamericanos, la contratación de un empréstito de 50 millones de pesos oro.

Esta negociación que fué coronada con el éxito más brillante que se registra en los anales financieros del país, provocó algunas dudas en los espíritus cavilosos, que creyeron ver aplicados el destino de esos fondos á los gastos que demanda el refuerzo del poder naval y militar de la nación, que son atendidos única y exclusivamente de rentas generales.

Poco tiempo después se conocieron los detalles de la operación realizada por el doctor Iriondo y ante la verdad de los hechos no fué posible dejar de reconocer el éxito del triunfo conquistado por ese funcionario, que consagró aún más su personalidad en la alta dirección de las finanzas argentinas.

El empréstito se hizo por 50 millones de pesos oro, en "títulos de deuda pública nacional"—primer caso en operaciones de esta índole—de 5 % de interés y 1 % de amortización acumulativa, cantidad que se debía invertir, como se hace, para el fomento de los territorios nacionales, aumento del capital del Banco de la Nación Argentina y en la construcción de ferrocarriles nacionales en las provincias.

Aparte de la bondad de la operación, que fué comentada honrosamente para su autor en los altos círculos bancarioos, agregó á ella el doctor Iriondo, el mérito indiscutible de haber conseguido que se abriera por "primera vez" el mercado de los Estados Unidos de Norte-América á las grandes negociaciones financieras directas con la República Argentina.

Tienen, pues, especial importancia las declaraciones que sobre la situación financiera de la República Argentina hizo aquel funcionario al finalizar el año 1909, fielmente reproducidas en "La Nación", cuyo texto íntegro publicamos en seguida. La palabra del ministro Iriondo, robustecida por sus juicios serenos, consiguió hacer desaparecer la atmósfera pesada que se había formado alrededor del verdadero estado financiero de la República Argentina, que es cada vez más sólido y más floreciente.

El reportaje de "La Nación", que es todo un documento, dice lo siguiente:

**Con el propósito de llevar á nuestros lectores la palabra oficial sobre el estado de las finanzas nacionales, publicamos la entrevista que uno de nuestros redactores ha tenido con el ministro doctor Iriondo:**

*Reporter.*—"La Nación" desea, ante todo, señor ministro, conocer oficialmente si son fundadas

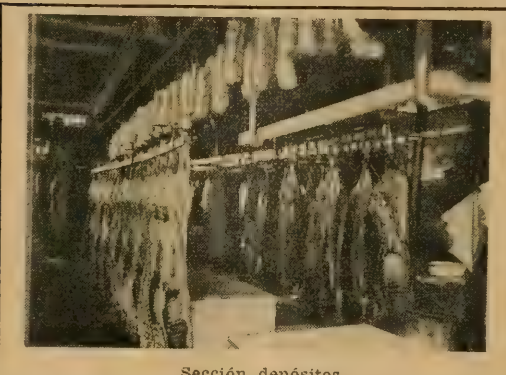
# "LA MODERNA"

**Premiada fábrica á vapor de Chanchería y Fiambrería**
**con instalación frigorífica**
## de PARODI HERMANOS

**260, CHACABUCO, 264**

**TELÉFONOS: Cooperativa, 4320, Central. Unión Telefónica, 326, Avenida. Unión Telefónica, 42, Mataderos.**


Casa central


Sección depósitos


Elaboración

El establecimiento industrial de que el lector podrá darse cuenta por las fotografías que publicamos, está situado en el Mercado del Centro, y es, sin duda alguna, el mejor de los similares en los mercados del municipio.

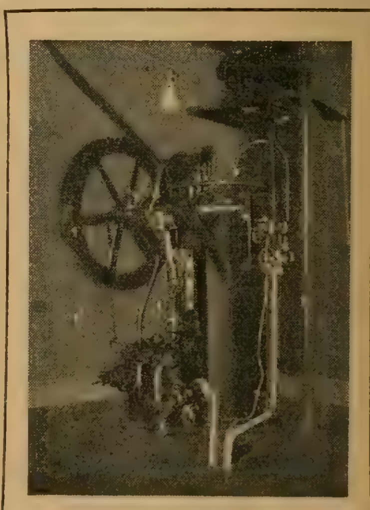
Tiene sobre todos las condiciones que lo presentan como establecimiento modelo, la de emplear la mejor materia prima para la elaboración de artículos de cerdo y poseer maquinarias especiales que garantizan la más absoluta bondad de las mercaderías. En la fábrica de los señores PARODI Hermanos se llega á la elaboración de cualquier artículo por delicado que sea, y se obtienen resultados excelentes.

Los preceptos más refinados de la higiene pública, son observados estrictamente. Toda la elaboración sufre una minuciosa inspección técnica, y esto hace que los productos preparados en la fábrica de los señores Parodi Hermanos, tengan el sello característico que les imprime su especial condición de artículo alimenticio de primera calidad.

Para llegar á estos resultados, el establecimiento posee todas las dependencias necesarias en las fábricas de su naturaleza. Amplios y ventilados salones se destinan para la manufactura de los artículos, que llegan á su mejor estado de sazón en los frigoríficos especiales que la fábrica de referencia posee en el local donde está instalado.

El establecimiento es atendido personalmente por sus propietarios, lo que importa una garantía más, sabiéndose que él se encuentra en manos de industriales laboriosos y conocedores, sobre todo, de las prácticas y secretos que guarda la elaboración especial de los artículos de la naturaleza de los que allí se preparan.

La fábrica de los señores PARODI Hermanos, merece visitarse para darse cuenta de toda su verdadera importancia.


Fuerza motriz

ciertas dudas que flotan en el ambiente de la opinión pública y motivan temores y aun alarmas respecto de la situación económico financiera de la república.

*Dr. Iriondo.*—Agradezco la atención de su autorizado diario y tendré el mayor gusto en suministrarle cuanto dato y antecedente puedan ser convenientes y útiles para evidenciar que las dudas y temores de que usted me habla, motivadas, indudablemente, por el crecimiento de nuestros gastos, lo que implica, lógicamente, el de nuestros presupuestos, no sólo en el capítulo de los egresos, sino también en el del esfuerzo económico que es menester realizar para cubrir estos últimos con regularidad y dentro de la normalidad administrativa, son infundados y sólo pueden ser originados por el desconocimiento de nuestra verdadera situación financiera y de su desarrollo en los últimos años.

Precisamente y en lo que se refiere al aumento de los gastos y al crecimiento de los presupuestos, no es una novedad para nadie que estamos frente á un fenómeno universal que agita y conmueve la opinión y preocupa á los estadistas más respetados de las principales naciones europeas.

En Francia, en Inglaterra, en Alemania, para no citar sino los países europeos de mayor potencialidad económico-financiero, los presupuestos aumentan de año en año, respondiendo á necesidades y exigencias propias del estado político y social porque atraviesan aquellas grandes potencias, siendo de notarse muy especialmente que en aquellas naciones, cuya organización administrativa y financiera se nos ofrece en más de una ocasión como un modelo, los ejercicios económicos se equilibran mediante la creación de nuevos impuestos, lo que hace más difícil y penosa la situación del contribuyente, sublevando la opinión, y mediante el uso del crédito, es decir, por medio de empréstitos más ó menos disimulados, no obstante lo cual sus ejercicios cierran con déficit, en más de una vez.

Entre nosotros el fenómeno del crecimiento de los gastos, y por consiguiente de los presupuestos, no responde á los motivos de protección y de previsión social, que acaban de provocar en Inglaterra los graves sucesos políticos recientes, de todos conocidos y que constituyen toda una revolución: responden á necesidades ó exigencias premiosas, creadas diariamente, puede decirse, por el progreso vertiginoso del país, por el desarrollo de todas sus fuerzas vivas de producción, de todas sus fuentes de cultura y de adelanto, todo lo cual impone al gobierno la obligación de llevar adelante la ejecución de grandes obras públicas, de iniciar otras, de crear nuevos servicios administrativos, desdoblar y mejorar otros, extendiendo esa acción de un extremo á otro del país, porque la vida palpita intensa ya hasta en sus más apartadas regiones.

El aumento de nuestros gastos, en su casi totalidad, no es de los que pueden aplazarse, sin perjuicio para el desarrollo progresista de la nación, ni son impuestos por las exigencias de una determinada teoría social predominante en el gobierno. Es un crecimiento inevitable, que no está en manos de nadie detener, y respecto del cual todo lo que cabe hacer, todo lo que debe hacerse, en el mejor servicio del país, es encauzarlo, organizarlo y regularizarlo para que no desborde y se convierta un elemento perturbador y perjudicial de la hacienda pública.

La prueba de que el gobierno se ha preocupado y se preocupa firmemente de realizar esa obra de organización, regularidad y encauzamiento en el aumento de los presupuestos, la tiene usted en el resultado de los últimos ejercicios económicos cerrados con superávit efectivos, á pesar de haberse atendido con los recursos ordinarios y por valor de muchos millones, gastos extraordinarios autorizados en títulos por leyes especiales; y todo ello sin contar con las entradas que hasta el año 1905 producían los derechos á la exportación, los adicionales á la importación, los impuestos á los azúcares y vinos, etc., impuestos á cuya supresión contribuí decididamente como diputado nacional en 1904, y cuyo rendimiento mínimo habría excedido de 40.000.000 pesos anualmente.

La situación económico-financiera del país puede apreciarse ya en conjunto, por tales resultados, los que, no vacilo en afirmarlo, resultan realmente halagadores para el sentimiento nacional, si los confrontamos con los hechos que revelan la situación de la hacienda pública en Francia, Inglaterra y Alemania. En efecto, mientras allá los presupuestos se proyectan y sancionan con déficit, que es forzoso cubrir con nuevos gravámenes para el contribuyente y con empréstitos, aquí los proyectamos y sancionamos equilibrando de verdad los recursos con los gastos; mientras allá los ejercicios económicos cierran con déficit, que no alarman mayormente, aquí los venimos cerrando con superávits, que se aprovechan en disminuir la deuda exigible, mejorando la situación financiera de la nación y robusteciendo su crédito. Y, lo que más importa hacer resaltar, mientras allá cada aumento de los presupuestos importa otro correlativo sobre las cargas que soporta el contribuyente ó sobre la deuda nacional, aquí esos aumentos no le quitan el sueño al contribuyente, no le restan nada de sus beneficios al comerciante, al industrial, al productor en general, por cuanto no son, como acabo de manifestarle, sino la consecuencia lógica del progreso del país, en el cual encuentran los recursos que exigen y por encima de los cuales no estarán nunca, pues toda la política financiera y administrativa del gobierno tiende firme y perseverantemente á encauzar esos aumentos dentro de la normalidad de los recursos ordinarios, propósito que se ha logrado plenamente en estos últimos años, no obstante las supresiones de impuestos de que le he hecho mención anteriormente.

Creo dejar con esto contestada en general su pregunta y espero que mis afirmaciones quedarán comprobadas en el curso de esta conversación.

## GASTOS Y RECURSOS

*Repórter.*—Bien, señor ministro, ¿podría suministrarme datos sobre el desarrollo de la hacienda pública durante el año que ha terminado?

*Dr. Iriondo.*—Sí, señor; en el curso de este año puede afirmarse que hemos logrado consolidar definitivamente la situación de las finanzas públicas, que es satisfactoria por más de un concepto, desde los últimos años.

Así, en lo que se refiere á los recursos, éstos han superado al producto del ejercicio de 1908 y á la suma en que fueron calculados en el presupuesto de 1909.

Los gastos han estado dentro del límite de los recursos asignados en ese presupuesto y, por lo tanto, no ha sido necesario hacer uso de recursos extraordinarios.

Como se anunció en el mensaje con que se envió al congreso el proyecto de presupuesto para 1910, el ejercicio de 1908 dejó un superávit de más de 9.000.000 de pesos.

Los recursos en efectivo para el presupuesto de 1909 se calcularon en pesos 254.776.666 y su producto puede estimarse entre 273 y 274.000.000, es decir, en 19 ó 20.000.000 más que lo calculado y que el rendimiento de 1908.

Con estos importantes recursos ordinarios se han atendido los gastos de presupuestos, de los cuales. aun cuando el congreso los fijó en 257.830.000 pesos, quedarán sin gastar varios millones, como ha resultado en estos últimos años al cerrar los ejercicios; se han cubierto autorizaciones de leyes especiales sin recursos propios por la suma de 8.000.000 pesos y de acuerdos por 4.000.000 de pesos; y se han hecho adelantos en efectivo á las leyes especiales de defensa agrícola, edificación escolar. obras de salubridad, palacio de justicia y á las obras públicas autorizadas por el artículo 18 de la ley de presupuesto. Todas estas leyes tienen recursos especiales, que el poder ejecutivo puede realizar en cualquier momento. Sin embargo, sólo se hará uso en este ejercicio de los que autoriza á emitir el citado artículo 18 de la ley de presupuesto, para las obras públicas consignadas en el mismo.

A pesar de todo ello, el cierre del ejercicio de 1909 dejará, según los cálculos hechos hasta ahora, un considerable superávit, resultado de la prudencia que aplicamos en la ejecución del presupuesto y del crecimiento de las rentas, que es constante, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Producido mensual de las rentas generales de la nación desde 1904 hasta 1909

RENTAS A ORO

| MESES | 1904 | 1905 | 1906 | 1907 | 1908 | 1909 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 4.425.050.94 | 4.883.374.11 | 4.501.721.28 | 5.530.181.13 | 6.330.831.93 | 6.532.707.— |
| Febrero | 4.378.972.06 | 4.501.782.17 | 4.715.466.46 | 5.371.695.35 | 6.572.799.22 | 5.391.289.— |
| Marzo | 4.518.043.98 | 4.740.221.35 | 6.093.673.23 | 4.917.171.07 | 5.749.187.17 | 6.634.042.— |
| Abril | 4.980.384.66 | 3.807.966.17 | 4.845.927.53 | 6.154.396.35 | 5.308.649.60 | 6.086.664.— |
| Mayo | 3.294.526.90 | 3.847.235.09 | 4.894.453.70 | 4.844.196.92 | 5.020.561.56 | 5.678.786.— |
| Junio | 3.261.881.45 | 3.335.823.61 | 4.559.852.24 | 4.908.020.85 | 5.042.508.51 | 5.901.598.— |
| Julio | 4.209.245.67 | 4.721.988.44 | 5.418.890.41 | 5.912.952.44 | 6.411.976.59 | 7.000.551.— |
| Agosto | 4.273.876.74 | 4.662.580.23 | 5.561.497.04 | 5.505.015.64 | 5.578.564.77 | 6.302.360.— |
| Septiembre | 4.123.491.15 | 4.471.102.60 | 5.283.369.35 | 5.286.965.77 | 5.436.522.55 | 6.234.833.— |
| Octubre | 4.609.040.15 | 3.944.252.20 | 4.857.762.10 | 4.816.160.28 | 5.285.695.37 | 5.850.989.— |
| Noviembre | 3.469.680.16 | 4.299.816.72 | 4.739.367.15 | 4.634.000.87 | 4.754.476.43 | 5.649.358.— |
| Diciembre | 6.710.234.72 | 5.859.924.10 | 6.156.472.40 | 6.647.226.21 | 6.705.902.79 | 6.705.902.— |
| **Totales** | 52.254.428.58 | 53.076.066.79 | 61.628.452.89 | 64.527.982.88 | 68.197.676.49 | 73.969.079.— |

RENTAS A PAPEL

| MESES | 1904 | 1905 | 1906 | 1907 | 1908 | 1909 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 7.056.646.34 | 6.562.088.92 | 7.077.988.31 | 7.671.199.35 | 7.968.238.35 | 8.714.880.— |
| Febrero | 4.130.906.81 | 4.862.085.25 | 5.442.477.81 | 6.049.483.28 | 7.850.816.56 | 6.929.242.— |
| Marzo | 5.219.733.79 | 5.384.674.67 | 6.619.115.53 | 6.772.577.82 | 7.466.360.58 | 9.205.107.— |
| Abril | 6.918.462.64 | 6.611.556.72 | 8.496.879.31 | 10.809.615.62 | 9.094.087.17 | 10.436.124.— |
| Mayo | 5.441.147.42 | 6.002.229.57 | 6.626.308.15 | 7.667.421.47 | 7.226.190.47 | 7.520.284.— |
| Junio | 4.632.499.61 | 4.690.246.77 | 6.266.154.65 | 6.524.172.05 | 6.854.176.45 | 7.763.396.— |
| Julio | 6.595.790.18 | 6.516.702.54 | 7.491.631.62 | 9.141.574.31 | 8.341.353.85 | 9.159.454.— |
| Agosto | 6.847.473.52 | 7.541.176.43 | 9.127.166.11 | 7.254.349.38 | 8.343.941.79 | 8.923.470.— |
| Septiembre | 5.282.813.96 | 5.694.242.10 | 8.638.154.13 | 9.612.313.22 | 9.347.801.08 | 10.184.409.— |
| Octubre | 6.545.949.81 | 13.158.955.79 | 7.709.896.46 | 8.262.364.21 | 8.485.356.10 | 9.173.938.— |
| Noviembre | 5.209.505.04 | 9.247.679.64 | 7.301.147.09 | 8.851.313.09 | 8.374.607.74 | 8.520.398.— |
| Diciembre | 6.017.124.63 | 8.442.775.38 | 8.249.501.80 | 8.537.486.81 | 9.884.333.57 | 9.884.333.57 |
| **Totales** | 69.898.053.75 | 84.714.413.78 | 89.046.420.97 | 97.153.870.61 | 99.237.293.71 | 106.415.035.— |

RENTA TOTAL EN PESOS NACIONALES

| | | |
|---|---|---|
| 1904 | $ m/n | 188.648.118.70 |
| 1905 | „ „ | 205.341.838.30 |
| 1906 | „ „ | 229.111.086.63 |
| 1907 | „ „ | 243.808.377.15 |
| 1908 | „ „ | 254.232.013.— |
| 1909 | „ „ | 274.526.578.— |

Además, si no fuera abusar de la gentileza de «La Nación», puedo ofrecerle á usted, si lo cree opor-

He aquí cómo se expresa el Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor J. Figueroa Alcorta, respecto á nuestros relojes:

Buenos Aires, marzo 11 de 1910.—Señores Manuel M. Casanova y Cía.—Presente.—Distinguidos señores:

He recibido el hermoso reloj que se han servido ustedes enviarme, y que acepto, muy grato á la gentileza de mis obsequiantes.

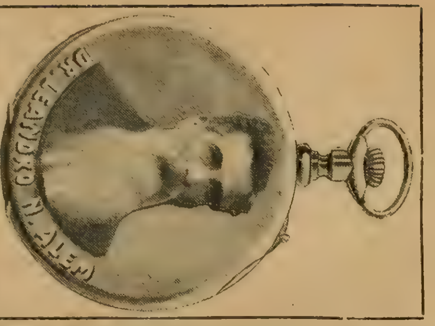
El grabado es de valor artístico notable, y en cuanto á la calidad y precisión de la máquina, tengo la seguridad de que corresponde fielmente al concepto con que ustedes le han adquirido de la fábrica suiza á que pertenece.

Estimo, pues, en lo que vale la importancia material del obsequio, pero estimo y agradezco más su significación moral, realzada por la circunstancia de que la actitud de ustedes no ha sido determinada por antecedentes de interés alguno.

Soy de ustedes, con toda consideración, afmo y atto. S. S.—**J. Figueroa Alcorta.**

---

Tenemos además innumerables cartas de agradecimiento de personas que han adquirido nuestros relojes.

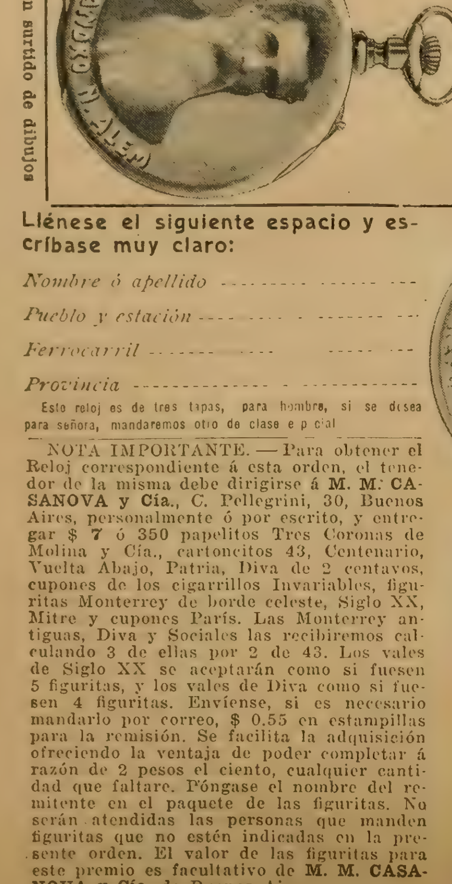



**Hay un gran surtido de dibujos**

**SERIE H**

*Válida hasta el día 31 de Julio de 1910.*

*Este reloj solo se podrá cobrar despues del 20 de Mayo.*



# M. M. Casanova y Cía.

**Emisión de la Guía-Programa de los Festejos Oficiales del Centenario**

*Pagarán al portador, de acuerdo con las condiciones anotadas al margen.*

*Un magnífico y elegante Reloj artístico cincelado extra chato con tres tapas y con chanier, esfera fantasía y máquina especial montada con diez rubíes y garantizado por cinco años de buena marcha. Valor entendido que cargamos en cuenta según convenio.*

Este reloj se vende á $ 30 m/n, pero para dar á conocer la marca, según un convenio celebrado, se obtendrá, mientras dure este reclamo con una ventaja para el tenedor de esta órden jamás vista hasta el presente. En esta oferta que se hace se invierte una fuerte suma á título de propaganda para dar á conocer el mejor reloj del mundo, se entrega por menos de lo que cuesta. Con este sistema se persigue introducir al mercado este nuevo reloj y desalojar á los de más reputación, pues el que lo obtenga no podrá menos que recomendarlo á sus relaciones como el más exacto y por lo tanto el más conveniente. Los dibujos de los relojes son muy surtidos.

*Manuel M. Casanova y Cía.*

**CARLOS PELLEGRINI 30**
**BUENOS AIRES**

**Llénese el siguiente espacio y escríbase muy claro:**

*Nombre ó apellido* ........................

*Pueblo y estación* ........................

*Ferrocarril* ........................

*Provincia* ........................

Este reloj es de tres tapas, para hombre, si se desea para señora, mandaremos otro de clase especial

NOTA IMPORTANTE. — Para obtener el Reloj correspondiente á esta orden, el tenedor de la misma debe dirigirse á **M. M. CASANOVA y Cía.**, C. Pellegrini, 30, Buenos Aires, personalmente ó por escrito, y entregar **$ 7** ó 350 papelitos Tres Coronas de Molina y Cía., cartoncitos 43, Centenario, Vuelta Abajo, Patria, Diva de 2 centavos, cupones de los cigarrillos Invariables, figuritas Monterrey de borde celeste, Siglo XX, Mitre y cupones París. Las Monterrey antiguas, Diva y Sociales las recibiremos calculando 3 de ellas por 2 de 43. Los vales de Siglo XX se aceptarán como si fuesen 5 figuritas, y los vales de Diva como si fuesen 4 figuritas. Envíense, si es necesario mandarlo por correo, $ 0.55 en estampillas para la remisión. Se facilita la adquisición ofreciendo la ventaja de poder completar á razón de 2 pesos el ciento, cualquier cantidad que faltare. Póngase el nombre del remitente en el paquete de las figuritas. No serán atendidas las personas que manden figuritas que no estén indicadas en la presente orden. El valor de las figuritas para este premio es facultativo de **M. M. CASANOVA y Cía.** de Buenos Aires.

tuno, datos precisos y de absoluta exactitud respecto de la situación y desarrollo de la hacienda pública durante el último trimestre de 1907 y el ejercicio de 1908.

*Reporter.*—Escucho gustoso al señor ministro.

*Dr. Iriondo.*—Los fondos disponibles con que contaba el tesoro, en el momento en que tomé posesión del ministerio, eran los existentes en la Legación Argentina en Londres, que representaban la suma de 4.233.600 pesos oro sellado.

Los compromisos de la nación eran en la misma fecha:

| | $ o/s |
|---|---|
| Vencimientos de letras sobre los créditos del gobierno en Europa. . . . . . . . . . . . | 5.040.000 |
| Servicio de la deuda externa. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 5.796.000 |
| Materiales para obras públicas y para el ministerio de marina. . . . . . . . . . . . . | 753.480 |
| Varios pagos en Europa. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 504.000 |
| que arrojan un total de. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 12.093.480 |
| pero resulta que como solo había la suma de. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 4.233.600 |
| aun faltaban. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 7.859.880 |

para cubrirlos íntegramente. Y es de notar que estos pagos debían verificarse en Europa durante los meses que restaban del año, es decir, en octubre, noviembre y diciembre.

El gobierno contaba con créditos abiertos en Europa por la cantidad de 4.200.000 libras, y siguiendo la práctica establecida hasta entonces no había inconveniente en disponer de ellos para integrar la totalidad del saldo que se necesitaba; pero como desde el primer momento me propuse limitar el uso del crédito á lo absolutamente indispensable, opté por el temperamento de amortizar paulatinamente con recursos normales la deuda que por tales conceptos gravitaba sobre el erario.

Además de este recurso en créditos, el ministerio, ajustándose al sistema implantado por los hábitos que existían como tradición financiera, pudo también emitir letras de tesorería para adquirir letras de cambio sobre Londres, ó bien hacer uso de su crédito en el Banco de la Nación, á fin de atender los compromisos del gobierno en Europa, desde que no había fondos en las cajas del estado, ni podía tampoco contarse con los que se recaudaran, ya que éstos debían aplicarse al pago de sueldos y gastos de la administración, por valor de diez á once millones de pesos mensuales. Sin embargo, prescindí igualmente de este expediente, convencido de que se imponía más bien, como una medida de buena administración, el deber de buscar los medios de extinguir las consecuencias de su abuso.

Resulta de lo que antecede que durante los tres meses que faltaban del año había que pagar, además de los sueldos y gastos de la administración, la cantidad de pesos oro sellado 7.986.630 y $ 4.474.695 moneda nacional, en cancelación de letras de tesorería, créditos, servicios y gastos en el exterior.

Y bien: utilizando únicamente recursos ordinarios se remitieron á Europa, durante los tres últimos meses de 1907, las sumas necesarias para atender el servicio de renta y amortización de la deuda externa, pago de materiales para obras públicas y para el ministerio de marina, para otros gastos generales y para amortizar parte de los créditos pendientes.

Las letras de tesorería con vencimiento en 1907, y á que antes me he referido, fueron retiradas también, con fondos de rentas generales, en los meses indicados.

Además, en los mismos meses la tesorería hizo pagos en efectivo, por concepto de sueldos y gastos generales de la administración, renta y amortización de la deuda interna, vencimiento de letras, compra de cambios sobre el exterior y pago de diversos créditos por la suma de $ 62.294.993 moneda nacional y $ oro sellado 1.157.151.

## 1908

El ejercicio de 1908 se cerró con un superávit de $ 9.044.097 m/n, después de cubrirse todos los gastos ordinarios y extraordinarios de la nación.

Las rentas y recursos en efectivo produjeron $ 255.147.887, es decir, $ 40.000.000 moneda nacional más que lo calculado en el presupuesto, siendo superiores en pesos 14.000.000 al producto de 1907.

Por la ley de presupuesto fué autorizado el P. E. á emitir hasta la cantidad de 9.330.910 en títulos, y de esta autorización sólo se hizo uso por la suma de pesos 2.642.000 con destino á edificación escolar. Podía además emitir hasta la cantidad de $ 63.933.923 m/n para reintegrarse de igual suma adelantada en efectivo hasta el 31 de diciembre, en cumplimiento de leyes especiales provistas de ese recurso; y sin embargo, por cuenta de esas autorizaciones, sólo se emitió en 1908 la suma de pesos 4.602.907, invertidos en obras públicas.

---

Fuera de presupuesto, es decir, por leyes especiales, se gastó pesos 23.534.887 m/n, y por acuerdos de gobierno, para satisfacer urgencias imprevistas,—muy explicables en un ejercicio que se desarrollaba con el mismo presupuesto de 1907—se gastó $ 10.005.870, de manera que la totalidad de los gastos por tales conceptos y por presupuesto, durante el ejercicio de 1908, ascendió á pesos 252.383.765, quedando aún el excedente de que se ha hecho mención.

En el mismo año (1908) se retiraron definitivamente todas las letras de tesorería que aun quedaban en circulación por importe de pesos 81.080 o/s. y pesos 911.759 m/n, y se amortizaron créditos en Europa por valor de pesos 1.512.000 o/s.

Se amortizó igualmente la deuda externa en más de pesos 5.000.000 o/s. y la interna en pesos 1.200.0000 m/n y pesos 17.306.900 o/s, comprendiéndose en esta última suma el bono por pesos 16.876.100 autorizado por la ley 5129 para aumento del capital del Banco de la Nación Argentina, que quedó sin efecto por haberse reformado dicha ley.

Como se ve, durante el ejercicio de 1908 no sólo no se emitieron letras de tesorería, sino que se retiraron las que procedían de 1907; no se aumentó la deuda por créditos en Europa, no se hizo más emisión de títulos que la expresada, ni se acrecentó la deuda pública; y puede aún agregarse que todavía se verificó una economía en los gastos del presupuesto por la suma de pesos 14.400.000, la que, unida á los importantes excedentes de las rentas, permitió atender, como ya se ha dicho, todos los gastos ordinarios y extraordinarios de la nación, dejando además un considerable superávit.

Y aquí es oportuno hacer presente que en este mismo ejercicio el capítulo de inversiones por obras públicas ejecutadas acusa la suma de pesos 34.000.000, de los cuales corresponden pesos 9.500.000 á ferrocarriles y pesos 6.200.000 á obras de salubridad.

# Las industrias nacionales y los artículos alimenticios

La República Argentina se presenta en la primer "centuria" de su emancipación política como el exponente más adelantado en todos los órdenes de la actividad humana. Su agricultura, su ganadería y sus industrias, son signos elocuentes de su prosperidad, de su grandeza y de su progreso.

En el último orden de ideas, es decir, en materia de su adelanto industrial, especialmente en lo que á los artículos alimenticios se refiere, hay su exponente más adelantado en uno de los establecimientos de esa índole, situado en la calle General Urquiza, número 2154/70.

Hace algunos años, dos indutriales, verdaderos "pioneers" del trabajo, montaron un establecimiento que en pocos años debía hacer honor al país y á sus iniciadores. El triunfo más brillante coronó sus esfuerzos como justa compensación á tantos afanes y desvelos.

Hemos tenido oportunidad de visitar este importante establecimiento de propiedad de los señores B. y A. Cortelezzi, donde se efectúa la elaboración de todos los productos de origen animal derivados del cerdo.

Es interesante bajo todo concepto el conocimiento de esa fábrica. Sus hermosas instalaciones que dan á los productos elaborados ese sello de bondad con que se caracterizan las producciones de primer orden, se complementan con el más riguroso principio higiénico empleado en la preparación de los artículos, que gozan con justa razón del renombre con que son tan conocidos en la plaza comercial de esta capital, del interior y aun en las mismas del exterior.

La fábrica de los señores B. y A. Cortelezzi, es con razón la única en su género y ni como producción, ni como establecimiento modelo hay otro en toda la República que le pueda siquiera igualar.

Más aun, las fábricas similares europeas, no tienen nada que supere á la indicada y puede comprobarse visitándola, que por el contrario tendrían aquellas mucho que sacar en su provecho conociendo la de los señores B. y A. Cortelezzi.

La falta de espacio hace que no podamos sintetizar toda la importancia del establecimiento indicado, donde el principio general de todas las operaciones giran alrededor de los siguientes preceptos: **EXCEPCIONAL PREPARACIÓN DE LAS MERCADERÍAS EN CUANTO Á SU CALIDAD Y EL MÁS RIGUROSO PRINCIPIO HIGIÉNICO EN SU ELABORACIÓN.**

### Deuda pública

*Repórter.*—¿Cuál ha sido el movimiento de la deuda pública y su estado al terminar el año 1909?

*Dr. Iriondo.*—El siguiente cuadro demuestra el movimiento de la deuda en los últimos años:

**Circulación de la deuda pública al 31 de diciembre de cada año:**

**1907, deuda externa pesos oro sellado 319.512.105; interna, pesos oro sellado 55.505.700 y pesos curso legal 98.502.240.**

**1908, externa, pesos oro sellado 314.743.608; interna, pesos oro sellado 38.198.800 y pesos curso legal 104.540.700.**

**1909, externa, pesos oro sellado 310.000.000; interna, pesos oro sellado 87.733.900 y pesos curso legal 103.345.300.**

La deuda interna á oro ha aumentado con el empréstito de 50.000.000 realizado á principios de 1909 para aumento del capital del Banco de la Nación Argentina, fomento de los territorios nacionales y construcción y equipo de los ferrocarriles.

**En la circulación actual de la deuda interna á papel no están incluídos los 12.000.000 de que el poder ejecutivo hará uso, en cumplimiento del artículo 18 de la ley de presupuesto de 1909 y sólo en la proporción que resulte necesaria, para el pago de las obras públicas que en el mismo se expresan.**

**En cambio, la deuda externa sigue disminuyendo por medio de amortizaciones regulares que se hacen con arreglo á las leyes y contratos referentes á cada empréstito.**

### Los fondos del empréstito

***Repórter.*—¿Podría decirnos, señor ministro, cuál ha sido el movimiento de fondos del último empréstito?**

***Dr. Iriondo.*—Inmediatamente de realizado, se entregó al Banco de la Nación Argentina la cantidad que le asignaba la ley para aumento de su capital.**

Por acuerdo de 24 de marzo se asignó á las leyes de construcción y equipo de los ferrocarriles y de fomento de territorios nacionales el producto líquido de pesos oro 32.600.000 del empréstito.

**Han sido ya invertidos 20.500.000 pesos oro en esos fines y en el pago del ferrocarril Córdoba y Noroeste y puedo asegurarle que no se ha distraído suma alguna en otro destino.**

**El saldo está depositado en Europa para ser invertido á medida que se vayan cumpliendo las leyes indicadas.**

**Como la mayor parte de los pagos han sido efectuados en Buenos Aires por la tesorería general, no ha habido necesidad de trasladar los fondos al país.**

**Gran parte del dinero del empréstito ha estado depositado á interés y con las operaciones realizadas se han podido obtener apreciables economías en descuentos de letras, sellos, comisiones, etc.**

### Mejora del crédito de la nación

***Repórter.*—¿Cuál es el estado del crédito de la nación?**

***Dr. Iriondo.*—Durante los últimos años ha mejorado notablemente.**

**La realización del empréstito de 35 millones de pesos oro hecha por mi antecesor, el doctor Lobos, á principios de 1907, dejó evidenciada las excelentes condiciones á que había llegado la confianza del exterior en el país.**

Las condiciones de esa operación superaron á las de los empréstitos realizados hasta entonces. No obstante tratarse de un empréstito de deuda interna, sin garantías especiales, se colocó ventajosamente.

**El estado del crédito ha seguido mejorando y paralelamente ha ido en aumento la confianza en nuestra capacidad financiera. La prueba más elocuente de ello ha sido el empréstito interno, negociado á principios de 1909, del mismo tipo de interés y amortización del que efectuó el doctor Lobos, sin garantía alguna, y en el cual hemos conseguido obtener mayores ventajas que en aquél, habiéndose logrado, por otra parte, abrir el mercado de los Estados Unidos de Norte-América á las grandes negociaciones financieras de la Argentina.**

Nuestros títulos han alcanzado en Europa altas cotizaciones; los externos de 4 por ciento se cotizan **á 90 y 96 ¾ por ciento. El último empréstito interno á que me he referido, de 5 por ciento, se cotiza ya á 102 ½.**

**Estas cotizaciones y la constante demanda de dichos títulos son la más fiel expresión de la prosperidad siempre creciente del país y de su excelente situación financiera.**

**El último empréstito realizado ha sido empleado en fines reproductivos: una parte ha ido á aumentar el capital del Banco de la Nación para que ese establecimiento, con mayores medios, pueda extender** su esfera de acción en beneficio del comercio y de la producción nacional, y con la otra se están llevando las líneas férreas á los confines de la república, mejorando el tren rodante de las existentes y finalmente, fomentando los territorios nacionales para dejarlos en condiciones de explotar sus riquezas naturales.

### Deuda exigible

*Repórter.*—¿Y de la deuda llamada exigible, qué puede decirnos el señor ministro?

*Dr. Iriondo.*—Esa deuda que provenía, en primer término de las letras de tesorería, de los créditos en Europa á corto plazo, de los descubiertos en el Banco de la Nación Argentina y, en segundo, **de los sueldos, gastos, etc., de cada ejercicio que quedan impagos el 31 de diciembre de cada año y**

que se atienden con las rentas y recursos del siguiente, hoy está reducida á la suma mínima en que tendrá que oscilar todos los años.

Y digo á la suma mínima, porque como nada se adeuda actualmente por créditos á corto plazo en Europa, ni por letras de tesorería, ni por giros en descubierto, que han sido siempre los rubros principales que constituían esa deuda y por los cuales hemos pagado, durante 1907, 1908 y 1909, 9.185.784 pesos oro y 11.672.960 pesos papel, en total, 32.531.500 moneda nacional sólo ha quedado, como he dicho antes, los sueldos, gastos, etc., de los ejercicios vencidos que se pagan durante el primer trimestre del año siguiente al de su procedencia, con las rentas del nuevo ejercicio.

La Memoria de 1906, nos dice que el 31 de diciembre de ese año, la deuda exigible sumaba 38.734.943 pesos papel.

Si deducimos de esa suma lo que correspondía á créditos á corto plazo en Europa y á letras de tesorería en esa fecha, y que ascendía en junto á más de 24.000.000 de pesos, vemos que el saldo sólo alcanza á 14.000.000 de pesos, ó sea á la suma que generalmente pasa de un ejercicio á otro, por no ser posible dejar liquidados y pagados todos los expedientes y créditos al 31 de diciembre de cada año.

### Situación monetaria

*Repórter.*—¿Y de la situación monetaria, qué podemos decir, señor ministro?

*Dr. Iriondo.*—El siguiente cuadro demuestra los progresos que hemos alcanzado en esta materia:

### El papel moneda y su garantía metálica

| AÑOS | Circulación general en pesos papel | Circulación reducida á pesos oro | Existencia de pesos oro en la Caja de Conversión | Fondo de conversión en el Banco de la Nación Argentina | Total existente al 31 de diciembre de cada año, pesos oro. | Porcentaje que representa el oro con relación á todo el papel en circulación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1902 . . . . | 296.055.093 | 130.264.240 | 2.843 | 142.464 | 145.307 | 0.11 % |
| 1903 . . . . | 380.179.957 | 167.279.181 | 38.241.147 | 488.627 | 38.729.775 | 23.— „ |
| 1904 . . . . | 407.681.073 | 179.379.672 | 50.341.638 | 5.210.540 | 55.552.178 | 31.— „ |
| 1905 . . . . | 498.158.176 | 219.189.597 | 90.152.048 | 11.710.545 | 101.862.594 | 46.— „ |
| 1906 . . . . | 526.747.831 | 231.766.713 | 102.731.014 | 16.808.742 | 119.539.757 | 51.— „ |
| 1907 . . . . | 532.163.414 | 234.151.902 | 105.113.871 | 19.762.406 | 124.876.277 | 53.— „ |
| 1908 . . . . | 581.272.167 | 255.758.191 | 126.721.723 | 25.000.000 | 151.721.723 | 59.— „ |
| 1909 . . . . | 685.150.000 | 301.466.000 | 172.500.000 | 28.500.000 | 201.000.000 | 66 ½ „ |

Como se ve, en 1902, las emisiones del papel moneda tenían únicamente una garantía de 145.000 pesos oro, ó sea once centésimos por ciento del equivalente en oro, al tipo de 0.44, de los 296.000.000 de pesos á que ascendía la circulación.

Ese 0.11 de garantía se convierte en 23 por ciento al año siguiente, en que empiezan los fuertes ingresos de oro á la Caja; se eleva á 31 por ciento en 1904, con los 55.552.000 pesos oro á que llegaron los depósitos hechos por el público y por el gobierno, cantidad que se duplica al año siguiente en que alcanza el depósito á cerca de 102.000.000 de pesos oro, ó sea al 46 por ciento del equivalente de los billetes en circulación.

Continúa creciendo el encaje metálico, y llega á 119.500.000 pesos oro en 1906, á 124.800.000 en 1907, y á 151.721.000 en 1908, y á su vez se eleva la garantía á 51, 53 y 59 por ciento, respectivamente.

Finalmente, ese encaje de oro ha llegado, al terminar el año 1909, á 201.000.000 de pesos oro, suma que representa una garantía de 66 ½ por ciento de todo el papel moneda en circulación.

Ese fondo de conversión se compone de 172.500.000 pesos oro llevados por el público á la Caja y de 28.500.000 pesos oro procedentes de rentas generales y depositados por el gobierno en el Banco de la Nación con igual destino.

Próximamente se depositará el saldo que falta para completar los 30.000.000 de pesos oro en que la ley respectiva fijan el fondo de conversión, de manera que antes de cerrarse el ejercicio de 1909 queda cumplida dicha ley.

*Reporter.*—¿El gobierno seguirá aumentando el fondo de conversión?

*Dr. Iriondo.*—Ese es nuestro más decidido propósito, y aun cuando el congreso ha limitado á 2.700.000 los 9.000.000 que el P. E. propuso para 1910, se continuará aumentando ese fondo á medida que el estado del tesoro lo permita, á fin de que podamos contar con una base mucho más sólida y amplia para resolver definitivamente el problema monetario que tenemos á estudio.

### Distribución de la emisión fiduciaria y existencia de oro en el país

*Repórter.*—¿Cuál es la distribución de la emisión fiduciaria y de la existencia visible de oro en el país?

*Dr. Iriondo.*—El cuadro que sigue lo demuestra:

Circulación fiduciaria.—En los bancos, 318.354.944; en el público, 366.795.056. Total en pesos papel, 685.150.000.

Existencia de oro en el país.—En la Caja de Conversión, 172.500.000; en los bancos, 64.264.356. Total en pesos oro, 236.764.356.

De la existencia de billetes en poder del público, resulta una proporción de 61 pesos por habitante.

### Movimiento bancario

*Repórter.*—¿Y respecto al movimiento bancario?

*Dr. Iriondo.*—Ha sido grande durante el año que acaba de terminar.

Los depósitos alcanzan á 1.052.781.958 pesos papel y 36.926.969 oro, lo que representa un aumento de 241.755.888 pesos papel y de 8.388.754 de pesos oro, sobre diciembre de 1908.

Los descuentos y adelantos llegan á 965.368.754 pesos papel y 31.716.565 pesos oro, habiendo aumentado en el año en 193.844.803 pesos papel y 911.187 pesos oro.

La existencias en oro suman 64.264.356, siendo mayor en 16.744.219 á las de Diciembre de 1908.

En cambio las á papel han disminuído en 11.806.456 pesos, alcanzando actualmente á 318.354.944 pesos.

Es el mejor exponente de la buena situación del país el hecho de que no obstante haber aumentado los depósitos en cerca de 242.000.000 de pesos papel, las existencias hayan disminuído.

El siguiente cuadro da idea del crecimiento de las operaciones bancarias desde 1906:

### Movimiento general de los bancos

| AÑOS | Depósitos | | Descuentos y adelantos | | Existencias en el país (En dinero efectivo) | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | $ papel | $ oro | $ papel | $ oro | $ papel | $ oro |
| 1906. . . . . . . | 700.300.000 | 23.900.000 | 611.800.000 | 39.240.000 | 199.400.000 | 26.210.000 |
| 1907. . . . . . . | 717.169.600 | 29.086.000 | 679.357.000 | 37.280.000 | 220.770.000 | 40.027.000 |
| 1908. . . . . . . | 811.026.530 | 28.538.215 | 771.524.081 | 30.805.378 | 230.161.400 | 47.520.137 |
| 1909 (Nov. 30) . . | 1.052.781.958 | 36.926.969 | 965.368.884 | 31.716.565 | 318.354.944 | 64.264.356 |

### Las finanzas en 1910

*Repórter.*—¿Podría el señor ministro adelantarnos algo respecto al ejercicio financiero de 1910?

*Dr. Iriondo.*—El presupuesto para 1910 lo proyectó el P. E. en 260.928.147 pesos en efectivo, es decir, con sólo 3.697.734 pesos de diferencia sobre el de 1909. En títulos se proyectaban únicamente 8.500.000 pesos, para proseguir las obras de salubridad, edificación escolar y casa de correos.

Como el producido de las rentas de 1909 será de 274.000.000 pesos, más ó menos, aquel proyecto resultaba calculado con un margen de 13.000.000 de pesos moneda nacional, en favor de los recursos, margen que, seguramente, se habría convertido en positivo superávit.

El presupuesto ha sido sancionado en 267.088.098 pesos en efectivo y 14.350.000 en títulos, sumas que representan un aumento de 6.109.951 pesos en efectivo y 5.850.000 en títulos sobre el proyecto del P. E.

Estos totales, como se ve, no están por arriba del monto de la renta en el año que acaba de terminar, lo que significa la posibilidad de poder desarrollar el ejercicio económico de 1910, sin tropiezos y cerrarlo sin déficit.

Con todo, como en este nuevo año tendremos que atender, con motivo del centenario, gastos extraordinarios por crecidas sumas, me preocupo actualmente de estudiar las partidas de ese presupuesto para presentarle al señor presidente un plan de economías que considero prudente y necesario, á fin de que podamos contar con mayores recursos para atender esos gastos sin perturbaciones ni desequilibrios en nuestras finanzas ni debilitamiento del crédito argentino.

*Repórter.*—¿Será muy grande el capítulo de esas economías?

*Dr. Iriondo.*—Todavía no me es posible concretar cifras, pero sí puedo asegurarle que se harán las que sean indispensables sin afectar el funcionamiento regular de la administración ni poner trabas al desarrollo progresivo del país. Este capítulo de las economías es el más difícil de cumplir para un ministro de hacienda, porque con ellas se hieren, inevitablemente, intereses particulares ó colectivos muy respetables pero que no pueden primar sobre los de la nación. Son esos intereses particulares y colectivos los que dificultan el cumplimiento severo é inflexible de todo plan de economías, á pesar de la mejor voluntad y de los propósitos más loables, en tal sentido, de un ministro de hacienda. Una prueba evidente de lo que le digo la tiene usted en lo que ocurrió cuando en 1907, por especial empeño mío, el señor presidente de la república vetó las leyes de pensiones: me encontré casi solo en frente de la protesta promovida por los intereses particulares lastimados por esa resolución, que hallaron defensores en los mismos órganos de opinión que á diario le piden al gobierno prudencia y economía en los gastos.

En 1909 se han sancionado leyes de pensiones á granel, que en vista del resultado á que me acabo de referir no han sido vetadas aún cuando es de prever que su cumplimiento será un pesado gravámen para el erario. A este respecto, creo un deber de franqueza declararle que no pienso que el veto sea un remedio eficaz para tales larguezas; el remedio radical sería el que más de una vez he indicado y sostenido ante el congreso: adoptar el sistema inglés en la sanción de los presupuestos; esto es, restringir la iniciativa del congreso en materia de gastos.

Le pido excusa por esta disgresión, y volviendo al capítulo de las economías asegúrole nuevamente

que se harán las estrictamente necesarias ó indispensables, sin afectar el regular funcionamiento de la administración, sin retrasar ningún adelanto necesario ni menoscabar intereses dignos de consideración por la forma como cooperan al progreso general, dentro de los cuales cabe comprender los subsidios, subvenciones y otros gastos análogos.

### Gastos extraordinarios por armamentos

*Repórter.*—Y á propósito de gastos extraordinarios, señor ministro, ¿cuánto se ha gastado este año en armamentos?

*Dr. Iriondo.*—Se han gastado 15.000.000 de pesos, suma asignada por el presupuesto.

*Reporter.*—¿Pero el año que entra no serán suficientes los 15.000.000 de pesos que fija el presupuesto por la construcción de los grandes acorazados?

*Dr. Iriondo.*—Es verdad. Para cumplir la ley de armamentos necesitamos invertir en 1910, por lo menos, el doble de la suma que asigna el presupuesto.

*Repórter.*—¿Se hará uso del crédito para cubrir la diferencia?

*Dr. Iriondo.*—No, señor; no será necesario. Consecuente con mis declaraciones en el seno del honorable congreso, al tratarse la ley de armamentos, los gastos de la defensa nacional en 1910 y en los años sucesivos podrán hacerse lo mismo de rentas generales si se continúa ese programa financiero.

*Repórter.*—¿Pero para el pago de las primeras cuotas se hará uso de los fondos del empréstito, depositados en Europa?

*Dr. Iriondo.*—No, señor. Los fondos del empréstito que, según se lo he manifestado, están depositados en Europa, no se invertirán en otros objetos que en los determinados por las leyes respectivas: construcción y equipo de ferrocarriles y fomento de los territorios nacionales.

*Repórter.*—¿Se pagarán con el producto de la venta del ferrocarril Andino?

*Dr. Iriondo.*—Tampoco, señor. Los recursos para el pago de las primeras cuotas ya están en Europa y provienen de rentas generales.

Durante el año que termina, y especialmente en el último trimestre, el gobierno ha enviado á Londres fondos suficientes, no sólo para atender todos los gastos ordinarios en el exterior, incluyendo la deuda pública, cuyo primer servicio se hará el 1.° de enero de 1910, sino también para los extraordinarios durante el primer semestre.

Fuera de los fondos del empréstito y después de cubiertos los gastos ordinarios de la referencia, nos queda un saldo en dinero efectivo de 8.000.000 de pesos oro, ó sean 18.000.000 de pesos papel, depositados en Londres á la orden de la legación argentina.

Con esta suma tenemos lo suficiente para atender los gastos de armamentos holgadamente.

Además el gobierno tiene disponibles en Europa, para hacer uso en cualquier momento, créditos abiertos por unos 20.000.000 de pesos oro en las condiciones más ventajosas.

Por otra parte, el gobierno es acreedor de unos 15.000.000 de pesos en títulos de obras de salubridad, que pueden ser emitidos sin gravamen ninguno para el tesoro y como provenientes de adelantos en efectivo á las leyes que autorizan tales obras.

Estos títulos tienen recursos especiales para su servicio, como ser el producto de las obras que se construyen en las provincias y la parte de la lotería que se les asignaba á aquellas y que por la ley de dichas obras se destina al servicio de los bonos.

A todo esto cabe agregar que en el Banco de la Nación están depositados íntegramente los fondos provenientes de la venta del ferrocarril Andino, fondos que ganan un interés del 5 %, pues ni siquiera ha sido necesario descontar ó convertir las letras que los representan. Esos fondos serán invertidos en obras de irrigación para aquellas provincias en las cuales resolver acertadamente y con rapidez el problema del agua, es dar impulso poderoso y permanente á su progreso y enriquecimiento.

Ya ve usted, pues, como no hay motivo que dé fundamento ni abone las dudas y los temores de que usted me ha hablado. La situación financiera de la república, el desarrollo de su hacienda son satisfactorios, tanto por la normalidad como por la suficiencia de los recursos con que contamos. El crédito del país está sólidamente establecido y afianzado, como consecuencia de la honradez con que hemos cumplido nuestros compromisos y el empeño que hemos puesto en pagar y retirar por completo esas deudas á corto plazo, esos giros en descubierto y esas letras de tesorería, expediente financiero que traba el regular desarrollo administrativo cuando alcanza la importancia que tenía entre nosotros.

La Caja de Conversión ve aumentar su stock de oro; el fondo de conversión llega ya al límite establecido por la ley, límite en el cual no se detendrá para asegurar mejor la conversión de la moneda; y el monto de nuestro comercio general y de nuestra producción es tal, que nadie puede disputarnos á ese respecto el primer rango en esta parte del continente americano.

Todo esto significa que hemos realizado ya el gran propósito de afianzar el crédito del país, dándole sólida estabilidad y que cada día ganamos más en el mejoramiento de la vida administrativa.

Logrados estos fines, podremos preocuparnos de mejorar todavía más la situación del contribuyente y del consumidor, así como de dar mayores facilidades de acción y de progreso al comercio y á las industrias, para lo cual se está actualmente terminando el estudio de las reformas de la tarifa de avalúos, á fin de hacer más equitativos y lógicos los derechos aduaneros.

Para hacer ese estudio se ha tenido muy en cuenta los intereses de los productores y de los importadores, habiéndose atendido preferentemente todos sus pedidos é indicaciones.

*Repórter.*—Y de proyectos, ¿qué me dice, señor ministro?

*Dr. Iriondo.*—A la consideración del congreso están sometidos los siguientes: proyecto de ley sobre servicio de la deuda interna en Europa, que tiene ya sanción favorable de la cámara de diputados; proyecto de ley de sueldos de los empleados de la administración; proyecto de ley sobre arreglo de las deudas de las provincias con la nación; proyecto de ley fijando término para el canje de las emisiones fiduciarias antiguas y proyecto de ley sobre almacenaje y eslingaje.

Para presentarlos en las sesiones de 1910 se prepara y está á punto de terminarse un proyecto de ley de contabilidad, que, consultando la experiencia ganada en materia administrativa y con espíritu más amplio y mejor informado, ponga fin á los inconvenientes y deficiencias que se notan bajo el vigor de la actual ley de contabilidad y establezca y garantice un contralor más eficaz y severo respecto del manejo de los caudales públicos en las reparticiones nacionales; se prepara, también, un proyecto de ley de aduana de notoria necesidad y real importancia por la forma en que resolverá cuestiones de actualidad relacionadas con las tarifas aduaneras, y otro de modificaciones á la ley de sellos y á la de impuestos internos.

Por último, me preocupo del estudio de un proyecto de ley de conversión de la moneda, con el cual podamos resolver en forma práctica, fácil y segura ese grave problema. Presentar ese proyecto en las sesiones del próximo año colmaría uno de mis anhelos más acariciados y más lo colmaría si con ese proyecto acertara á prestar á mi país servicio tan importante.

**Grandes obras públicas**

*Repórter.*—¿Podría decirnos, señor ministro, el importe de las obras públicas hechas en estos últimos años?

*Dr. Iriondo.*—Sí, señor. De la serie de datos que he encargado confeccionar á la contaduría para conocer el activo y pasivo de la nación, tengo ya en mi poder el que se refiere á las obras públicas.

En los últimos años se han hecho construcciones escolares por 11.500.000 pesos; puentes y caminos por 6.770.000 pesos; en construcción y consolidación de las líneas férreas del estado se ha invertido 33.650.000 pesos oro; en obras hidráulicas se ha gastado 812.000 pesos papel y 947.000 pesos oro: en obras arquitectónicas se ha invertido 35.650.000 pesos; en obras de irrigación 220.000 pesos; en obras de salubridad 20.300.000 pesos y en obras diversas 2.043.000 pesos oro y 400.000 pesos papel.

Aun cuando no es conveniente realizar todas las obras públicas autorizadas por el honorable congreso, por cuanto ello importaría aumentar en muchos millones la deuda pública, deben proseguirse las que están en construcción: terminarse el pelacio del congreso, el de justicia, el de ocrreos y telégrafos, la aduana y otros, porque representará una importante economía en alquileres, á parte de otras ventajas.

Y para que estas economías en alquileres sean aún mayores en el futuro, debe pensarse en la construcción de edificios públicos en la capital, dividiéndola en secciones, observando en ello un método racional que consulte tanto los intereses fiscales como los de la población. En el centro de cada una de estas secciones se construiría una casa fiscal donde pudieran instalarse cómodamente la comisaría, la sucursal de correos, el juzgado de paz, la alcaidía, oficina de impuestos y papel sellado y hasta las oficinas seccionales de la municipalidad, como el registro civil, inspecciones municipales y de higiene, etc. Esta casa tendría entre otras ventajas la de centralizar en un edificio todos los servicios públicos de cada sección.

Para su construcción podría realizarse una operación financiera, cuyos servicio de intereses y amortización fácilmente podría atenderse con lo que hoy se invierte en alquileres.

*Repórter.*—¿Y qué reformas ha llevado á cabo ó prepara dentro de la organización y funcionamiento de las diversas reparticiones de hacienda?

*Dr. Iriondo.*—En cuanto á las modificaciones, reorganizaciones, etc., de que me habla, relacionadas con el funcionamiento de las diversas reparticiones dependientes de este ministerios, lo mejor que puedo hacer es darle un resumen de aquellas de mayor importancia, ya implantadas, ó que se están planeando, para que usted pueda juzgar é informar, si lo cree de interés, de los resultados obtenidos y de las reformas que proyectamos realizar, tanto para dar mayor eficacia y rendimiento á determinados servicios públicos, como para hacer más severo el contralor en la percepción de la renta.

---

En lo tocante al sistema rentístico, base de todo régimen financiero, he conseguido ver realizada, durante el corriente año, la idea que me sugirió el nuevo plan de organización interna del ministerio de hacienda: armonizar los procedimientos y resoluciones de las oficinas encargadas de substanciar lo referente á distintas clases de impuestos, y dar unidad al contralor del ministerio, lo mismo que á la acción de los representantes judiciales del fisco.

---

El decreto que colocó á los procuradores fiscales, en asuntos de hacienda, bajo la inspección de la procuración del tesoro, impedirá que, en adelante, se pierdan ingentes sumas por impuestos, cuyo cobro judicial se hacía imposible á causa de la escasa atención que se prestaba á juicios por los cuales nadie se interesaba, fuera de los obligados á tramitarlos.

---

La inspección de aduanas que el ex ministro doctor Lobos incorporó al ministerio, ha sido reorganizada como división del mismo, y sus funciones han quedado determinadas en el decreto del 12 de mayo y la resolución del 8 de julio del corriente año. Los inspectores, lo son hoy del ministerio, para visitar no solamente aduanas, sino toda clase de administraciones y dependencias recaudadoras de rentas.

Dividida la república en ocho circunscripciones—cinco marítimas y fluviales y tres terrestres—he dispuesto que constantemente se encuentren en ellas los inspectores; en la actualidad hay dos inspectores en cada uno de los ríos Paraná y Uruguay.

---

El impuesto aduanero á las importaciones, reclama indudablemente la mayor atención, no solamente porque constituye la principal fuente rentística, sino también porque el desarrollo de dicho gravamen es inseparable del de nuestro comercio exterior y de la prosperidad de nuestras ciudades litorales.

Preocúpame, desde luego, la deficiencia del personal aduanero, del cual hice desaparecer los centenares de empleados supernumerarios que prestaban servicios en la aduana de la capital: todos quedaron incorporados al presupuesto durante el corriente año, pudiéndose restablecer, entonces, los peones que escaseaban en los depósitos fiscales, motivando esto justas quejas del comercio y compañías de navegación. Ha sido también reforzado el personal de aduanas y receptorías, cuyos presupuestos permanecían invariables desde hace más de diez años.

También he procurado reorganizar ó modificar algunos servicios internos de las aduanas, como el de encomiendas postales, reglamentado á fines del año anterior, y extendido á las aduanas de Rosario y Bahía Blanca. Este servicio será en breve incorporado á las aduanas restantes del litoral.

Para comodidad de los pasajeros que llegan de ultramar al puerto de la capital se ha conseguido durante el corriente año desalojar á las empresas de equipajes, habiéndose establecido un servicio fiscal, gratuito y perfectamente regularizado.

---

La policía aduanera constituye una de mis mayores preocupaciones; aparte la acción constante de los inspectores, se ha reforzado el personal de guardas y marineros en los resguardos fronterizos, distribuyendo entre los principales, las embarcaciones que estaban en depósito ó necesitaban composturas, siendo éstas ejecutadas con premura.

La extensión de nuestro litoral fronterizo reclama aún mayores elementos: lanchas rápidas de nuevo sistema, y el concurso de los ministerios de guerra y de marina, sobre todo en las costas del Alto Uruguay.

Por lo demás, el contrabando más peligroso de esa región, es el que cruza la provincia de Entre Ríos y llega hasta Buenos Aires, valiéndose de los ferrocarriles, del ferribote y de las embarcaciones de cabotaje. Son conocidas las casas que se dedican á ese tráfico, y la inspección tiene instrucciones y pronto contará con medios para remediar el mal.

En los decretos de abril 26 y mayo 28 del corriente año, al distribuirse el personal y los subsidios entre los resguardos, éstos fueron aumentados en número, contándose entre los nuevos, el de Hernandarías, el de Ibicuy, estación del ferribote, y los de San Antonio y San Blas, en las costas marítimas. El primero de estos últimos, sobre todo, está destinado á ser puerto capital de una importante zona patagónica.

---

La legislación aduanera reclama, más que una reforma fundamental, ser coordinada, formando un nuevo código con las disposiciones subsistentes de las viejas ordenanzas, y las numerosas que las han substituído. Dicho trabajo está en preparación, contándose desde luego con los elementos del excelente proyecto de ordenanzas de aduanas, presentado por el señor don Rufino Varela.

Entretanto van recopilándose ordenadamente todas las nuevas disposiciones, en el "Boletín de Hacienda", publicación de múltiples y útiles fines, cuya creación he propiciado desde mi entrada al ministerio.

Las bases del impuesto aduanero exigen, como en todos los países, frecuentes modificaciones, en razón de la instabilidad en los precios de las mercancías, del aumento en artículos y calidades, y de los cambios que experimentan ciertas importaciones como factores de la economía nacional; algunos productos se convierten en materias primas, otros son desalojados por las industrias del país, otros son substituídos en el consumo. Con una ley de aduana y una tarifa de avalúos, estacionarias desde 1905, no es posible que los aforos y los derechos de aduana estén en concordancia con las necesidades de los consumos del comercio, de las industrias, ni del tesoro nacional.

Las reformas proyectadas por la comisión de 1907 no habían sido tomadas en consideración cuando ya existían en el ministerio nuevas planillas de modificaciones indicadas por gremios interesados y por el tribunal de vistas de la capital. Juzgué prudente, entonces, encomendar el estudio de las nuevas reformas del arancel aduanero, á una comisión de funcionarios presidida por el subsecretario de hacienda.

---

El trabajo de dicha comisión se encuentra bastante adelantado, habiéndose consultado á los centros gremiales, tomándose en cuenta las planillas oficiales y las reclamaciones particulares, y teniéndose á la vista los cuadros estadísticos y los estudios de las comisiones anteriores.

Si no se obtiene la sanción legislativa, por lo menos servirá dicho estudio para la imprescindible reforma de los derechos actuales y para la formación futura de una tarifa de avalúos, periódicamente renovable, como lo son las valuaciones fundamentales de los demás impuestos.

---

En el comercio terrestre aun no ha sido posible aplicar, en toda su amplitud, el decreto de octubre del año anterior, sobre tránsito por ferrocarril á Bolivia y Chile, por no trasponer los vagones nuestras fronteras. Pero el túnel de la cordillera y la prolongación de la línea férrea á Tupiza, harán posible la adopción del sistema de fiscalización que deben efectuar los resguardos fronterizos de Las Cuevas y La Quiaca. Agregaré que últimamente fueron reorganizadas las receptorías terrestres de Mendoza y Jujuy, para hacer frente á las necesidades creadas por el progreso mercantil, debido á los ferrocarriles internacionales.

---

He procurado estimular, por todos los medios á mi alcance, el comercio de cabotaje, pudiendo citar, además de muchas disposiciones sueltas, las contenidas en el decreto del 31 de julio del corriente año, dando facilidades al removido y al tráfico.

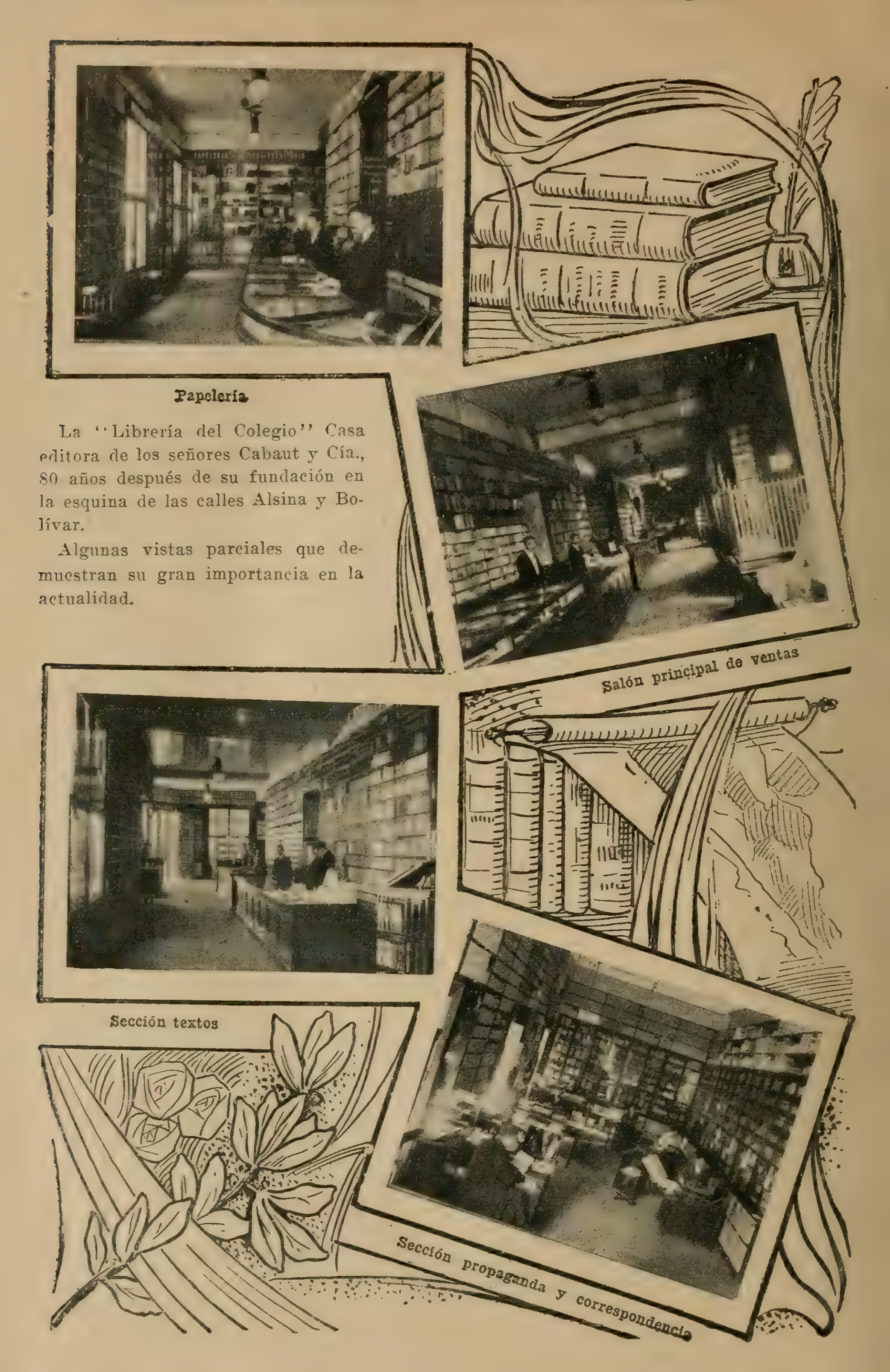
Es verdad que los vapores de cabotaje con privilegio no creyeron conveniente establecer secciones de bodega destinadas al removido ó al tránsito, ni aceptar guardar á bordo, lo cual demuestra que la documentación aduanera, hoy muy simplificada, no les causa mayor embarazo. Pero aprovechan, en cambio, de otras disposiciones generales del mismo decreto, como la relativa á la certificación del derecho de anclaje, y á la exención del eslingaje al removido, cuando no se haga uso de los servicios fiscales. Y aun en este último caso, se han fijado tarifas módicas para los nuevos puertos del litoral.

En lo tocante á la navegación de cabotaje á nuestros puertos marítimos del sur, ha sido beneficiada por el decreto del 31 de julio, con las siguientes ventajas: deliberación de fianzas por impuestos, mediante certificados de las subprefecturas, y autorización para cargar en el puerto chileno de Punta Arenas, las lanas y cueros de Santa Cruz y Tierra del Fuego, que carecen de puerto argentino de embarque.

---

Para dar mayores facilidades al comercio de nuestras plazas con los puertos del sur, convendría la habilitación de la zona franca comercial en el puerto de La Plata. Están presupuestas las obras de aislamiento que son sencillas; pero, entretanto, será fácil aislar provisionalmente los actuales depósitos inaugurando dicha zona, y dictando algunas medidas de estímulo para llevar allí el comercio de tránsito.

# Nuestra tradicional "Librería del Colegio"



**Papelería**

La "Librería del Colegio" Casa editora de los señores Cabaut y Cía., 80 años después de su fundación en la esquina de las calles Alsina y Bolívar.

Algunas vistas parciales que demuestran su gran importancia en la actualidad.

Salón principal de ventas

Sección textos

Sección propaganda y correspondencia

De ello me ocupo con preferencia, pues los depósitos francos en La Plata y Rosario contribuirán al desarrollo del comercio con los territorios del Sur y con los países vecinos.

Por consiguiente y aunque el puerto del Rosario pertenece á una empresa cuya explotación depende del ministerio de obras públicas, he hecho y sigo haciendo gestiones para que allí se habilite otra zona franca comercial, conveniente para el tránsito con el norte, y de seguro porvenir por la existencia de grandes casas mayoristas y la afluencia de vapores de ultramar.

También se han habilitado secciones de los nuevos puertos de Paraná, Uruguay y Concordia, con tarifas reducidas para estimular su desarrollo.

En lo tocante á Bahía Blanca, es indudable que sus dos principales puertos reclaman depósitos de importación, pues actualmente por falta de aquellos y de vías de acceso, el comercio local no prospera en los ramos mayoristas, pudiendo ser centro de distribución de mercancías generales, mediante las numerosas vías férreas que, como en Buenos Aires y Rosario, atraen los productos de vastas y riquísimas zonas de nuestro territorio. Ultimamente he resuelto apresurar la construcción de los depósitos fiscales de que han menester los puertos Ingeniero White y Galván, con el concurso de las empresas de los ferrocarriles que explotan esos puertos, y sirven á las vastas zonas cuyos productos concurren á Bahía Blanca.

Además, se han iniciado gestiones para contribuir con las autoridades provinciales á la pavimentación de las calles que unen la ciudad con sus puertos.

En el puerto de la capital ha sido necesario apresurar las obras y ampliaciones autorizadas por numerosas leyes del congreso, porque mientras se inician y llevan á buen término las construcciones del canal Mitre y del Riachuelo, el movimiento siempre creciente del puerto metropolitano exige nuevos depósitos y elementos de descarga. De ahí que se hayan encomendado á la dirección del puerto ciertas obras complementarias, como pavimentación de depósitos y calles de acceso y arreglo de los alrededores de la dársena norte.

Sabido es que todos esos gastos son compensados por los productos cada día mayores de las rentas del puerto, arrendamiento, almacenaje y eslingaje.

El edificio de la aduana de la capital dentro de los terrenos del puerto, quedará terminado dentro de pocos meses, y el de la del Rosario podrá comenzarse en los primeros del nuevo año.

Además, ya están en licitación las obras de ensanche del edificio ocupado por la administración del puerto de la capital y muy en breve se hará lo mismo respecto de la Casa de Moneda, para las nuevas construcciones que se levantarán en el terreno últimamente expropiado, construcciones cuyos planos están terminados y aprobados.

---

Los impuestos internos tienen el inconveniente de estar regidos por leyes y reglamentos tan numerosos y variados que su simplificación es indispensable. Ultimamente se ha formado un solo cuerpo con todas las disposiciones internas, dictadas durante los años anteriores. Procuro más unidad y sencillez en los procedimientos, y mantengo mi propósito de descentralizar el contralor, mediante la distribución, ya efectuada, de los inspectores en todas las zonas de la república.

Es indudable que algunas disposiciones de carácter fiscal pueden ser suavizadas, y con tal fin se las estudia actualmente en el ministerio y por la administración del ramo.

Para la desnaturalización de los alcoholes destinados á calefacción y fuerza motriz, se modificó fórmula por decreto de marzo próximo pasado, aumentando la proporción del desnaturalizante, sin aumentar la cuota del contribuyente. He iniciado gestiones para conseguir un desnaturalizante nacional, pero sin que haya de recargar la cuota de los fabricantes.

Han desaparecido las objeciones al impuesto interno, hoy reconocido como complementario del de aduana, y autorizado por el artículo 4.° de la Constitución.

También ha quedado aclarado que el impuesto al expendio "en toda la nación" de un producto elaborado en una provincia, es distinto al impuesto local sobre el consumo del mismo artículo "dentro de cada provincia", incluyendo la que la elabora. Así ha quedado establecido en la de Buenos Aires, con motivo de los impuestos á los consumos de cervezas, licores y tabacos.

En lo tocante al impuesto á los artículos de tocador, asimilados á los específicos medicinales, el ministerio no ha hecho sino someterlos al mismo régimen que aquéllos, simplificando la fiscalización existente desde hace dos años, y eximiendo del impuesto á los jabones de uso común. También se ha reglamentado el impuesto sobre los tabacos elaborados.

---

La administración de contribución territorial, patentes y sellos, ha sido reorganizada en una forma más adecuada á sus múltiples funciones, armonizadas mediante el reglamento general últimamente aprobado. A la vez, se ha simplificado la contabilidad que de dichos impuestos deben llevar las aduanas y receptorías.

---

Respecto al personal administrativo, el proyecto de ley de sueldos remitido al congreso en septiembre 6 del corriente año y el decreto sobre censo general de empleados, no efectuado desde hace más de 15 años á pesar de un mandato legal y de ser indispensable para el cálculo de las rentas de la caja de jubilaciones, son las dos principales iniciativas del ministerio en ese ramo.

# Congreso Científico Internacional Americano

Este certamen que constituirá uno de los principales números con que se festejará el Centenario, es patrocinado por el Superior Gobierno de la Nación y su organización se debe á la acción eficaz de la Sociedad Científica Argentina.

El Congreso Científico Internacional Americano tendrá lugar desde el 5 al 20 de junio de 1910 y se ocupará de los estudios que se presenten en cada una de las once secciones en que se ha subdividido. En las secciones del Congreso podrá hacerse uso de los idiomas castellano, francés, inglés y portugués.

## COMISION DIRECTIVA

Presidente, ingeniero civil Otto Krause; vicepresidentes: ingeniero civil Vicente Castro y coronel ingeniero civil Luis J. Dellepiane; secretario general, teniente primero de artillería Emilio M. Flores; secretario de actas, ingeniero civil, Enrique Marcó del Pont; tesorero, ingeniero civil Arturo Grieben; pro secretario general, teniente primero de caballería Carlos R. Santillán; pro tesorero, arquitecto Raúl G. Pasmon

## PRESIDENCIA DE LAS SECCIONES

Sección de ingeniería, ingeniero civil Luis A. Huergo; ciencias económicas y estadísticas, doctor Estanislao S. Zeballos; ciencias militares, general Pablo Riccheri; ciencias navales, contralmirante Manuel J. García Mansilla; ciencias químicas, doctor Atanasio Quiroga; ciencias antropológicas, doctor Florentino Ameghino; ciencias geográficas, doctor Francisco P. Moreno; ciencias geológicas, ingeniero Eduardo Aguirre; ciencias físicas y matemáticas, ingeniero Marcial R. Candiotti; ciencias biológicas, ingeniero Angel Gallardo; ciencias psicológicas, doctor Horacio G. Piñero.

## SUBCOMISIONES Y TEMAS

Las secciones indicadas en el capítulo anterior están subdivididas en subsecciones, como se indica á continuación y en cada una de ellas se tratarán los temas que se mencionan.

# SECCIÓN INGENIERÍA

## AERONÁUTICA

Temas:

a) AEROSTACION

1.° Glogos cautivos y libres; 2.° Aparatos productores de hidrógeno, fijos y portátiles. Purificadores. Compresores; 3.° Fabricación económica del hidrógeno; 4.° Parques y maniobras aerostáticas militares; 5.° Globos cometas ("cerf-volants"); 6.° Aplicaciones. Geodesia y fotografía aeronáuticas; 7.° Globos dirigibles. Suspensiones; 8.° Meteorología; 9.° Instrumentos científicos; 10. Ascensiones internacionales científicas; 11. Globos sondas.

b) AVIACION

1.° Ornitópteros. Helicópteros; 2.° Aeroplanos; 3.° Soluciones mixtas; 4.° Motores especiales; 5.° Hélices.

## ARQUITECTURA

Temas:

1.° Desenvolvimiento del arte arquitectónico en los países de América. Influencias de la arquitectura americana y de la de los países conquistadores en ese desarrollo; 2.° Tendencias modernas de la arquitectura en las naciones americanas. ¿Están ellas bien diseñadas? 3.° Monografías de edificios ó partes de edificios importantes, públicos y privados; 4.° Monografías de sistemas de construcción nuevos ó perfeccionados; 5.° Edificación obrera. Conveniencia de reservar espacios destinados á edificios de habitación económica, en las zonas que se expropien para transformaciones edilicias; 6.° Casa propia para el obrero; 7.° Edificación resistente á los terremotos: sistemas económicos en particular; 8.° Reglamentación general de la edificación en las regiones asoladas por temblores de tierra; 9.° Formas más acertadas para hacer proyectar edificios importantes, públicos y privados; 10.° Instrucción teórica y práctica del arquitecto. Diploma; 11.° Medios de propender eficazmente á la educación del público en arquitectura.

## ELECTROTÉCNICA

Temas:

1.° Elementos galvánicos y acumuladores; 2.° Generadores y motores de corriente continua y alternada; 3.° Centrales eléctricas de vapor, gas y fuerza hidráulica; 4.° Transformadores y estaciones de transformación; 5.° Alumbrado eléctrico; 6.° Tracción eléctrica; 7.° Líneas para corrientes de baja y alta tensión; 8.° Transporte de energía eléctrica á grandes distancias; 9.° Telegrafía; 10.° Telefonía; 11.° Mediciones eléctricas; métodos é instrumentos. Laboratorios; 12.° Electrometalurgia; 13.° Galvanoplastia; 14.° Dispositivos de seguridad contra accidentes producidos por la corriente eléctrica; 15.° Aplicaciones diversas de la electrotécnica á las máquinas en general; 16.° Sistemas de tarifas para el suministro de energía eléctrica; 17.° Reglamentación general para la ejecución de instalaciones eléctricas en las ciudades; 18.° Monografías de instalaciones eléctricas realizadas en la República Argentina y demás naciones americanas.

## FERROCARRILES

Temas:

a) VÍA Y OBRAS.

1.° Infraestructura (constitución del plano de formación); 2.° Superestructura; a) Vía y accesorios; b) Estaciones y anexos; c) Señales.

b) TRACCIÓN Y MATERIAL.

1.° Locomotoras; 2.° Material rodante; 3.° Atalajes; 4.° Frenos; 5.° Talleres y depósitos; 6.° Varios.

c) EXPLOTACIÓN.

1.° Movimiento; 2.° Explotación comercial; 3.° Tarifas; 4.° Estadística; 5.° Varios.

d) VARIOS.

1.° Ferrocarriles secundarios. Mono-riel. Cable-Carriles, etc

**Temas especiales:**

1.° Protección de la vía contra la arena de los médanos. Limpieza: 2.° Empleo del petróleo en las locomotoras; 3.° Utilización del peso del tren como adherente para la tracción (trenes Renard y semejantes): 4.° Aumento de capacidad de los vehículos: 5.° Tipos de vagones para el transporte de animales en pie: 6.° Tipos de vagones frigoríficos: 7.° Tráfico sobre trochas diferentes. Estaciones de transbordo; vehículos especiales: 8.° Electrificación de líneas generales (con excepión de las de servicios locales ó suburbanos); 9.° Ferrocarriles económicos (tipo Decauville y semejantes) para el servicio de pequeñas zonas de afluencia á una estación de ferrocarril; 10.° Ferrocarriles eonómicos para explotación de bosques; 11.° Explotación por el estado y por empresa privada; 12.° Tarificación; 13.° Red general de ferrocarriles en la República Argentina.

## HIDRÁULICA, AGRÍCOLA É INGENIERÍA RURAL

**Temas:**

a) HIDRÁULICA AGRÍCOLA.

1.° Hidrología agrícola. Meteorología; 2.° Calidad y cantidad de agua necesaria para el riego. Aforo de los cursos de agua. Reguladores y partidores; 3.° Derivación, conducción y distribución de las aguas: 4.° Riego. Estaciones experimentales. Medios de fomentar el riego. Legislación; 5.° Mejoramiento de los terrenos. Saneamiento y desecación. 6.° Trabajos fluviales. Obras de corrección y de defensa. Hidrografía; 7.° Aprovechamiento de la energía hidráulica; 8.° Descripción de las obras de riego realizadas en la República Argentina; 9.° Descripción de las obras de riego realizadas en los demás países americanos.

b) INGENIERÍA RURAL.

**Construcciones rurales.**

1.° Organización é instalación de establecimientos agrícolas; 2.° Instalaciones para bodegas, ingenios, lecherías, etc.; 3.° Habitaciones rurales; 4.° Depósitos para cosechas y productos; 5.° Caminos, puentes. cercos, etc.; 6.° Legislación rural. Economía rural. Estadística.

**Mecánica rural.**

1.° Bombas. Máquinas perforadoras; 2.° Máquinas niveladoras, excavadoras, para conservación de canales, etc.; 3.° Máquinas de labranza, siembra, cosecha; medios de transporte de los productos; 4.° Máquinas elaboradoras de los mismos; 5.° Motores hidráulicos, eólicos, térmicos, á explosión, etc.; 6.° Monografías de instalaciones hidroeléctricas de la República Argentina y demás países americanos.

**Explotación técnica de los bosques.**

1.° Corte; útiles y medios de transporte; 2.° Desecación, conservación, aserrado, etc., de las maderas; 3.° Las maderas americanas como material de construcción. Resistencia de las mismas: 4.° Cultivo y explotación de yerbales; 5.° Repoblación artificial de los bosques; 6.° Legislación. Estadística.

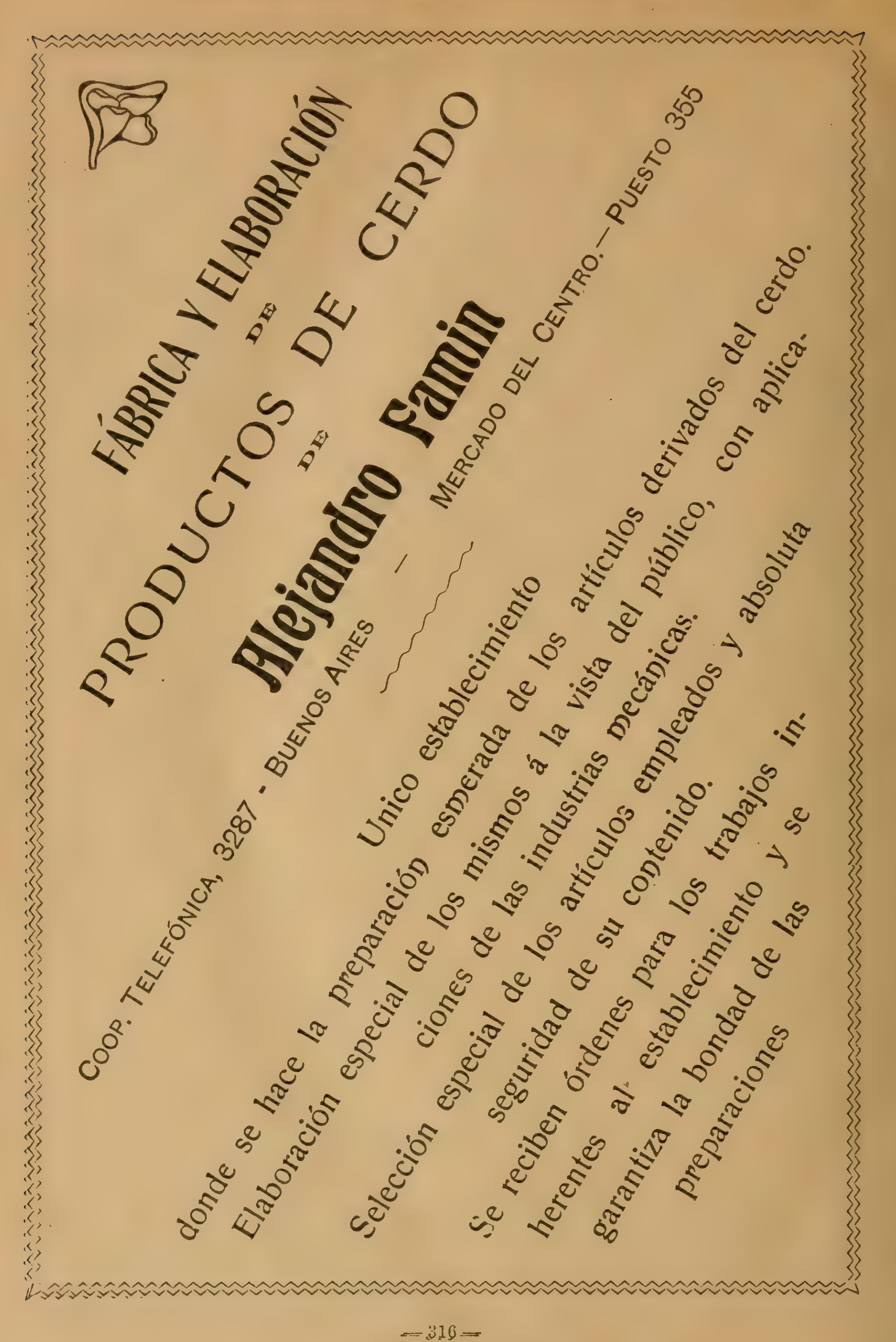
**Contabilidad rural.**

1.° Asociaciones agrícolas, sindicatos y cooperativas. Seguros; 2.° Contabilidad rural. Avaluación. Métodos aplicables y usados en la República Argentina y demás países americanos.

## HIGIENE Y EMBELLECIMIENTO DE CIUDADES

**Temas:**

1.° Defensa contra el polvo, el humo y el ruido. 2.° Descentralización y reglamentación de las industrias incómodas é insalubres; 3.° Parques y paseos: a) Parques, paseos y plazas públicas; b) Parques y paseos atléticos; c) Jardines de infantes; d) Idem de escuelas; e) Idem de obreros; f) Estadios, etc.; 4.° Trazados de calles y avenidas; 5.° Baños públicos: a) Instalaciones en las riberas de los ríos y costas del mar; b) Instalaciones en el interior de las plantas urbanas; 6.° Construcciones hospitalarias; a) Policlínicos; b) Hospitales y sanatorios para tuberculosos; c) Hospitales especiales; d) Hospitales vecinales y regionales; 7.° Lavaderos públicos; 8.° Alumbrado público; 9.° Mataderos públicos.


FÁBRICA Y ELABORACIÓN
DE
PRODUCTOS DE CERDO
DE
Alejandro Famin
COOP. TELEFÓNICA, 3287 - BUENOS AIRES
MERCADO DEL CENTRO.—PUESTO 355
Unico establecimiento
donde se hace la preparación esmerada de los artículos derivados del cerdo.
Elaboración especial de los mismos á la vista del público, con aplicaciones de las industrias mecánicas.
Selección especial de los artículos empleados y absoluta seguridad de su contenido.
Se reciben órdenes para los trabajos inherentes al establecimiento y se garantiza la bondad de las preparaciones

## INGENIERIA MECANICA

**Temas:**

1.° Talleres de construcciones mecánicas; 2.° Máquinas motrices. Generadores de vapor. Gasógenos; 3.° Mecánica agrícola; 4.° Elevadores y transportadores mecánicos; 5.° Bombas; 6.° Aplicaciones mecánicas de la electricidad; 7.° Mecánica aplicada á las industrias; 8.° Máquinas y aparatos de locomoción; 9.° Metalurgia; 10. Construcciones metálicas.

**Temas especiales:**

1.° Máquinas para trabajar las maderas duras; 2.° Máquinas de tracción para las máquinas agrícolas; 3.° Máquinas para molinos; 4.° Máquinas para frigoríficos; 5.° Comparación de los distintos sistemas de fuerza motriz, para pequeñas, medianas y grandes potencias; 6.° Utilización de combustibles argentinos.

## INGENIERÍA INDUSTRIAL

**Temas:**

1.° Aprovechamiento industrial de las salinas y borateras; 2.° Métodos é instalaciones más convenientes para el aprovechamiento de los minerales de cobre, hierro, etc.; 3.° Explotación racional de las maderas americanas, bajo el punto de vista de la destilación y el aprovechamiento de la celulosa y pasta de madera. Fabricación de extractos de cortezas y maderas para curtiembres; 4.° Aprovechamiento de los cereales para la fabricación de almidón y glucosa en gran escala; 5.° Mejoramientos prácticos en la fabricación de las harinas; 6.° Frigoríficos y métodos más convenientes para el transporte de carnes congeladas; 7.° Manuffacturas de lana, algodón, hilo y seda; 8.° Aprovechamiento de las fibras de lino, palma, cáñamo, caranday, etc.; 9.° Ingenio de azúcar; 10. Enseñanza industrial.

## INGENIERIA SANITARIA

**Temas:**

1.° Provisión de agua potable á los centros de población: a) Fuentes de provisión aceptables; b) Depuración y clarificación del agua; c) Elevación y distribución; d) Instalaciones hechas en la República Argentina; e) Instalaciones hechas en otros países de América; 2.° Desagües de aguas servidas y de lluvia: a) Sistemas empleados en la recolección de las aguas servidas y de lluvia; b) Destino final de los líquidos clocales. Diferentes sistemas de depuración de los mismos; c) Instalaciones hechas en la República Argentina; d) Instalaciones hechas en otros países de América; 3.° Funcionamiento de las obras de provisión de agua y de desagüe de las servidas y pluviales; 4.° Cloacas domiciliarias; 5.° Calefacción de las habitaciones; 6.° Recolección, tratamiento y eliminación de las basuras; 7.° Pavimentación; 8.° Construcción de túneles para instalación de cañerías, cables, etc.; 9.° Vialidad.

## PUENTES, CAMINOS, TÚNELES Y FUNDACIONES

**Temas:**

### a) PUENTES

1.° Puentes metálicos; 2.° Puentes de cemento armado; 3.° Puentes de mampostería; 4.° Puentes de madera.

### b) CAMINOS CARRETEROS

1.° El camino actual con calzada de tierra; 2.° El camino futuro; 3.° Construcción y conservación. Plantaciones; 4.° Tráfico; 5.° El camino y los servicios de transportes; transportes en común. Transportes industriales. Vías de tranvía y ferrocarriles económicos.

### c) TUNELES

1.° Construcción y conservación.

### d) FUNDACIONES

1.° Fundaciones en general.

### e) MATERIALES DE CONSTRUCCION

1.° Estudio de los materiales de construcción.

**Temas especiales:**

1.° Tableros para puentes metálicos; 2.° Tipos de puentes metálicos más convenientes para regiones poco pobladas, con transportes costosos y de escasos elementos para la construcción de los puentes de armamento; 3.° Red general de caminos en la provincia de Buenos Aires y acceso á la Capital Federal; 4.° Tipos más convenientes de automóviles para caminos de tierra; 5.° Túneles en terrenos de arcilla y arenas acuíferas; 6.° Reconocimiento y medios de cimentación en terrenos compresibles y socavables; 7.° Sistemas de fundación para edificios de gran altura; 8.° Tanto del punto de vista fisiológico como del económico ¿cuál sería la profundidad máxima racional por adoptar en las fundaciones hidráulicas por el aire comprimido?

## PUERTOS, CANALES Y CONSTRUCCIONES FLUVIALES

**Temas:**

a) **PUERTOS**

1.° Física del mar en las costas de América; 2.° Reglamentación de las costas marinas; 3.° Dunas; medios de combatirlas ó aprovecharlas. 4.° Emplazamiento, sistema de construcción y disposición más apropiada á nuestros puertos fluviales y marítimos; 5.° Regimentación aluvial; conservación de los canales de acceso y doques de un puerto; 6.° Doques de carena flotantes y fijos; 7.° Telegrafía portuaria. Señales diurnas y nocturnas; 8.° Explotación de puertos; 9.° Acceso á los puertos; 10. Barcas trasbordadoras ("ferry boats"); 11. Tema especial. Ensanche del Puerto de Buenos Aires.

b) CANALES

1.° Canales de navegación; 2.° Conservación de canales. Sistemas de tracción; 3.° Tema especial. ¿Es preferible, para la comunicación entre el estuario del Plata Superior y el río Paraná de las Palmas, un canal lateral, ó el dragado de un canal en el lecho mismo del estuario, ú obras de encauzamiento?

c) RIOS

1.° Cursos de agua navegables; 2.° Estuarios y deltas.

d) **LAGOS**

1.° Aprovechamiento de los lagos.

# CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

## CIENCIAS MATEMÁTICAS

**Temas:**

1.° Notaciones racionales para el sistema vectorial; 2.° Sistema de notación matemática general y especialmente de geometría proyectiva y descriptiva, pura y aplicada, para la lengua castellana; 3.° Conveniencia de la fusión de las geometrías plana y del espacio en la enseñanza secundaria, y del mayor uso posible del principio de dualidad; 4.° Plan de estudios para la formación del profesorado en matemáticas y física; 5.° Metodología de las matemáticas en general; 6.° Importancia de la enseñanza metemática actuarial y comercial; 7.° Papel de la noción de derivada y diferencial en la interpretación de los fenómenos naturales.

## CIENCIAS FÍSICAS

**Temas:**

1.° Aparatos de demostración para la enseñanza secundaria y para la enseñanza superior; 2.° Instrumentos de medida de precisión. Oportunidad de la creación de una oficina metrológica central en Sud América; 3.° Fotometría industrial; 4.° Empleo de las construcciones gráficas para demostración y resolución de problemas; 5.° Electricidad atmosférica y pararrayos; 6.° Fotografía; 7.° Telegrafía y telefonía; 8.° Corrientes alternativas; 9.° Acumuladores eléctricos; 10. Metodología de la enseñanza de la física.

## CIENCIAS ASTRONÓMICAS

**Temas:**

1.° Organización de una oficina para la institución de una Efeméride Austral; 2.° Medición del arco de meridiano sudamericano. Ejecución de las resoluciones tomadas en el congreso de Santiago de Chile; 3.° Determinaciones de gravedad en el hemisferio austral.

# CIENCIAS QUÍMICAS

## Parte General

**ENSEÑANZA**

**Temas:**

1.° Enseñanza de la química: física, general, aplicada y tecnológica; 2.° Modelos de laboratorios.

**QUIMICA-FISICA**

**Temas:**

1.° Energía-Materia-Evolución: 2.° Fundamentos, leyes y reglas generales que rigen á los cuerpos bajo el concepto químico-físico; 3.° Estado de los cuerpos; 4.° Radio-actividad-Electrónica; 5.° Aplicación de los principios de termodinámica; 6.° Estática y dinámica química; 7.° Sobre el potencial químico y las faces; 8.° Procedimientos de experimentación; 9.° Aplicaciones de la Química-Física á las ciencias puras, experimentales y á la industria Fotoquímica-Electroquímica; 10. Química matemática.

**QUIMICA GENERAL.**

**Temas:**

1.° Métodos que se deben emplear en el estudio de su parte inorgánica y orgánica; 2.° Fenómenos químicos; 3.° Cuerpos elementales, simples, transmutables y compuestos; 4.° Sistemática; 5.° Clasificación y desarrollo de los métodos de obtención de los cuerpos, según á lo que se deba aplicar; 6.° Modelos, aparatos, útiles y procedimientos demostrativos, utilizados en los cursos de enseñanza general y especial.

**QUIMICA ANALITICA.**

**Temas:**

1.° Estudio de la especie, género, familia y agrupaciones de los cuerpos, utilizando, metódicamente ó por separado, todo los medios demostrativos bajo el concepto de la calidad y de la cantidad; 2.° Teorías y fundamentos de la acción de los cuerpos entre sí y con los agentes dinámicos externos, cualquiera que sea el estado en que se encuentren; 3.° Métodos de análisis; 4.° Aplicación del análisis químico al descubrimiento de nuevos cuerpos y de nuevos procedimientos científicos é industriales.

**QUIMICA TECNOLOGICA.**

**Temas:**

1.° ¿Conviene estudiar la química tecnológica con el orden que se adopte para la química general, ó según lo requieran las agrupaciones de los cuerpos en la naturaleza, ó teniendo en cuenta solamente la clase de productos elaborados y el estado social de la región ó país productor ó del que deba consumirlos? Actitud de los americanos á este respecto; 2.° Grandes divisiones de la química tecnológica; 3.° Características correspondientes á las diversas naciones de activo intercambio comercial; 4.° Materias primas y elaboración. Unidad de acción que deben desarrollar las naciones latino-americanas; 5.° Elementos de criterio para la fundación de establecimientos fabriles.

## Parte Aplicada

**Temas.**

1.° Agua natural y servida; 2.° Aguas minerales naturales y artificiales; 3.° Hielo; 4.° Fabricación y aplicación del frío para conservación de la materia orgánica; 5.° Procedimientos asépticos y antisépticos para el mismo objeto; 6.° Condiciones de exportación, importación, recepción y circulación de las mismas; 7.° Combustibles naturales y artificiales; 8.° Alumbrado-Calefacción-Fumivoridad; 9.° Industria química de los metaloides y sus derivados de fábrica; 10. Cloro é hipocloritos-Bromo, iodo y sus sales;

# Establecimiento Vitivinícolo

**Luján de Cuyo (Mendoza)**

DE

## *Ramón Manen*

Vinos especiales de la marca registrada







# AMARO MONTE CUDINE

APERITIVO ITALIANO

**Consumo mensual:**

**3.000 CAJONES**



ÚNICO CONCESIONARIO: ALFREDO BONOMI

Calle Belgrano, 2280

BUENOS AIRES

11. Azufre, sulfuros, ácido sulfúrico; ácidos en general y sales residuales sulfuro de carbono; 12. Acido bórico, bórax y derivados; 13. Amoníaco, sales amoniacales y abonos nitrogenados; 14. Fósforo y abonos fosfatados; 15. Cloruro y anihdrido carbónico, aguas gaseosas; 16. Anhidrido silícico. Vidrio-Cristal. Vidrio-soluble; 17. Industria química de los compuestos metálicos y derivados de fábrica; 18. Compuestos de sodio, potasio y calcio, naturales y artificiales-Salinas-Nitreras; 19. Cal-Cemento; 20. Compuestos de los metales "útiles"; 21. Compuestos de los metales "nobles"; 22. Compuestos de los metales "raros"; 23. Sulfato de alúmina utilizado para la purificación del agua potable-Alumbres-Cerámica-Colores de Ultramar; 24. Colores para la obtención de pinturas, esmaltes, lacas, etc.; 25. Productos refractarios y destinados á la incandescencia; 26. Industria de los cianuros; 27. Industria de la destilación de la hulla, de la madera, petróleo, resinas y esencias; 28. Fabricación de los compuestos halogénicos orgánicos; 29. Industria de los alcoholes y del éter común; 30. Industria que reposa en los procedimientos por fermentación; 31. Acidos orgánicos; 32. Aceites-grasas-glicerina-jabones-bujías; 33. Lubrificantes; 34. Glucosas y afines; 35. Azúcar; 36. Almidón-Féculas; 37. Pastas para la fabricación del papel; 38. Nitrocelulosas y afines; 39. Productos tánicos; 40. Productos gelatinosos y albuminosos-Cueros; 41. Leche y productos derivados; 42. Caseína-Gluten; 43. Fabricación de productos alimenticios concentrados; 44. Fabricación del caucho, gutapercha y similares; 45. Fibras vegetales y animales: naturales y artificiales; 46. Colores naturales y artificiales orgánicos; 47. Fabricación de pinturas, barnices y afines; 48. Alcanfor, resinas y gomas; 49. Fabricación de alcaloides y glucosidos; 50. Elaboración de productos vegetales. Yerba mate, tabaco, coca, etc.; 51. Fabricación de productos destinados á las construcciones en general y á su ornamentación; 52. Elaboración de abonos; 53. Fabricación de productos químicos en general para ser utizlizados en las ciencias, artes é industrias; 54. Metalurgia por vía seca, húmeda y por intervención de la electricidad; 55. Electro-química aplicada á obtención de los cuerpos elementales y compuestos; productos de fábrica; 56. Explosivos simples, inorgánicos, orgánicos y sus combinaciones y mezclas; 57. Clasificación y preparación de los explosivos según las aplicaciones á que se les dedique; 58. Fábricas americanas-Modelos de fábricas, instrumentos y aparatos.

# CIENCIAS MILITARES

## INGENIERÍA MILITAR

### AERONAUTICA.

Temas:

1.° Globos cautivos, su aplicación en la guerra; 2.° Aparatos productores de gas hidrógeno más convenientes para campaña; 3.° Forma más conveniente que debe tener el globo dirigible; su aplicación á la guerra; 4.° La aviación aplicable á la guerra; 5.° Formación de aeronautas y aviadores.

### CONSTRUCCIONES MILITARES.

Temas:

1.° Tipos de cuarteles para cada arma en las diferentes regiones de América. Materiales de construcción apropiados para cada uno de estos tipos, reuniendo condiciones de seguridad, comodidad y economía.

### FORTIFICACIONES.

Temas:

1.° Estudios de proyectos de fuertes de mar. Fortificaciones en las costas; 2.° Fortificaciones interiores. Fortificaciones en regiones de montaña. 3.° Materiales de construcción para las diferentes obras. 4.° Utiles de zapa y carros adecuados para las compañías de zapadores. Transportes en país de montaña de los mismos elementos.

### COMUNICACIONES MILITARES:

Temas:

1.° Los ferrocarriles americanos del punto de vista del transporte de tropas; 2.° Red de ferrocarriles más apropiada para vincular los diferentes países; 3.° Ferrocarriles económicos: su construcción y explotación rápida antes y durante una guerra; 4.° Caminos carreteros: su estudio dentro de cada país y unión con los de los diferentes países.

### GEODESIA:

Temas:

1.° Triangulación en los diferentes países americanos; 2.° Forma y naturaleza de las señales para la triangulación; 3.° Unión de las redes internacionales en las triangulaciones; 4.° Conveniencia de realizar trabajos que contribuyan al mismo tiempo al conocimiento de la verdadera forma de la Tierra.

### MINAS MILITARES:

Temas:

1.° Empleo de las minas militares en la guerra de posición y de sitio; 2.° Organización de un plan de minas y contraminas aplicado á un caso particular.

**PUENTES MILITARES.**

**Temas:**

1.º Material de puentes de campaña y de montaña; 2.º ¿Son indispensables los puentes de montaña como material portátil? 3.º ¿Cuál es el máximum de ancho, profundidad y velocidad de corriente á que podrán aplicarse los puentes improvisados en los ríos de Américas. Tipos de estos puentes.

**TELEGRAFÍA.**

**Temas:**

1.º Material portátil de telegrafía eléctrica de campaña y montaña, convenientes para los diferentes países de América; 2.º Material portátil de telegrafía óptica; 3.º Estaciones portátiles de telegrafía sin hilos. Teléfonos con y sin hilos. Redes internacionales convenientes.

## ARTILLERÍA

**Temas:**

1.º Dadas las condiciones topográficas del territorio americano, ¿cuál de las dos cuestiones es más importante para el material de artillería de campaña; aliviar el peso del material en perjuicio de los efectos balísticos ó conservar los efectos balísticos del similar europeo en perjuicio de la movilidad? 2.º ¿Deben poseer los ejércitos americanos material de artillería pesada del ejército en campaña? ¿Cuál es el tipo más conveniente (cañones largos, obuses ó morteros)? 3.º ¿Cuál es el sistema de blancos más apropiado para los ejercicios de tiro de la artillería? Se podrá presentar los modelos correspondientes; 4.º *Artillería á caballo:* Características de las baterías á caballo afectadas á la caballería independiente, teniendo en cuenta las peculiaridades del territorio americano. Aprovisionamiento de municiones. Método de tiro para las mismas; 5.º *Artillería de montaña:* Agrupación, táctica más conveniente de la batería y del grupo. ¿Cuál debe ser la unidad superior de esta arma en campaña? Aprovisionamiento de municiones; 6.º Puntería de noche. Mejores dispositivos para hacerla exacta.

## INFANTERÍA

**Temas:**

1.º La nueva doctrina táctica y los procedimientos de combate de infantería; 2.º Lineamientos generales de un regimiento de maniobras para la infantería; 3.º Importancia del suboficial de infantería, é instrucción que requiere; 4.º Tiempo y método de instrucción indispensables para las reservas de infantería.

## CABALLERÍA

**Temas:**

1.º Características particulares del servicio de la caballería en campaña, en países de gran extensión y escasas vías de comunicación. Grado de aplicabilidad, en tales países, de las prescripciones contenidas en los reglamentos europeos, para el desempeño de la caballería. ¿Deben variar muchas de ellas, fundamentalmente?; 2.º Tipo de caballo de guerra que más conviene á los ejércitos americanos en general, del punto de vista de las atenciones que se les puede prodigar en campaña; su resistencia, masa y velocidad; 3.º Los deportes hípicos en sus aplicaciones militares. ¿Cuáles son los que deben estimularse?; 4.º Dadas las características del combate moderno; ¿cuál es el armamento que más conviene á la caballería?; 5.º Composición de las divisiones de caballería independiente más apropiada á su desempeño en el campo estratégico, dadas las características particulares de los países americanos; 6.º ¿Es necesario, en los países americanos, tener organizadas desde tiempo de paz, las divisiones de caballería independiente? En caso afirmativo indicar normas para su instrucción, conducción y empleo en la guerra; 7.º La proporción en que generalmente entra la caballería en la organización de los ejércitos modernos, ¿no deberá variar para los americanos en relación con los europeos, por razón de los servicios que aquella deberá prestar y la dificultad de poseer buenas cartas que faciliten las tareas del comando?

## TÁCTICA DE LAS TRES ARMAS

**Temas:**

1.º Evolución de la táctica de las tres armas en los ejércitos americanos desde el año 1860 hasta nuestros días. Estudio analítico comparativo; 2.º Para la preparación de la batalla en grandes unidades: ¿conviene la vangüardia general?; 3.º Marcha de aproche. Su ejecución; 4.º Cooperación de las armas. Medios más apropiados para asegurarla durante el combate; su influencia sobre la evolución de la táctica; 5.º ¿Debe el combate ir precedido de un reconocimiento ofensivo que permita al comando conocer exactamente las fuerzas y disposiciones del adversario?; 6.º Ataque envolvente y ataque frontal. Enseñanzas de la guerra ruso-japonesa; 7.º ¿Debe buscarse la decisión por la acción de una reserva general?; 8.º Cambio de posición de la artillería durante el combate de las grandes unidades; 9.º Combate de noche. Enseñanzas de la guerra ruso-japonesa; 10. Consecuencias que derivan de la guerra ruso-japonesa respecto al empleo de la artillería pesada (calibres mayores de 12 ctms.); 11. Empleo de la ametralladora en el combate; 12. Empleo de los destacamentos de contacto en la guerra ruso-japonesa; 13. Táctica de montaña; 14. Fisonomía probable del combate en una guerra americana.

## ORGANIZACION MILITAR

**Temas:**

1.° Reclutamiento más conveniente para el servicio militar obligatorio en los países sudamericanos; 2.° Excepciones al servicio militar obligatorio. Estudio analítico de las diversas causas de excepción de ventajosa aplicación en el país, teniendo en cuenta los intereses del Estado y los sociales; 3.° Actuación de los militares en la política; 4.° Medios para asegurar un buen reclutamiento de clases para el ejército permanente, y conveniente permanencia en servicio de los suboficiales; 5.° ¿Hasta qué grado debe conservarse la proporcionalidad por armas para la provisión de las vacantes que se produzcan en el escalafón general de jefes y oficiales del ejército permanente, teniendo en cuenta las características orgánicas de éste?; 6.° ¿Conviene organizar nuestras baterías de tiro rápido en baterías de cuatro ó en baterías de seis piezas?; 7.° ¿Convendría en nuestro país la organización de cuerpos de infantería montada?; 8.° ¿Cómo se deben organizar las unidades de ametralladoras: en cuerpos á pie con ellas en arrastre ó en cuerpos montados con ellas cargadas á lomo?; 9.° Dada la clase de terreno de algunas regiones de nuestro país, poco aptas para la maniobra de la artillería montada, ¿no convendría tener en ellas unidades de artillería de montaña y propender á aumentar las baterías de esta especialidad más bien que á disminuirlas?

## MATERIAL Y ARMAS DE GUERRA

**Temas:**

1.° Mejor organización interior y exterior de los proyectiles y sus espoletas y vainas metálicas, teniendo en cuenta el objeto á que están destinados los proyectiles de la artillería de campaña y de montaña, así como de los obuses de campaña y cañones de sitio en nuestro ejército; 2.° Mejor organización de un freno para las cureñas del cañón de campaña y del cañón de montaña, teniendo en cuenta las necesidades de los ejércitos americanos y las condiciones en que se desarrollaría una campaña; 3.° Dispositivos de puntería para un cañón de campaña y sobre los aparatos más convenientes para la observación y corrección del tiro; 4.° Fusil para la infantería, sus municiones, teniendo en cuenta las necesidades de los ejércitos americanos y las condiciones en que se desarrollaría una campaña; 5.° Mejor organización de un parque transportable, que podría llamarse parque de reparaciones, cuya misión sería la de efectuar en el material de artillería en servicio en un cuerpo de ejército en campaña, todas las reparaciones posibles, teniendo en cuenta que cada batería de artillería tiene ya una fragua de campaña y numerosos repuestos y teniendo igualmente en cuenta una campaña por desarrollarse lejos de los principales centros de recursos y elementos.

## EXPLOSIVOS

**Temas:**

1.° Fórmula para un explosivo sólido en el cual el covolumen es reducido al mínimum posible; 2.° Explosivo más ventajoso para la caballería del punto de vista de la seguridad en su manejo, transporte y efectos destructores; 3.° Modelo de polvorín teniendo en cuenta la naturaleza de los explosivos por almacenar y las variaciones climatéricas del lugar de su ubicación; 4.° Causas de alterabilidad de los explosivos.—Reglamentación sobre precauciones generales y particulares por tomar para asegurar la buena conservación de los explosivos almacenados; 5.° Bombas de mano y su empleo en la guerra; 6.° Pólvoras ó explosivos, cuyos componentes sean tales que, en el acto de la combustión ó explosión, se transformen por completo en gases; 7.° Estudio comparativo de las pólvoras modernas. — Sus efectos químicos en el ánima de las armas; 8.° Empleo de explosivos en minas militares.

## ADMINISTRACION MILITAR

**Temas:**

1.° ¿Convienen los depósitos de movilización en los cuerpos ó los depósitos regionales?; 2.° Tipo de equipo de campaña más conveniente para las distintas armas; 3.° Plan general del mejor sistema de administración militar en los ejércitos americanos.

## SANIDAD MILITAR

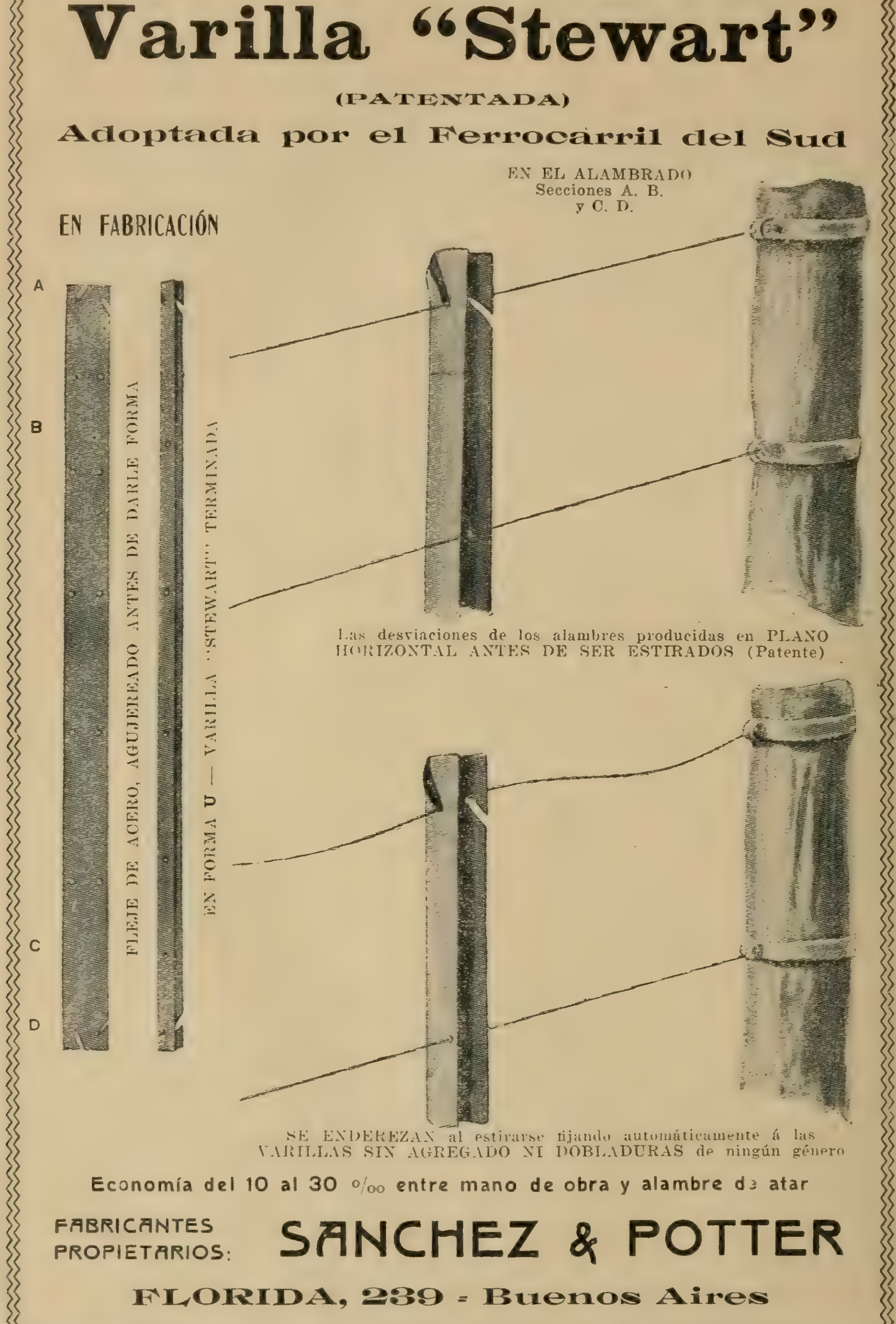
**Temas:**

1.° Función de los escalones sanitarios en el combate; 2.° La simulación de las enfermedades en el ejército ante la sanción penal; 3.° La radiología en el servicio sanitario en campaña; 4.° La lucha contra la tuberculosis en las tropas; 5.° Profilaxia del paludismo en el ejército; 6.° El paquete de curación individual y los paquetes asépticos preparados en el tratamiento de los heridos de guerra. 7.° El diagnóstico precoz de la tuberculosis en el ejército; 8.° Reclutamiento de enfermeros militares. Escuelas de enfermeros; 9.° La ración de guerra; 10 La enseñanza de la higiene militar en el ejército; 11 La sífilis y las enfermedades venéreas en el medio militar; 12 El calzado para la infantería, la caballería y la artillería; 13 Organización del servicio de estadística en la sanidad militar; 14 Funciones de la Cruz Roja y de las sociedades voluntarias de servicios á los heridos en tiempo de guerra; 15 El "coup de chaleur" en las tropas; 16 Higiene de la cavidad bucal y del sistema dentario en el soldado; 17 Instalaciones improvisadas en el servicio sanitario en campaña; 18 Los medicamentos comprimidos en el servicio de campaña; 19 La yerba mate en la alimentación del soldado.

## LEYES MILITARES

**Temas:**

1.° Estudio jurídico-militar sobre el servicio obligatorio en los países de América; 2.° ¿Es conveniente la intervención de los militares en la política?; 3.° ¿Qué organización es más conveniente para los tribunales militares de justicia?; 4.° Amplitud de la defensa en el juicio militar.


Varilla "Stewart"
(PATENTADA)
Adoptada por el Ferrocarril del Sud
EN EL ALAMBRADO
Secciones A. B.
y C. D.
EN FABRICACIÓN
A
B
C
D
FLEJE DE ACERO, AGUJEREADO ANTES DE DARLE FORMA
EN FORMA U — VARILLA "STEWART" TERMINADA
Las desviaciones de los alambres producidas en PLANO HORIZONTAL ANTES DE SER ESTIRADOS (Patente)
SE ENDEREZAN al estirarse fijando automáticamente á las VARILLAS SIN AGREGADO NI DOBLADURAS de ningún género
Economía del 10 al 30 ‰ entre mano de obra y alambre de atar
FABRICANTES PROPIETARIOS: SANCHEZ & POTTER
FLORIDA, 239 - Buenos Aires

## HISTORIA MILITAR AMERICANA

**Temas:**

1.° Historia del ejército argentino; 2.° Influencia civilizadora del ejército argentino; 3.° Estudio crítico, estratégico y táctico, de la campaña continental de San Martín; 4.° Igual estudio sobre la de Bolívar; 5.° Estudio científico de la guerra de la independencia de los Estados Unidos del Norte; 6.° Desarrollo y progresos de la ciencia militar en América.

# CIENCIAS NAVALES

## NAVEGACION

**Temas:**

1.° Métodos modernos de navegación. Rectas de altura. Soluciones rápidas; 2.° Aplicaciones del giróscopo á la navegación; 3.° Nuevos instrumentos náuticos.

## HIDROGRAFÍA

**Temas:**

1.° Procedimientos especiales para el levantamiento de grandes estuarios de poco fondo; 2.° Instrumentos de sondeo y perfilógrafos; 3.° Sistema para uniformar la cartografía y valizamiento de las costas; 4.° Plan de una cooperación internacional americana para el estudio oceanográfico de las dos Américas; 5.° Estudios de las mareas por el análisis armónico.

## BALÍSTICA

**Temas:**

1.° Nuevos métodos para determinar la trayectoria de los proyectiles en la atmósfera.

## ARTILLERÍA Y EXPLOSIVOS

**Temas:**

1.° Conservación, almacenaje y restauración de las pólvoras sin humo; 2.° Comparación del zunchaje de alambre y del enterizo en los grandes cañones.

## CONSTRUCCION NAVAL

**Temas:**

1.° Propulsores más adecuados para ríos de poco calado; 2.° Aplicaciones del giróscopo para disminuir el rolido; 3.° Métodos más modernos para determinar la resistencia de carenas.

## ELECTRICIDAD Y MÁQUINAS

**Temas:**

1.° Motores de explosión aplicados á los grandes desplazamientos; 2.° Aplicaciones recientes de la fuerza eléctrica á bordo.

## RADIOGRAFÍA

**Temas:**

1.° Utilización de la radiografía para el establecimiento de una red internacional americana; 2.° Recientes progresos de la radiografía.

## TORPEDOS

**Temas:**

1.° Perfeccionamiento en la propulsión y dirección de los torpedos; 2.° Lanzamiento en poca agua; 3.° Recientes tipos de minas.

# CIENCIAS PSICOLÓGICAS

**Temas:**

1.° Organización de un plan de estudio anatomo-histológico de los centros nerviosos (especialmente de la corteza cerebral) y de los órganos de los sentidos en las razas puras aborígenes de Sud-América; 2.° Las teorías de la emoción; su valor científico actual; 3.° Psico-fisiología y exploración gráfica de la







atención (experimental): 4.° Concepto actual de la doctrina de las localizaciones cerebrales; 5.° Influencia del trabajo mental sobre las funciones orgánicas; 6.° La teoría de los neurones. Hechos nuevos que pueden determinar su revisión. Estado actual.

**Para sesión plena:**

El hombre sin cerebro. Estudio anatomo-biopatológico. Trabajo del profesor C. Jakob, jefe del Laboratorio de Psiquiatría. (De la Facultad de Medicina).

**Trabajos anunciados:**

Anatomía Comparada del cerebro de los mamíferos de la República Argentina, atlas y planchas, etcétera. — C. Jakob y Cl. Onelli.

Estudio histológico de la médula espinal y ganglios raquídeos de los vertebrados. — Dr. Nicolás Roveda.

Significación y formas de la audición coloreada. — Profesor Víctor Mercante.

## PSICOLOGÍA INFANTIL, COMPARATIVA, PEDAGÓGICA, ANTROPOMÉTRICA, PSICOLOGÍA DIDÁCTICA

**Temas:**

1.° Antropología psicológica: antropometría; empleo y aplicaciones escolares. Presentación de un plan aplicable al sistema pedagógico, según sea la nacionalidad de los ponentes designados; 2.° La fatiga escolar: a) Determinación en lo individual: métodos experimentales; aplicabilidad; b) Determinaciones en lo colectivo; métodos de apreciación aplicables á los conjuntos escolares; c) La fatiga en el actual régimen de las escuelas argentinas (ó de otra nación según sea la nacionalidad del ponente designado); 3.° Medida de la inteligencia, calificación y cuantificación, clasificación y selección con fines pedagógicos; 4.° La retardación mental: Medida, clasificación, pedagogía especial, con particular referencia al organismo escolar argentino (ó de otra nación); 5.° Educación de la voluntad. Base psicológica: ¿cómo constituirla? ¿Qué elementos la forman? ¿cómo utilizarlos en estado actual de la educación y desarrollo social y político de este país (ó de otra nación)?; 6.° La vida afectiva en el niño.

**Psicología Animal:**

7.° Los estudios de psicología animal. Su significación y valor. Estado actual. ¿Cómo fomentarlos en la República Argentina (ó en otro país)?

**Temas recomendados:**

8.° Psicología diferencial de los sexos. El problema de la coeducación; 9.° La crisis de la pubertad en la evolución mental del alumno; 10. Valor pedagógico de la psicoestadística comparada.

## PSICOLOGÍA SUBJETIVA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA PSICOLOGÍA METAPSÍQUICA

**Temas:**

1.° Valor del YO en las escuelas psicológicas; 2.° La doctrina de la evolución en psicología; 3.° Los precursores de Darwin y Spencer; 4.° Clasificación de las ciencias. Criterio filosófico y criterio científico actual; 5.° El dualismo Kantiano; el paralelismo científico y el monismo evolucionista como doctrinas psicológico-científicas; 6.° Los conceptos éticos ante la psicología actual; 7.° Los fenómenos metapsíquicos y las nuevas formas de la energía: radiaciones, vibraciones, emisiones, etc.; 8.° La historia del arte considerada según la doctrina de la evolución; 9.° La psicología del tiempo: Concepto del tiempo objetivo y percepción sentimental del tiempo vivido. (Bergson, Percepción y concepción del tiempo).

## PSICOLOGÍA APLICADA Á LAS CIENCIAS JURÍDICAS, CRIMINAL, LEGAL, etc.

Temas:

1.° Génesis, elementos y evolución del sentimiento jurídico; 2.° Fundamentos psicológicos de la incapacidad en las relaciones de familia: a) en el derecho romano; b) en el derecho moderno; 3.° Fundamentos psicológicos de la legítima; 4.° La prueba desde el punto de vista psicológico; 5.° Fundamentos psicológicos de la irresponsabilidad criminal.

## PSICOLOGÍA APLICADA Á LA PSIQUIATRÍA, PSICOLOGÍA MÓRBIDA

Temas:

1.° La idiocia. Caracteres psicológicos especiales, clasificación psico-fisiológica de los idiotas; 2.° La psicología del imbécil; 3.° Caracteres psicológicos del débil mental. Clasificación, responsabilidad, etc.; 4.° Psicosis de la vida afectiva y psicosis de la vida intelectual; 5.° Psicopatología legal de la locura simultánea, á dos, comunicada, etc. Capacidad civil y responsabilidad del actor, confidente, etc.; 6.° La locura en la mujer y en el hombre. Elementos comunes y específicos propios de la psicología y fisiología del sexo (del medio, del trabajo, de la sociedad, etc.)

## PSICOLOGÍA COLECTIVA, SOCIAL, DE LAS RELIGIONES

Temas:

1.° La psicología de nuestras multitudes. Psicología del actor, conductor, comparsa, etc.; 2.° La psicología general de nuestro medio obrero. Psicología gremial, etc.; 3.° La psicología especial de nuestro medio político. Psicologías individuales, específicas, etc.; 4.° La psicología de los fenómenos religiosos (del VI Congreso de Psicología de Ginebra, agosto 1909); 5.° Psicología de los pueblos sudamericanos, la raza, el medio propio y general, cosmopolitismo, etc.; 6.° El lado individual y el social de la psicología; 7.° Las creencias, mitos, costumbres y sentimientos de las razas indígenas del nuevo continente, y la evolución é historia de los pueblos americanos.

# EXPOSICION DE BELLAS ARTES [1]

En el local del Pabellón Argentino, situado en uno de los costados de la plaza San Martín, tendrá lugar la Exposición Internacional de Bellas Artes. Su inauguración si bien no está precisamente determinada, se verificará en la primera semana de Julio, siempre que los trabajos de organización no sean interrumpidos por causas de fuerza mayor.

El éxito de la mencionada Exposición está completamente asegurado, pues como en pocos certámenes de esta naturaleza, tiene á su favor el decidido concurso de los centros artísticos más importantes del mundo.

Las últimas informaciones acerca de nuestra Exposición Internacional de Arte, hacen saber que concurren á ella las siguientes naciones: Francia, España, Alemania, Italia, Inglaterra, Bélgica, Estados Unidos, Holanda, Suecia y Noruega. Sin perjuicio de las adhesiones oficiales de estos países, concurren también algunas naciones sudamericanas, como Chile, Perú y la República Oriental.

La organización del certamen que nos ocupa, ha sido confiada á la Sociedad Nacional de Arquitectos, á la Sociedad Estímulo de Bellas Artes, Comisión Nacional de Bellas Artes y algunos miembros de la Comisión Nacional del Centenario.

Por su naturaleza, la extensión del pabellón de la Exposición es mucho más reducido que la de todas las otras Exposiciones, pero no es inferior á la extensión de las primeras Exposiciones Internacionales de Munchen y de Venecia. La de Venecia del año pasado, fué de octava, de 4600 metros cuadrados, y la que se está organizando en esta capital, tiene 4400.

Para atender á todos los pedidos comunicados oficialmente ó por vía diplomática del extranjero, se hubiera necesitado un espacio diez veces mayor, y todavía hubiera sido insuficiente; pero está en el concepto del comisario general solicitar pocas obras del extranjero y solamente de los más afamados artistas que sean la expresión viviente del adelanto artístico de cada país.

Por consiguiente, todos los que concurren á nuestra exposición, están invitados por la comisión nombrada por cada Gobierno.

El concepto fundamental de la comisaría general, es el de presentar salones artísticamente decorados, donde se expondrán pocas obras, evitando absolutamente el amontonamiento de los trabajos expuestos. A todas las comisiones organizado-

(1) De esta Exposición no puede publicarse el catálogo, en vista de no encontrarse preparado en el momento de entrar en máquina esta guía.

ras del extranjero se enviaron instrucciones en ese sentido, y la exposición se abrirá, presentando magníficos salones, brillantemente decorados, cada uno con los caracteres peculiares de todos los Estados expositores y que sirvan de digno marco á las obras expuestas.

La Exposición se inaugurará á mediados de invierno, y por esta razón se hará una instalación completa de calefacción á vapor á baja presión, á fin de tener una temperatura interior de 18 grados centigrados, con una temperatura exterior de 5 grados centigrados.

Los locales estarán todos iluminados á luz eléctrica y habrá un gran salón central de 830 metros cuadrados, á la decoración del cual concurrirán Alemania, Francia y España, exhibiendo también en él sus mejores obras. En este salón se darán conciertos en los días feriados y de moda.

Damos á continuación algunas referencias del concurso de las naciones extranjeras:

## FRANCIA

Francia ocupará un lugar prominente en la Exposición. Habiéndolese primeramente asignado 322 metros c. de superficie cubierta, el Ministro de Bellas Artes de aquella nación pidió telegráficamente doble espacio, y por consiguiente le fueron asignados otros 310 metros cuadrados. Posteriormente, la legación francesa, en atención á las comunicaciones hechas al Gobierno de Francia por el ministro plenipotenciario Mr. Wiener, por el ministro argentino señor Bosch, y por el delegado general en Europa, señor E. de la Cárcova, hizo presente que el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia pedía telegráficamente la superficie que el comisario general ponía á disposición de Francia, para iniciar inmediatamente los trabajos del pabellón francés en la plaza San Martín, para el arte aplicado á la industria. Habiéndosele ofrecido 800 metros cuadrados, el Ministro Pichon telegrafió que eran necesarios por lo menos 1500 metros cuadrados. La comisión está activando las gestiones para encontrarlos y después se iniciarán los trabajos para la construcción del pabellón francés, que resultará seguramente uno de los más brillantes atractivos del Centenario. Con tal objeto, Francia nombró en estos días como delegado del comisario general de las secciones francesas de las exposiciones, al señor León D. Forges, y el ministro argentino en París comunicó que cuanto antes llegaría á Buenos Aires el señor Hortaluge, en calidad de comisario general.

## ITALIA

Italia también hizo varias gestiones por vía diplomática, y por medio de su delegado en Buenos Aires, comm. Pellerano, á fin de aumentar el espacio que se le había asignado en el pabellón oficial. Ahora tiene una superficie que es más ó menos la de Francia, y también obtuvo 500 metros cuadrados para construir un pabellón especial. La comisión organizadora y de aceptación, nombrada por el gobierno italiano, presidida por el comm. Gaetano Moretti y de que forman parte los artistas más afamados de Italia, Calandra, Fragiacomo, Biaghi, Grosso, Beltrami, Sartorio y el comm. Pellerano, de Buenos Aires, se ha asegurado el concurso de los más renombrados artistas italianos.

La decoración de los salones fué confiada al artista señor Cellini, y se puede asegurar desde ahora que los salones italianos, con las magníficas obras expuestas, espléndida y ricamente decorados, con muebles y objetos artísticos, que se enviarán expresamente de Itala para el adorno, y con su pabellón particular, serán extremadamente interesantes. De Italia comunican que se están activando los trabajos para obtener los dos "chefs-d'œuvres" del arte moderno italiano: "La Figlia de Yorio", de Michetti, y "Le Tentazioni di St. Antonio", de Morelli, que constituyeron el "clou" de dos internacionales de Venecia. Los diarios que llegan de Italia hacen mención de la gran actividad manifestada por Enrique Ferri, á fin de que Italia tome una decisiva y honorable participación en la Exposición de Arte, á que le obligan sus grandes tradiciones de arte, su afinidad con la Argentina. Fué Enrique Ferri quien en el Parlamento italiano indujo al Ministro Luzzatti á prometer formalmente que Italia concurriría en la manera manifestada por él.

## ALEMANIA

Alemania, antes que cualquier otro Estado, hizo las gestiones para obtener un espacio muy superior á lo que se le había asignado.

Ella tendrá una extensión más ó menos igual á la de Francia, y con Italia, España y Francia, constituirá uno de los cuatro Estados que más importancia tendrán en la Exposición. El Gobierno alemán comunicó haber nombrado la comisión de aceptación, poniendo á disposición también las obras de los museos imperiales, que con toda probabilidad tendrán obras de Lembach, uno de los más grandes y tal vez el más grande artista del mundo. Las notas de los cónsules argentinos en München, Hamburgo, Berlín, Dresde, hacen manifiesto al comisario general el verdadero entusiasmo con el cual los artistas alemanes lucharán en doble competencia con los artistas de los otros grandes centros artísticos.

# TEATRO SAN MARTIN

Mes de Mayo y mitad de Junio

la Gran Compañía Dramática Siciliana del eminente actor

## Cv. Uff. G. Grasso

Fin de Junio y mes de Julio

la Gran Compañía Dramática Italiana

## Tina Di Lorenzo

Mes de Agosto

Compañia Dramatica Española

## Rosario Pino y E. Thuillier

Mes de Septiembre y Octubre

la Gran Compañía Lírica Italiana en la que figura la célebre

## Celestina Boninsegna

NOTA – En la secretaría del Teatro San Martín, Cuyo 752, queda abierto el abono para los dias lunes, miércoles y viernes, clásicos y de moda, para la temporada de

TINA DI LORENZO

### ESPAÑA

España nombró la comisión de organización presidida por el subsecretario de Instrucción Pública, Cecilio Cortés, y de la que forman parte el presidente de la sección de pinturas de la Real Academia de Bellas Artes, señor Alejandro Ferrándiz, el académico señor Antonio Muñoz de Garay, José Villegas, Ricardo Velázquez, presidente de la sección de arquitectura, escultor Mariano Benlliure y Miguel Blay. El delegado en Buenos Aires, señor Artal, está trabajando activamente para asegurar todos los trabajos de organización y decoración de los salones de España en la manera conveniente á la importancia que le atribuyen el Gobierno y los artistas más eminentes de aquel país.

### INGLATERRA

El departamento del labor y de las exposiciones de Inglaterra, del que es presidente el conocido sir Isidoro Spielman, pidió telagráficamente también mayor espacio, que le fué concedido. Inglaterra enviará obras de sus grandes artistas, sir Edward Peynter, Mr. Alfred East, presidente de la Of the Royal Society of Painters in Oils, y muchos otros artistas que honran el arte de aquel país. Parece también asegurado el concurso de Mr. Sargeant, retratista renombradísimo, de nacionalidad americana, pero que reside casi constantemente y desde muchos años en Inglaterra y es considerado universalmente como inglés. El gobierno inglés nombró también la comisión organizadora y de selección que con toda probabilidad será también encargada de organizar el concurso de Inglaterra en la exposición de Roma de 1911.

### BÉLGICA

El gobierno de Bélgica, anunciando su concurso oficial y destinando los fondos para concurrir á la internacional de Buenos Aires, exigió también mayor espacio. Como los fondos asignados por el gobierno de Bélgica, son limitados, á causa de celebrarse este mismo año en Bruselas una exposición universal, por iniciativa del señor Julio Dormal, la colectividad belga de Buenos Aires contribuirá generosamente á la decoración de los salones.

### ESTADOS UNIDOS

Las noticias que llegan de parte de los cónsules de los Estados Unidos y del Ministro plenipotenciario doctor E. Portela hacen fe del vivo entusiasmo despertado por la exposición de Bellas Artes entre los círculos artísticos norteamericanos, que quieren aprovechar la oportunidad que se les presenta para demostrar á la Argentina los grandes progresos realizados en Norte América también, en el campo del arte. El Ministro doctor Portela comunica que, de acuerdo con el honorable John Barrett, y habiéndose interesado del asunto también el Presidente de los Estados Unidos Mr. Taft y el secretario de Estado señor Knox, el presidente de Spanic Society señor Archer W. Huntington, que hace pocos años regaló á la Institución Hispano-Americana tres millones de francos, se hará cargo de todos los gastos para la organización y el concurso de los Estados Unidos.

### HOLANDA

La legación de los Países Bajos, enviando su adhesión oficial, comunicó haber nombrado la comisión de aceptación, siendo presidente de la misma el señor W. Steclink y secretario el señor A. F. Reicher, y que dicha comisión se hará cargo de la decoración del salón de los Países Bajos, con la cooperación de los delegados en Buenos Aires, señores John J. Doyer y Juan Waldorp.

# LA ESCUELA ARGENTINA EN EL CENTENARIO

El doctor José María Ramos Mejía, presidente del Consejo Nacional de Educación, consideró necesario que esta institución tomara una participación principal en la celebración del Centenario de la Revolución de Mayo, porque es la encargada de orientar el pensamiento de la escuela y porque ésta representa el germen del alma nacional.

Y consecuente con tales ideas, resolvió presentar al Consejo una serie de proyectos tendientes á dar forma á la acción de éste, persiguiendo con ellos la vinculación de la escuela con estos movimientos espontáneos del pueblo, asociándola á la rememoración de tradiciones gloriosas en las cuales se encuentran las fuerzas impulsoras de la República.

La escuela, vínculo del hogar y del estado, es la llamada en primer término á realizar el esfuerzo que haga convergir todas las energías hacia la grandeza de la patria; y es precisamente de las grandes fechas históricas de donde fluye la corriente saludable que vivifica el ambiente, aclara el horizonte é impulsa á los pueblos por la senda de la justicia, la gloria y la libertad.

Los proyectos que presentó el doctor Ramos Mejía y que el Consejo Nacional de Educación aprobó en su oportunidad, son los siguientes: I. Monumento "Al maestro de escuela"; II. Exposición escolar; III. Museo histórico escolar; IV. Proyecto de ley sobre ampliaciones del edificio del H. Consejo; V. Monografías históricas; VI. Bautizo de escuelas; VII. Conferencias pedagógicas; VIII. Festivales escolares; IX. Monografías sobre educación en la República Argentina; X. Concurso de Lectura, Aritmética, Ortografía é Historia Argentina entre los alumnos de las escuelas de la capital federal, provincias y territorios nacionales; XI. Reseñas históricas; XII. Bases para la confección de un "Atlas Escolar" de la República Argentina.

# LOS FESTEJOS NAVALES EN EL CENTENARIO

Preparado por el Ministerio de Marina y aprobado por el Poder Ejecutivo, se hizo conocer oportunamente el programa de los festejos navales, á los que serán invitados los buques extranjeros concurrentes á la celebración del Centenario.

Antes de hacer conocer el programa, el referido ministerio ha hecho las siguientes advertencias:

**En las fiestas navales del Centenario tomará parte el total de la escuadra argentina, y el número de buques extranjeros con que las naciones invitadas deseen hacerse representar.**

**El estado actual de los trabajos de dragado del Río de la Plata permite á los buques mercantes cruzar con frecuencia la barra de Punta Indio con 26 pies, y entrar al puerto de la capital con 25; pero tratándose de buques de guerra, se aconseja que su calado no pase de 24 para atravesar la barra en marea alta ordinaria, y que puedan reducirlo á 22 los que deseen entrar á los diques de la capital, para efectuarlo sin demora dentro del tiempo que tendrán disponible.**

**Desde el 10 de mayo cruzará un barco á 12 millas al Este del pontón-faro recalada, llevando á bordo los prácticos de río destinados á los buques extranjeros que se esperen.**

**Estos fondearán cerca de la escuadra argentina que se hallará en el canal principal entre La Plata y Buenos Aires, y á cada división ó buque suelto se presentará un oficial para ayudante del jefe, un señalero, y se pondrá un vaporcito á su servicio exclusivo.**

**Diariamente irá al fondeadero de las escuadras un buque en donde se podrán adquirir víveres frescos.**

**En el puerto de La Plata, que permite el fácil acceso de buques de 25 pies de calado, podrán reponer carbón y agua filtrada, sea al llegar ó después de terminados los festejos navales. En el puerto de la capital, se podrán adquirir toda clase de provisiones y también tomar agua filtrada directamente de las cañerías, como en La Plata.**

**Los detalles para el cumplimiento del siguiente programa de festejos, se harán conocer á los buques extranjeros á su llegada.**

## PROGRAMA

### MIERCOLES 18 DE MAYO

Los buques extranjeros y argentinos terminarán de ocupar el fondeadero correspondiente en la formación general.

### JUEVES 19

A las 10 a. m. saldrá un barco del fondeadero de las escuadras conduciendo los almirantes, comandantes y oficiales extranjeros al puerto de la capital, con objeto de ser recibidos en la Casa de Gobierno á las 3 p. m., por el señor Presidente de la República. En dicho buque podrán hospedarse hasta su regreso á bordo, pero los almirantes y comandantes si lo desean, ocuparán, desde ese momento, los alojamientos reservados para ellos en tierra.

### VIERNES 20

Los almirantes, comandantes y oficiales extranjeros regresarán á sus buques saliendo á las 10 a. m. de la Dársena Norte.

### SABADO 21

Revista presidencial á las escuadras extranjeras y argentina.

El señor Presidente, embarcado en la "Sarmiento", saldrá de la Dársena Norte á hora oportuna para encontrarse en el fondeadero de las escuadras, á 20 millas del puerto de la capital, á las 12 m. y procederá á revistarlas pasando entre las líneas de la formación. Los buques mercantes que conduzcan invitados oficiales y público, seguirán á la "Sarmiento" durante su recorrido, en el orden que se les asigne.

Terminada la revista, la "Sarmiento" fondeará en el centro de las líneas y si no reinara mal tiempo, los almirantes y comandantes extranjeros y argentinos se trasladarán á su bordo para ser recibidos por el señor presidente. Después de esto y de presenciar un desfile de la división de torpederas, el señor Presidente de la República regresará al puerto, despedido con los mismos honores de ordenanza tributados á su llegada.

### DOMINGO 22 Y LUNES 23

Desde la tarde del sábado y durante estos días, utilizando de noche el balizamiento luminoso, los buques efectuarán la entrada al puerto por uno de los dos canales, según el calado, y amarrarán en doble fila á los costados de los diques 3 y 4, con lo que habrá espacio para 3 ó 4 de cada nacionalidad y algunos argentinos, ó sea un total de 45 á 50 buques de guerra.

Los buques extranjeros que por su calado no puedan entrar, quedarán en la rada junto con la escuadra argentina, ó bien amarrarán en el dock de La Plata, que se encuentra á hora y media de la capital por ferrocarril.

Los buques extranjeros podrán desembarcar sus tripulaciones, con armas, en los terrenos del puerto para hacer ejercicios y prepararse para la formación del 25.

### MARTES 24

Asistencia á las fiestas que correspondan según el programa general.

Recepción en el Centro Naval.

Los buques encenderán su engalanado eléctrico, cooperando á la iluminación de la ciudad y el puerto.

### MIERCOLES 25

Desembarco de las tripulaciones extranjeras y argentinas para tomar parte en la formación y desfile que harán en la capital las tropas del ejército.

Los almirantes, comandantes y oficiales acompañarán á S. E. el Presidente de la República al *Tedéum* y á presenciar luego el desfile de las tropas. A la noche concurrirán á la función de gala en el teatro Colón.

Los buques encenderán nuevamente su empavesado eléctrico.

## JUEVES 26

Asistencia á festejos ó solemnidades según el programa general.

Sports militares y atléticos en tierra para la marinería, comprendiendo: tiro al blanco con fusil y con revólver, ejercicio de infantería por un grupo de 20 marineros, foot ball, salto y carreras á pie.

Banquete ofrecido á los almirantes y comandantes de los buques extranjeros por el ministro de marina, con asistencia del Presidente de la República.

Comida á los oficiales extranjeros á bordo de los buques argentinos.

Comida ofrecida á una parte de las tripulaciones extranjeras por las argentinas, en el depósito del cuerpo de marinería.

## VIERNES 27

Asistencia á festejos ó solemnidades según el programa general.

Continuación de los sports militares y atléticos para la marinería.

Los vencedores en los diversos sports, recibirán los premios que ofrecerá el señor ministro de guerra.

Comida ofrecida á otra parte de las tripulaciones extranjeras por las argentinas.

## SABADO 28

Regatas nacional é internacional de lanchas, de 12 remos, en la parte exterior de los malecones, en los cuales se construirán tribunas especiales para presenciarlas.

Las tripulaciones vencedoras en las regatas recibirán los premios que ofrecerá el señor ministro de marina.

Por la noche, fiesta veneciana en los diques, con el concurso de los buques de guerra y sus embarcaciones.

Los buques y embarcaciones que más se distingan en su arreglo y adorno, recibirán los premios que ofrecerá el señor intendente municipal.

## DOMINGO 29

Durante el día no hay programa oficial y por la noche los buques principiarán á salir á la rada exterior.

# Recorrido de los tranvías que concurren á las Exposiciones

(Ver páginas 98 y 99)

**N.º 31 Plaza Mayo y Belgrano.**
**Sale** de Plaza Mayo, por San Martín, Charcas, Callao, Santa Fe y Cabildo hasta Mendoza (Belgrano).
**Regresando** por Mendoza, Obligado, Juramento, Cabildo, Santa Fe, Maipú, Paraguay y Reconquista á Plaza Mayo.

**N.º 34 Chacabuco y Moreno y Belgrano.**
**Sale** de Chacabuco y Moreno, por ésta, Piedras, Esmeralda, Charcas, Callao, Santa Fe, Cabildo, Avenida Vertiz, Pampa y Cramer hasta Mendoza (Belgrano).
**Regresando** por Mendoza, 11 de Septiembre, Juramento, Avenida Vertiz, Gutenberg, Santa Fe, Maipú y Chacabuco.

**SERVICIO NOCTURNO. — Belgrano y Chacabuco y Moreno.**
**Sale** de Cabildo, por Santa Fe, Maipú y Chacabuco.
**Regresando** por Piedras, Esmeralda, Charcas, Callao, Santa Fe y Cabildo.

**N.º 35 Plaza Mayo y Núñez.**
**Sale** de Plaza Mayo (Paseo de Julio y Rivadavia): por Paseo de Julio, Callao, Las Heras, Santa Fe, Cabildo, Pampa, Cramer hasta Republiquetas (Núñez).
**Regresando** por Republiquetas, Cuba, Monroe, 3 de Febrero, Mendoza, 11 de Septiembre, Avenida Vértiz, Gutenberg, Santa Fe, Las Heras, Callao y Paseo de Julio al punto de partida.

**N.º 36 Reconquista y Cangallo y Belgrano.**
**Sale** de Reconquista y Cangallo, por ésta, Montevideo, Las Heras, Santa Fe, Gutenberg, Avenida Vértiz, Barrancas y Juramento hasta Cabildo (Belgrano).
**Regresando** por Belgrano, Santa Fe, Las Heras, Ayacucho, Vicente López, Rodríguez Peña y Reconquista.

**N.º 37 Plaza Mayo y Belgrano.**
**Sale** de Rivadavia y Paseo de Julio, por Paseo de Julio, Charcas, Callao, Santa Fe, Avenida Sarmiento, Avenida Alvear, Avenida Vértiz, Pampa, Cramer hasta Congreso (Belgrano).
**Regresando** por ésta, Cuba, Monroe, 3 de Febrero, Mendoza, 11 de Septiembre, Juramento, Avenida Vértiz, Avenida Alvear, Avenida Sarmiento, Santa Fe, Maipú, Paraguay, Paseo de Julio, hasta el punto de partida.

**Servicio entre Hipódromo Nacional y Avenida Vértiz y Pampa.**
**Sale** de Pampa y Avenida Vértiz (Belgrano), por Pampa y Blandengues, hasta Congreso (Hipódromo Nacional).
**Regresando** por Blandengues, Pampa al punto de partida.

**N.º 38 Plaza Constitución y Belgrano.**
**Sale** de Brasil (Lima Este), por Constitución, Salta, Libertad, Avenida Quintana (Plaza Alvear), Junín, Las Heras, Santa Fe, Cabildo hasta Mendoza (Belgrano).
**Regresando** por ésta, Obligado, Juramento, Cabildo, Santa Fe, Las Heras, Ayacucho, Vicente López, Juncal, Talcahuano, Santiago del Estero, Brasil á Plaza Constitución.

**N.º 61 Puente Barracas y Plaza Italia.**
**Sale** de Vieytes, por Puentecito, Herrera, Pedro Mendoza, Montes de Oca, Caseros, General Hornos, Brasil, Plaza Constitución, Lima (oeste), Garay, Entre Ríos, Callao, Santa Fe á Plaza Italia.
**Regresando** por Santa Fe, Callao, Entre Ríos, Brasil, Plaza Constitución, Brasil, Irigoyen, Montes de Oca, Pedro Mendoza á Puente Barracas.

**N.º 63 Boca, Dársena y Jardín Zoológico.**
**Sale** de Almirante Brown, por Pinzón, Pedro Mendoza (Dársena), Brasil, Paseo Colón, Estados Unidos, Entre Ríos, Callao, Las Heras, Canning, Cabello, Acevedo á Jardín Zoológico.
**Regresando** pon Palermo, Cavia, Las Heras, Callao, Entre Ríos, Independencia, Paseo Colón, Brasil, Pedro Mendoza (Dársena), Brandzen, Gaboto, Pedro Mendoza al punto de partida.

**N.º 64 Plaza Mayo, Palermo (Estación F. C. P.)**
**Sale** de Rivadavia y Paseo de Julio, por ésta, Córdoba, Agüero, G. Soler, Guatemala, Thames, Charcas, Godoy Cruz á Palermo, F. C. P.
**Regresando** por Santa Fe (Plaza Italia), Maipú, Paraguay, Reconquista, Rivadavia al punto de partida.

**N.º 65 Paseo Colón y Victoria, Plaza Mayo y Palermo.**
**Sale** de Paseo Colón y Victoria: por ésta, Bolívar, San Martín, Charcas, Callao, Santa Fe á Palermo.
**Regresando** por Oro, Nicaragua, Gazcón, Cabrera, Anchorena, Córdoba, Callao, Viamonte, Paseo de Julio al punto de partida.

**N.º 68 Plaza Constitución-Once-Palermo.**
**Sale** de Brasil y Lima (oeste), por Lima, Garay, Entre Ríos, Méjico, Jujuy, Pueyrredón, Córdoba, Agüero, Soler, Guatemala, Thames, Charcas, Godoy Cruz y Santa Fe.
**Regresando** de Plaza Italia, por Santa Fe, Valle, Güemes, C. Díaz, Charcas, Pueyrredón, Rivadavia, Saavedra, Independencia, Entre Ríos y Brasil al punto de partida.

**N.º 89 Flores y Plaza Italia.**
**Sale** de Avellaneda y Nazca, por ésta, Bacacay, Boyacá, Gaona, Añasco, Dungeness, Warnes, Canning, Santa Fe hasta Plaza Italia.
**Regresando** por Santa Fe, Canning, Warnes, Dungeness, Añasco, Gaona, Boyacá, Avellaneda hasta el punto de partida.

# Aclaración necesaria

La "Guia Programa" de los Festejos Oficiales del Centenario, necesita hacer una aclaración que es indispensable. Su enorme tiraje que es de 300.000 ejemplares reclama necesariamente un tiempo determinado para que la obra pueda ser entregada al público. Los talleres de los señores Ortega y Radaelli, donde se lleva á cabo la impresión, cuentan, es cierto, con toda clase de elementos para los trabajos de esta naturaleza, pero no pueden tampoco esperar hasta los últimos días la entrega de los originales de la composición que falta para completar el volumen, que son los correspondientes al Programa Oficial de Festejos.

La Comisión Nacional del Centenario no ha dado hasta ahora término á su confección y si bien se conocen algunos números en detalles deficientes, no pueden ellos considerarse como tales desde que están sujetos á variaciones de último momento. A fines de abril, próximo ya á la celebración de la gran fiesta nacional, sólo se sabe que se preparan números muy importantes y que el Programa General será digno de la comemoración del Centenario Argentino.

---

# El desfile militar

En la parada militar del 25 de Mayo tomarán parte tres divisiones del Ejército Nacional, compuestas de los institutos y tropas siguientes:

Cuerpo de cadetes del Colegio Militar, Escuela de Clases, Escuela de Tiró, Escuela de Operarios Militares, Compañía de camilleros, Compañía de Administración.

Todas las tropas de la 1.ª Región Militar, á saber: 1.ª Brigada de infantería R. 1 y R. 2, 2.ª Brigada de infantería R. 3 y R. 4, Brigada de caballería, Regimientos de caballería N.º 1 "Granaderos á Caballo" y N.º 8 "Cazadores General Necochea", Regimiento de artillería montada N.º 1 y General de obuses, Batallones de ingenieros números 1 y 6 (ferrocarrileros).

Todas las tropas de la 2.ª Región Militar, á saber: El comando de la Región, 3.ª Brigada de infantería R. 5 y R. 6, 4.ª Brigada de infantería R. 7 y R. 8, Regimiento de caballería N.º 2, Regimiento de artillería montada N.º 2, Batallón de ingenieros N.º 2.

De la 3.ª Región Militar concurrirán las siguientes tropas: El comando de la Región, 5.ª Brigada de infantería R. 9 y R. 10, 6.ª Brigada de infantería R. 11 y R. 12, Batallón de ingenieros N.º 3.

De la 4.ª Región Militar concurrirán las siguientes tropas: El comando de la Región, Regimiento de caballería N.º 4 "Coraceros General Lavalle", Regimiento de artillería montada N.º 4, Grupo de artillería de montaña N.º 1.

De la 5.ª Región Militar: el Regimiento de artillería montada N.º 5.

# Indice de Avisadores

# Indice General

